



Informe Anual 2017



Pág.

1. CIFRAS DEL AÑO	3
2. CARTA DEL PRESIDENTE	17
3. EL ENTORNO DEL MERCADO	22
4. LA FINANCIACIÓN	33
5. ÁREAS DE ACTIVIDAD	41
Renta Variable	42
Renta Fija	55
Opciones y Futuros	60
Clearing	64
Liquidación y Registro	67
Información de Mercado y Servicios de Valor Añadido	70
6. CUENTAS ANUALES	73
Informe de Auditoria	74
Cuentas Anuales	78
Informe de Gestión	163
Informe de Gobierno Corporativo	189
7. DIRECCIONES Y CONTACTOS	262

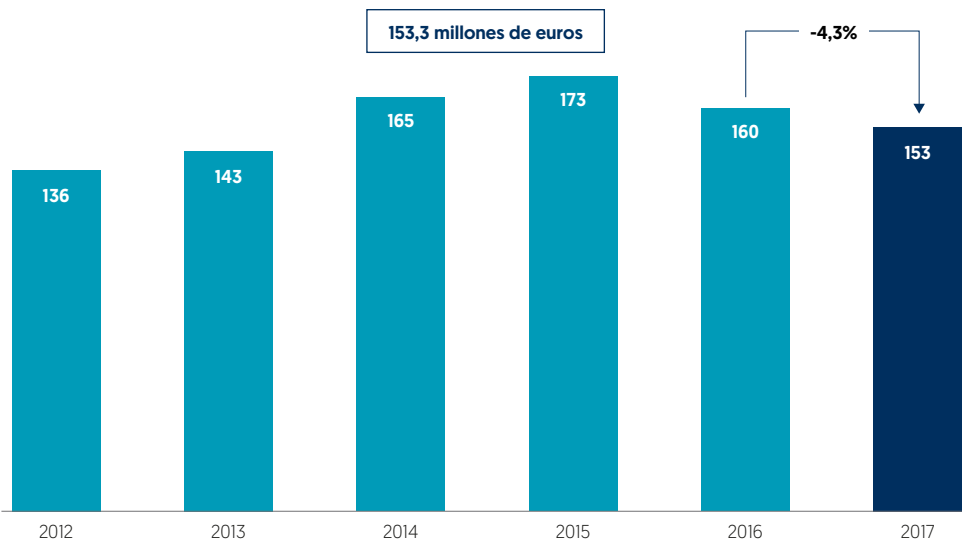
1. CIFRAS DEL AÑO



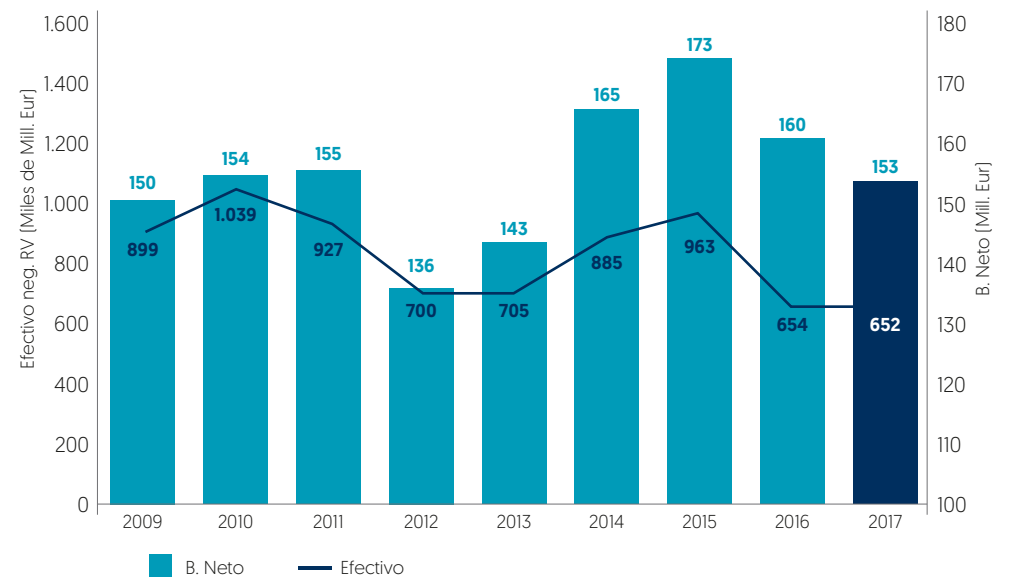
**BME gana
153,3 millones de euros en 2017**



**BENEFICIO NETO
(Millones de euros)**



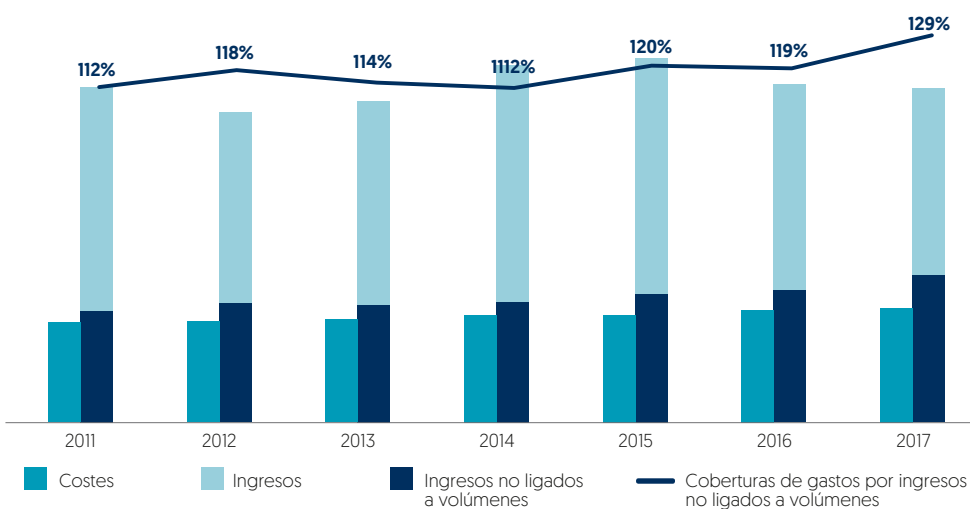
**EVOLUCIÓN DE RESULTADOS / EFECTIVO NEGOCIADO
DIVERSIFICACIÓN Y EFICIENCIA MANTIENEN EL BENEFICIO**



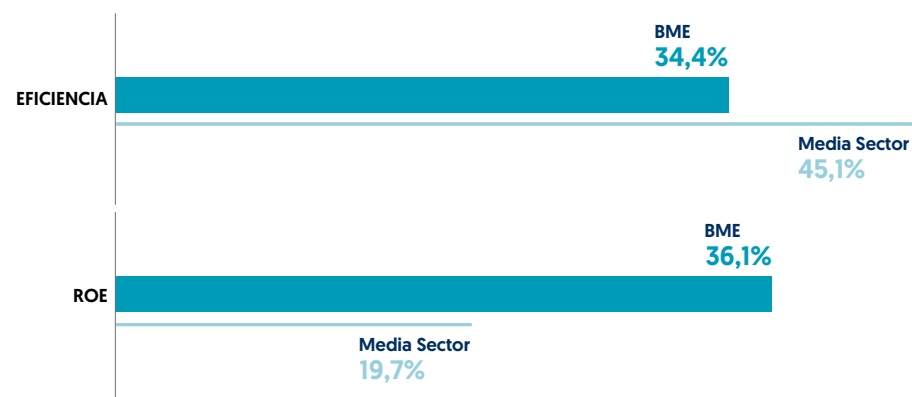
Récord histórico en apalancamiento operativo
129%



APALANCAMIENTO OPERATIVO SÓLIDO



RATIOS FUNDAMENTALES VS. SECTOR (%)



Datos de BME a 31 de diciembre de 2017.

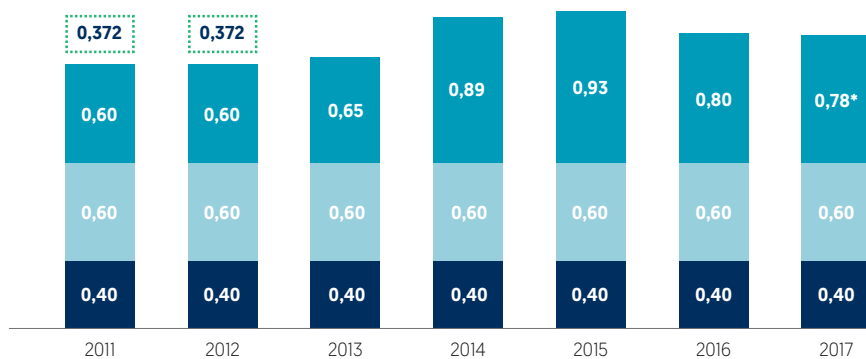
El dato medio del sector se ha calculado con la información financiera pro-forma publicada sin incluir los cargos por deterioro del fondo de comercio.

1,78 euros
por acción de dividendo al accionista



DIVIDENDOS: MAXIMIZAR LA RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

Pay Out	86%	98%	96%	96%	93%	93%	96%
Dividendo Total/Acción	1,972	1,972	1,65	1,89	1,93	1,80	1,78

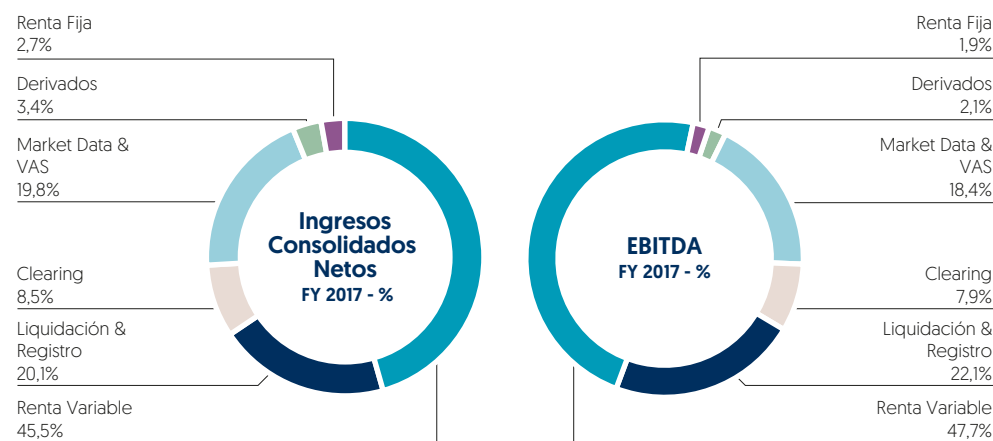


■ Primer Dividendo a Cuenta ■ Segundo Dividendo a Cuenta ■ Segundo Complementario ■ Dividendo extraordinario

Sostenibilidad del Pay-Out:

[*] Propuesta de dividendo complementario: 0,78 €/acción (11 mayo 2018)

DIVERSIFICACIÓN EN LAS UNIDADES DE NEGOCIO



BALANCE

(Miles de euros)	2017	2016
Fondo de Comercio	88.718	88.718
Otros activos no corrientes	84.979	86.845
Efectivo y otros activos líquidos	275.739	224.429
Activos financieros corrientes	16.221	59.011
Otros activos financieros corrientes- Operativa	22.135.164	22.539.024
Otros activos corrientes	82.367	83.438
Total activo	22.683.188	23.081.465
Patrimonio Neto Soc. Dominante	430.147	423.792
Socios Externos	279	258
Exigible a largo plazo	20.138	20.351
Exigible a corto plazo	22.232.624	22.637.064
Total patrimonio neto y pasivo	22.683.188	23.081.465

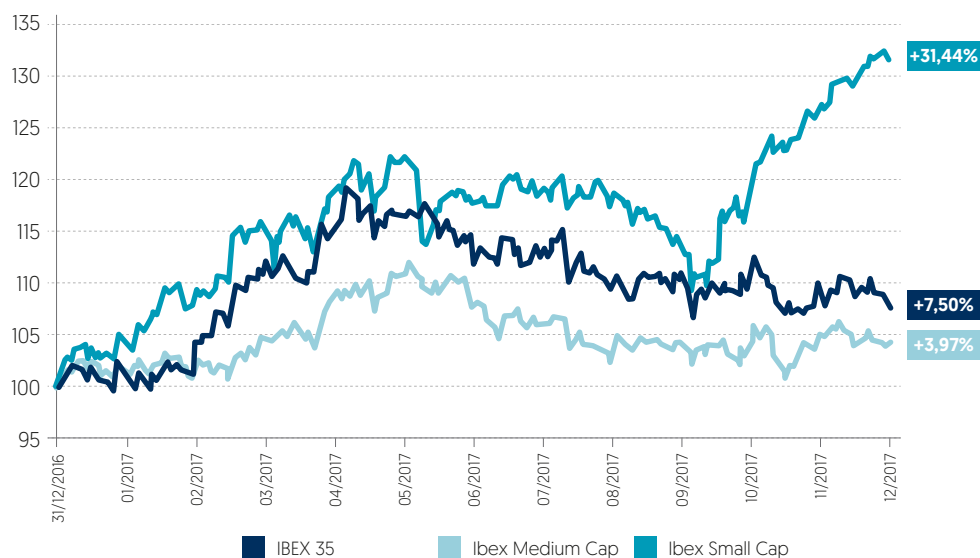
CUENTA DE RESULTADOS

(Miles de euros)	2017	2016	%
Ingresos Netos	319.768	323.695	-1,2%
Costes Operativos	(109.980)	(107.611)	2,2%
EBITDA	209.788	216.084	-2,9%
EBIT	201.709	208.433	-3,2%
Resultados financieros	65	2.872	-97,7%
Resultados entidades valoradas por el método participación	1.094	63	1636,5%
EBT	202.868	211.368	-4,0%
Beneficio neto	153.319	160.260	-4,3%

La volatilidad en mínimos históricos en 2017

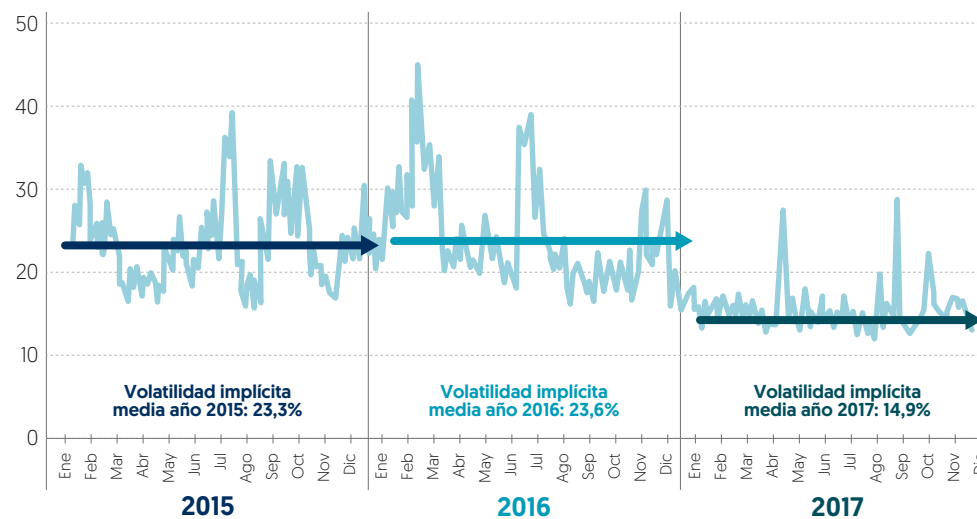


LA BOLSA ESPAÑOLA EN 2017 IBEX 35 VS. IBEX MEDIUM CAP - IBEX SMALL CAP



Año 2017. Base 100: 31/12/2016

VOLATILIDAD IMPLÍCITA DIARIA OPCIONES SOBRE IBEX 35 EN 2015-2017



LAS CIFRAS DEL AÑO

INDICES DE COTIZACIONES	31/12/2015	30/12/2016	29/12/2017	Variación ⁽¹⁾	Máximo*	Fecha	Mínimo*	Fecha
IBEX 35	9.544,20	9.352,10	10.043,90	7,40%	11.135,40	5 may.	9.304,80	23 en.
IBEX 35 con dividendos	23.602,00	24.215,10	26.939,60	11,25%	29.201,60	5 may.	24.176,10	23 en.
IBEX MEDIUM CAP	15.511,00	14.485,20	15.060,00	3,97%	16.201,80	2 jun.	14.554,80	15 nov.
IBEX SMALL CAP	4.598,30	5.006,20	6.580,20	31,44%	6.629,30	27 dic.	5.120,90	2 en.
IBEX TOP DIVIDENDO	2.640,10	2.775,90	3.091,40	11,37%	3.354,00	5 may.	2.801,60	23 en.
FTSE4Good IBEX	9.607,60	9.568,40	10.447,30	9,19%	11.323,40	5 may.	9.552,50	31 en.
FTSE Latibex Top	2.262,10	3.795,20	4.072,40	7,30%	4.509,40	22 feb.	3.743,50	22 may.
FTSE Latibex Brasil	3.682,50	8.041,40	8.518,70	5,94%	10.293,70	21 feb.	6.848,60	22 jun.
Tipos de Interés a 10 años	1,77%	1,40%	1,54%					
Tipo de cambio dólar / euro	1,09	1,06	1,20					

[*] Calculados s/datos de cierre de sesión.

[1] sobre el cierre del año anterior.

ÍNDICE DE VOLATILIDAD/ RIESGO	31/12/2015	30/12/2016	15/12/2017
VIBEX	22,48%	18,03%	13,38%

VOLUMENES DE CONTRATACION	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Variación ⁽¹⁾
Renta Variable	962.166	652.925	651.489	-0,22%
Deuda Pública*	6.096.752	5.875.113	6.232.262	6,08%
Opciones y Futuros sobre IBEX 35**	16.042.838	12.617.526	12.241.973	-2,98%
Opciones y Futuros sobre acciones individuales**	31.768.355	32.736.458	32.335.004	-1,23%

[*] Operaciones simples de contado sobre Deuda Pública anotada.

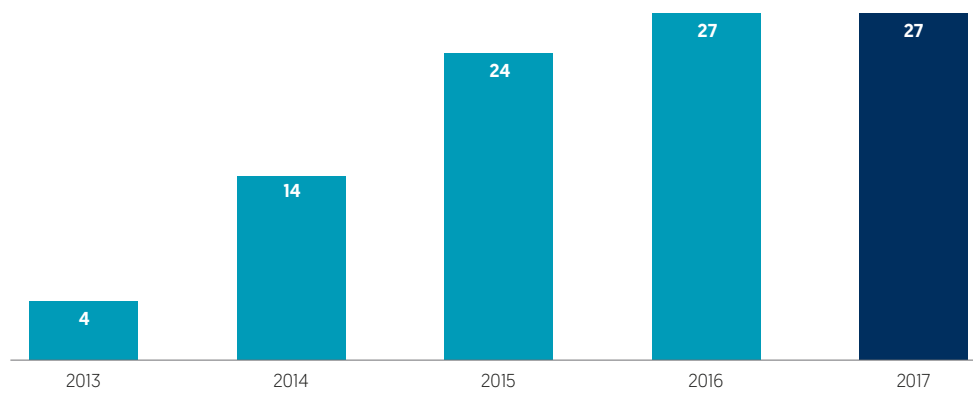
[**] Volúmenes en número de contratos.

[1] sobre el cierre del año anterior.

CAPITALIZACION Y SALDOS VIVOS	31/12/2015	30/12/2016	29/12/2017	Variación ⁽¹⁾
Capitalización Renta Variable	975.383	1.035.332	1.137.418	9,86%
Saldo vivo Deuda Pública	900.650	933.007	980.651	5,11%
Saldo vivo Deuda Corporativa AIAF	533.474	510.048	493.948	-3,16%

[1] sobre el cierre del año anterior.

NUEVAS ADMISIONES DE EMPRESAS EN LOS MERCADOS DE BME (2013-2017)

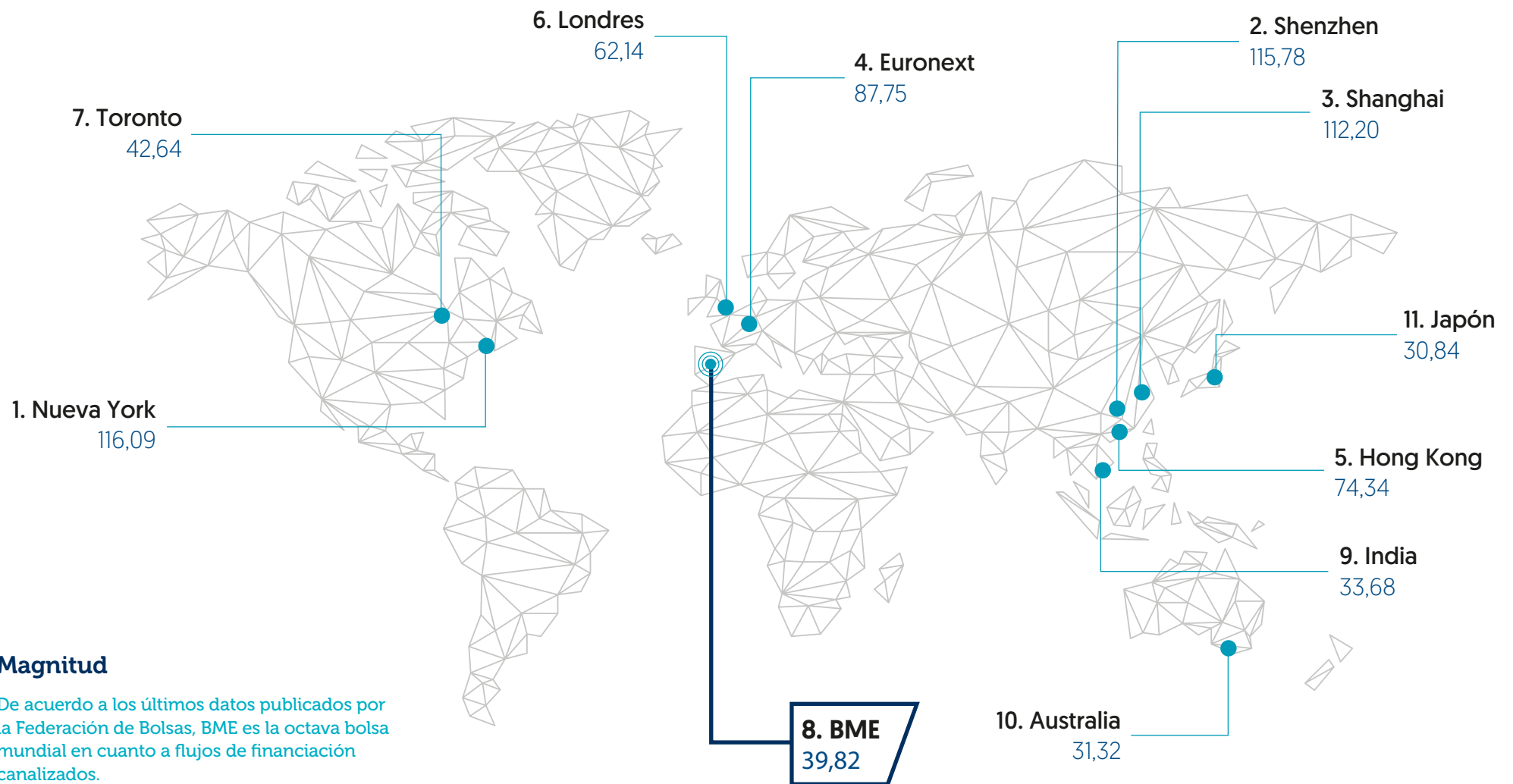


VOLUMEN DE LAS AMPLIACIONES DE CAPITAL EN BOLSA * (Millones de euros)



[*] Incluye ampliaciones asociadas a OPSs

IMPORTANTE PAPEL DE LAS BOLSAS EN LA FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS
FLUJOS DE FINANCIACIÓN CANALIZADOS POR LAS BOLSAS
 (Miles de millones de dólares)



FUENTE: WFE (World Federation of Exchanges). Datos a 25 de enero de 2018

Mercado de elevada liquidez

CALIDAD EN HORQUILLAS Y EL MEJOR IMPACTO DE MERCADO EN LA NEGOCIACIÓN DE VALORES ESPAÑOLES

Año/Mes	IBEX 35 Horq. Media [%]	IBEX Medium Cap Horq. Media [%]	IBEX Small Cap Horq. Media [%]
2016/12	0,062%	0,292%	0,545%
2017/01	0,055%	0,262%	0,496%
2017/02	0,054%	0,259%	0,471%
2017/03	0,051%	0,242%	0,452%
2017/04	0,050%	0,252%	0,502%
2017/05	0,050%	0,248%	0,454%
2017/06	0,052%	0,261%	0,543%
2017/07	0,049%	0,253%	0,647%
2017/08	0,050%	0,249%	0,657%
2017/09	0,046%	0,228%	0,649%
2017/10	0,050%	0,223%	0,695%
2017/11	0,052%	0,241%	0,621%
2017/12	0,051%	0,253%	0,517%

Fuente: BME

IBEX

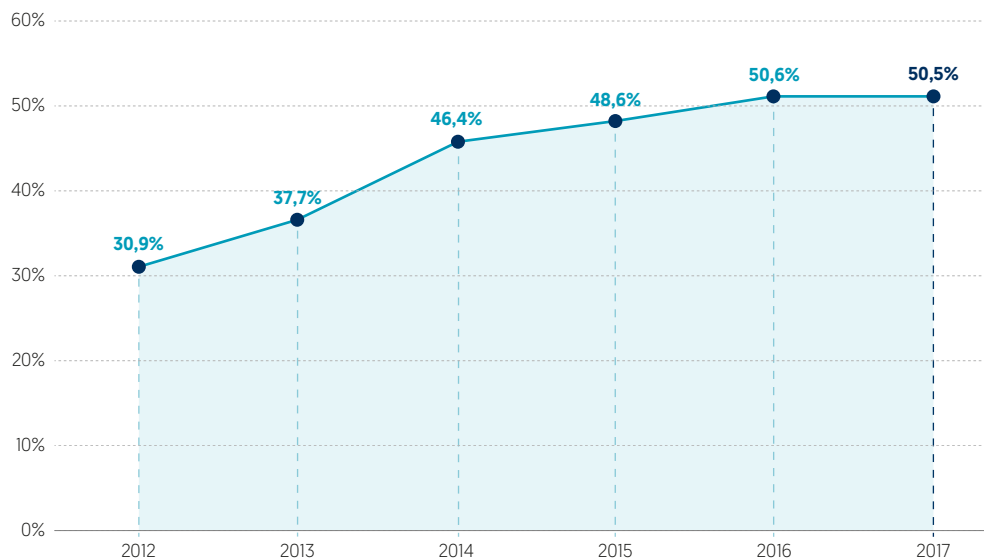
La horquilla del IBEX 35® se ha estrechado en 1,1 puntos básicos en el último año hasta los 5,1 puntos básicos.

Durante 2017 la horquilla del IBEX® Medium Cap mejoró en 3,9 puntos básicos, en tanto que la del IBEX® SmallCap, más volátil, acabó el año 2,8 puntos básicos por debajo del inicio de año.

Las SOCIMIS representan el **73%** de la capitalización del Sector Inmobiliario

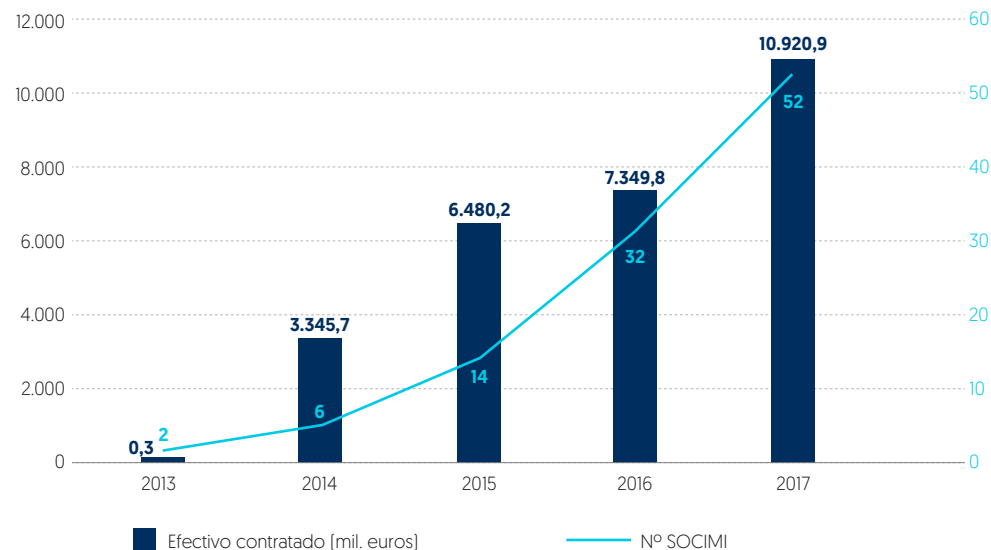


LOS VALORES DE MEDIANA Y PEQUEÑA CAPITALIZACIÓN GANAN IMPORTANCIA EN LA CONTRATACIÓN



La mejora de la liquidez y de la horquilla de las compañías cotizadas de mediana y pequeña capitalización ha aumentado la diversificación de la contratación hacia estas compañías.

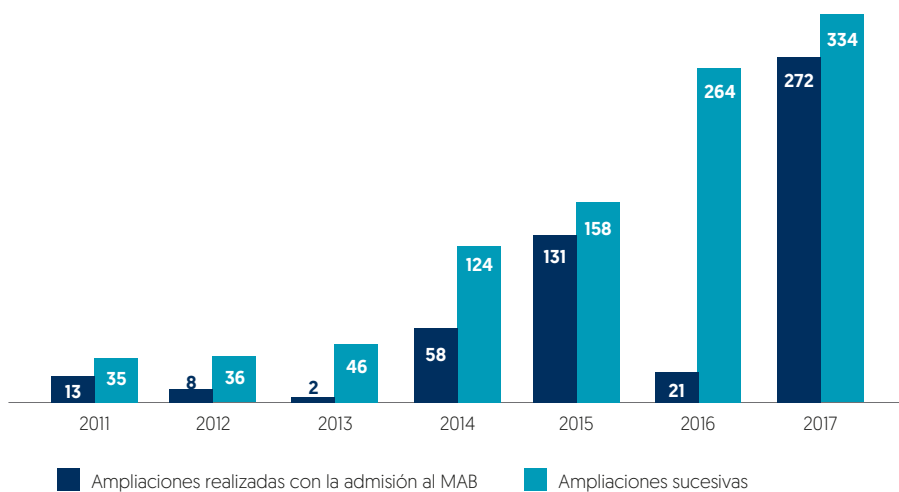
EVOLUCIÓN DEL EFECTIVO CONTRATADO Y NÚMERO DE SOCIMI 2013-2017 (NOV.)



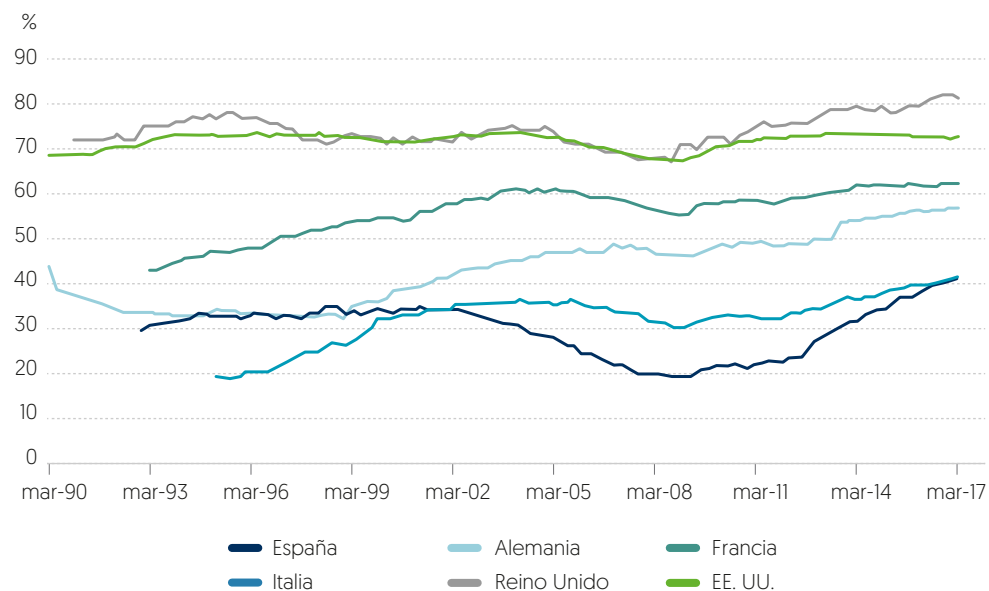
2017: el mejor año del MAB



EFFECTIVO CAPTADO A TRAVÉS DE AMPLIACIONES DE CAPITAL EN EL MAB (EXCLUIDAS SICAVS)



FINANCIACIÓN DE MERCADO (%) VS. FINANCIACIÓN BANCARIA. SOCIEDADES NO FINANCIERAS (1990 – 2017)



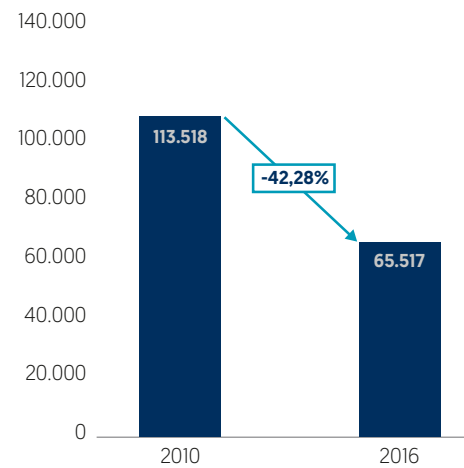
Fuente: CNMV a partir de los datos de Dealogic y Bancos Centrales. Recoge el % de la financiación de mercado sobre la suma de financiación de mercado más bancaria

CAMBIO DE MODELO EN LA FINANCIACIÓN

FINANCIACIÓN BANCARIA TOTAL

Deuda con entidades de crédito de empresas no financieras del ibex 35 (2010 - 2016).

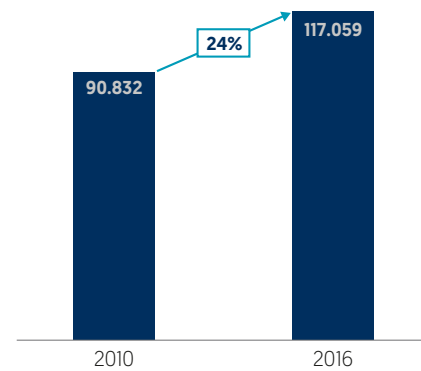
Millones de euros.



FINANCIACIÓN DE MERCADO (RENTA FIJA) TOTAL

Obligaciones, bonos y otros valores empresas no financieras del ibex 35 (2010-2016).

Millones de euros.

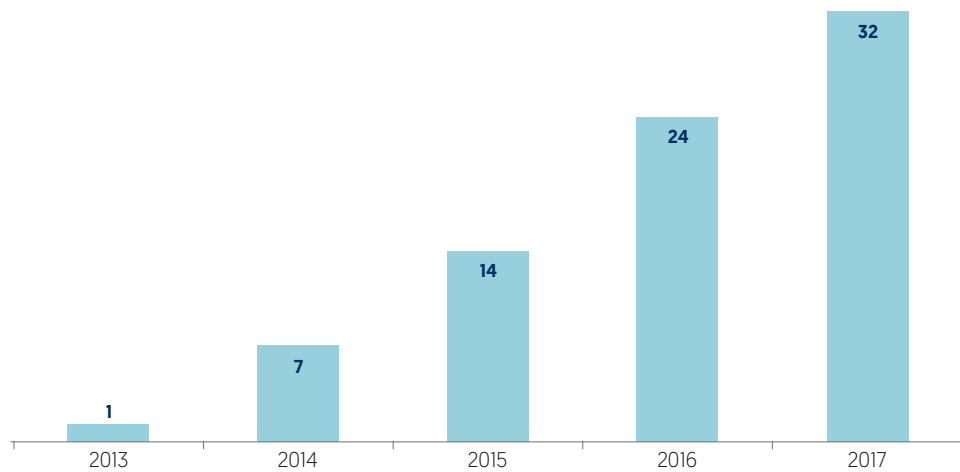


Calculado sobre un conjunto homogéneo de 20 compañías pertenecientes al IBEX 35 en 2010 y 2016 de las que ha sido posible desglosar datos.

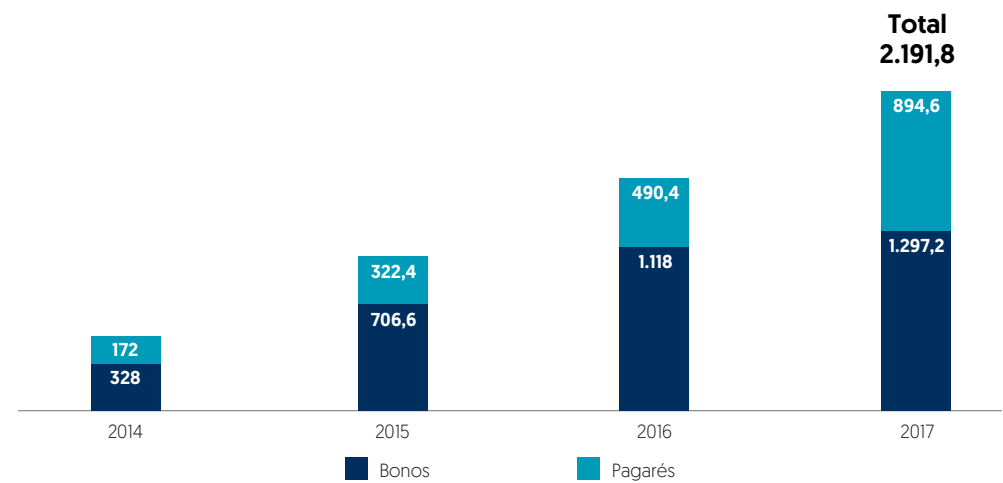
El MARF se consolida como financiación complementaria vía Renta Fija



Nº DE EMISIONES REALIZADAS A TRAVÉS DEL MARF (2013-2017)



SALDO VIVO EN EL MARF (millones de euros)



2. CARTA DEL PRESIDENTE





Carta del Presidente



Antonio J. Zoido, Presidente de BME

Estimado accionista:

En 2017 los mercados mundiales de acciones han acogido de forma muy positiva la mejora del crecimiento económico mundial y de las expectativas para los próximos años, mientras los mercados de bonos han mantenido una estabilidad inesperada teniendo en cuenta el paulatino cambio hacia políticas monetarias de sesgo más restrictivo por parte de los principales bancos centrales. Mercados de acciones y bonos se han caracterizado por niveles de volatilidad históricamente bajos que han impulsado la confianza.

Al contrario de lo sucedido en recientes ejercicios, los principales organismos internacionales revisaban al alza en varias ocasiones el crecimiento mundial y las previsiones de octubre del FMI apuntaban a un aumento del PIB mundial del 3,6% en 2017 y del 3,7% en 2018 tras el 3,2% de 2016.

Por tercer año consecutivo, la economía española ha destacado en el contexto internacional con un crecimiento estimado del PIB por encima del 3% en 2017 que la sitúa en cabeza del grupo de grandes países desarrollados. A pesar de la situación política generada en la segunda mitad del año por la cuestión catalana, factores como un entorno mundial más positivo, la intensa creación de empleo, los tipos de interés bajos, o el desendeudamiento del sector privado han vuelto a propiciar un muy buen comportamiento del consumo privado, las exportaciones y también la inversión.

Balance de la actividad bursátil en 2017

El IBEX 35, principal índice de la Bolsa española, ha vuelto al terreno positivo en 2017 y cerraba el año con una subida del 7,4%. Teniendo en cuenta los dividendos, la rentabilidad se sitúa en el 11,25%. El año ha tenido para el principal indicador del mercado español dos partes diametralmente opuestas, hasta el mes de mayo acumulaba una subida del 19% y posteriormente perdía casi un 10%, entre otros factores por la incertidumbre política generada en Cataluña.

La actividad negociadora en la Bolsa española en 2017 ha seguido una pauta continuista respecto al año anterior. Los volúmenes contratados han alcanzado la cifra total de 651.489 millones de euros, con mejoras sobre todo a partir de mayo. El número de operaciones ejecutadas sobre acciones ha sido de 50,9 millones, ligeramente inferior a los 54 millones de 2016.

En un entorno de creciente competencia, la Bolsa española mantiene una elevadísima liquidez para las acciones que se negocian en el mercado y las horquillas y profundidad que ofrece su sistema de negociación han seguido siendo la referencia en los meses previos a la entrada en vigor de la normativa MiFID II, que refuerza las exigencias a los intermediarios financieros sobre mejor ejecución de las ordenes sobre valores españoles.

BME, en una posición destacada en la financiación a empresas

La capacidad de atraer nueva inversión y financiación, uno de los puntos fuertes de la Bolsa española, ha alcanzado cotas muy brillantes en 2017. El total de nuevos flujos de inversión y financiación canalizados a través de la incorporación de acciones procedentes de ampliaciones de capital, nuevas admisiones a cotización y ofertas públicas de venta y suscripción ha alcanzado los 40.000 millones de euros, un 39% más que el año anterior y el segundo mejor registro en una década. Con datos de la Federación Mundial de Bolsas, BME se colocaba en la 3ª posición de Europa y la 8ª mundial por volumen de nuevos flujos de inversión y financiación en acciones.

En el conjunto del año las 27 empresas que se han incorporado a los distintos segmentos y mercados de BME han captado fondos a través de colocaciones de acciones por casi 4.300 millones de euros, cifra que multiplica por 3 los fondos captados durante el mismo periodo del año anterior.

Más recursos a través de los mercados, menor financiación bancaria

La tendencia hacia una mayor diversificación de la financiación empresarial en España es cada vez más patente y en el caso de las principales compañías cotizadas, muy acelerada. Recientes análisis realizados sobre las cuentas auditadas de las compañías no financieras españolas cotizadas que han formado parte del IBEX 35 entre 2010 y 2016, muestran que los recursos propios han aumentado un 24% y la financiación bancaria se ha reducido un 42%, situándose ya muy por debajo del volumen de financiación materializado en instrumentos de renta fija, que crece un 30%, de acuerdo con este análisis elaborado a partir de las cuentas auditadas de las compañías. En suma, más capital, menos endeudamiento y más diversificación de éste.

El MAB continúa creciendo y consolidándose

El segmento del MAB para Empresas en Expansión ha seguido consolidando en 2017 su potencial de financiación. Las ampliaciones de capital han alcanzado los 112 millones de euros en 11 operaciones y el número de empresas presentes en el mercado ha alcanzado las 42 compañías tras la incorporación de tres nuevas compañías.

Las SOCIMIs continúan creciendo en número y valor de mercado aportando a los inversores vehículos líquidos de inversión ligados al alquiler inmobiliario. Con las 19 incorporaciones de 2017, son ya 52 las compañías acogidas a esta figura que cotizan en diferentes segmentos de la Bolsa española a cierre de 2017: 5 en la Bolsa principal y 47 en el segmento especializado del MAB. Su valor de mercado conjunto ronda los 20.000 millones de euros.

Dividendo Pay out del 96%



La Renta Fija en 2017 y la expansión positiva del MARF

La Deuda Corporativa también ha vivido un ejercicio caracterizado por la reducción de las rentabilidades de los bonos de alta calificación impulsados por el programa de compra de deuda corporativa (CSPP) del Banco Central Europeo, que ha alcanzado un volumen medio mensual de unos 7.500 millones de euros. Con ello, el coste para las empresas de emitir deuda en los mercados de renta fija se ha reducido en un 38% desde el arranque de este programa.

En el Mercado de Renta Fija de BME se ha reducido en un leve 3,2% el saldo de Deuda Corporativa sostenido debido al aumento de casi el 38% de las emisiones de Bonos y Obligaciones y penalizado sobre todo por la reducción de la emisión de Bonos de Titulización y de Pagarés.

Con apenas cuatro años de vida, el MARF sigue cumpliendo con éxito el objetivo para el que fue creado: contribuir a la financiación de las empresas españolas como una nueva fuente de financiación complementaria del crédito bancario a través de distintos tipos de emisiones de Renta Fija: bonos simples, pagarés o bonos proyecto. Con las incorporaciones de 2017 ya son un total de 41 las empresas que se han financiado directamente en el MARF operado por BME desde su nacimiento en 2013. En el conjunto del año el volumen de emisiones y admisiones a cotización en el MARF alcanza los 3.932 millones y supera ampliamente los 2.280 millones del conjunto de 2016.

Éxito en la migración a T2S

Lo más relevante para Iberclear en 2017 ha sido su migración a T2S. Tanto el proceso de pruebas, como el de la pura migración y de la fase de estabilización posterior correspondiente, fueron un completo éxito. Varias de las principales entidades financieras que llevan liquidando en T2S desde su puesta en marcha han confirmado que la incorporación de BME ha sido la más exitosa de entre las que se han llevado a cabo.

Este paso ha permitido homologar los sistemas de post-contratación del mercado español con los de los principales mercados europeos, aumentar su eficiencia, optimizar costes y mejorar su competitividad, aspecto clave en un entorno cada vez más global.

REGIS-TR es el registro europeo desarrollado conjuntamente por BME y la Bolsa alemana que se consolida como segundo repositorio más grande de Europa, recibiendo y procesando más de 8 millones de mensajes al día en 2017, ejercicio en el que también ha sido autorizado a prestar servicios de reporte bajo normativa suiza. REGIS-TR ofrece ya información a 35 reguladores europeos, la práctica totalidad de los mismos, reforzando así su posición como canal de comunicación entre los participantes del mercado y los supervisores.

Los resultados y el dividendo de BME se mantienen estables

El resultado neto alcanzado por BME en 2017 ha sido de 153,3 millones de euros, un 4,3% menos que en el ejercicio anterior. La ralentización, de carácter general, de volúmenes en los mercados de las unidades de Renta Variable y Derivados se ha visto compensada parcialmente por el comportamiento positivo de otras unidades y productos propiciados por la diversificación del modelo de negocio de la compañía.

Respecto a la retribución al accionista, BME viene manteniendo una línea de dividendos muy sólida desde el año 2007 y, para este ejercicio, la compañía somete a la Junta General de Accionistas la distribución de 0,78 euros brutos por acción, como dividendo complementario. La política de retribución al accionista de BME y la distribución de un pay-out superior al 96% es única en su sector, dado el apalancamiento operativo de la compañía, que permite cubrir los costes operativos con los ingresos no ligados a volúmenes.

Perspectivas para 2018

Uno de los hitos inmediatos y más importantes para 2018 será la entrada en vigor de la directiva de Mercados e Inversiones Financieras MiFID II. Esta normativa pretende favorecer la integración financiera en la Unión Europea y una mejor adaptación a las nuevas circunstancias de los mercados, así como corregir algunas debilidades en el funcionamiento y la transparencia que se han puesto de manifiesto durante la reciente crisis económica y financiera mundial.

MiFID II reforma y amplía el ámbito de la directiva anterior y supone un refuerzo suplementario de la protección del inversor, la aplicación de normas europeas a nuevos productos y servicios financieros y la ampliación de requisitos aplicables a las empresas de servicios de inversión, a los mercados regulados, a los prestadores de suministro de datos y a las empresas de terceros países que prestan servicios o realizan actividades de inversión en la Unión Europea.

BME amplía y refuerza su gama de servicios para el cumplimiento de MiFID II por parte de los participantes en los mercados financieros, para lo que actúa como Agente de Publicación Autorizado (APA), Sistema de Información Autorizado (SIA) y gestiona un servicio de cumplimiento normativo de Internalizadores Sistemáticos (IS). Estas figuras y servicios se enmarcan dentro de la nueva regulación europea.

Iniciamos 2017 celebrando el 25 aniversario de la creación del IBEX. En este período el índice ha subido más de un 250%.

En líneas generales, el escenario que se plantea para 2018 parece favorable pero no está exento de dificultades. En España, además de los riesgos coyunturales, hay otros factores persistentes, como son el déficit y la deuda, que permanecen en niveles elevados, al igual que la tasa de paro. Bruselas y el FMI han pedido a España que no se relaje en las reformas estructurales a fin de reducir las vulnerabilidades existentes.

El sistema financiero deberá continuar con el proceso de adaptación de la nueva realidad que traen consigo la regulación y la innovación. En el lado de la tecnología han adquirido especial relevancia las *fintech* por su influencia en la transformación de muchos modelos de servicios financieros, algunos de los cuales se prestan desde las Bolsas.

La transformación del sistema financiero en su conjunto y en particular la de los mercados de capitales ha sido rotunda en los últimos años. BME ha respondido a este proceso de cambio de forma ininterrumpida, sin renunciar a su identidad, su modelo de negocio y sus principios, que son los de transparencia y seguridad.

Muchas gracias,

Antonio Zoido

3. EL ENTORNO DEL MERCADO



La economía española crece a ritmo del 3%



La mera observación de la tabla de evolución de los índices bursátiles mundiales en 2017, con avances en todas las áreas económicas de referencia, avanzadas y emergentes, permite afirmar que el último ejercicio fue bastante positivo.

Gran parte de esta favorable evolución de las cotizaciones responde a un mejor desempeño de los negocios de las empresas cotizadas, impulsadas por un entorno económico mundial estable y en crecimiento generalizado desde mediados de 2016. Además, en 2017 ha dominado la estabilidad financiera en condiciones expansivas y de progresiva, aunque lenta, normalización en Estados Unidos y Europa.

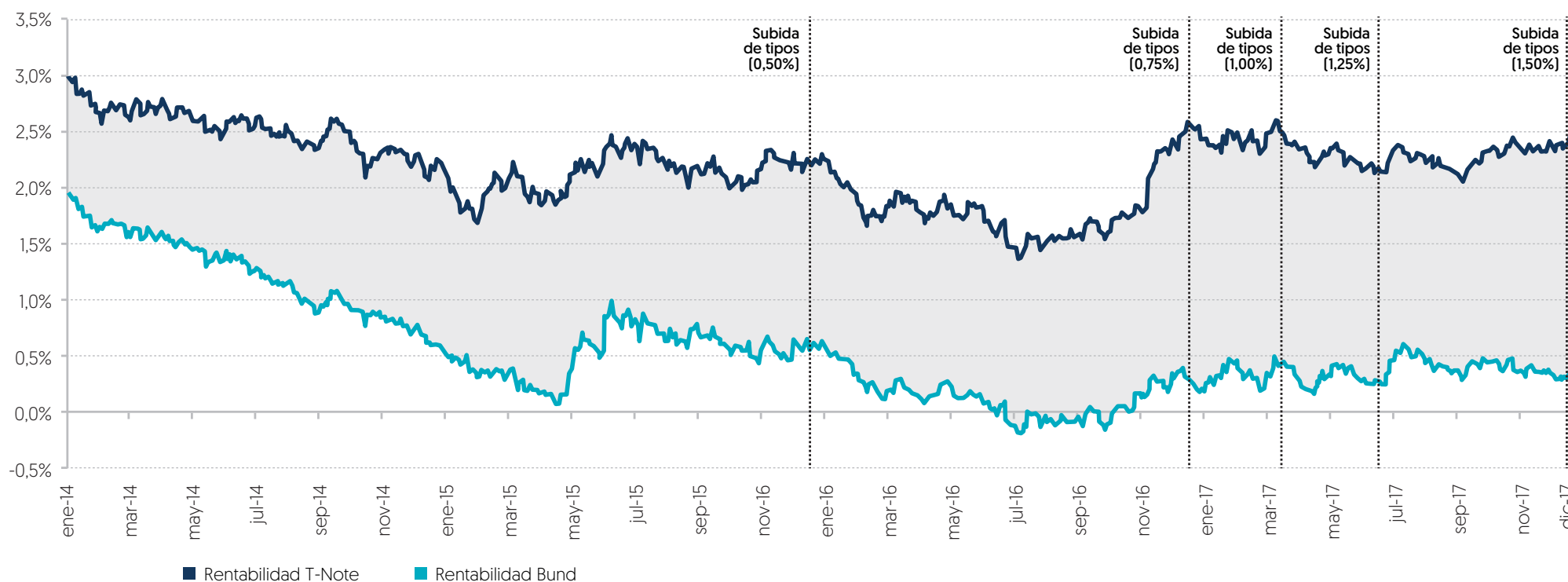
El perfil de la economía española también se muestra positivo, con un avance muy favorable del empleo, la inversión y las ventas en el exterior, así como con la continuidad del desendeudamiento de hogares y empresas y la reconducción del déficit público.

El repunte del PIB mundial en los últimos meses es tan amplio y generalizado en todo el mundo que es difícil encontrar en el pasado un consenso de crecimiento económico tan amplio entre regiones de muy diferentes niveles de desarrollo. Según el FMI, aproximadamente el 75% de la economía mundial disfruta de este período de bonanza económica que, aunque no exento de riesgos, está siendo recogido por los inversores bursátiles con optimismo y ascensos prolongados de los precios de las acciones en muchos países. Tanto es así que en los últimos meses han proliferado encuestas y voces expertas, especialmente en EEUU, advirtiendo de un escenario de sobrevaloración en las Bolsas que, sin embargo, un buen número de indicadores fundamentales parecen querer desmentir. El Dow Jones marca máximos históricos sucesivos desde hace meses y crece de forma imparable desde el año 2009, con un ascenso cercano al 25% en el año 2017. Y el caso norteamericano es sólo el ejemplo más destacado pero no único en el mundo.

La últimas previsiones del FMI apuntan a un aumento del PIB mundial del 3,6% en 2017 y del 3,7% en 2018 tras el 3,2% de 2016. Esta escalada se acompaña de una tasa de aumento anual del volumen de

comercio en el mundo que en 2017 prácticamente dobla al nivel del año anterior [4,2% frente a 2,4%] y se mantendrá alrededor del 4% en 2018.

SPREAD DE DEUDA - Estados Unidos y Alemania



- Se mantiene el decoupling entre la política monetaria europea y estadounidense.
- Las últimas subidas de tipos de interés estadounidense han conllevado que la rentabilidad del bund alemán también se incremente.
- En el 2017, se ha observado una resistencia para superar la rentabilidad del 2,5% en el bono estadounidense y del 0,5% por parte del bono alemán.

Como en anteriores ciclos de expansión económica mundial, gran parte de la responsabilidad se deriva del buen comportamiento de la principal economía del mundo. El PIB norteamericano crece por encima del 2,2% [3,3% en 3T 2017, de los más altos desde 2014], con la tasa de desempleo más baja en una década [4,1%], la venta de casas en las tasas de crecimiento más elevadas en una década [18%], mejoras continuas en los indicadores de confianza de los consumidores y también de las empresas que esperan la concreción de una reforma fiscal en la que el presidente se ha comprometido

a conseguir un descenso muy sustancial en el Impuesto de Sociedades [del 35% al 20%]. Los precios han reaccionado moderadamente al alza [2,1% interanual] dejando atrás los fantasmas de la deflación y, más allá de la necesidad de incorporar a los salarios con más decisión al proceso de crecimiento de la economía, no se observan riesgos relevantes de corto plazo si el proceso de endurecimiento de las condiciones monetarias se sigue graduando con equilibrio.

Europa muestra más vigor económico del que se esperaba en 2017

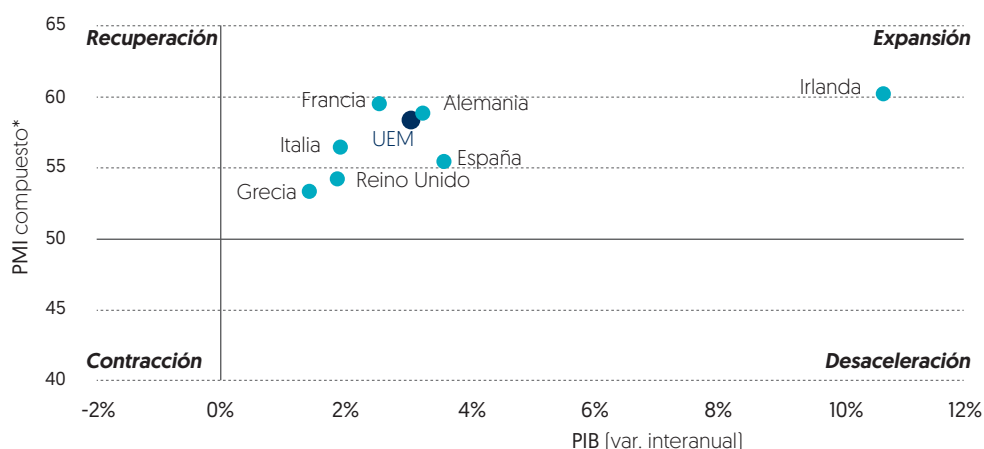
A esta expansión económica de EEUU hay que sumar la de una Europa que parecía más debilitada de lo que se ha mostrado, la escalada del PIB japonés desde el 1% previsto hace unos meses hasta al 1,5% actual para 2017 y unas economías emergentes, lideradas por China e India, que muestran síntomas de acelerar la escalada de su presencia en el concierto económico mundial.

Sin duda, el mayor crecimiento de lo esperado del PIB en Europa es una de las sorpresas positivas de 2017. Tras la confirmación del Brexit en 2016, se atisbaban incertidumbres de cierto alcance económico que, por el momento, no se están manifestando en el comportamiento de los agentes económicos. Las últimas previsiones apuntan a que el aumento del PIB per cápita de la Eurozona será del 2% en 2017 y del 1,8% en 2018, por encima del promedio registrado entre los años 1999 y 2008, algo que ocurre en muy pocas zonas del mundo.

La economía alemana está anotando registros de actividad interior mejores de lo esperado, con el PIB aumentando ligeramente por encima del 2% y liderando importantes mejoras del clima económico en Europa Central y del Este, donde las economías desarrolladas y emergentes de la región anotan aumentos generalizados del PIB en el entorno del 3-4%. Estas tasas también están presentes en países como España o Irlanda. En Italia la previsión de crecimiento del PIB en 2017 es del 1,5%, cuando a principios de año apenas alcanzaba el 0,5%.

La acción del BCE manteniendo los tipos de interés en mínimos históricos y rebajando paulatina y progresivamente estímulos procedentes de la compra de activos parece estar generando un alineamiento positivo o de estabilización en las sendas de crecimiento del Producto de la mayoría de países europeos. Como mínimo, a corto plazo está posibilitando un avance importante en los procesos de desendeudamiento del sector privado de la economía y la aplicación de programas de consolidación presupuestaria y contención del déficit público y la deuda en economías que aún siguen siendo muy vulnerables a cambios en las condiciones de financiación a corto y medio plazo.

RELOJ DE CRECIMIENTO (3T 2017) - EUROPA



*Grecia: PMI manufacturero, Reino Unido: PMI servicios.

- El reloj de crecimiento muestra una mejor convergencia entre países.
- El ciclo expansivo en Europa se ha acelerado, reflejándose en una apreciación del euro frente al dólar, a pesar de que las políticas monetarias están en timings diferentes.
- Irlanda y España siguen liderando el crecimiento en los países de la UEM. Grecia por su parte empieza a salir de la depresión económica.

Los niveles de inflación en Europa parecen haber salido definitivamente de la zona negativa y, aunque aún son más bajos de lo deseable (el entorno del 2%, según mandatos de estabilidad), siguen una senda que hace más accesible el proceso de normalización de las condiciones financieras. Para prolongar el impulso económico alcista ahora es necesario que se trasladen las mejoras a euros reales en los salarios en un entorno muy positivo de creación de empleo y reducción progresiva de la tasa de desempleo.

La reducción de la tasa de paro en todo el mundo es una noticia muy positiva. Actualmente se sitúa muy por debajo de la media del período 1995-2015 de manera consistente en las principales áreas económicas: 4,1% en Estados Unidos, frente a un promedio del 6%; 7,8% en la UE28, frente al 9,3%; 9,1% en la UEM, frente a 9,8%; y 2,9% en Japón, frente a 4,3% promedio. En España aún se sitúa ligeramente por encima de la media de dicho período (17,4% sobre 16,2%) pero ha descendido de manera acelerada cerca de 10 puntos porcentuales en los últimos tres años.

El repunte inflacionario en Europa viene parcialmente de la mano del encarecimiento del precio del petróleo, que en 2 años ha duplicado su precio pasando del entorno de los 35 dólares el barril Brent a los cerca de 65 que vale actualmente. Asimismo, la pujanza de la actividad en Europa y la continuidad del *coupling* en la política monetaria frente a EEUU también han tenido efectos sobre la relación de cambio euro/dólar. El euro se ha apreciado casi un 20% frente al dólar en 2017.

A medio plazo, pero ya desde hoy, el foco debe ponerse en continuar reduciendo el volumen de deuda del sistema, mientras que los países con más desahogo fiscal deberían destinar más recursos a dinamizar procesos de inversión, una variable esencial para el desarrollo futuro de las regiones y que ha sido una de las más dañadas por los efectos de la crisis. Esos procesos de inversión son los generadores de empleo de futuro que pueden permitir abordar, entre otras cuestiones esenciales, el imparable proceso de envejecimiento de la demografía europea con soluciones que habiliten la obtención de los recursos económicos necesarios para sostener los estándares de bienestar y equidad social subyacentes en los principios fundacionales de la UE.



La economía española navega en buena dirección

En España los niveles de crecimiento se mantienen sólidos, en concordancia con el buen momento que está experimentando la recuperación en la zona euro. El PIB acumula 16 trimestres consecutivos al alza y la expectativa es que cierre el año con un aumento del 3,1%. Para 2018 se barajan perspectivas de moderación en el ritmo de crecimiento después de tres años vigorosos, con tasas de variación del PIB por encima del 3%, fuerte creación de empleo, aceleración de las acciones de consumo e inversión a pesar de la moderación salarial y ajuste fiscal. Respecto a esta última cuestión, para 2017 el déficit del conjunto de las Administraciones Públicas se situará, previsiblemente en el 3,2% del PIB y en el 2,4% en 2018. Si se da este resultado, España podrá salir del programa europeo de "procedimiento de déficit excesivo" que exige que el déficit baje significativamente por debajo del umbral del 3% del PIB.

Desde 2015 el excedente bruto de explotación empresarial crece anualmente unas décimas porcentuales por encima de la remuneración de los asalariados y la previsión es que en 2018 se reproduzca esta situación. Es importante aprovechar estos momentos de bonanza económica para conseguir que la creación de empleo que previsiblemente llevará a cerrar 2018 en una tasa de paro del orden del 15%, tenga su correlato con un aumento real de las rentas familiares, más allá del crecimiento de la riqueza financiera neta de éstas, producto del proceso paralelo de desendeudamiento y revalorización de los activos financieros de sus carteras.

ESCENARIO MACROECONÓMICO PARA ESPAÑA 2017-2018.

Variación anual (%) salvo indicación

	2017				2018			
	FMI [octubre 2017]	Comisión Europea [noviembre2017]	Gobierno [octubre 2017]	Consenso analistas españoles [noviembre 2017] ⁽¹⁾	FMI [octubre 2017]	Comisión Europea [noviembre2017]	Gobierno [octubre 2017]	Consenso analistas españoles [noviembre 2017] ⁽¹⁾
CUADRO MACROECONÓMICO								
PIB	3,1	3,1	3,1	3,1	2,5	2,5	2,3	2,6
Consumo de los Hogares	2,6	2,6	2,5	2,5	2,4	2,2	1,8	2,2
Consumo público	0,9	0,9	0,9	1,1	0,4	0,8	0,7	1,1
FBCF		4,1	4,2	4,3		4,0	3,4	3,7
Bienes de Equipo		5,1	4,8	5,2		4,5	3,8	4,0
Construcción		3,8	3,9	4,0		4,0	3,5	3,7
Demanda nacional	2,6	2,5	2,4	2,6	2,2	2,3	1,8	2,3
Exportaciones	5,9	6,0	6,2	5,7	4,8	4,8	5,1	4,6
Importaciones	4,7	4,4	4,4	4,4	4,2	4,3	4,1	3,9
Contribución al crecimiento PIB (puntos %)			0,7				0,5	
OTROS INDICADORES								
Empleo	2,8	2,7	2,9	2,8	1,7	2,1	2,4	2,2
Tasa de Paro (% s/ población activa)	17,1	17,4	17,2	17,1	15,6	15,6	15,5	15,3
Coste Laboral Unitario		0,5	1,1	0,5		1,2	1,1	1,1
IPC (media anual)	2,0	2,0		2,0	1,4	1,6		1,5
Saldo B. Pagos c/c (% PIB)	1,9	1,7	1,7	1,7	1,9	1,5	1,6	1,6
Saldo AA.PP (% PIB)	-3,2	-3,1	-3,1	-3,1	-2,5	-2,4	-2,2	-2,4
Deuda pública bruta (% PIB)	99,4	98,4			98,7			

Fuente: FUNCAS. (1) Fuente: panel de previsiones de FUNCAS (en puntos porcentuales)

IBEX 35

25 años de referencia bursátil en España



Como en el caso de Europa, la inflación ha regresado a la economía española en los últimos 15 meses y la previsión es que finalice el año cerca del 2% [1,4% la subyacente, que excluye los precios de la energía]. Parece claro que la ausencia de inflación en los últimos años ha servido para mantener un ritmo creciente de consumo de los hogares acorde con la mejora de las cifras de empleo y a pesar de la fuerte moderación de las rentas salariales. El dinamismo del consumo, la menor presión de las cargas de deuda y la reducción de salarios de las familias ha conducido a una tasa de ahorro equivalente al 7% de la Renta Bruta Disponible [RBD], prácticamente su nivel más bajo en 2 décadas y que se aproxima al mínimo histórico [5,8% en 2008].

La Deuda bruta de las familias españolas está en un nivel próximo a un año [100%] de su Renta disponible [RBD]. Es un valor alto pero muy inferior al valor medio del 127% mantenido en el período 2008-2013 o el 107% de la etapa 2014-2016.

Este fenómeno de desendeudamiento familiar es similar al sucedido en las empresas no financieras españolas, que presentan un nivel de deuda sobre PIB cercano al 96% tras promediar el 128% entre 2008 y 2013 y el 108% en los dos años posteriores a este período.

Lo cierto es que a lo largo de 2017 todos estos buenos registros no se han trasladado al ascenso de las cotizaciones bursátiles con la misma fuerza que ha ocurrido en Estados Unidos u otras Bolsas europeas.

En 2018 podemos esperar que el ambiente de los negocios se estabilice y la incertidumbre política deje paso a un entorno más proclive a dar continuidad a la recuperación de los niveles y procesos de inversión que ya se han iniciado en España de la mano del mejor momento de las empresas y de los mercados interiores y exteriores destino de sus productos.

De hecho, los indicadores adelantados siguen mostrando unas perspectivas positivas a nivel nacional. El PMI manufacturero español se ha elevado en noviembre hasta los 56,1 puntos, la tasa más alta desde febrero de 2007. Un avance que parece propiciado por el impulso de los nuevos pedidos y, en especial, los pedidos para exportaciones que dinamizaron la producción.



Expectativas positivas de los inversores no residentes para su actividad en España

Es relevante comprobar cómo los extranjeros, protagonistas indiscutibles de una parte importante de la generación de negocio en España y para las empresas españolas, son mayoritariamente optimistas respecto al desempeño de la economía española. Según la 10ª edición del “Barómetro del Clima de Negocios desde la perspectiva del Inversor Extranjero” que promueve y edita el ICEX, la valoración global que hacen las 785 empresas participantes respecto a la economía en 2017 mejora por cuarto año consecutivo.

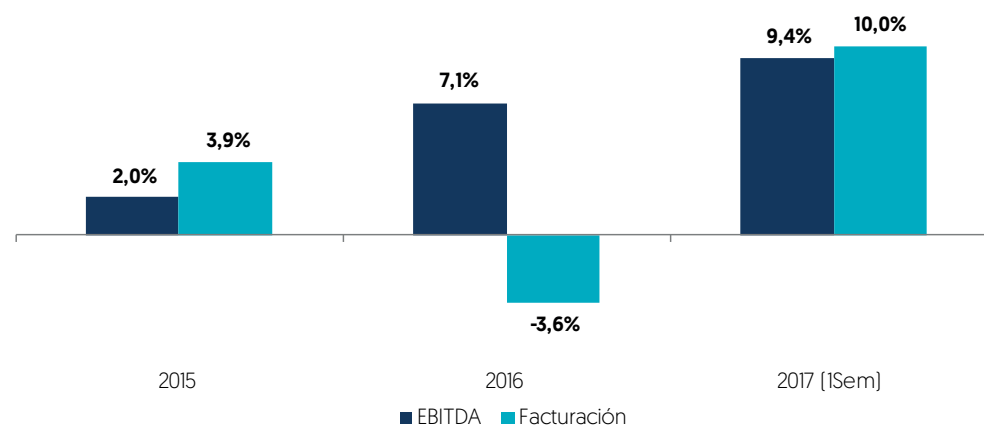
Según los resultados del mencionado Barómetro, publicado el 15 de noviembre, las perspectivas de inversión para el año por parte de las empresas extranjeras en España eran muy favorables en mayo-junio de 2017. Un 95% de las empresas encuestadas tenía previsto aumentar o mantener sus inversiones en España en el año. Las perspectivas de empleo también eran muy positivas: el porcentaje de empresas que tenían previsto aumentar o mantener su plantilla en España en 2017 fue del 94%, desde el 87% de 2016. También fueron excelentes las perspectivas de facturación, con un 91% de empresas encuestadas que esperaban aumentar o mantener su facturación frente al 84% de 2016.

Es casi seguro que la “cuestión catalana” ha afectado en algo a estas previsiones durante el año, pero lo cierto es que los datos de actividad de las empresas cotizadas en la Bolsa española en la primera mitad del año ratificaban punto por punto las expectativas depositadas por las empresas extranjeras en este Barómetro.

Las empresas cotizadas en la bolsa española muestran fortaleza en 2017: mejoran los ingresos y los beneficios

Los ingresos de explotación registrados por el conjunto de empresas españolas cotizadas en la Bolsa española en la primera mitad de 2017 crecían un 8,4% frente al primer semestre de 2016. También lo hacía el beneficio neto un 80,1%, una cifra distorsionada por los resultados de Abengoa y que sin su concurso ascendería a un favorable y más realista 20,3%. La subida de precios de las materias primas experimentada en este periodo ha quedado compensada, en muchos casos, por una mayor facturación fuera de nuestras fronteras, que ha permitido alcanzar estas importantes cifras de beneficios. Si incluimos los datos de las empresas cotizadas extranjeras (sin Latibex) el aumento de los ingresos sería del 8,8% en el semestre y el del beneficio neto un 69,4%, que sería del 23,5% sin la comparación a Abengoa.

LOS NEGOCIOS DE LAS EMPRESAS COTIZADAS MEJORAN EN 2017
Datos agregados de las empresas del IBEX 35. Variación (%) respecto al mismo período el año anterior.



Fuente: CNMV y BME

El 67%
de los ingresos de las cotizadas en el IBEX 35
proviene de fuera de España



Sólo 24 compañías de las 130 cotizadas en el segmento principal de la Bolsa española registraron pérdidas en el primer semestre de 2017 y ninguna de ellas pertenecía al IBEX 35 (con 25 de 35 mejorando su excedente frente a 2016). Es decir, que el comportamiento de las grandes multinacionales españolas que integran el IBEX 35 en los 6 primeros meses del año en curso ha sido muy positivo: con un aumento del 10,03% de sus ingresos de explotación, un EBITDA superior en un 9,4% al anotado en igual período de 2016 y un beneficio neto un 19,4% más alto en esta misma comparación.

La mejora de la actividad en la primera mitad del año era general en las empresas del IBEX 35, independientemente de su dedicación. Así, las empresas no financieras del 'selectivo' veían incrementar sus ingresos semestrales conjuntos un 12,1%, para un beneficio neto creciente en un 15,9% que, además, ha sido mejor que el registrado en 2016 en 17 de 26 empresas. En cuanto a las empresas financieras del Índice también incrementaban sus ingresos de explotación un 4,1% en el semestre, mientras que sus beneficios netos lo hacían un 25%. Al cierre del tercer trimestre la estimación de aumento del beneficio de las empresas del IBEX 35 se acercaba al 16%.

En cualquier caso, la mejora de las cuentas de las empresas cotizadas ha sido generalizada y los datos de las compañías incluidas en el siguiente escalón de tamaño de la Bolsa española, las 20 pertenecientes al Ibex Medium Cap también recogían en sus saldos de negocio del primer semestre de 2017 los beneficios de un entorno económico mayormente positivo. Así, los ingresos de este grupo de empresas aumentaban un 5% conjunto frente al mismo dato de los primeros seis meses de 2016 con sólo 6 sociedades registrando descensos en el año. Por su parte, el EBITDA o resultado de explotación (actividades ordinarias o principales) crecía un 9,1% en el período para alcanzar en la última línea de la cuenta de resultados un beneficio neto un 29,1% superior en el semestre.

En este grupo de empresas el resultado del sector financiero ha sido mejor que el del conjunto de sociedades no financieras. Las primeras vieron crecer sus ingresos un 5% para un beneficio neto semestral ascendente en un 62,6%, sobre todo debido al gran incremento en los resultados de Corporación Alba, sin cuyo concurso el porcentaje descendería hasta el 5,58%. En cuanto a las empresas no financieras, sus ingresos de explotación ascendieron un 5,38% en el período para dejar el avance del beneficio neto agregado del 7%, un porcentaje que escalaría hasta el 30% si se excluyen las fuertes pérdidas anotadas por Almirall.

Finalmente, la media de beneficios para las empresas del IBEX 35 en el primer semestre de 2017 se acercó a los 600 millones de euros. Este importe para las empresas españolas fue extraído de unas cifras medias de ingresos netos por facturación de 4.300 millones de euros procedentes del exterior y de 2.077 millones facturados de media en el interior por ese mismo conjunto de compañías españolas que integran el IBEX 35. Es decir, que uno de los factores más relevantes que sirven para explicar el buen estado de salud de la cuenta de resultados global de las cotizadas españolas vuelve a ser, un año más, su capacidad de vender y crecer en mercados exteriores. En la primera mitad de 2017 se ha alcanzado un nivel histórico con el 67,1% del Importe Neto de la Cifra de Negocios obtenido por las cotizadas españolas en el extranjero (67,4% para las integrantes del IBEX 35).

La deuda mundial crece y preocupa, pero con menos peso de las economías desarrolladas

EN ESPAÑA EL ENDEUDAMIENTO PRIVADO CAE SIGNIFICATIVAMENTE DESDE HACE ALGO MÁS DE UN LUSTRO Y, AUNQUE SIGUE SIENDO ALTO, HA REDUCIDO SU INFLUENCIA COMO FACTOR DE INESTABILIDAD

El elevado endeudamiento es uno de los factores unánimemente considerado como desencadenante de la crisis económica y financiera mundial y de la crisis de deuda soberana europea, que han marcado la última década. Aún hoy, su nivel a escala mundial sigue preocupando. Los volúmenes de deuda crecen de forma imparable desde hace tres décadas y hoy representan un valor equivalente al 327% del PIB mundial. Aunque son cifras altas en casi todas las economías desarrolladas, en los últimos 5 años la contribución de estas economías (especialmente las europeas) al crecimiento del nivel global de deuda ha decrecido de forma importante. Son las economías emergentes, con China a la cabeza, las que lideran el crecimiento de la deuda global.

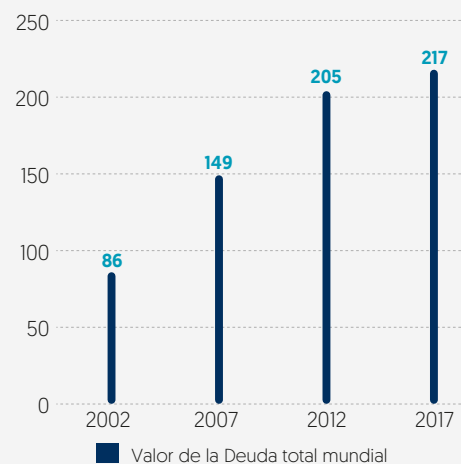
El último Informe de Estabilidad Financiera Mundial del FMI se hace eco de esta preocupación y se expresa así: "Estudios recientes han demostrado que los beneficios para el crecimiento comienzan a disminuir cuando el apalancamiento agregado es elevado. Los nuevos trabajos empíricos -así como la experiencia reciente de la crisis financiera internacional- han demostrado que, dentro de los plazos propios de los ciclos económicos, el aumento del crédito al sector privado, incluida la deuda de los hogares, puede incrementar la probabilidad de una crisis financiera y podría debilitar el crecimiento".

Desde este punto de vista, la fuerte tendencia descendente observada en los sectores privados residentes (hogares y empresas) del mundo desarrollado, incluida España de manera destacada, estaría actuando a favor de una disminución progresiva de riesgos recesivos en la economía.

INTENSO DESAPALANCAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO EN ESPAÑA. LA DEUDA PÚBLICA SE INSTALA EN EL 100% DEL PIB PERO DEJA DE CRECER

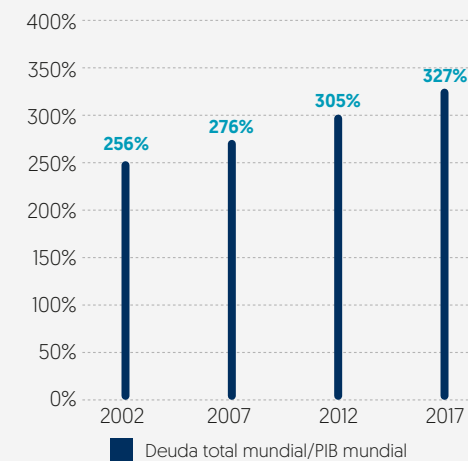
La deuda privada española (familias y empresas) alcanzó su máximo nivel en 2010 al situarse en el 218% del PIB. Con datos de cierre de 2016 había descendido hasta el 166% del PIB, casi 52 puntos de PIB, pero su nivel todavía sigue siendo elevado en relación a ciertos umbrales de referencia que actúan como señal de alerta (133% del PIB establecido por la eurozona).

DEUDA TOTAL MUNDIAL Billones de dólares



Fuente: IIF y BIS

DEUDA TOTAL MUNDIAL % Sobre el PIB mundial



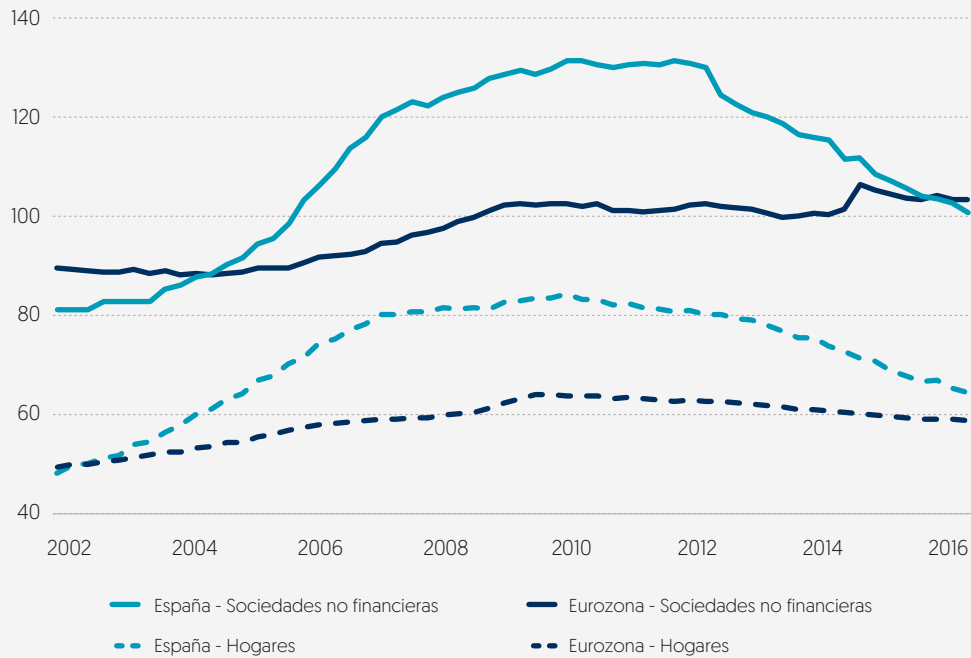
Fuente: IIF y BIS

Las empresas han reducido su endeudamiento en más de 31 puntos de PIB y, de acuerdo con datos de CaixaBank Research, se sitúan 3 puntos porcentuales por debajo de la media de la eurozona. Los hogares han rebajado su endeudamiento en algo más de 20 puntos: se encuentran 6 puntos porcentuales por encima del nivel promedio de la eurozona y se prevé que lo alcancen en 2018; en caso de subida suave de tipos, los gastos financieros ascenderían muy levemente.

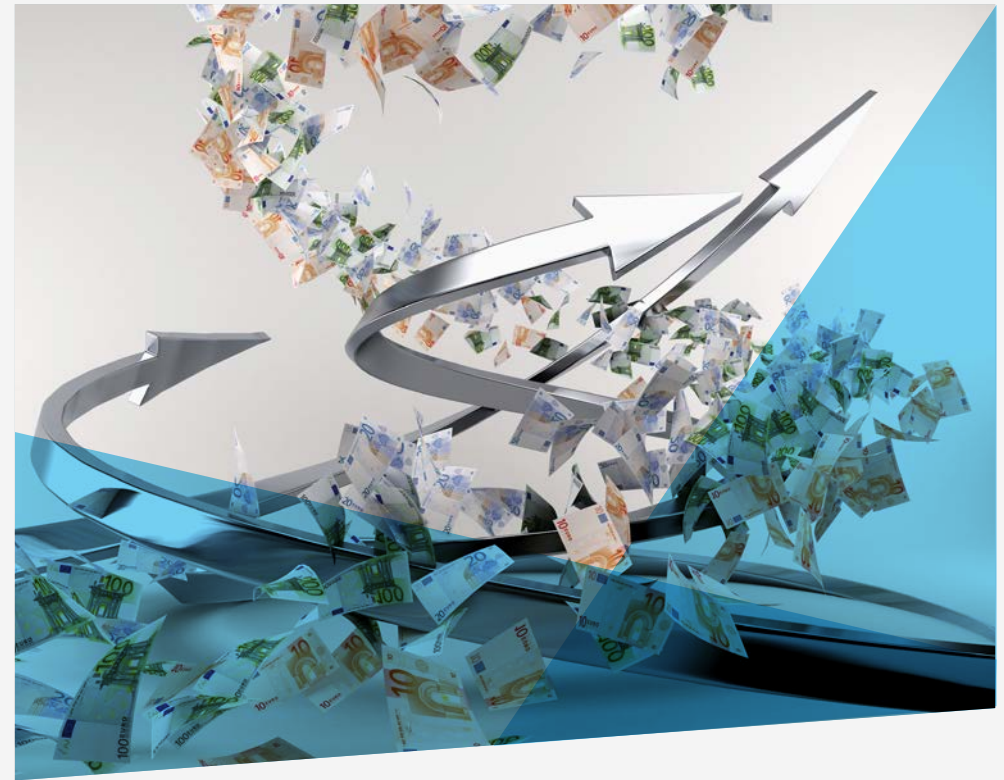
La deuda pública española permanece en el entorno del 100% del PIB desde 2014, aproximadamente 10 puntos porcentuales por encima del promedio de los países de la eurozona. Este nivel de deuda pública representa un factor claro de vulnerabilidad financiera ante cambios en el sentimiento inversor, ya que implica unas necesidades de financiación elevadas del sector público y limita el margen de actuación de la política fiscal en un eventual escenario de desaceleración. Es muy relevante corregir el saldo primario y asentar las bases para el crecimiento sostenible del PIB para mejorar la capacidad de crecimiento del país. No obstante, una eventual subida moderada de los tipos de interés tendría un impacto muy gradual sobre el coste de la deuda pública como consecuencia de la alta duración de la vida media de la misma, actualmente alrededor de los 7 años de promedio.

La posición deudora de España frente al exterior, centrada en gran medida en la deuda pública, es elevada. La posición de la inversión internacional (PIIN), que mide la diferencia entre los pasivos financieros de la economía española frente al exterior y los activos financieros de la economía española frente al exterior, se sitúa en un 85,7% del PIB con datos cerrados de 2016, y continúa siendo una de las más elevadas entre las economías avanzadas. Incrementa la necesidad de apelar de forma amplia y recurrente a los mercados de capitales internacionales y significa estar sujeto a la sensibilidad de dichos mercados. Esta dependencia, en suma, representa un elemento de vulnerabilidad macrofinanciera ante cambios en el sentimiento inversor.

ESPAÑA: DEUDA PRIVADA BRUTA (2002-2016)
(% DEL PIB)



Fuente: CaixaBank Research y BCE




4. LA FINANCIACIÓN



La Bolsa española vuelve nuevamente en 2017 a ocupar una posición destacada en el concierto internacional en el capítulo de flujos nuevos de financiación canalizados para sus empresas cotizadas, tras crecer su importe cerca de un 39% en el ejercicio hasta alcanzar los 39.723 millones de euros. Esta cifra es la segunda más alta en los últimos 10 años y coloca a la Bolsa española en este capítulo como la tercera más importante de Europa y la octava del mundo. Los importes son relevantes tanto en lo referido a salidas a Bolsa como en lo tocante a ampliaciones de capital con cerca de 11.200 millones de euros más que en el mismo periodo de 2016.

La importancia de los procesos de financiación gestionados por las empresas a través del mercado de valores español no es exclusiva para compañías financieras y/o de gran tamaño. Como muestran los datos las empresas no financieras cotizadas están usando el recurso de ampliaciones para ajustar mejor la reestructuración de sus balances y también las compañías de tamaño medio y pequeño se muestran cada año más activas en el uso de este tipo de operaciones corporativas para acceder a recursos con los que financiar sus planes de expansión.



40.000 millones
de nueva financiación
a las cotizadas en 2017



La actividad de los mercados financieros internacionales en 2017 ha sido positiva, manteniéndose a lo largo de todo el período una pauta de mejora gradual, fruto de una situación económica fortalecida tras cuatro trimestres de buenos resultados y bonanza de las perspectivas. Este buen ánimo se ha trasladado a inversores y protagonistas de los mercados de valores, que han impulsado las cotizaciones y las operaciones de financiación a cifras de crecimiento importantes respecto al año anterior en todo el mundo.

Nuevamente, en 2017 la Bolsa y las empresas cotizadas españolas han jugado un papel cuantitativo destacado en el concierto internacional en un contexto de creciente protagonismo de los mercados de valores en los procesos de financiación de la economía y de viraje de la estructura financiera de las empresas, especialmente las europeas, hacia una composición con menos presencia de deuda y, dentro de ésta, una proporción mayor representada por títulos valores frente a crédito bancario.

En este ambiente, los flujos de financiación canalizados por los mercados de valores a través de ampliaciones de capital y salidas a Bolsa en 2017 han sido muy relevantes convirtiendo a la Bolsa española, un año más, en uno de los mercados líderes en financiación empresarial en el mundo a través de títulos de renta variable. Los cerca de 39.723 millones de euros de nueva financiación encausada por la Bolsa en 2017 es el segundo mejor registro en una década (el primero es 2015 con 41.636 millones).

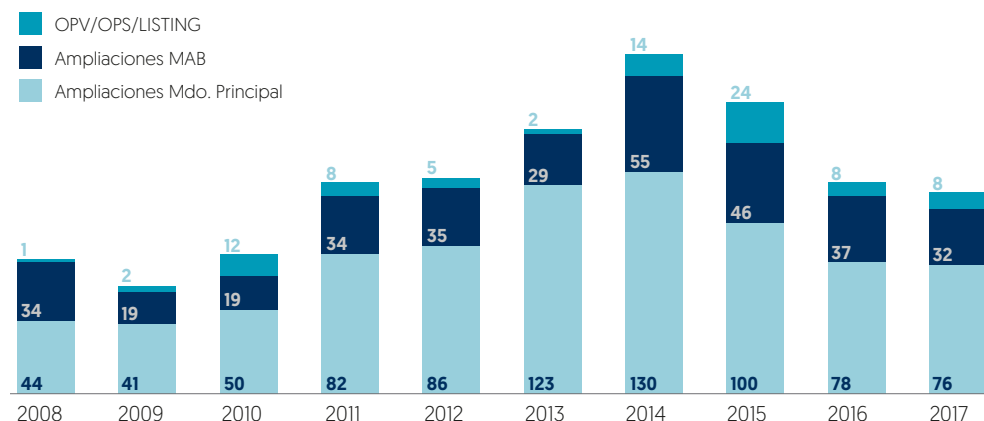
Con datos de la Federación Mundial de Bolsas (WFE), al cierre de 2017 BME se colocaba en la 3ª posición de Europa y la 8ª mundial por volumen de nuevos flujos de inversión y financiación en acciones con 39.723 millones de euros.

En este ámbito ha destacado especialmente el mercado de salidas a Bolsa (OPVs). La Bolsa española fue líder europeo en el primer semestre de 2017 para colocarse en tercera posición al cierre del tercer trimestre. Casi tan importante han sido también las operaciones de ampliación de capital realizadas por las empresas cotizadas. Los recursos captados de esta manera en 2017 han aumentado un 30,34% respecto a 2016.

Según el estudio de *Global IPO Trends Q3 2017* de la consultora EY, en términos de fondos captados a través de OPVs la Bolsa española se situó al cierre del 3T como líder de la Eurozona en 2017 y el tercer mercado más importante del Viejo Continente por detrás de Reino Unido y Suiza. Los datos la convirtieron en la décimo primera plaza a escala mundial, pese a no registrar ninguna operación en el tercer trimestre. Las salidas a Bolsa durante el primer semestre del año 2017 de Gestamp, Prosegur Cash, Unicaja Banco y Neinor Homes, por valor de recursos captados de 3.500 millones de dólares impulsaron a la Bolsa española a las posiciones comentadas, toda vez que la OPV de Gestamp se situaba como la tercera más importante de Europa en el primer semestre del año.

De acuerdo con el informe de EY relativo al cuarto trimestre de 2017, *Global IPO Trends Q4 2017*, la Bolsa española, con unos recursos captados de 4.290 millones de euros mantuvo en 2017 una posición destacada en el concierto internacional, siendo primera de la eurozona y el cuarto mercado de Europa por captación de recursos a través de OPVs. Los mercados americanos y asiáticos aumentaron su actividad en este capítulo en la recta final del año.

Nº DE EMPRESAS QUE SE HAN FINANCIADO A TRAVÉS DEL MERCADO



Con datos extraídos de los informes periódicos de actividad en los mercados de la CNMV, en los 9 primeros meses de 2017, “el volumen de las emisiones de instrumentos de renta variable acumulado en el mundo alcanzó los 632 mil millones de dólares, lo que representa un incremento del 16,7% respecto al mismo período de 2016. Por zonas geográficas, destacaron los aumentos de las emisiones en Estados Unidos, Europa y Japón, que anotaron volúmenes de 174, 194 y 25 mil millones de dólares, respectivamente, un 20%, un 64% y un 33% más que en 2016. En estas regiones los avances notables de las Bolsas han favorecido el dinamismo de los mercados primarios de renta variable”.

Uno de los efectos más importantes del liderazgo de la Bolsa en términos de financiación empresarial es el fortalecimiento de la base del mercado. La capitalización de las acciones admitidas a cotización en los mercados gestionados por BME a 31 de diciembre de 2017 alcanzó 1,137 billones de euros un 9,9% más que al cierre de 2016, mientras el IBEX 35 creció un 7,4% anual. Del valor total del mercado al cierre del año, 741.000 millones de euros correspondían a empresas cotizadas nacionales cuyo valor en Bolsa era 72.000 millones más elevado que hace 12 meses. Una parte importante de este ascenso no sólo obedece a precios sino también a la intensidad y tamaño de los nuevos procesos de financiación ejecutados a través de Bolsa por las empresas.

Salidas a Bolsa: 3 veces más que en 2016

Las salidas a Bolsa han sido el recurso de financiación empresarial destacado en 2017. Al finalizar 2017 veintisiete empresas habían salido a cotizar en los mercados de BME, con unos fondos captados por estas operaciones de 4.290 millones de euros, cifra que multiplica 3 veces los fondos captados en la misma fecha 2016 (1.426 millones en 2016) y se sitúa como el cuarto mejor registro del decenio. De las empresas que han salido a negociarse en los mercados de BME, cinco lo hicieron en la Bolsa a través de cuatro Ofertas Públicas de Venta (OPV) y tres Ofertas Públicas de Suscripción (OPS) con un importe captado de 4.018 millones de euros. El resto lo han hecho en el MAB: tres en el segmento de Empresas en Expansión a través de tres OPSs por un importe de 22 millones de euros y diecinueve en el segmento de SOCIMIS, a través de diecisiete listing y dos OPS's, con un importe total captado de 272 millones de euros (consulta en nuestra web la [Estadística de Ofertas Públicas de Venta y Suscripción](#)).

Ampliaciones de capital: un recurso profusamente utilizado por las cotizadas

Las ampliaciones de capital constituyen una de las principales actividades bursátiles de las empresas cotizadas cuyo objetivo principal es la captación de financiación a través de la emisión de nuevas acciones. En 2017 y mediante 116 operaciones de ampliación de capital las empresas cotizadas captaron recursos por importe de 30.178 millones de euros, un 30,3% más que lo obtenido durante 2016. Los recursos obtenidos constituyen la cuarta cifra más alta desde que se inició la crisis en 2007 (consulta en nuestra web la [Estadística sobre Ampliaciones de capital](#)).



Salida a Bolsa Gestamp



Salida a Bolsa Prosegur

AMPLIACIONES DE CAPITAL EN LA BOLSA ESPAÑOLA (millones de euros)

	Operaciones de concentración		Dº de Suscripción negociable		Otras ampliaciones		Conversión		Total	
	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo
2008	659,56	8.278,88	1.149,06	7.783,44	640,88	827,17	3,53	4,27	2.453,03	16.893,76
2009	207,09	3.423,82	1.427,46	5.656,78	1.253,08	2.950,25	5,78	9,79	2.893,41	12.040,65
2010	91,66	1.102,89	3.581,89	12.026,13	2.289,44	2.605,79	722,08	1.625,56	6.685,07	17.360,37
2011	428,35	3.391,18	4.396,52	10.041,99	1.940,76	4.264,87	178,92	2.073,10	6.944,54	19.771,14
2012	363,30	2.840,16	2.961,23	13.515,75	752,95	854,60	1.389,75	14.294,39	5.467,23	31.504,90
2013	56,31	233,98	9.396,01	21.668,55	5.403,04	7.360,45	4.152,70	8.049,36	19.008,05	37.312,34
2014	269,47	2.672,34	3.117,75	18.763,76	1.000,24	3.765,21	702,98	3.669,80	5.090,43	28.871,10
2015	145,73	351,22	2.190,27	17.139,63	1.979,86	10.335,42	94,50	1.868,17	4.410,36	29.694,44
2016	94,84	2.382,49	4.980,91	13.700,31	1.535,66	5.804,87	647,98	1.265,34	7.259,40	23.153,02
2017	91,91	8.157,63	2.167,33	12.808,38	1.123,91	9.062,91	28,48	149,19	3.411,63	30.178,12

Durante 2017 en el segmento principal de la Bolsa española se llevaron a cabo un total de 79 operaciones de ampliación de capital a través de las cuales las sociedades obtuvieron unos recursos de 29.171 millones de euros. La mayor operación del período fue la realizada por Gamesa para atender a su fusión con Siemens por importe de 7.965 millones de euros. La operación de fusión se articuló a través de una ampliación de capital realizada por Gamesa de 401.874.595 acciones, representativas de aproximadamente el 59% de su capital social en circulación, que tras la efectividad de la fusión le fueron entregadas a Siemens. En segundo lugar se situó la ampliación de capital realizada por el Banco Santander con objeto de reforzar y optimizar la estructura de recursos propios del banco para dar adecuada cobertura a la adquisición del 100% del capital social de Banco Popular, que ascendió a 7.072 millones de euros.

A lo largo del año cuatro empresas cotizadas en España realizaron operaciones de ampliación de capital con el fin de financiar una adquisición. El importe total de estas operaciones fue de 8.128 millones de euros, el más alto de los nueve últimos años. Si a este importe sumamos también los 7.072 millones de euros de la ampliación de capital efectuada por el Banco Santander para *digerir* la compra del Banco Popular, la cifra asciende hasta los 15.200 millones de euros y supone el 52% de los recursos obtenidos a través de operaciones de ampliación de capital realizadas en el segmento principal de la Bolsa española en 2017.

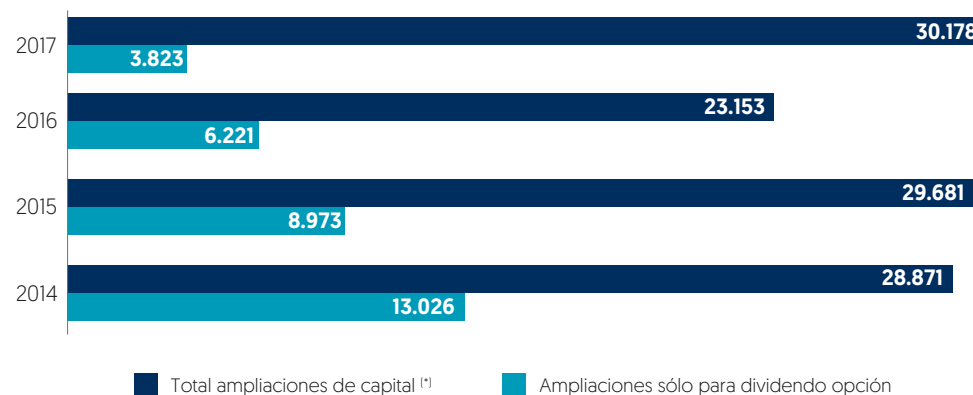


Salida al MAB de Asturiana Laminados



Salida a Bolsa Unicaja

VOLUMEN AMPLIACIONES DE CAPITAL



(*) Incluye las ampliaciones de capital asociadas a OPSS

27 empresas

se han incorporado a los mercados BME en 2017



Las ampliaciones de capital con derecho de suscripción preferente, con unos recursos captados de 12.808 millones de euros, representan el 44% de todas las realizadas en Bolsa (si no tenemos en cuenta el MAB). De este importe, las ampliaciones destinadas a satisfacer pagos de dividendo bajo la modalidad de dividendo opción alcanzaron la cifra de 3.823 millones de euros, la más baja de los últimos años. Desde 2015 se viene produciendo una disminución de este tipo de ampliaciones destinadas a los pagos de dividendos y un aumento de aquellas destinadas a realizar operaciones corporativas de crecimiento e inversión. A lo largo del año tres compañías realizaron ampliaciones de capital por un importe conjunto de 956 millones de euros como paso previo a su salida al mercado principal: Aedas Homes, Unicaja Banco y Neinor Homes.

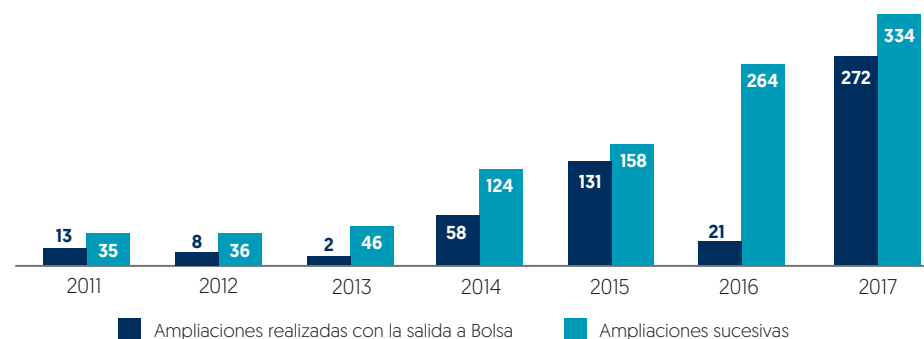
Además de lo comentado, la importancia de las ampliaciones de capital como instrumento que está ayudando al sector no financiero de la Bolsa española a modular su estrategia de cambio en la estructura de los pasivos de sus balances es patente (ver gráfico). En el mismo puede observarse cómo el recurso al capital de las empresas no financieras del IBEX 35 desde el año 2010 ha sido profuso y creciente. Este conjunto de empresas ha captado por este tipo de operaciones 40.470 millones de euros en los 8 años contemplados, siendo el mejor año 2017, con cerca de 12.500 millones de euros conseguidos mediante ampliaciones de capital.

Crece la financiación a través de ampliaciones de capital de las SOCIMIS del MAB

En el MAB sigue aumentando el número de empresas que buscan financiar sus procesos de crecimiento y expansión. En 2017 se ejecutaron 37 operaciones de ampliación de capital con las que se lograron captar 1.007 millones de euros.

El número de operaciones de ampliación de capital realizadas por las SICAV se ha reducido en 2017 de forma importante y en línea con la caída de su presencia en el mercado. Las incertidumbres generadas ante un posible cambio fiscal de estas sociedades pudiera ser la causa de esta reducción. Al finalizar 2017 el volumen alcanzado por las ampliaciones de capital realizadas por las SICAV fue de 401 millones de euros. En el segmento de empresas en expansión el importe alcanzó los 112 millones de euros y el número de operaciones fue de 11. Por último, en el segmento de SOCIMIS se desarrollaron ocho operaciones de ampliación de capital, seis más que 2016, con un importe captado de 222 millones de euros (159 millones más que en 2016).

EFFECTIVO CAPTADO A TRAVÉS DE AMPLIACIONES DE CAPITAL EN EL MAB (EXCLUIDAS SICAVS) (millones de euros)



También en 2017, y como paso previo al comienzo de su cotización en alguno de los segmentos del MAB, cinco empresas realizaron ampliaciones por valor de 272 millones de euros (Greenalia, S.A., Netex, El Zinc, Optimun III Socimi, y Ores Socimi).

Admisiones y exclusiones de empresas en la Bolsa española

Una parte importante de los movimientos del número de empresas listadas en alguno de los segmentos de negociación gestionados por BME van asociados a operaciones de financiación. Sin embargo, otras obedecen a decisiones corporativas diferentes, que buscan la presencia o la exclusión de los mercados de valores por otros motivos.

A 31 de diciembre del 2017, eran 3.136 las empresas que se encontraban negociando sus acciones en alguno de los sistemas dispuestos a tal fin por la Bolsa española. De este total, 16 lo hacían en los corros de las Bolsas de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia; 20 estaban adscritas a Latibex, el mercado español para valores latinoamericanos; 134 estaban negociando sus títulos en el Mercado Continuo (SIBE); y, por último, 2.966 empresas tenían sus acciones admitidas a negociación en alguno de los segmentos del MAB.

Entre enero y diciembre de 2017, han sido 6 las empresas que se han incorporado al segmento central de la Bolsa española, el que más exigencias de transparencia y gestión corporativa a todos los niveles exige a las empresas. Se trata de Cash, Neinor Homes, Gestamp, Unicaja, Aedas Homes y Borges. Esta última procedente del *segundo mercado* de la Bolsa y registrada como nueva admisión. Otras 21 compañías se han admitido a negociación en alguno de los apartados del MAB.

En este apunte de altas y bajas de compañías destacan dos casos que se han dado por primera vez en la Bolsa española. Uno es el de la empresa de telefonía Másmovil, que ha protagonizado el primer salto desde el MAB hacia la Bolsa aprovechando la nueva regulación que estableció las condiciones y la forma de hacerlo. Lo ocurrido con Másmovil es un ejemplo de cómo las empresas van apoyándose en los resortes de financiación y crecimiento que ofrecen las alternativas de mercado para escalar y ganar tamaño en sus proyectos. El otro caso es el de Inmobiliaria Colonial, que ha cambiado de sector tras transformarse en SOCIMI.

Por el lado de las exclusiones, 403 emisoras con acciones listadas han dejado los mercados de valores españoles entre enero y diciembre de 2017 por diferentes razones. En algunos casos porque han sido absorbidas por otras ya cotizadas, como ocurre en Popular, Cementos Portland y Tecnocom; 4 han sido bajas voluntarias en la Bolsa; y otras 396 SICAV han desaparecido de su apartado en el MAB ante la incertidumbre fiscal antes mencionada.

La capitalización de la bolsa vuelve a superar holgadamente el billón de euros en 2017

Todos estos movimientos corporativos de incorporación de grandes compañías al mercado, con o sin OPVs, así como el aumento de la financiación obtenida por las empresas a través de las ampliaciones son elementos que impulsan el crecimiento de la base del mercado y las alternativas de inversión para más actores. Si, como veremos en el capítulo siguiente de este Informe, los precios de las acciones anotan ascensos generalizados eso suele traducirse en aumentos correspondientes de capitalización o valor de mercado de las empresas admitidas a negociación. El balance de todos estos elementos sobre el valor de mercado de la Bolsa española al cierre de diciembre de 2017 muestra un aumento anual del 10%, hasta alcanzar los 1,1 billones de euros.

El crecimiento apuntado es superior si aplicamos el foco sobre las empresas españolas cotizadas. La capitalización de este grupo crece en el año casi un 11%. Esto significa que desde mínimos de la crisis la Bolsa española ha visto aumentar el valor de mercado del conjunto de empresas con acciones admitidas a negociación en 404.378 millones de euros. En mayo de 2012 esa cifra era de 337.000 millones de euros, es decir que en sólo cinco años se ha duplicado el mencionado importe mínimo hasta alcanzar los 741.378 millones el 30 de diciembre de 2017, una cifra que se aproxima cada vez más al máximo histórico, 850.000 millones, alcanzado por las cotizadas españolas en junio de 2007.

LAS 10 MAYORES EMPRESAS POR CAPITALIZACIÓN A 29 DE DICIEMBRE DE 2017

	Capitalización (millones de euros)
1. INDITEX	90.523,15
2. BANCO SANTANDER	88.409,98
3. BBVA	47.422,00
4. TELEFÓNICA	42.186,06
5. IBERDROLA	40.811,14
6. AMADEUS	26.377,62
7. AENA	25.350,00
8. CAIXABANK	23.261,81
9. REPSOL	22.521,45
10. GAS NATURAL	19.263,26

Curiosamente, en el año 2017 sólo hay un sector, Bienes de Consumo, cuya capitalización retrocede (cerca de un 4%) y es justo el único que triplica su valor de hace 7 años, hasta los 123.297 millones de euros. Dentro de este sector hay que destacar a Grifols que ha visto aumentar un 30% su valor de mercado, hasta los 10.408 millones de euros.

Por su parte, y de la mano de los bancos, el sector Financiero e Inmobiliario han visto crecer su capitalización este año en 34.000 millones de euros, un 18%. Banco de Santander, Caixabank y Banco de Sabadell incrementan su valor de mercado 22%, 24% y 25%, respectivamente. En esta agrupación es interesante observar cómo el subsector inmobiliario, duramente castigado por la crisis con la pérdida del 93% de su valor de mercado, entre su máximo histórico de 51.000 millones en enero de 2007 y su mínimo de la crisis de mayo de 2012 de 3.600 millones de euros, hoy presenta una capitalización de 17.613 millones de euros donde tienen un peso importante (73%) las cincuenta y dos SOCIMIS admitidas a negociación. Su valor de mercado agregado es de 12.908 millones de euros.

Otro sector de actividad que acumula incrementos del valor de mercado de sus empresas en 2017 es el de Servicios de Consumo, que creció un 26,7% gracias a Abertis, IAG y Aena, que aumentaron su capitalización en el año un 41%, 35% y 30%, respectivamente. También destacó Tecnología y Telecomunicaciones, que creció un 12% de la mano de Cellnex Telecom, que incrementó su capitalización un 56% en 2017.

A finales de diciembre Inditex encabezaba la lista de las 10 mayores empresas por capitalización, seguida de cerca por Santander, que ha visto aumentado su valor de mercado en más de 8.000 millones de euros por la ampliación de capital realizada en julio de este año para absorber al Popular. En sexto lugar se posiciona Amadeus, que arrancaba el año en décimo lugar y que ha visto ascender su capitalización un 40% en el año.

Por tamaño, las 20 que integran el índice IBEX Medium Cap valían al cierre de diciembre 49.842 millones de euros, a precios de mercado. La capitalización de este conjunto ha crecido en el año un 11% y su peso en el total de la Bolsa española es del 4,4%. En cuanto a las 30 empresas que componen el IBEX Small Cap y cuyo peso en la capitalización total es del 2%, presentan un valor de mercado de 24.263 millones de euros, un 81% superior al cierre de 2016.

La financiación bancaria se reduce un 42% y la emisión de renta fija crece un 30%

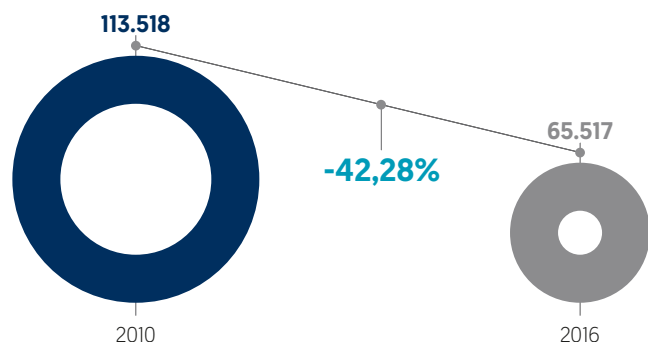
El proceso de diversificación de la financiación empresarial en España sigue avanzando de forma significativa y así se reconoce desde las instancias más prestigiosas. El Banco de España en su último Informe Anual publicado en 2017 habla de que “se está produciendo un proceso de desintermediación de la financiación de las empresas españolas. Aunque es un fenómeno global su intensidad ha sido algo más

marcada en España, donde el grado de bancarización ha sido tradicionalmente mayor que en otras economías de nuestro entorno”.

Lo confirman también los datos de las principales empresas no financieras españolas cotizadas, aquellas que forman parte del IBEX 35, que siguen avanzado hacia una estructura de financiación más equilibrada y flexible, con más peso de los fondos propios y creciente financiación no bancaria. Tomando un conjunto homogéneo de compañías no financieras españolas cotizadas que han formado parte del IBEX 35 entre 2010 y 2016, los recursos propios han aumentado un 24% y la financiación bancaria se ha reducido un 42%, situándose ya muy por debajo del volumen de financiación materializado en instrumentos de renta fija, que crece un 30%, de acuerdo con el análisis elaborado a partir de las cuentas auditadas de las compañías. La financiación obtenida a través de los mercados de capitales ha pasado de 90.800 millones de euros en 2010 a 117.000 millones en 2016 para el conjunto homogéneo de compañías del IBEX 35 en 2010 y lo siguen integrando en 2016. Esto significa que para este grupo de sociedades, a cierre de 2016 la financiación en forma de emisiones de deuda ya superaba en más de 50.000 millones a la financiación bancaria: 117.000 millones frente a 65.500 millones, cuando en 2010 esta última era superior en 20.000 millones a la primera [91.000 frente a 113.000 millones de euros de deuda bancaria].

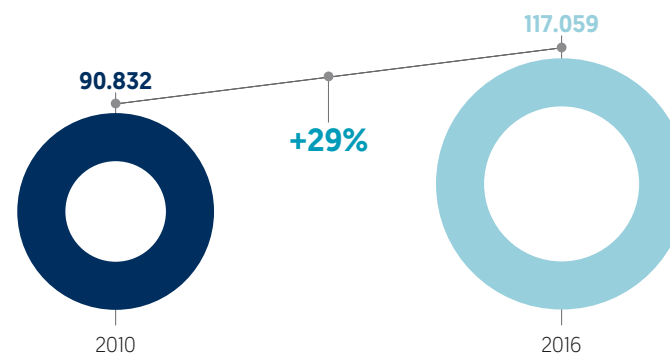
Las grandes empresas son las que están aprovechando esta tendencia en mayor medida y el reto consiste en que más compañías de menor tamaño puedan también incorporarse a esta tendencia a través de mercados especializados como el MAB o el MARF.

FINANCIACIÓN BANCARIA TOTAL
Deuda con entidades de crédito de empresas no financieras del IBEX 35 (2010-2016) Millones de euros al cierre de 2010 - 2016 Fuente: Servicio de Estudios BME*



(*) Calculado sobre un conjunto homogéneo de 20 compañías pertenecientes al IBEX 35 en 2010 y 2016 de las que ha sido posible desglosar datos

FINANCIACIÓN DE MERCADO (RENDA FIJA) TOTAL
Obligaciones, bonos y otros valores Empresas no financieras del IBEX 35 (2010-2016) Millones de euros al cierre de 2010 - 2016 Fuente: Servicio de Estudios BME*



(*) Calculado sobre un conjunto homogéneo de 20 compañías pertenecientes al IBEX 35 en 2010 y 2016 de las que ha sido posible desglosar datos

5. ÁREAS DE ACTIVIDAD



RENTA VARIABLE

El año 2017 fue, en general, bastante positivo para los mercados de acciones. A pesar de las incertidumbres políticas nacionales, el IBEX 35 se revalorizó casi un 7,5% al que hay que sumar cerca de un 4% de rentabilidad por dividendo que, un año más, coloca a la Bolsa española en posiciones destacadas en la comparativa internacional y muy por encima del 1,5% que ofrece el bono español a 10 años. Esta evolución de las cotizaciones impulsó la capitalización bursátil hasta los 1,1 billones de euros y hacia un volumen de negociación de acciones muy cerca de los 652.000 millones de euros del ejercicio precedente. La elevada liquidez de los valores españoles, el aumento de la presencia de valores pequeños y medianos y la participación activa de los inversores extranjeros y las familias en los procesos de inversión y financiación volvieron a ser elementos destacados en el balance de actividad de la Bolsa española.

Las cotizaciones

Los principales índices de Renta Variable internacional acumularon revalorizaciones notables durante el ejercicio, en especial los referidos a los mercados de valores norteamericanos donde se alcanzaron máximos históricos. Los índices bursátiles generales más significativos de Estados Unidos o Asia crecieron en 2017 por encima o cerca del 25%, según los casos. Mientras, las Bolsas europeas se conformaron con ascensos más en el entorno del 6-10% con algunas divergencias entre países entre los que se encuentra España afectada durante buena parte del año por factores de índole interno. El índice FTSE World creció en el año alrededor del 17,5%. Es difícil encontrar en el mundo algún índice de Bolsa (ya sea general, sectorial o de país) que durante 2017 haya registrado un comportamiento negativo.

En el caso de la Bolsa española, contrariamente a lo que las cifras apuntaban en los primeros meses del año, los precios de las acciones de los valores cotizados que experimentaron revalorizaciones significativas hasta abril detuvieron su trayectoria ascendente en mayo y desde ese momento se mostraron mayoritariamente faltos de fuerza para crecer e incluso el tercer trimestre fue descendente. El consenso de la mayoría de analistas apunta a que ha sido la incertidumbre política, el factor que más ha pesado para explicar la divergencia en la evolución de las cotizaciones entre las acciones de las cotizadas españolas y las de Estados Unidos u otros países europeos en los últimos 6 meses.

El comportamiento de las cotizaciones ha sido generalmente positivo entre sectores y valores, concentrándose las mayores caídas en las compañías del sector de Bienes de Consumo. En el lado positivo destaca la evolución de las compañías del sector de Servicios de Consumo (con las Autopistas liderando el crecimiento), los servicios Financieros e Inmobiliarios y el sector de la Tecnología y las Telecomunicaciones.

**El IBEX 35 subió un
7,5%
en 2017**



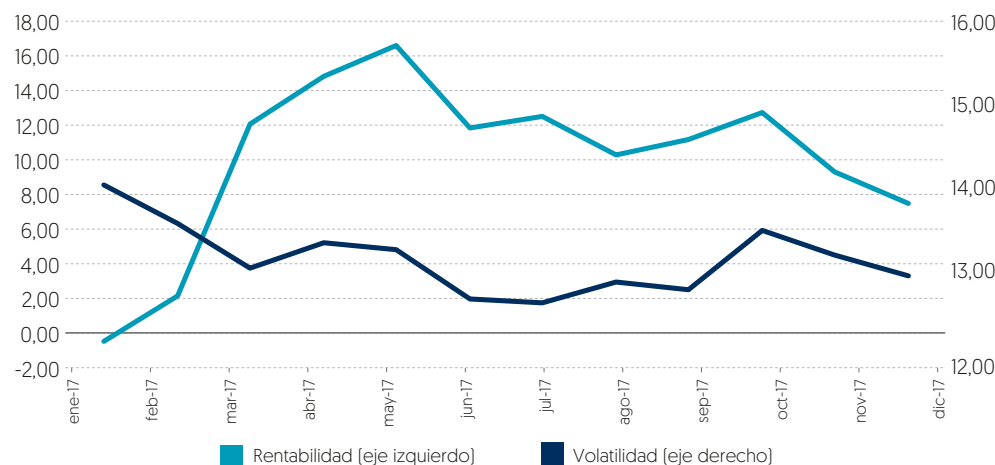
El IBEX 35® a pesar de las incertidumbres acumuló una ganancia de casi el 7,5% en 2017

En los mercados españoles de Renta Variable el índice IBEX 35 comenzó el año con revalorizaciones muy elevadas que se estabilizaron en el segundo trimestre, para finalizar el tercero con leves descensos que continuaron en el cuarto y determinaron un crecimiento acumulado del IBEX 35 del 7,4%.

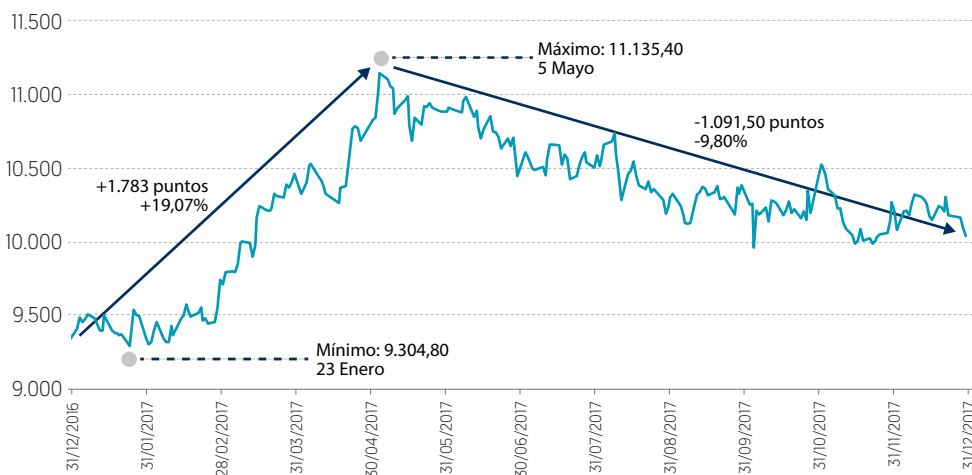
Como puede observarse a lo largo de este Informe el comportamiento de los precios de las acciones vino acompañado de niveles de actividad contenidos en términos de volúmenes de negociación de acciones o salidas a Bolsa (OPV) que, como en el caso de las cotizaciones, vivieron una segunda mitad de ejercicio de escasez. Estas variables de mercado tuvieron contrapeso en los buenos registros en materia de ampliaciones de capital e importes de retribución al accionista elevados que, un año más, hicieron que el IBEX 35 con dividendos creciera en el año un 11,3%. Por undécimo año consecutivo, la rentabilidad por dividendo de la Bolsa española superó el 4% y ello hace que, en este ejercicio, las ganancias derivadas del movimiento de los precios se convirtieran en rendimientos muy positivos si incorporamos la reinversión del dividendo durante el año.

IBEX 35 VS VOLATILIDAD EN 2017

Rentabilidad acumulada al cierre de cada mes (%) y volatilidad anualizada de los últimos seis meses calculada también al cierre de cada mes (%)



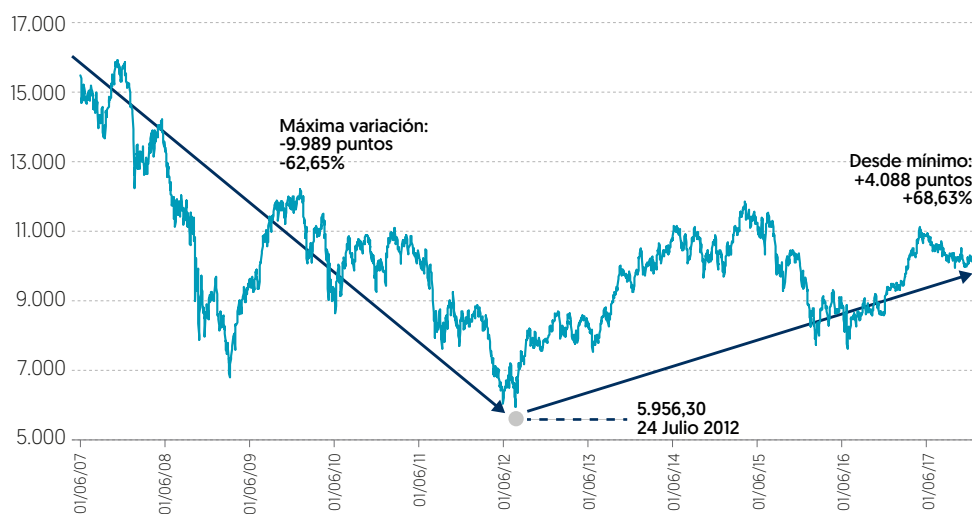
EVOLUCIÓN DIARIA DEL IBEX 35 EN 2017



Dentro de una línea tendencial lateral predominantemente en zona de variación anual positiva el año tuvo dos partes bien diferenciadas desde el punto de vista de evolución del IBEX 35. Una primera parte se extendió hasta principios de mayo, con un aumento casi ininterrumpido del índice hasta acumular una revalorización anual del orden del 17% amparado por la continuidad de la política monetaria expansiva del BCE, los buenos datos de crecimiento económico en España, el asentamiento del nuevo Gobierno salido de las elecciones generales de diciembre de 2016 y, en general, una tónica nacional e internacional de descenso de la volatilidad en los mercados de valores. Como consecuencia de ello, el IBEX 35 anotó su mejor momento al alcanzar su valor más alto en el ejercicio: 11.135,40 puntos el 5 de mayo.

Los factores positivos que parecen influir en el buen comportamiento de los precios en el primer cuadrimestre del año han estado vigentes durante el resto del ejercicio, además de constatar un crecimiento positivo de los resultados empresariales en el primer semestre. Es más, la volatilidad del IBEX 35 siguió mostrándose muy contenida y en niveles significativamente inferiores a los de 2017. Sin embargo, todo parece indicar que desde esos máximos de mayo las circunstancias ya comentadas han pesado en el mercado.

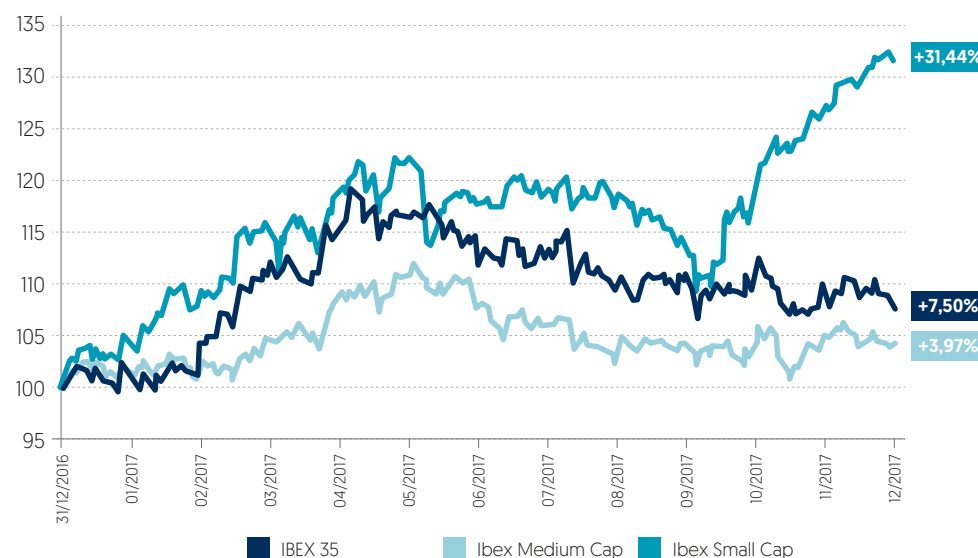
IMPACTO DE LA CRISIS FINANCIERA SOBRE EL IBEX 35
Junio 2007- Diciembre 2017



El IBEX Small Cap destaca en positivo

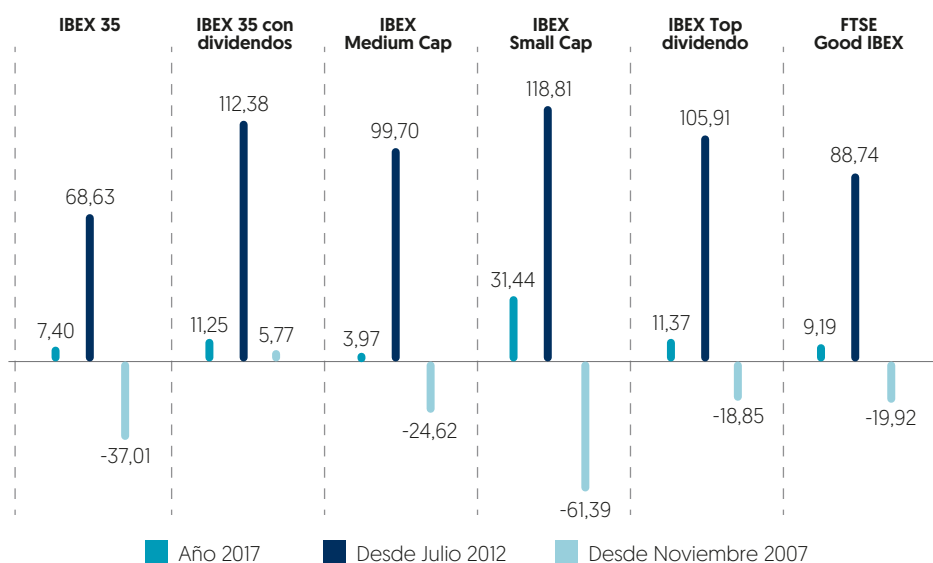
Las mejores noticias respecto a la evolución de los precios de las acciones cotizadas durante 2017 vinieron del segmento que recoge el comportamiento de las empresas de menor tamaño. En este caso el IBEX Small Cap, compuesto por 30 valores, ganó un 15,1% en el primer trimestre, un 2,1% en el segundo, perdió un 2,8% en el tercero y en el cuarto subió de nuevo un 15,1%. A finales de diciembre presentaba una revalorización anual próxima al 32% que lo situaba entre los indicadores bursátiles líderes mundiales en rentabilidad anual en 2017. Por su parte, el IBEX Small con Dividendos arrojaba entre 2 y 3 puntos más de rentabilidad anual suplementaria en el año. Esta evolución se enmarca en un aumento de casi el 75% en el año de la capitalización agregada de las empresas integrantes.

IBEX 35 VS IBEX MEDIUM - IBEX SMALL
Año 2017. Base 100: 31/12/2016



Atendiendo a esta misma escala de tamaño de las empresas cotizadas, la peor parte del ejercicio en términos de revalorización de las cotizaciones se la llevó el conjunto integrado por las compañías pertenecientes al IBEX Medium Cap. Este indicador es el que peores registros bursátiles anotó a lo largo de todo el ejercicio acusando más las incertidumbres del entorno. Ganó el 4,3% y el 3,3% en el primer y segundo trimestre del año. Sin embargo, en el tercero y cuarto perdió un 3,3% y un 0,3%, respectivamente, para terminar el año con aumentos del orden del 4% anual que ascendieron hasta cerca del 6,5% al incorporar el efecto de los dividendos.

VARIACIÓN DE ÍNDICES IBEX DESDE MÍNIMOS (JUL.2012), DESDE MÁXIMOS (NOV. 2007) Y EN 2017



Análisis sectorial

En relación con la evolución sectorial de las cotizaciones, el análisis de los diferentes epígrafes de actividad que conforman el Índice General de la Bolsa de Madrid (IGBM) revela el comportamiento positivo de la mayoría de ellos en 2017. En el acumulado del año destacan la revalorización de los sectores de Servicios de Consumo [23,2%] favorecido por la recuperación de los precios de las Autopistas [40%], y de Servicios Financieros e Inmobiliarios [10,5%] donde continúa la recuperación de Bancos y Cajas de Ahorro [10,5%] una vez realizado la mayor parte de su saneamiento. Destaca también el subsector de las Inmobiliarias que junto con el de SOCIMI experimentan una ganancia superior al 18%. También son reseñables las alzas correspondientes al sector de las Telecomunicaciones [7,5%] por el buen comportamiento de Amadeus que sube cerca del 40%, y del sector Petróleo [4%] por la recuperación de los precios del crudo y de las materias primas. El único de los sectores que en el año acumula una retrocesión del 2% es el de Bienes de Consumo, penalizado por el subsector Textil [-10,4%] y su principal compañía Inditex que pierde en el año un 4%.

La dificultad de los precios para superar los niveles precrisis

A pesar de los resultados anuales positivos registrados en la evolución de los índices sectoriales, las cotizaciones bursátiles de muchas compañías importantes están todavía por debajo de los niveles anteriores al inicio de la crisis de 2007. Tan sólo dos sectores, Bienes de Consumo y Servicios de Consumo han experimentado una revalorización interesante desde entonces con repuntes del 168% y del 36%, respectivamente. Las cotizaciones de los sectores de Servicios Financieros e Inmobiliarios y de Materiales Básicos, Industria y Construcción que experimentaron los mayores retrocesos durante la crisis, aún están alrededor de un 60% y un 45% respectivamente por debajo de sus máximos de 2007. Petróleo y Tecnología también retroceden cerca de un 30% y un 40% respecto a los niveles de hace diez años.

Esta es una característica de la evolución de las cotizaciones en la Bolsa española, que subraya la severidad de la crisis económica desatada desde el núcleo básico de la economía española en aquellos años: el sector inmobiliario y financiero. Tanto es así que, en la actualidad, mientras muchas voces empiezan a alertar sobre un proceso de corrección de precios en Bolsas como la norteamericana que transita por valores máximos históricos de índices como el Nasdaq 100, el Standard & Poor 500 o el Dow Jones que han crecido más del 250% desde los mínimos anotados en febrero de 2009, en el caso de la Bolsa española las circunstancias se vean de forma ligeramente distinta teniendo en cuenta que la revalorización del IBEX 35 en ese mismo período ha sido del orden del 35%, el PER está en senda descendente desde hace 5 años y se sitúa en 15 veces, frente a un promedio histórico de 16. Por último, la ratio precio/valor contable es de 1,4 veces [medio punto inferior a la media histórica].

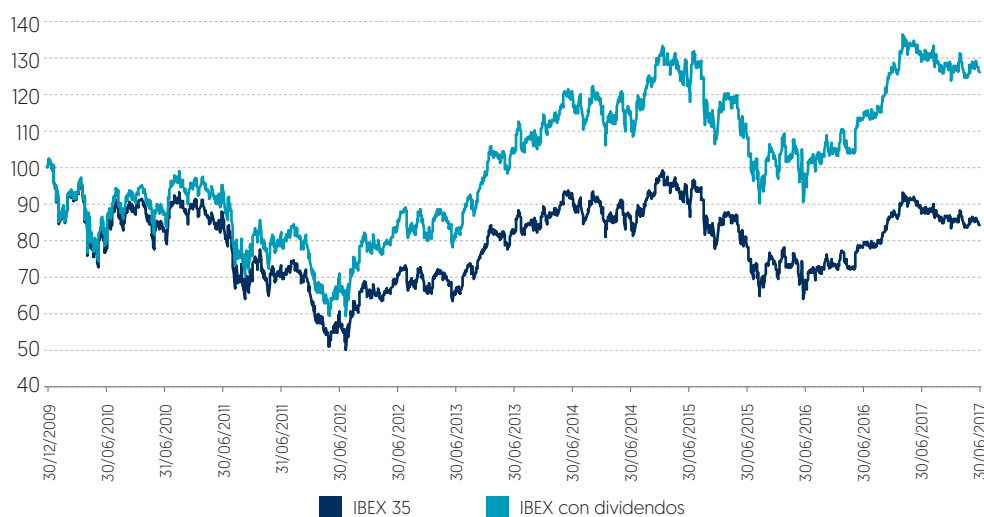
No obstante el riesgo de una corrección de precios en los mercados de acciones de Estados Unidos es un factor que gana peso a tenor de los resultados de algunas encuestas relevantes entre gestores de fondos y otros datos cuantitativos que señalan cierta inminencia de un recorte en las cotizaciones bursátiles. De producirse, habrá que estar atentos al impacto que puede tener en Bolsas como la española que no presenta sesgos de sobrevaloración tan claros como otras plazas.

Importante aportación del dividendo al rendimiento de las acciones

Un año más destacamos la importancia del dividendo y su impacto en el comportamiento de los índices. Los resultados mejoran bastante si se incorporan a la evolución de los precios los elevados dividendos satisfechos en los últimos años por el grueso de las cotizadas españolas. Por ejemplo, en los 8 años que el Dow Jones no ha cesado de crecer (desde el cierre de 2009), el IBEX 35 ha retrocedido un 15% mientras que el IBEX 35 Con Dividendos ha crecido un 25% (40 puntos de diferencia). Si consideramos sólo el último período anual, 2017, ya hemos dicho que la diferencia que marca la reinversión del dividendo es cercana a 3,9 puntos porcentuales de rendimiento extra. Desde los niveles mínimos de precios marcados por los índices de la Bolsa española en estos años de crisis, en julio de 2012, el IBEX con Dividendos se ha revalorizado alrededor del 115% y el IBEX 35, un 71%.

Se pone de manifiesto de nuevo que la retribución al accionista es muy atractiva en la Bolsa española, hecho que la coloca un año más entre los líderes internacionales en rentabilidad por dividendo (+4,1%).

IBEX 35 VS IBEX CON DIVIDENDOS 2010 - 2017. BASE 100 31/12/2009



La volatilidad en mínimos de 3 décadas

Uno de los factores más sorprendentes de los mercados de valores en 2017 ha sido la práctica ausencia de volatilidad durante todo el año. Que los bancos centrales de las principales áreas económicas desarrolladas del mundo (EEUU y Europa) hayan cooperado durante años en materia de regulación para asegurar un sistema financiero más seguro y armonizado o que hayan demostrado decisión y poder para reducir acontecimientos financieros o económicos negativos imprevistos, parecen haber sido soportes fundamentales para oxigenar el momento del ciclo económico en gran parte del mundo. Consecuentemente, los niveles de confianza de los agentes económicos en los países desarrollados han mejorado mucho en 2017 y se han apuntalado positivamente para contribuir a un sorprendente y generalizado ambiente de estabilidad económica que ha contribuido a reducir la volatilidad de los precios de las acciones.

Los valores anuales son tan anómalos que, por ejemplo, en el caso del índice Dow Jones la volatilidad de los precios es del 8%, el valor mínimo en períodos anuales de los últimos 30 años y 11 puntos por debajo del promedio de este dilatado período que se acerca al 19%. En tales circunstancias, el binomio rentabilidad/riesgo anual que presenta la Bolsa norteamericana en 2017 es, con diferencia, el más elevado del mundo en este ejercicio y de su historia contemporánea: 3,12 puntos de rentabilidad por cada uno de riesgo asumido en el año.

Esta situación de rentabilidad anual elevada y volatilidad reducida se repite con un valor de la ratio Sharpe de 1,39 en los resultados para el índice japonés Nikkei, una cifra que es casi 7 veces la que arroja en su promedio histórico. En el resto de Bolsas los valores de Sharpe son altos pero no máximos históricos aunque, eso sí, en todos los casos menos en España son cifras muy superiores al promedio histórico anual y también en todos los casos la volatilidad anual es la más baja de las últimas tres décadas.

La Bolsa española también muestra niveles de volatilidad muy reducidos en el año: 15,94% anual el IGBM con precios diarios de cierre de 2017. Una cifra que es la mitad de la anotada en 2016 y 9 puntos por debajo del 24,5% que arroja su promedio anual histórico de períodos anuales naturales. Sin embargo, dado el parón que ha sufrido la escalada de precios desde mediados de mayo hasta estos días, su ratio Sharpe es de 0,48 puntos, por debajo de su media histórica contemporánea en esta comparación.

652.000 millones negociados en la Bolsa en 2017



Los inversores

Como se ha señalado ya en diferentes partes de este Informe, durante todo el año se ha producido una mejora gradual de la confianza de los inversores en todo el mundo propiciada por un ciclo económico mundial mayoritariamente positivo y un entorno de tipos de interés relajados y predecibles en lo que afecta a las decisiones de la Reserva Federal y el BCE. Esta confianza se ha traducido, para los mercados de Renta Variable, en cotizaciones generalmente alcistas y niveles de volatilidad muy bajos. La consecuencia de estos hechos sobre la actividad transaccional en las Bolsas es doble: por un lado, se reduce el número de órdenes y compraventas procedentes de gestores que siguen estrategias de puramente especulativas de arbitraje [sostenidas principalmente por HFTs] con el consiguiente impacto negativo en los volúmenes transaccionales, pero sin embargo, por otro lado, el ascenso de los precios y la estabilidad general opera a favor del aumento de la negociación efectiva de acciones entre los inversores profesionales de otro tipo y entre los pequeños, también.

En este contexto, los volúmenes negociados en acciones en la Bolsa española en 2017 han seguido una pauta continuista respecto a los anotados en 2016. El mercado de valores español ha hecho gala,

un año más, de una extraordinaria capacidad para promover la liquidez de las inversiones en un entorno donde los extranjeros siguen siendo protagonistas destacados de la actividad, las familias han visto crecer su riqueza financiera, hay figuras societarias nuevas y de amplia aceptación en el mercado que favorecen inversiones en sectores específicos (caso de las SOCIMIS) y, por último, la inversión colectiva se ha mostrado mucho más activa en general y particularmente en operativa sobre renta variable española.

Los volúmenes de negociación en acciones en la Bolsa española en 2017 han alcanzado la cifra de 651.489 millones de euros. Si bien es cierto que este registro es casi igual al del año pasado, la evolución mensual de los volúmenes a lo largo del año 2017 ha sido inversa a la de 2016. A partir de mayo de 2017 los volúmenes mensuales de negociación han superado los registros de los mismos meses de 2016 hasta noviembre, y esto se ha producido a pesar del habitual frenazo estival y de la incierta coyuntura política española, sentida con mayor intensidad durante los meses posteriores al verano.

NEGOCIACIÓN DE ACCIONES EN LA BOLSA ESPAÑOLA






	Nº Sesiones	Efectivo (Mill.Euros)	Número de Títulos	Número de Operaciones	Número de Órdenes	Efectivo medio por sesión (Mill.Euros)	Efectivo medio por operación (Euros)
2003	250	494.346	56.944.007.159	14.028.546	28.545.921	1.977,38	35.238,56
2004	251	636.895	58.840.731.099	13.601.664	25.637.545	2.537,43	46.824,79
2005	255	848.209	77.129.637.091	17.092.433	31.901.237	3.326,31	49.624,82
2006	254	1.150.566	87.183.222.987	23.143.452	40.385.557	4.529,79	49.714,52
2007	253	1.665.873	110.723.382.322	34.541.667	69.995.919	6.584,48	48.227,91
2008	254	1.243.168	119.701.200.701	36.937.580	88.957.918	4.894,36	33.655,91
2009	254	897.187	114.201.475.356	31.606.663	94.219.392	3.532,23	28.386,00
2010	256	1.037.277	133.586.756.603	40.456.534	175.640.317	4.051,86	25.639,30
2011	257	925.321	161.072.208.294	45.801.150	284.876.154	3.600,47	20.203,01
2012	256	698.950	195.990.292.207	40.594.732	251.940.470	2.730,27	17.217,75
2013	255	703.669	198.058.280.964	48.607.561	288.458.392	2.759,49	14.476,53
2014	255	883.869	202.396.476.962	70.921.145	471.886.313	3.466,15	12.462,70
2015	256	962.166	205.835.184.671	61.964.033	645.222.729	3.758,46	15.527,81
2016	257	652.925	177.768.106.300	54.443.888	611.272.764	2.540,57	11.992,63
2017	255	651.489	203.054.548.041	50.947.187	422.642.108	2.554,86	12.787,55

El número de operaciones ejecutadas sobre acciones en 2017 fue de 51 millones, un poco inferior a los 54 millones alcanzados en 2016. A pesar de todo, la cifra es muy alta, sobre todo si tenemos en cuenta que partimos de records históricos (2014 y 2015) y que el número de operaciones cruzadas de 2017 está muy por encima de las ejecutadas en 2007, año en el que se alcanzó el record histórico anual en importe efectivo negociado con 1,66 billones de euros, un billón más que en 2017.

En cuanto al número de órdenes sobre valores de renta variable canalizadas por los sistemas de la Bolsa española en 2017, ascendió a 423 millones, un 31% por debajo de las contabilizadas en 2016. Como ya hemos mencionado una de las posibles razones de este descenso está en que la baja volatilidad ha hecho que en la operativa algorítmica de alta velocidad (HFT) haya sido más reducida. Lógicamente, este descenso de actividad también tiene consecuencias sobre el número de operaciones de compraventa sobre acciones finalmente ejecutadas que, como hemos visto, se han movido en valores similares a los de 2016.

Lo más importante en este capítulo es que, un año más, la Bolsa española ha sido el principal polo de la alta liquidez demostrada por las acciones que se negocian en el mercado. En 2017 y a pesar de convivir ya en un entorno de fuerte competencia por los volúmenes de negociación en toda Europa, BME se ha hecho fuerte en torno al mantenimiento del 75% del volumen negociado en las acciones de las multinacionales más reconocidas. Con esta cuota, cerró el año 2016 y en 2017, a pocos días de aumentar las exigencias MiFID sobre mejor ejecución, las horquillas y la profundidad que ofrecen los sistemas de negociación de la Bolsa española sobre la mayoría de los valores incluidos en algún índice de la familia IBEX son, sin duda, los mejores que existen.

RANKING DE CONTRATACIÓN DE 2017 DE LOS VALORES DEL ÍNDICE PANEUROPEO EUROSTOXX 50

Ranking	Empresa cotizada	Total origen (€)	Total MTFs (€)	% ponderacion en el Índice (Dic. 2017)
1	 Banco Santander	113.663.406.170	40.600.348.381	3,55%
2	Intesa Sanpaolo	71.397.060.800	35.394.313.011	1,53%
3	 Telefónica	64.449.132.620	18.099.446.671	1,79%
4	 BBVA	64.256.718.340	24.235.202.459	2,00%
5	Total	63.452.609.250	38.738.410.410	4,57%
6	Siemens	60.516.808.020	36.577.696.256	4,40%
7	BNP Paribas	59.459.829.170	39.735.374.918	2,89%
8	Daimler	59.179.675.000	31.623.920.759	2,70%
9	Deutsche Bank	56.321.526.720	23.744.387.140	1,29%
10	ING	56.028.769.100	30.877.530.373	2,44%
20	 Inditex	44.207.924.200	16.332.400.968	1,63%
24	 Iberdrola	36.174.378.630	15.983.276.873	1,74%



Las horquillas de la Bolsa española siguen reduciéndose: Best Execution se cumple en BME



La elevada liquidez de los valores españoles vuelve a destacar en 2017

Un año más la Bolsa española continúa siendo puntera en la liquidez de sus valores negociados, como lo lleva siendo en los últimos. Una de las razones de la gran actividad que los inversores generan en torno a los valores cotizados en la Bolsa española es el poco coste de iliquidez soportado. Los cambios operados durante el último cuarto de siglo en BME han transformado los sistemas técnicos, operativos y de organización lo que ha permitido canalizar importantes volúmenes de inversión y dotar al mercado de mayor liquidez, además de transparencia y eficacia.

A pesar de que los anómalos e históricamente bajos registros de volatilidad de precios experimentados en los mercados de acciones cotizadas de todo el mundo en 2017 han jugado en detrimento de un mayor nivel de actividad transaccional en los mercados de valores, la Bolsa española se ha mostrado, un ejercicio más, altamente competitiva y solvente en la gestión de las transacciones de negociación canalizadas y ejecutadas.

La Bolsa española muestra, y ha mostrado durante todo el año, la mejor horquilla de precios y volúmenes asociados al grueso de sus principales valores cotizados (los incluidos en el IBEX 35 y el IBEX Medium Cap). Tanto es así que, a pesar de una segunda mitad de año donde ha visto como uno de los multiplicadores del volumen, las cotizaciones, se ha quedado rezagado frente a otros mercados, el importe negociado en acciones ha mantenido los niveles del año anterior (muy positivo para la recuperación de las cifras de volumen negociado). Pues bien, además de esto, el mercado de valores español prácticamente ha conservado el 75% de los volúmenes contratados sobre sus acciones cotizadas más significativas.

Este porcentaje del 75% es el que ya obtuvo en 2016 para los valores españoles incluidos en el índice Eurostoxx 50 en 2016. Es decir que, en 2017, los centros de negociación competidores no han conseguido detraer de forma sistemática liquidez y cuota a la Bolsa española.

Un año más la calidad y la demanda de acciones de las multinacionales españolas cotizadas e incluidas en el Eurostoxx 50 ha sido destacada. En 2017 han sido 3 los valores españoles posicionados entre los 10 más negociados de la Eurozona y dos más se situaron en las posiciones 20ª y 24ª. Es decir, que el 10% de los valores del Eurostoxx 50 son españoles y todos ellos están situados en la mitad más alta en términos de negociación efectiva con un peso total del 14% sobre el total contratado en los 12 meses de 2017 por los 50 valores del índice.

Las horquillas de precios de las acciones, en mínimos históricos

La calidad de la ejecución de las operaciones de compraventa en la Bolsa tiene en las horquillas de precios uno de los elementos de evaluación más importante. A menor distancia entre los precios a los que se posicionan títulos a la compra y títulos a la venta en el sistema de negociación correspondiente, más aumentan las probabilidades de que se ejecute una operación. El otro elemento que es definitivo para calibrar la mayor o menor probabilidad de que se cruce una operación es lo que se conoce como profundidad de las órdenes, es decir que el número de títulos a los que se asocian precios de oferta y/o demanda sean suficientemente elevados para que compradores y vendedores puedan dar por cumplidas sus expectativas.

En ambos casos, precios y volúmenes asociados a las órdenes expuestas en sus sistemas, la posición de la Bolsa española es muy destacada en lo referente a los títulos de empresas cotizadas en sus plataformas. En concreto, durante el año 2017 han continuado estrechándose las horquillas promedio del conjunto de valores incluidos en el IBEX 35 y en el IBEX Medium Cap y, algo menos, en el IBEX Small Cap que, no obstante, en 2017 ha visto aumentar un 83% el volumen efectivo negociado sobre el total de las 30 referencias empresariales que lo integran. La horquilla o spread medio de los valores del IBEX 35 transita por mínimos históricos de 5,1 puntos básicos (0,051%), es decir 1 punto básico menos que hace un año. Por su parte el IBEX Medium presentaba en diciembre una horquilla de 25 puntos básicos, también cerca de los mínimos en una década y 5 puntos básicos inferior a lo presentado hace ahora un año. Por último, el IBEX Small registraba en noviembre de 2017 una horquilla promedio de 52 puntos básicos, una cifra pequeña y muy competitiva.

Los extranjeros y las familias, ejes fundamentales de la actividad bursátil

Si la participación de los inversores extranjeros en la propiedad de las empresas españolas cotizadas en Bolsa ya marcó al cierre de 2016 su mayor nivel histórico con el 43,1% del valor total, los datos provisionales correspondientes al cierre del primer semestre de 2017 apuntan a un nuevo record histórico por encima del 45%. La cuota actual es casi 13 puntos superior a la registrada en 1992 y refleja el intenso proceso de apertura al exterior tanto del mercado bursátil español como especialmente de las empresas españolas cotizadas, que han conseguido apoyarse en la visibilidad que proporciona el mercado de capitales y en la financiación exterior para crecer. En los casi 10 años de intensa crisis financiera y económica mundial, agravada en Europa por la crisis de deuda soberana de 2011 y primera mitad de 2012, sus momentos de máxima tensión para España, la confianza de los inversores extranjeros en las empresas cotizadas en la Bolsa española se ha mantenido.

También mantienen la confianza en el mercado las familias. Es el segundo grupo en importancia de la Bolsa con una cuota de propiedad de acciones del orden del 23-24%.

De acuerdo con datos del Banco de España, el valor de la cartera de acciones cotizadas en manos de familias en junio de 2017 alcanzaba los 136.395 millones de euros, un 6% por encima del cierre de 2016 y un 47% más que al cierre del año 2011, en los peores momentos de la crisis de deuda soberana en España. Este aumento es consecuencia tanto de las revalorizaciones bursátiles como de las nuevas adquisiciones de acciones realizadas por los hogares españoles, impulsadas en muchos casos por las políticas de dividendos en acciones (scrip dividend) practicadas por muchas compañías cotizadas.

La Encuesta Financiera de las Familias coordinada por el Banco de España permite acceder a datos referidos a las características de la participación de los hogares españoles en acciones cotizadas aunque no recientes. Así, de acuerdo con la oleada referida a 2014, un 11,4% de los hogares españoles eran en esa fecha propietarios de acciones cotizadas, lo que representa una cifra de 2,09 millones de hogares si la aplicamos al número total de hogares en España, y 5,25 millones de personas con exposición a acciones si utilizamos el número medio de personas por hogar.

El número de hogares propietarios de acciones crece de forma sostenida desde la primera Encuesta Financiera realizada en 2002, de 1,51 millones. Entre ese año y 2014 el aumento es del 38%. El número de personas con exposición financiera a acciones cotizadas por su vínculo familiar crece en ese mismo periodo de 4,43 millones a 5,25 millones, casi un 19%.

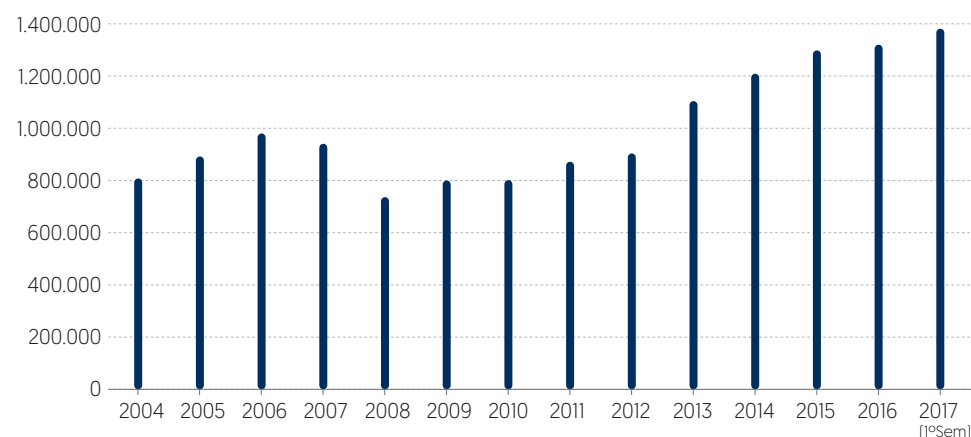
La evolución de las cotizaciones contribuye a la recuperación del patrimonio financiero de las familias españolas

Como parte importante del balance de los mercados en 2017 hay que señalar la recuperación del patrimonio financiero de los hogares en España. El patrimonio neto o riqueza financiera neta de los mismos marcó un nuevo record histórico al cierre del primer semestre de 2017: rozó los 1,37 billones de euros, un 4,5% más que a cierre de 2016. Desde 2008, la riqueza neta ha aumentado casi un 89% en España, más de 640.000 millones de euros, convirtiéndose en los últimos años en un apoyo fundamental de la recuperación de la economía española.

La posición financiera neta es el resultado de restar el endeudamiento (los pasivos financieros) a los activos financieros totales. Su mejora es consecuencia tanto del aumento del valor de sus activos financieros como del descenso del endeudamiento.

Los activos financieros de los hogares españoles se situaban, el pasado mes de junio, en 2,14 billones de euros, un 3,1% más que al cierre de 2016 de acuerdo con datos de las Cuentas Financieras de la

RIQUEZA FINANCIERA NETA DE LAS FAMILIAS ESPAÑOLAS Activos Financieros menos Pasivos Financieros . 2004 - 2017 (1º Sem) (Millones de euros)



Fuente: Cuentas Financieras. Banco de España

economía española del Banco de España. La recuperación desde los niveles de 2008 era del 27%, más de 459.000 millones de euros.

El endeudamiento total de los hogares alcanzaba los 777.000 millones de euros, con un leve aumento del 0,7% respecto al cierre de 2016. Desde 2008 el descenso de la deuda de los hogares supera los 183.000 millones de euros, un 20%. En la actualidad, en términos de PIB, se encuentra ligeramente por encima de la media europea que roza el 60% del PIB.

Entre los factores que han contribuido a este excelente desempeño de la riqueza financiera agregada de los hogares se encuentra tanto el aumento del ahorro financiero provocado por la reducción de la inversión inmobiliaria como la creciente diversificación de su cartera de activos financieros hacia instrumentos como acciones, fondos de inversión, seguros de vida o planes de pensiones. Esta diversificación ha permitido aprovechar las revalorizaciones de los últimos años para impulsar el valor de sus activos financieros. Además, como acabamos de ver con datos, las familias españolas están inmersas desde hace casi 8 años en un intenso proceso de reducción del endeudamiento.

**52 SOCIMIs con un valor de
20.000 millones**
a cierre de 2017



Las SOCIMIS movilizan importantes recursos e inversión en torno al sector inmobiliario

Con cuatro años de vida y un fuerte apoyo de capital extranjero, las SOCIMIs se consolidan como un instrumento útil para impulsar la reactivación económica y de mercado de un sector, el inmobiliario, muy dañado por la crisis que, aún con todo, incluye actividades que representan algo más del 10% del PIB español desde el lado de la oferta. Con ellas, la capitalización del sector inmobiliario en Bolsa ha crecido desde un mínimo de 3.620 millones de euros (mayo 2012) a los más de 17.613 millones actuales, de los cuales casi el 73% pertenecen a las 52 SOCIMIs registradas en este momento tras las 19 nuevas incorporaciones al mercado que se han producido a lo largo del año 2017 (de las 52, a 31 de diciembre, había 5 cotizadas en la propia Bolsa y 47 admitidas en el MAB). Este crecimiento es un indicador importante respecto a la vuelta de la actividad a un sector clave en la estructura económica del país.

Las SOCIMI entraron con fuerza en el mercado español en 2014 y han continuado su floreciente desarrollo en 2017. Durante este año Inmobiliaria Colonial que se ha convertido en SOCIMI con efecto desde el 1 de enero, junto con Axiare, Hispania, Merlin Properties y Lar España conforman un grupo que cotiza en la Bolsa y tiene una capitalización cercana a los 13.000 millones de euros. El resto de SOCIMI se negocian en el MAB y totalizan un valor de mercado de 7.920 millones de euros.

El sector de las SOCIMI ha tenido un comportamiento al alza en la Bolsa en los tres últimos años: su volumen efectivo de contratación ha pasado de los 3.345 millones de euros en 2014 a más de 10.000 millones de euros durante este año. Hasta diciembre de este año, las SOCIMI habían realizado en el ejercicio 14 ampliaciones de capital por un importe de 832 millones de euros. En términos de retribución al accionista han repartido en el año 423 millones de euros en dividendos, un 1,61% de la cifra total distribuida por el conjunto de empresas listadas en Bolsa en 2017

La irrupción de las SOCIMI en la Bolsa española

A finales de 2013, el Mercado Alternativo Bursátil inauguraba el nuevo segmento de negociación de las SOCIMI con dos incorporaciones: Entrecampos Cuatro y Promorent. El 2 de julio de 2014 se incorporaba al MAB la tercera de las SOCIMI, Mercal Inmuebles. En 2015 se estrenaron ocho nuevas SOCIMIs y en 2016 lo hicieron 17 que junto con las 19 de este año totalizan un total de 47 empresas admitidas en el MAB.

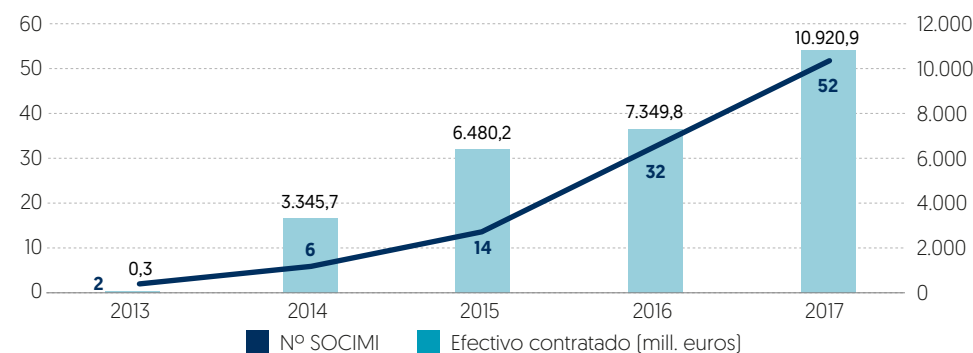
EVOLUCIÓN DEL SECTOR INMOBILIARIO COTIZADO DESDE POCO ANTES DE LA CRISIS (entre diciembre 2005 y diciembre 2017)

	Fecha	Capitalización (mill. Euros)	Peso del sector en la capitalización de la Bolsa española [%]	Nº de empresas en el sector
Valor de Inicio	dic-05	19.341,90	3,3	32
Valor máximo	ene-07	51.139,40	6,6	30
Valor mínimo	may-12	3.619,40	1,1	23
Valor actual	dic-17	17.613,27	2,4	63
Del cual son SOCIMIs	dic-17	12.907,86	1,7	52

Las cinco grandes SOCIMI cotizadas que han elegido la Bolsa para cotizar, es decir Merlin Properties, Hispania, Axiare Patrimonio, Lar España e Inmobiliaria Colonial, se han dedicado a la consecución de activos que les permitan hacer viables las extraordinarias apuestas que por sus proyectos han realizado grandes inversores internacionales. A principios de diciembre de 2017 las participaciones significativas declaradas de inversores extranjeros en el capital de estas sociedades se sitúan en el 7%, 75%, 14%, 59% y 23% respectivamente.

Merlin Properties es la mayor SOCIMI de las actualmente presentes en el mercado de valores español con una capitalización de 5.308 millones de euros, seguida de Inmobiliaria Colonial con 3.605 millones de euros, Hispania Activos Inmobiliarios con 1.714 millones de euros, Axiare con 1.456 millones y, en quinto lugar, Lar España Real Estate con un valor de mercado de 823 millones de euros.

EVOLUCIÓN DEL EFECTIVO CONTRATADO Y NÚMERO DE SOCIMI 2013 - 2017



La Bolsa española: fuente recurrente y significativa de dividendos

La rentabilidad por dividendo de la Bolsa española en 2017 ha vuelto a superar un año más el 4% y ya son más de 10 consecutivos superando este notable registro. Es un resultado que coloca al conjunto de las empresas cotizadas en España en posiciones de liderazgo internacional de forma sistemática en el último decenio. Usando datos mensuales de la agencia internacional Morgan Stanley Cap Int. 4,1% es la media histórica de 30 años de rentabilidad por dividendo para la Bolsa española. Un valor que supera en algo más de 2,5 puntos porcentuales el actual rendimiento que ofrece el tipo de interés sin riesgo de referencia en España, el Bono a 10 años, que cerró 2017 en el 1,57%.

El importe repartido por las empresas en forma de dividendo es un dato importante por lo que representa de colchón protector de los inversores frente a eventuales retrocesos de las cotizaciones. En 2017 el IBEX 35 con Dividendos acumuló una rentabilidad de 3,9 puntos porcentuales superior a la del IBEX 35. Es, sin duda, un atractivo sostenido e importante que es muy bien valorado por importantes gestores de carteras y fondos de todo el mundo, especialmente por los extranjeros que son los principales inversores y propietarios de acciones cotizadas en la Bolsa española.

En el ranking de rentabilidad por dividendo de empresas cotizadas, elaborado por BME al cierre del mes de diciembre, cincuenta empresas superan la rentabilidad del bono a 10 años: 29 de las 35 del IBEX 35; 10 de las 20 del IBEX Medium Cap; y 11 de las 30 que componen el IBEX Small. Además, veintidós de estas compañías tienen acciones cotizadas con rentabilidades por encima del 4,1%, la rentabilidad por dividendo media de los últimos 30 años en el total de la Bolsa española.

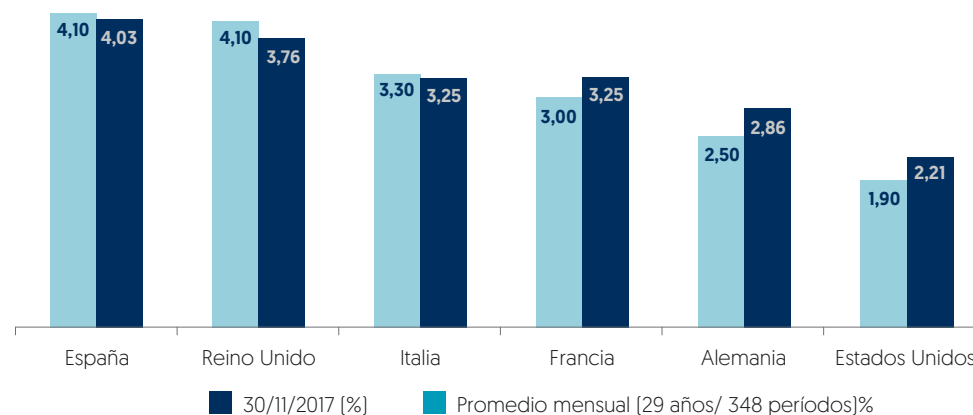
Entre las cotizadas con mayor rentabilidad por dividendo se sitúa este año Prosegur por encima de un 8 %, Saeta y Endesa con algo más de un 7% y BME, con registros superiores al 6%.

Las cotizadas retribuyen nuevamente a sus accionistas con más de 28.000 Millones de euros

Entre enero y diciembre de 2017 las empresas cotizadas han repartido a sus accionistas 28.225 millones de euros en dividendos, devolución de aportaciones por primas de emisión y reducción de nominal. Solo en dividendos, las cotizadas han distribuido a sus accionistas 27.844 millones de euros, cifra que representa el 98 % de la retribución total en este año.

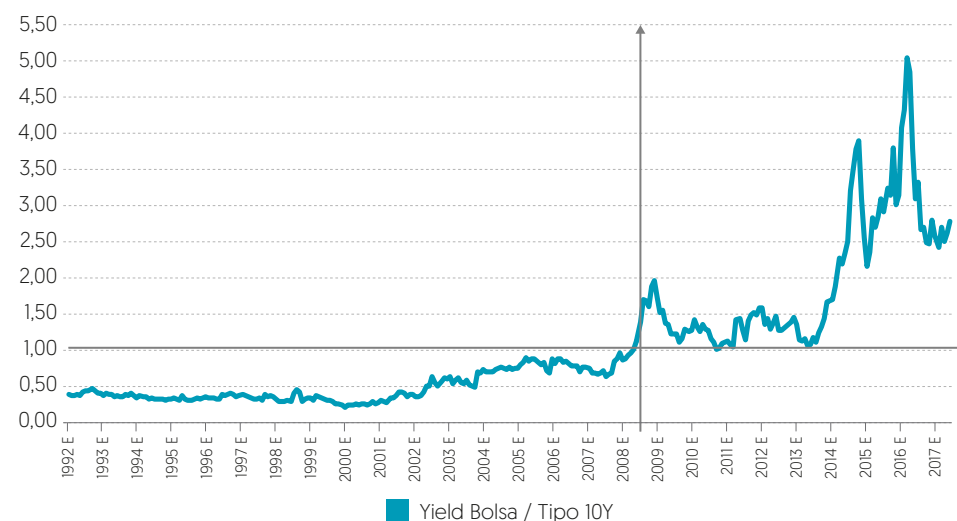
El 86 % del importe total de dividendos satisfechos por las cotizadas españolas han sido en efectivo y por un importe de un 2,60% más respecto al año anterior, debido fundamentalmente al dividendo de Telefónica que pagó su totalidad en efectivo el 12 de diciembre [0,20 euros por acción] en lugar de mediante scrip como lo hizo en noviembre anterior [0,34 por acción].

ESPAÑA, UN AÑO MÁS, LÍDER EN RENTABILIDAD POR DIVIDENDO



Fuente: Morgan Stanley Cap. Int (noviembre 2017)

LA CONSISTENCIA DE LA RENTABILIDAD POR DIVIDENDO DE LA BOLSA ESPAÑOLA. Supera sistemáticamente a la rentabilidad del Bono a 10 años durante una década y especialmente en los últimos 3 años.



Las cotizadas reparten más de 28.000 millones en dividendos



Desde 2006 el importe de dividendos repartido entre los accionistas presentes en la Bolsa española nunca ha sido inferior a 23.000 millones de euros, de tal suerte que en los 12 años transcurridos desde ese momento hasta hoy se han distribuido entre los inversores casi 350.000 millones de euros en concepto de retribución, fundamentalmente dividendos. Por hacernos una idea de la importancia y dimensión de este importe, señalar que equivale a cerca del 33% del PIB español en un año o a casi la mitad del valor total de mercado de las compañías cotizadas españolas en la actualidad.

En total, en 2017, han sido 122 las empresas cotizadas en la Bolsa española que han satisfecho dividendos. La gran mayoría lo hacen con subidas, excepto 11 compañías que lo bajan frente a lo realizado en 2016. Así mismo, 27 empresas han pagado dividendos a sus accionistas por primera vez como entidades cotizadas: se trata de 5 emisoras listadas en la propia Bolsa y de 22 SOCIMIS que negocian sus títulos en el MAB.

La retribución en acciones vuelve a rebajar su peso en el total por tercer año consecutivo

Los pagos de dividendos en acciones mediante la fórmula de *scrip dividend* realizados por las emisoras españolas han sido bastante relevantes desde hace casi una década. Alcanzaron el 41% del total en 2013, el 30 % en 2014 y el 35 % en 2015. No obstante, en el año 2016 bajaron ya a un 22 % del total para situarse en diciembre de este año cerca de un 14%, el mismo peso que ostentaron en 2011.

Durante el año 2017 fueron 9 las empresas cotizadas que utilizaron la fórmula de la retribución en acciones para atender a sus propietarios. Lo han hecho mediante trece ampliaciones por importe equivalente a 3.869 millones de euros (un 16 % menos que en el mismo período del año anterior).

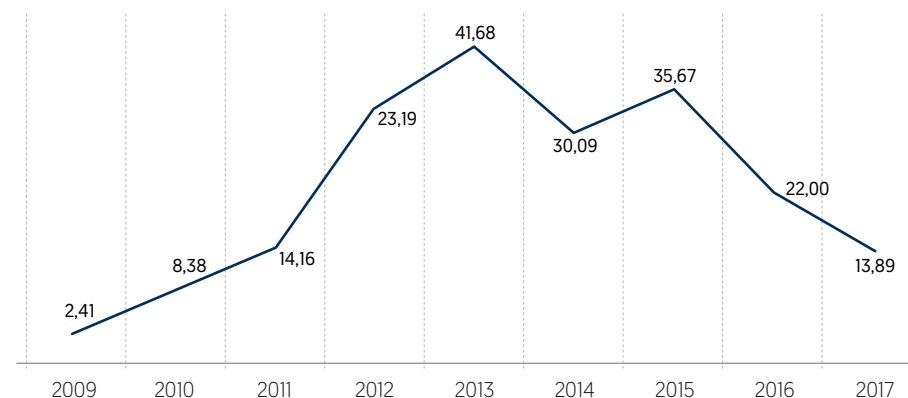
Cinco empresas (Banco Popular, Caixabank, Banco de Sabadell, Acerinox y Telefónica) que pagaron mediante esta fórmula durante el año anterior, lo han dejado de hacer en 2017. Por el contrario, tres empresas (Laboratorios Reig Jofre, Talgo y Faes) han repartido este año parte de su dividendo en acciones mediante la fórmula de *scrip dividend*.

RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA EN LA BOLSA ESPAÑOLA (2006-2017) Pagos en efectivo y pagos en acciones. (Millones de euros)



Los pagos en acciones incluye *scrip dividend* y devolución de prima en acciones

EL SCRIP DIVIDEND SIGUE REDUCIENDO SU PESO EN LA BOLSA ESPAÑOLA. % pagado en acciones sobre los totales repartidos en forma de dividendo



*En el año 2014, si descontamos los dividendos extraordinarios de Endesa, la retribución en acciones supondría un 45 %

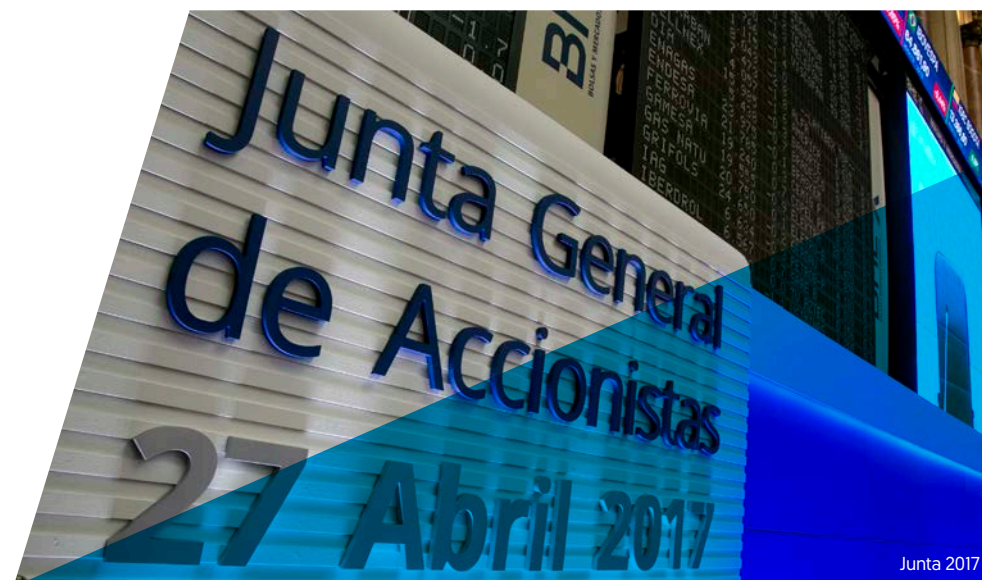
La fiscalidad de los dividendos se ha mantenido igual en 2017 (rango entre el 19% y el 22% con una retención general del 19%), sin embargo desde enero de este año se ha modificado la fiscalidad que afecta a los derechos de suscripción que, en definitiva, es lo que reciben los accionistas que optan por recibir su dividendo en acciones de la compañía emisora. Con anterioridad a este ejercicio el importe de la transmisión de los derechos de suscripción tenía tratamiento fiscal de ganancia patrimonial y no tenían retención. A partir del 1 de enero de 2017 el importe de la transmisión tiene la consideración de ganancia patrimonial del período en que se produce la transmisión, sometido a retención del 19%. La retención se practica sobre la ganancia obtenida de la primera transmisión de los derechos, es decir la realizada por los que recibieron los derechos por su condición de socios directamente de la sociedad. Por tanto, la ganancia procedente de la transmisión de derechos adquiridos a un tercero en el mercado (segunda y posteriores transmisiones) no originará la obligación de practicar retención alguna.

RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

Dividendos y otros pagos efectuados por las empresas cotizadas.
Importes brutos (millones de euros)

	Dividendos	Devolución de Primas de Emisión	Reducción de nominal con devolución de aportaciones	Total
2009	33.115,21	763,09	3,83	33.892,23
2010	24.288,33	295,26	9,32	24.592,91
2011	28.212,84	5.432,79	13,51	33.659,14
2012	26.768,81	384,46		27.153,27
2013	23.262,57	132,62	19,23	23.414,42
2014	43.260,55	145,83	2,51	43.408,89
2015	26.287,46	890,76	669,76	27.847,98
2016	27.136,55	448,28	0,00	27.584,83
2017	27.844,29	343,63	37,62	28.225,54

Nota: Desde el año 2009 hasta la fecha, la cifra de dividendos incluye el total pagado bajo la fórmula de dividendo opción o *scrip dividend*, tanto lo cobrado por los accionistas que venden su derecho de suscripción a la empresa como el equivalente monetario de los derechos que son ejercitados



Junta 2017

RENTA FIJA

El impacto de la política monetaria del BCE sigue marcando el devenir de los mercados de Renta Fija. El saldo vivo de emisiones privadas a medio y largo plazo se mantiene estable mientras el saldo de Deuda Pública aumenta un 6% al cierre del año 2017 frente a la misma fecha de 2016. Durante todo el año, el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) ha continuado reforzándose como canal cada vez más relevante de financiación de empresas.

El saldo de emisiones en circulación del Mercado AIAF de Renta Fija ha disminuido un 3,2% en su conjunto al cierre de 2017. El descenso se ha producido en el volumen en circulación correspondiente a los activos de renta fija a corto plazo [pagarés], debido a dos factores: por un lado, la escasa o nula rentabilidad que ofrecen los hace poco atractivos para los inversores institucionales; por otro, desde el punto de vista de los emisores la abundancia de liquidez en el sistema los hace menos necesarios que en otras coyunturas dada la recobrada y agresiva competencia de la financiación bancaria a corto plazo. El saldo correspondiente a los activos a medio y largo plazo se ha mantenido estable en términos anuales, pese a una menor actividad registrada en el segmento de titulización, con respecto a 2016.

Por el contrario, el saldo de títulos del Tesoro continúa instalado en zona de crecimiento, +6% interanual. La deuda pública total (incluyendo deuda autonómica y otras entidades estatales) ha disminuido hasta el tercer trimestre de 2017 en 1.984 millones de euros y se sitúa en 1,14 billones, manteniéndose cerca pero por debajo del 100% del PIB.

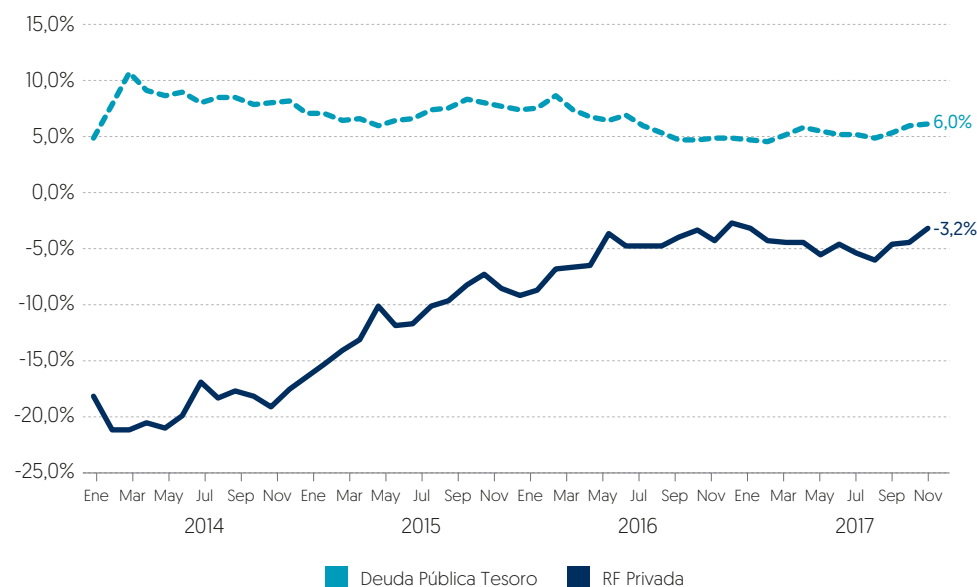
Financiación del sector público en condiciones favorables

La relativa estabilidad durante el año de la prima de riesgo de nuestro país, salvando algunos incrementos debidos a la crisis en Cataluña, la situaban al cierre de diciembre en los 111 puntos básicos, un nivel prácticamente igual al de inicio del año, aunque ligeramente por encima de los mínimos alcanzados en verano entre 95 y 100 puntos básicos.

El programa de compra de deuda por parte del BCE, ha continuado activo durante todo el año y el Tesoro se ha beneficiado de unos tipos de emisión muy favorables, adjudicándolas subastas con vencimiento a corto plazo con tipos negativos. En diciembre, las Letras marcaron un interés medio de -0,610% a tres meses y de -0,375% a un año.

La última subasta de bonos del Estado a tres años se saldaba con un -0,022% de interés medio y el de cinco años con un +0,290%. Por su parte, las obligaciones a 10 y 30 años marcaban un interés medio del 1,410% y 2,427%, respectivamente. Todos estos niveles son inferiores a los existentes hace un año, por lo que el coste medio de la deuda del Estado en circulación se sitúa en el 2,6%, incluyendo préstamos. La vida media de la deuda en circulación alcanza los 7,19 años, lo que supone un incremento respecto a los 6,8 años de 2016.

VARIACIÓN INTERANUAL (%) DEL SALDO VIVO EN EL MERCADO AIAF (2014 - 2017)



La deuda corporativa, muy influida por la política del BCE

El programa de adquisición de deuda corporativa [CSPP] del BCE superó los 100.000 millones de euros desde su puesta en marcha en junio del año 2016, con una media mensual de 7.500 millones de euros. Con ello, el coste para las empresas de emitir deuda en los mercados de renta fija se ha reducido en un 38%, desde el arranque de este programa.

En el mercado primario español de Deuda Privada español se observa un descenso del volumen admitido a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, debido a las menores necesidades de las entidades financieras.

AIAF. ADMISIÓN A COTIZACIÓN DE DEUDA CORPORATIVA A MEDIO Y LARGO PLAZO.

Años 2016 y 2017. Millones de euros

	Bonos y obligaciones	Cédulas	Bonos de Titulización	Participaciones Preferentes	Total
2016	31.720	40.143	35.505	---	107.368
2017	43.161	30.350	28.635	1.000	103.146
Var %	36,1%	-24,4%	-19,3%	---	-3,9%

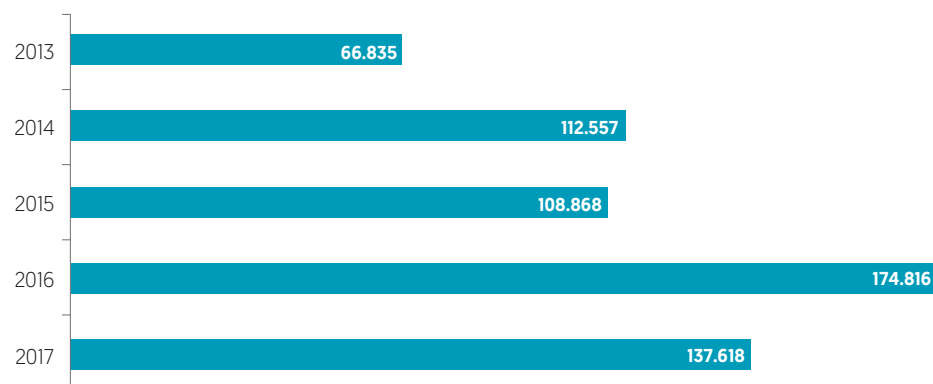
Un segmento que ha crecido en 2017 es el de Bonos y Obligaciones, cuyas emisiones en el conjunto del año crecieron un 36,1%, hasta alcanzar los 43.161 millones de euros. Los activos emitidos a medio y largo plazo descendieron en su conjunto un 3,9%, con un volumen acumulado de 103.146 millones de euros. El volumen emitido de pagarés continuó descendiendo y se situó a al cierre de ejercicio en los 18.389 millones de euros, un 19,2% inferior al anotado en la misma fecha del año anterior.

La actividad en el mercado secundario ha disminuido de forma importante. Las expectativas iniciales para el año 2017 y durante gran parte del año, apuntaban a una posible y abrupta corrección en los mercados de deuda, pero finalmente el año se ha caracterizado por una volatilidad reducida en los mercados de bonos a medio y largo plazo como consecuencia sobre todo de la persistencia de una inflación baja. También el volumen negociado en la plataforma SEND para minoristas se redujo un 7,3% hasta los 724 millones de euros.

La deuda pública en los mercados de BME

La contratación anual de deuda pública en la plataforma SENAF alcanzó los 137.618 millones de euros al finalizar el mes de diciembre, lo que significa una disminución del 21,3% respecto al año pasado. SENAF es el Mercado de Deuda Pública de BME que reúne a los grandes operadores y creadores de mercado. Por su parte, la negociación de deuda pública en la plataforma SEND se mantuvo estable.

VOLUMEN DE CONTRATACION DE DEUDA PÚBLICA EN SENAF 2013 - 2017 Millones de euros



El MARF: más de 6.500 millones emitidos entre 2013 y 2017 por 40 compañías

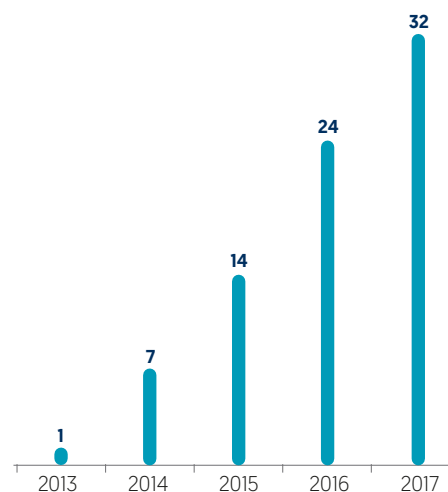
BME está contribuyendo de forma importante a ampliar las opciones de financiación para las empresas con la puesta en marcha en 2013 del MARF, una plataforma electrónica que ofrece transparencia y liquidez en los mercados de Renta Fija y garantiza la mejor ejecución de las órdenes. Su creación responde a las necesidades de empresas de tamaño mediano y reduce los plazos de emisión de instrumentos de Renta Fija. A lo largo de una trayectoria de apenas cuatro años se han ido incorporando al mercado emisiones de empresas de diversos tamaños, la mayoría de las cuales no tenían presencia en los mercados de capitales.

El MARF cerró 2017 con un saldo vivo de emisiones de deuda corporativa de 2.191 millones de euros, distribuidos en algo más de 1.297,1 millones de euros en bonos y el resto en programas de pagarés. Frente al cierre del año anterior, el saldo vivo asciende un 36%, crecimiento que se reparte entre un 16% en el mercado de bonos y un 82% en el de pagarés de empresa.

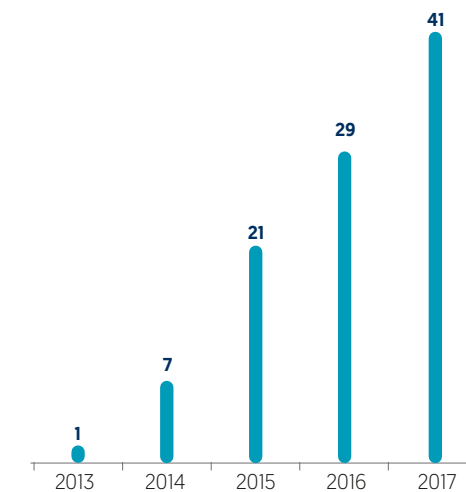
29 compañías han utilizado el MARF en 2017 para cubrir necesidades de financiación. De ellas, 10 lo hacían por primera vez y las 19 restantes ya lo habían hecho con anterioridad. Entre las nuevas sociedades incorporadas al MARF en este año se encuentran representantes de sectores como la ingeniería civil, de la mano de Sacyr, hostelería, Grupo Batle o de la industria pesada metálica con la cooperativa Ulma.

Con las incorporaciones de 2017 ya son un total de 41 las empresas que se han financiado en el Mercado Alternativo de Renta Fija operado por BME, desde su nacimiento en 2013. En conjunto, en 2017 el volumen de emisiones y admisiones a cotización en el MARF asciende a 3.932 millones de euros, cifra que supera ampliamente el total de 2016 que fue de 2.280 millones de euros admitidos.

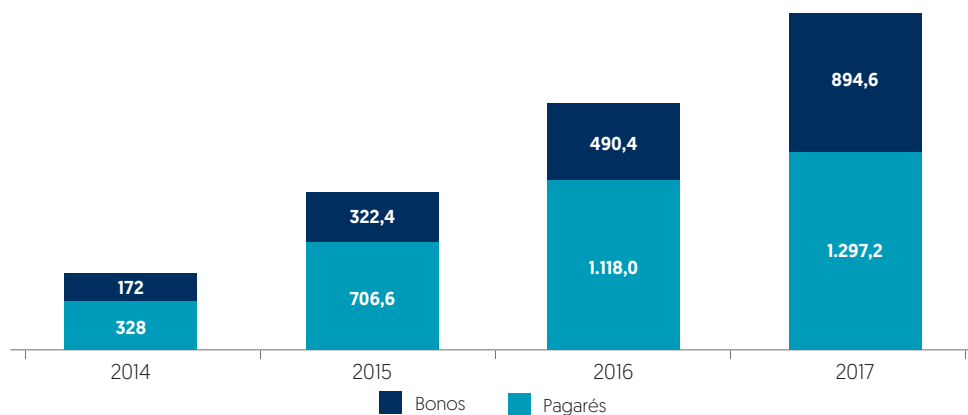
Nº DE EMISIONES REALIZADAS A TRAVÉS DEL MARF (2013 - 2017)



COMPAÑÍAS QUE SE HAN FINANCIADO EN EL MARF (2013 - 2017)



SALDO VIVO EN EL MARF
Cifras en millones de euros



Cambio de modelo

Crece la financiación vía mercados



Empresas españolas no financieras presentes en los mercados de renta fija: persiste la tendencia creciente

38 empresas no financieras españolas se han financiado en 2017 mediante bonos en los mercados de Renta Fija. El volumen emitido por esas 38 empresas que han utilizado los mercados de bonos alcanza los 27.832 millones de euros.

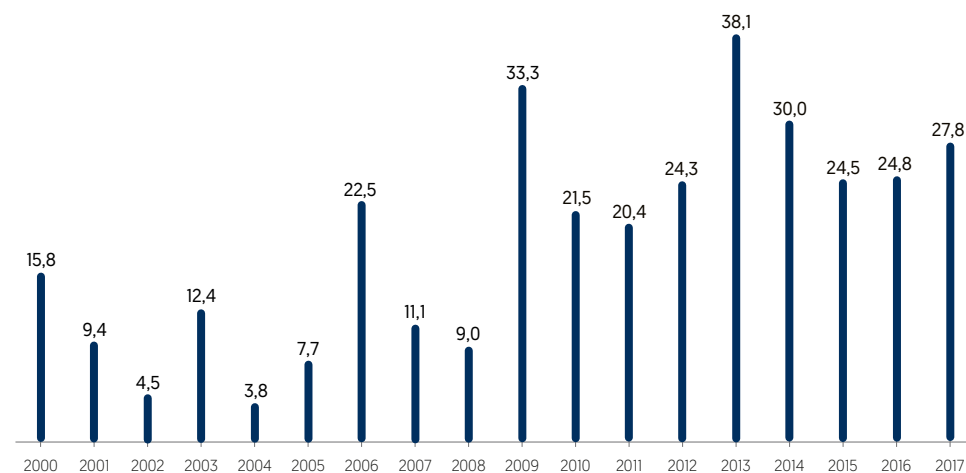
El creciente acceso de las empresas españolas no financieras a los mercados de Deuda corporativa se documenta en el artículo de Fuertes y Serena (2016) titulado "La financiación de las empresas no financieras españolas en los mercados de bonos". Como puede comprobarse con las cifras disponibles, el volumen total de emisiones se incrementó considerablemente a partir del año 2009, en línea con la tendencia global hacia una mayor financiación vía mercados de capitales tras la crisis financiera. Así, el volumen anual medio emitido casi se triplicó pasando de 10.680 millones de euros durante el periodo 2000-2008 a 27.000 millones de euros durante el periodo 2009-2015.

Este proceso de aumento de la financiación vía mercados de capitales se produjo en un contexto de bajos tipos de interés y búsqueda de rentabilidades tras la crisis financiera global, junto a la caída del crédito bancario debido a las necesidades de desapalancamiento del sector bancario mundial y español en particular. Ya en un entorno como el actual de recuperación de la financiación bancaria, la financiación a través de mercados de bonos sigue mostrando una gran fortaleza.

En los años 2007 y 2008 solo 8 y 4 empresas no financieras españolas fueron capaces de emitir en los mercados de bonos. Apenas 5 años después, en 2013, fueron 30 las empresas que emitieron, aumentando el número a 39 en 2014 y a 38 empresas financiadas en 2017.

Los volúmenes emitidos también multiplican su volumen pasando de los 8.980 millones en 2008 hasta los 38.090 millones en 2013. En 2017 alcanzaron los 27.832 millones, por encima de los 24.773 millones de todo el año 2016.

VOLUMEN DE EMISIONES DE BONOS DE EMPRESAS NO FINANCIERAS ESPAÑOLAS (2000 - 2017) Datos en miles de millones de euros



* Fuente: Fuertes, A; Serena, JM. [2016]. "La financiación de las empresas no financieras españolas en los mercados de Bonos"

OPCIONES Y FUTUROS

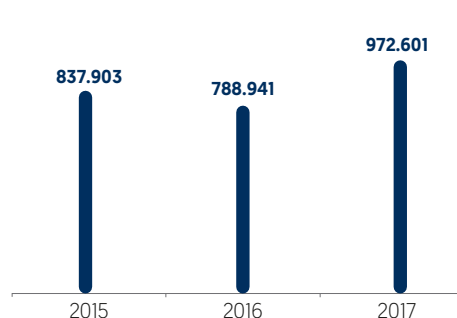
En un entorno de volatilidad muy reducida, la actividad negociadora global se mantiene estable en 2017 en los mercados mundiales de derivados: desciende en futuros y aumenta en opciones. MEFF, el mercado español de Opciones y Futuros, prácticamente iguala el volumen total del año anterior con caída de los Futuros sobre IBEX 35 y aumento de las Opciones sobre el mismo índice. Destacan sobre todos los productos el crecimiento de la negociación de Futuros sobre Acciones, un 23% y de las opciones sobre IBEX 35, casi un 34%.

En 2017 se ha ampliado el horario de negociación de productos derivados en MEFF y se han puesto en marcha nuevos índices de volatilidad y estrategia basados en productos ya negociados en el mercado español de Opciones y Futuros. Se espera que con la incorporación de estos nuevos índices como ampliación de la oferta de alternativas de seguimiento e inversión en la Bolsa española, se incremente la actividad del mercado a poco que las condiciones de volatilidad se normalicen respecto a sus valores históricos.

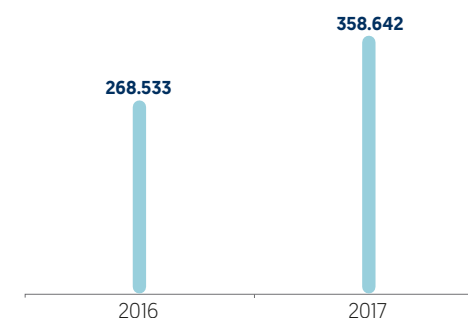
De acuerdo con las estadísticas de la Futures Industry Association (FIA) referidas al conjunto del año 2017, en los mercados regulados mundiales de productos derivados la negociación global en número de contratos desciende un ligerísimo 0,1% sobre el año anterior. No han sido, sin embargo, homogéneos los resultados en los dos tipos básicos de productos derivados negociados: mientras los contratos de futuros se negocian un 6,6% menos, las opciones aumentan un 11%. Dentro de estos dos grandes grupos, los futuros sobre acciones individuales crecen un 4,7%, los futuros sobre Índices caen un 6,3%, las opciones sobre índices aumentan un 12,7% y las opciones sobre acciones lo hacen un 4,2%.

En MEFF, el mercado español de Opciones y Futuros gestionado por BME, se reproducen en gran medida estas tendencias. En el año 2017 se han negociado 44,6 millones de contratos de Futuros y Opciones sobre subyacentes relacionados con la Renta Variable, índices y acciones, prácticamente igual [-1,7%] que el año anterior.

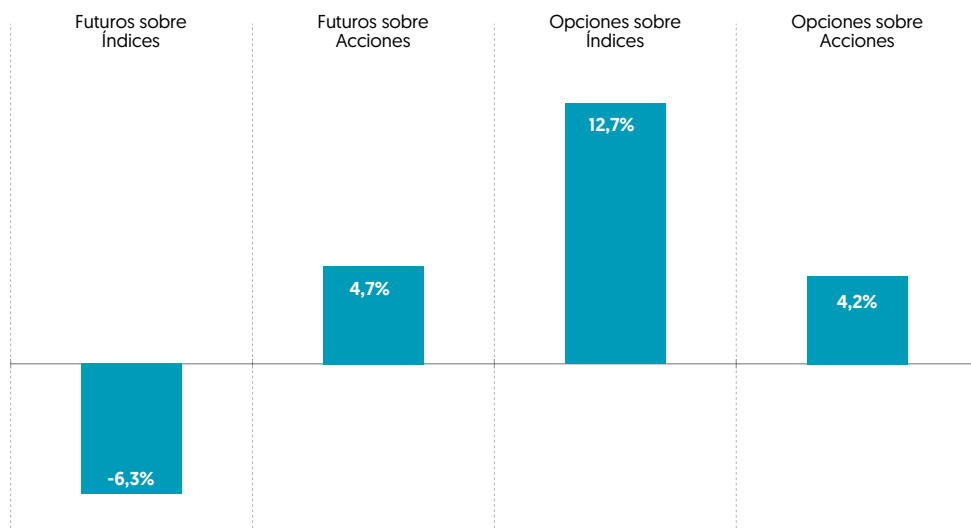
VOLUMEN MEDIO MENSUAL DE FUTUROS SOBRE ACCIONES
Nº de contratos negociados en MEFF 2015 - 2017



VOLUMEN MEDIO MENSUAL DE OPCIONES SOBRE IBEX 35
Nº de contratos negociados en MEFF 2016 - 2017

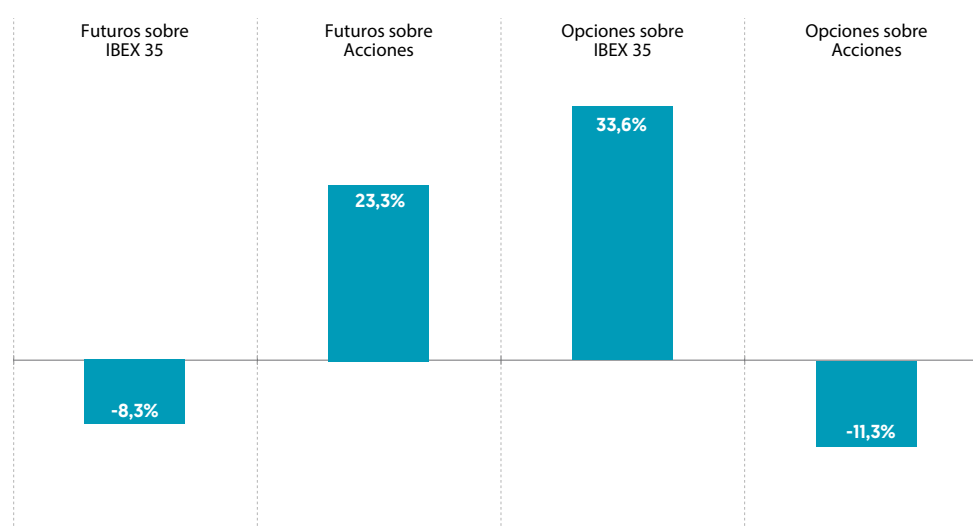


TENDENCIAS EN MERCADOS MUNDIALES DE OPCIONES Y FUTUROS EN 2017
Variación en el volumen de contratos negociados respecto a 2016



Fuente: FIA

TENDENCIAS EN EL MERCADO ESPAÑOL DE OPCIONES Y FUTUROS EN 2017
Variación en el volumen de contratos negociados respecto a 2016



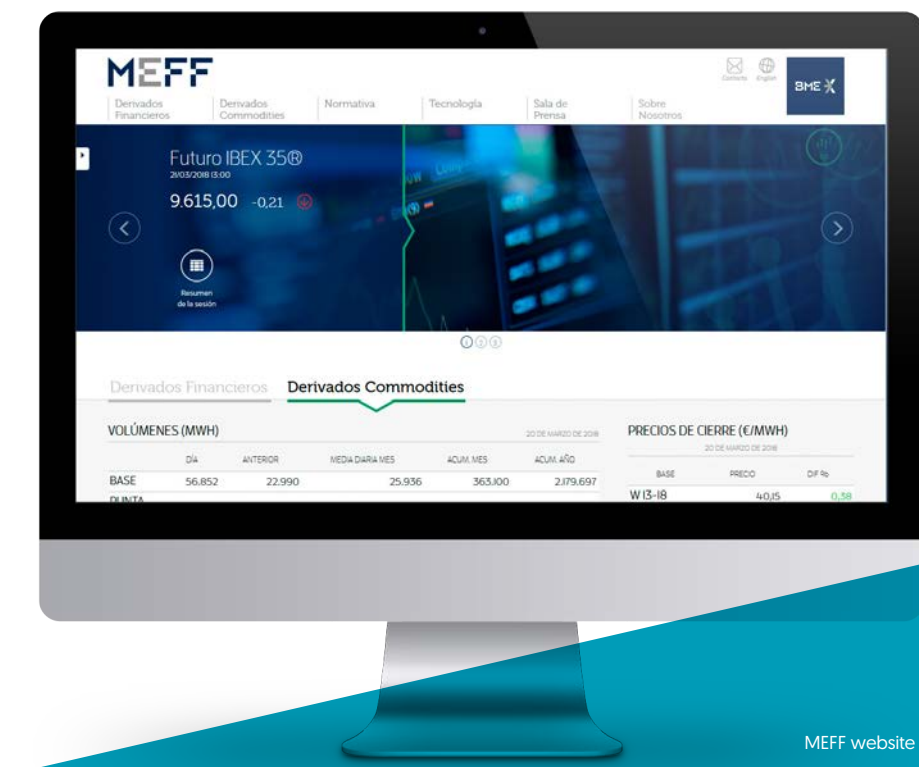
Fuente: FIA

La negociación del principal producto de MEFF, los contratos de Futuro IBEX 35, desciende un 8% respecto al año anterior, en línea con la caída generalizada de la negociación en la mayoría de los futuros sobre índices en el resto de Europa: caen ligeramente los Futuros sobre el índice CAC francés y los del índice AEX holandés, mientras la reducción es más abultada en los Futuros sobre el DAX alemán o el MIB italiano.

En cuanto a la evolución de la negociación de los contratos de Opciones sobre Índices la disparidad es mayor: sobre el IBEX 35 aumentan casi un 34% en línea con los fuertes aumentos del CAC y el AEX, mientras disminuyen en distinta cuantía las Opciones sobre el Índice paneuropeo EuroStoxx, el DAX alemán, y el MIB Italiano.

Excelente comportamiento han tenido en 2017 los Futuros sobre Acciones individuales negociados en MEFF que han aumentado un 23%. En mercados europeos como el EUREX alemán o el IDEM italiano ha habido caídas de la negociación en estos productos.

Otro de los productos donde MEFF es mercado de referencia son las Opciones cuyo subyacente son Acciones individuales españolas. A pesar de que el volumen negociado ha disminuido un ligero 11%, la cuota de MEFF supera el 75% frente a mercados competidores como EUREX, que se sitúan por debajo del 25%.



VIBEX, índice para medir la volatilidad



Volatilidad extremadamente baja

La reducción de la volatilidad de los mercados de acciones en todo el mundo respecto años anteriores y a promedios históricos ha sido una de las características más relevantes del año bursátil mundial y ha sido también un factor de especial relevancia para los mercados de Opciones y Futuros cuyo subyacente son acciones e índices. En MEFF, la volatilidad implícita media de las opciones sobre IBEX 35 en 2017 ha sido del 14,9%, casi 9 puntos por debajo del dato promedio de 2016 y también de 2015 como puede apreciarse en el gráfico adjunto. También las oscilaciones de volatilidad han sido mucho menos marcadas que el año anterior ya que se han alcanzado picos máximos de volatilidad implícita en el precio de las opciones del 28% en el mes de septiembre, muy por debajo de los máximos alcanzados en el 2016. Este excepcional comportamiento de la volatilidad respecto a promedios históricos en MEFF queda reflejado en el hecho de que el promedio de volatilidad implícita en MEFF desde 1995 es del 23,4%, más de 8 puntos superior al nivel medio de 2017.

Horario de mercado ampliado desde enero

Durante el año 2017, MEFF ha seguido trabajando para ofrecer a los participantes en el mercado mejores servicios y nuevas oportunidades. Así, se han intensificado los trabajos de adaptación a la nueva regulación europea de mercados e instrumentos financieros conocida como MiFID II y adicionalmente se han implementado los desarrollos necesarios para ampliar en una hora el horario de negociación de los Futuros sobre IBEX 35 y MiniIBEX. Concretamente la apertura de mercado ha pasado a las 8:00 horas (antes 9:00 horas), asimilándose al contrato de referencia paneuropea, el futuro sobre EuroStoxx 50. MEFF ya ofrece a sus Miembros de Mercado un amplio horario que abarca desde las 8:00h de la mañana a las 20:00h. El efecto de esta ampliación de horario ha sido positivo para contratos de referencia como el Futuro IBEX 35 y el Futuro MiniIBEX que ya negocian en ese período ampliado un 1,23% y un 5,7% del volumen total, destacando sobre todo aquellas fechas coincidentes con acontecimientos políticos o económicos de relevancia.

Nuevos índices de la familia IBEX basados en productos derivados de MEFF

Otra de las novedades implantadas a lo largo de 2017 ha sido el lanzamiento de nuevos índices estrechamente relacionados con el mercado de opciones y futuros MEFF que han pasado a formar parte de la ya amplia familia IBEX. Se trata del índice de Volatilidad VIBEX, del índice de tendencia de la volatilidad IBEX 35 SKEW y de los índices estratégicos con opciones IBEX 35. La creación de estos nuevos indicadores ha sido fruto de la estrecha colaboración entre el Instituto BME [la división de formación de BME], el departamento de gestión de los Índices IBEX y el propio mercado de Opciones y Futuros MEFF.

Con el nacimiento de esta nueva gama de índices la Bolsa española refuerza su oferta de opciones de inversión con objetivos especulativos o de cobertura. Es un paso más hacia la diversificación de productos de inversión en las plataformas de BME con potenciales efectos beneficiosos sobre la negociación de derivados y contado asociado en la Bolsa nacional. Si como un buen número de expertos espera, los niveles de volatilidad retornan a valores más normales en términos históricos, parece probable que la negociación de productos asociados a la existencia de estos nuevos índices sea un factor más positivo y dinamizador del mercado de Opciones y Futuros en España.

Dos índices que pretenden reflejar la volatilidad y cuatro estratégicos

- El índice VIBEX® recoge la evolución de la volatilidad implícita cotizada en las opciones sobre IBEX 35® en el mercado MEFF, con un horizonte temporal constante de 30 días. Aporta así una información muy valiosa tanto para los intermediarios de mercado como especialmente para los gestores de activos con posición en valores españoles
- El Índice IBEX 35® SKEW refleja la evolución de la tendencia (*skew*) de la volatilidad en las opciones IBEX 35® y sirve de indicador de riesgo en el mercado.

Por otro lado, son cuatro los nuevos índices estratégicos, que pretenden reflejar de manera sencilla la evolución de estrategias clásicas con derivados y convertirse en referencias sencillas (*benchmarks*, en terminología anglosajona de uso habitual en los mercados) contra las que se puedan medir los gestores que implementan este tipo de carteras. Se trata de los siguientes:

- El índice IBEX 35® BUYWRITE que replica una hipotética estrategia que consiste en estar sistemáticamente comprado en un Futuro IBEX 35® y vendido en una opción *call* sobre IBEX 35®.
- El índice IBEX 35® PUTWRITE está diseñado para replicar una hipotética estrategia consistente en estar sistemáticamente vendido en una opción *put* con subyacente IBEX 35®.
- El índice IBEX 35® PROTECTIVE PUT se crea para replicar una hipotética estrategia que consiste en estar sistemáticamente comprado en un Futuro IBEX 35® y comprado en una opción *put* sobre IBEX 35®.
- El índice IBEX 35® VENTA DE STRANGLE tiene como objetivo replicar una hipotética estrategia al estar sistemáticamente vendido en una opción *call* sobre IBEX 35® y simultáneamente vendido de una opción *put* con subyacente IBEX 35®.

Puedes obtener toda la información detallada sobre qué son, cómo están compuestos y cómo funcionan estos nuevos índices en un apartado especial disponible en la web de Renta Variable de BME.

CLEARING

Durante 2017 destaca la evolución de la actividad de compensación en los segmentos de Renta Variable y Derivados financieros.

BME Clearing, en su calidad de entidad de contrapartida central de la Bolsa española, ofrece servicios de compensación en cinco segmentos: los instrumentos derivados financieros negociados en MEFF, los instrumentos derivados sobre electricidad registrados a través de MEFF, las operaciones de compraventa de simultáneas (repos) de Deuda Pública española, las operaciones de compraventa de valores negociados en la Bolsa y la de operaciones de derivados OTC sobre tipos de interés.

Destacar que durante 2017, el segmento de Renta Variable de BME Clearing ha continuado con su actividad con normalidad y, en paralelo, se ha trabajado en las adaptaciones necesarias para su conexión a *Target2 Securities*, completada con éxito en el mes de septiembre.

El Clearing crece con fuerza como actividad en BME



Derivados Financieros

La actividad en el principal instrumento compensado, los Futuros sobre IBEX 35, tuvo en 2017 una disminución del 8% sobre el año anterior, si bien cabe destacar un aumento de la posición abierta del 26,5%, con respecto al final del año pasado.

En su conjunto, medida en contratos, la actividad en el segmento de derivados financieros ha tenido en 2017 un nivel ligeramente inferior (-1,71%) a la de 2016. En 2017 se han compensado 12,2 millones de contratos de Futuros y Opciones sobre índices, prácticamente igual que en el mismo período del año anterior, debido al incremento en el volumen de Opciones sobre IBEX 35 (+33,5%) que ha compensado la disminución en futuros.

En Futuros y Opciones sobre Acciones se han compensado 32,3 millones de contratos, un 1% menos que en 2016.

La posición abierta en futuros sobre IBEX 35 se situó al final de 2017 en máximos históricos, por encima de los 113.000 contratos. En opciones sobre IBEX 35 la posición abierta ha aumentado un 78,6% con respecto al final de 2016. En Futuros sobre Acciones ha aumentado también muy significativamente (+77,5%), mientras que en Opciones sobre Acciones ha caído un 7,8%.

Renta Variable

El segmento de Renta Variable presta el servicio de contrapartida central para las compraventas de valores negociados en la Bolsa. Comenzó su actividad el 27 de abril de 2016 y su puesta en marcha fue una parte importante y significativa de la Reforma del sistema de compensación, liquidación y registro en España.

En el mes de septiembre de 2017 completó otro hito con la conexión de BME Clearing a la plataforma de liquidación de valores paneuropea *Target2 Securities*, dándose así por concluida la segunda y última fase de la Reforma.

En 2017 se ha registrado una media diaria de 399.845 operaciones, con un efectivo neto (un solo lado) medio diario negociado de 2.538 millones de euros, un 16% superior al de 2016, con un volumen medio de títulos de casi 755 millones diarios. En la actualidad, el segmento cuenta con 28 miembros compensadores.

Renta Fija REPO

El segmento de Renta Fija REPO presta un servicio de contrapartida central para las operaciones de repos sobre de Deuda Pública española, eliminando así el riesgo de contrapartida para las entidades participantes.

En 2017 el volumen total registrado ha alcanzado los 295.257 millones de euros, con 410 operaciones de media mensual.

En la actualidad cuenta con 28 entidades participantes, de las que 26 son españolas y 2 no españolas. Además el número de participantes ha aumentado por el nuevo acceso a clientes institucionales. Un total de 16 clientes se han incorporado en septiembre.

La posición abierta, es decir, el saldo medio vivo de operaciones no vencidas, equivalente a la financiación facilitada, se situaba, a 31 de diciembre, en los 15.659 millones de euros, con un plazo medio financiado de 38 días.

SWAPS IRS

El segmento de SWAPS consiste en el servicio de contrapartida central para las operaciones de derivados negociados OTC sobre tipos de interés.

Durante el año 2017 se ha registrado un volumen de 2.218 millones de euros. En la actualidad, el segmento cuenta con 8 entidades participantes.

La posición abierta ha aumentado desde el comienzo de la actividad a principios del año pasado hasta alcanzar a final del año 2017 los 470 millones de euros.

Energía

El segmento de derivados sobre energía ha continuado atrayendo el interés de numerosas entidades activas en el sector, aumentando un 17% el número de participantes desde 125 entidades a final de 2016 hasta las 146 entidades participantes a final de 2017.

El volumen registrado en 2017 ha ascendido a los 17,9 TWh con una posición abierta de 8,0 TWh, en línea con el volumen del año anterior.

En el primer trimestre de 2018 está previsto el lanzamiento del nuevo servicio de cámara de contrapartida para el gas natural dentro del segmento de Energía. El creciente interés por parte de los actuales participantes, así como de nuevos operadores en el mercado del gas hace tener favorables expectativas, en un mercado con perspectiva de crecimiento de volúmenes en los próximos años. Los plazos de los productos negociados serán muy similares a los que ya se negocian en energía eléctrica, y la principal diferencia estriba en que los del gas natural serán productos con entrega física en el punto virtual de balance español gestionado por Enagás.



LIQUIDACIÓN Y REGISTRO

En el ámbito de la liquidación, lo más relevante para Iberclear ha sido la migración a T2S el pasado 18 de septiembre. Tanto el proceso de pruebas como el de la pura migración y la fase de estabilización posterior fueron un completo éxito.

Éxito en la migración de Iberclear a T2S en 2017



Actividad de Iberclear en 2017

El efectivo liquidado en 2017 supone un aumento del 40,9%, al haberse liquidado 7.533 millones de euros de media diaria, frente a los 5.348 millones del año pasado.

Los saldos nominales registrados al finalizar 2017 en Iberclear han experimentado un descenso del 5,79% en valores cotizados en AIAF, mercado de Renta Fija Privada, y un crecimiento del 5,1% en el mercado de Deuda Pública. En lo que se refiere a la Renta Variable, se ha registrado un incremento de un 16% valorado a precios de mercado.

El número de operaciones bursátiles liquidadas en Iberclear este año muestra un descenso medio de un 61% sobre el mismo período del año anterior, alcanzando una media mensual de 0,63 millones de operaciones. Este descenso constata lo ya previsto con la entrada en producción de la primera fase de la Reforma del Sistema en mayo de 2016, en el que se introdujo la entidad de contrapartida central, o cámara de compensación, entre el mercado y el depositario, cuya operativa de neteo de operaciones previo a la liquidación supuso un descenso de éstas en Iberclear.

TARGET2 SECURITIES (T2S)

Desde que se produjo la puesta en marcha de la plataforma única de liquidación europea *Target2 Securities (T2S)* en 2015, la plataforma se ha mantenido operativa para los Depositarios Centrales de Valores (o DCV), así como para los Bancos Centrales Nacionales, que se han ido incorporando a la plataforma escalonadamente a lo largo de diversas olas de migración. La primera ola de migración a T2S para estas infraestructuras ocurrió en junio/agosto de 2015, habiendo tenido lugar la segunda en febrero de 2016.

Durante la tercera ola en septiembre de 2016, el funcionamiento de la plataforma técnica sufrió significativos retrasos por el gran incremento de los volúmenes procesados, que llegaron a poner en cuestión la factibilidad de la migración de la cuarta ola. Fueron precisas varias e intensas pruebas de capacidad, que llegaron a impactar en el plan de pruebas funcionales de la ola final de migración, la correspondiente a Iberclear.

El 6 de febrero de 2017 se produjo la entrada en producción de la cuarta ola de migración, compuesta por los DCV de Alemania (Clearstream Banking Frankfurt), Luxemburgo (Lux CSD), Austria (OeKB), Hungría (KELER), Eslovaquia (CDCP) y Eslovenia (KDD), tal como estaba previsto en el plan de migración, y sin que sufriera ninguna modificación. En esta ocasión, la mayoría de los problemas aparecidos durante esta incorporación fueron solucionados durante las semanas siguientes a su entrada en producción.

La migración de Iberclear a T2S se produjo en la ola final como DCV más importante de esa incorporación. El 18 de septiembre se produjo la entrada en producción de esta ola final de migración, en la que Iberclear estuvo acompañado por la plataforma de los DCV de los países bálticos, tal y como estaba previsto. Unos meses antes de dicha migración, el DCV finés, Euroclear Finland, informaba que no podría cumplir con la fecha de migración correspondiente a esta ola final en la que estaba incluido por retrasos en la planificación de sus desarrollos.

Tanto el proceso de pruebas, como el de la pura migración y de la fase de estabilización posterior correspondiente a la ola de Iberclear fueron un completo éxito, ya que no se produjeron impactos relevantes en la plataforma. Varias de las principales entidades financieras, que llevan liquidando en T2S desde su puesta en marcha, han confirmado que la incorporación de la última ola de migración ha sido la más exitosa, en términos de menor impacto en el correcto funcionamiento de la misma. Con esta última ola de migración se ha dado por concluido el plan de migración a T2S.

La incorporación de Iberclear a T2S es uno de los principales elementos de la Reforma. Este paso ha permitido homologar los sistemas de post-contratación del mercado español con los de los principales mercados europeos, aumentar su eficiencia, optimizar costes y mejorar su competitividad, aspecto clave en un entorno cada vez más global.

En la actualidad, los principales retos que T2S tiene por delante son la adaptación de la plataforma a los requerimientos provenientes de la nueva regulación aplicable a los DCV, CSDR (CSD Regulation, o Reglamento de los DCV), así como a la optimización de su comportamiento y funcionamiento.

A este respecto, Iberclear publicó la Nota Informativa 96/2017 el pasado 6 de octubre, sobre su proceso de autorización como Depositario Central de Valores, donde explicaba haber presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la solicitud de autorización para continuar prestando sus servicios como Depositario Central de Valores junto con la información necesaria conforme al artículo 17 del Reglamento (UE) 909/2014 sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores, es decir, la CSDR. La CNMV es la autoridad competente para analizar la solicitud y autorizar a Iberclear, momento a partir del cual dispondrá de un plazo de seis meses para conceder la autorización prevista en el Reglamento de DCV.

Por último, mencionar la firma del acuerdo con la división de Compensación y Custodia Directa de Citi para prestar servicios de custodia global a los clientes de Iberclear. El acuerdo se firmó en octubre, en el contexto de la conferencia SIBOS, celebrada este año en Toronto. Las entidades financieras españolas podrán liquidar valores internacionales a través de Iberclear, que actuará como punto de acceso único a todos los mercados, tanto en la zona T2S como fuera de ella, proporcionando soluciones de liquidación, custodia y gestión de activos.

Las actividades de REGIS-TR en 2017

En la actualidad, REGIS-TR se mantiene con más de 1.400 cuentas abiertas, procesando más de 8 millones de mensajes al día. REGIS-TR mantiene su estrategia de convertirse en una plataforma única de reporte regulatorio para las entidades europeas.

REGIS-TR ofrece desde octubre de 2017 los servicios de reporte regulatorio bajo la normativa suiza FinfraG, homóloga de EMIR en el país alpino. Precisamente en este mercado, la compañía ha llevado a cabo interesantes estrategias comerciales, captando en período pre-regulatorio un número considerable de clientes.

En el ya conocido entorno de la regulación EMIR, son claras las intenciones de los organismos reguladores. Tras pasar un largo período de aprendizaje y adaptación, se busca con determinación la optimización de información reportada. Después de dos implementaciones en esta línea, ha llegado en noviembre la tercera con los nuevos estándares técnicos de reporte en un intento de obtener información más detallada sobre las operaciones con derivados ejecutadas en el Área Económica Europea.

En la misma línea de acción, las instituciones legisladoras establecen el formato XML ISO 20022 para armonizar y estandarizar la información proporcionada a las autoridades por parte de los repositorios. Este mismo formato también ha sido el elegido para el reporte bajo *Securities Financing Transactions Regulation (SFTR)*, de la cual se publicó en marzo la regulación de segundo nivel y a la que REGIS-TR va a aplicar como repositorio. Se prevé que este nuevo servicio se lance en el segundo trimestre de 2019.

También en este contexto se impone definitivamente la obligatoriedad del uso del *Legal Entity Identifier (LEI)* en el reporte obligatorio, junto con la publicación por parte de CPMI e IOSCO de estándares identificativos para productos *Unique Product Identifier (UPI)* y operaciones *Unique Trade Identifier (UTI)*.


También en el marco internacional se obtiene mayor claridad de la extensión de EMIR a los países aún miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio; Islandia, Noruega y Liechtenstein. Concretamente, en los dos primeros REGIS-TR espera tener una cuota de mercado significativa debido a su extendida presencia en los países nórdicos.

En cuanto al posicionamiento del repositorio frente a la comunidad de supervisores y reguladores, REGIS-TR ofrece ya información a todos los organismos con acceso al portal común de información de ESMA (TRACE) y bilateralmente a más de 35 reguladores europeos, reforzando así su posición como herramienta de consulta para los supervisores.



INFORMACIÓN DE MERCADO Y SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO

En el año 2017, BME Market Data ha continuado incorporando nuevos contenidos a su oferta. En este ejercicio, la media mensual de puntos de entrega donde se difunde información en tiempo real de más de 79.000 instrumentos de Renta Variable, Renta Fija, Derivados e Índices gestionados por el Grupo BME, supera los 100.000.



BME difunde información de más de 79.000 instrumentos



Solidez y programación de la gestión de la información generada por BME

En cuanto a los nuevos contenidos disponibles en tiempo real, BME Market Data ha llevado a cabo los desarrollos necesarios para integrar en la BME Data Feed los nuevos índices calculados por BME (IBEX MAB®, IBEX MAB® ALL SHARE e IBEX MAB® 15). BME Data Feed integra flujo completo de datos de los mercados operados por BME.

En un ejercicio muy intenso en el ámbito del desarrollo de la legislación derivada de la Directiva MiFID II, cuya entrada en vigor tendrá lugar en enero, BME ha seguido muy de cerca el proceso regulatorio con el fin de adaptar sus *feeds* de datos, sus productos de información y las políticas de aplicación para el uso de estos datos, a la nueva normativa.

Asimismo, se ha trabajado en la integración en la Data Feed de la información que suministrará el nuevo servicio APA BME, gestionado por BME Regulatory Services, que comenzará a publicar el 3 de enero de 2018, en tiempo real, los detalles de las transacciones OTC sobre instrumentos financieros de las empresas de servicios de inversión, así como las cotizaciones en firme de los internalizadores sistemáticos que contraten el servicio con BME Regulatory Services.

Por otra parte, durante el año 2017 se ha mantenido la tendencia mostrada en años anteriores de crecimiento en el número de clientes de BME Market Data y, más concretamente, de aquéllos que optan por una conexión directa a los servidores de información. Estos clientes buscan minimizar los tiempos de recepción y tratamiento de la información contratada, así como obtener, sin intermediarios, información de los mercados más importantes en términos de liquidez de los instrumentos listados en el mercado español.

BME Market Data ha ampliado la línea de productos y servicios analíticos y de fin de día con la adición de los nuevos contenidos que los distintos mercados de BME han incorporado a sus plataformas y con la evolución de la oferta de servicios de información desarrollados a medida de las necesidades de los clientes. Cabe resaltar la ampliación de los productos de maestro de valores con las altas, bajas y modificaciones de instrumentos financieros, así como la creación, para su comercialización en 2018, de los ficheros de maestro de valores FIRDS. En este área de negocio, BME Market Data ha actualizado sus sistemas informáticos tanto de distribución genérica de archivos a clientes como de la entrega de los mismos vía entornos privados y seguros, reestructurando la oferta de productos y correspondientes tarifas, a fin de adecuarlas a las necesidades de los clientes. En la actualidad, BME entrega más de 2.600 ficheros de fin de día al cierre de cada sesión.

En este ejercicio, BME Market Data ha pasado a gestionar directamente los servicios de alojamiento y conectividad conocidos como “BME Co-Location”, “BME Proximity” y “BME London HUB”. Estos servicios se han convertido en un pilar clave en la operativa diaria de las plataformas de contratación y difusión de información de BME, pues, a través de ellos, los clientes tienen garantizada la menor latencia posible en el acceso a dichos sistemas, así como una vía de conectividad robusta a los distintos entornos operativos del Grupo BME, y todo ello en igualdad de condiciones para todas las entidades.

BME Market Data continúa explorando oportunidades para lanzar nuevos productos y servicios de valor añadido destinados a los participantes del mercado. Los retos surgidos del entorno regulatorio, junto con la constante innovación tecnológica, exigen a BME Market Data realizar mejoras de sus servicios de manera constante y la creación de nuevos productos de información que atiendan más rápida y eficazmente las nuevas y sofisticadas necesidades de los clientes. BME Market Data mantiene un permanente contacto con sus clientes con el fin de conocer de primera mano sus necesidades y obtener las claves necesarias para poder adelantarse a los desafíos en materia de difusión de información.

Otros servicios de valor añadido: BME Inntech

En el marco del proceso de reorganización de las actividades de BME ligadas a los ámbitos tecnológico, de regulación e innovación, se ha llevado a cabo en 2017 la fusión de las sociedades BME Innova, Visual Trader e Infobolsa, constituyendo BME Inntech.

Con esta nueva organización BME pretende atender, de forma más global y eficiente, las necesidades de los participantes del mercado en materia de servicios de información financiera, gestión y envío de órdenes, y herramientas para el asesoramiento financiero y servicios de cumplimiento normativo, todo ello, mediante el empleo de soluciones tecnológicas flexibles y fácilmente integrables.

Combinando el talento del equipo profesional de BME Inntech con una apuesta decidida por la innovación permanente y con la solvencia y la robustez de un Grupo como BME, se persigue el afianzamiento como proveedor de referencia de este tipo de servicios en los mercados de valores español e internacionales y de proporcionar a los clientes, cada día, los más altos estándares de calidad.

BME Inntech aspira a dar respuesta a las necesidades que, como consecuencia de una legislación cada vez más exigente, surgen en el sector financiero. Para ello se está agrupando la comercialización de los productos de cumplimiento normativo en una nueva compañía denominada BME Regulatory Services, que ofrece una ventanilla única a las entidades del sistema financiero a través de la cuál gestionar el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de su actividad en los mercados financieros.

En particular, y en relación con la regulación MiFID/MiFIR, BME Regulatory services ha solicitado a la CNMV su autorización como proveedor de servicios de suministro de datos, lo que le permitirá, a partir del 3 de enero de 2018, ofrecer servicios como agente de publicación autorizado (APA) y sistema de información autorizado (SIA).

A través del APA se gestiona la obligación de publicación de los detalles de las operaciones extrabursátiles u OTC (trade reporting), mientras que con el servicio SIA se ofrece el servicio de comunicación a la autoridad competente de las operaciones realizadas en centros organizados o bilaterales (transaction reporting).

Estos servicios vienen a completar la oferta de soluciones de cumplimiento normativo que ya se venían suministrando desde BME Inntech, entre los que cabe destacar los Servicios de Reporting Normativo (SIR) a la CNMV, que han experimentado un auge tras la incorporación de la Circular DGfIA (Directiva de Gestores de Fondos de Inversión Alternativos), y la Circular relativa a Agentes; los Servicios de Abuso de Mercado (SICAM) a raíz de la incorporación de los desarrollos necesarios que permiten procesar la operativa que las entidades reportan a través del nuevo Transaction Reporting a su Autoridad Nacional Competente

Por otra parte, y ante la entrada en vigor de MiFID II BME Inntech va a ofrecer los Informes de Mejor Ejecución, que publican para cada clase de instrumento financiero un resumen del análisis y de las conclusiones que extraen de la monitorización detallada de la calidad de ejecución obtenida en los mercados donde han ejecutado todas las órdenes de sus clientes en el año anterior y el Servicio Smart Order Routing –SOR- que facilita el acceso automático a la liquidez de valores que cotizan en más de un mercado o MTF, garantizando la aplicación de las políticas de best execution definidas por la entidad que lo contrata.

En el año 2017 se han finalizado los desarrollos del nuevo Servicio Prestador de Servicios de Confianza, de certificación digital de acciones electrónicas (contratos, boletas, etc.) mediante firma por reconocimiento biométrico de voz, permitiendo complementar los servicios de Inntech con soluciones de *On Boarding Digital*. La certificación como Prestador de Servicios de Confianza permitirá a BME Inntech acercarse a otros segmentos de mercados fuera del financiero aumentando la base de clientes y explorando nuevas vías de colaboración con las empresas.

En lo que respecta a la filial Openfinance, que en el 2017 ha cumplido sus primeros 15 años de vida, se mantiene como el referente en España para el suministro de soluciones de Gestión Discrecional y Asesorada de Carteras y, en general, para la provisión de herramientas que automatizan los procesos del Asesoramiento Financiero, con soluciones que abarcan desde la Banca Privada a las EAFIS y Gestoras. Entre las novedades del año 2017 destaca el desarrollo de una herramienta Roboadvisor que se implantará en los primeros clientes.



Openfinance celebra su 15 aniversario

6. CUENTAS ANUALES



Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y Sociedades que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión correspondientes
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, junto con el
Informe de Auditoría



Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los Accionistas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han ocurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, P^o de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

R. U. Madrid, caja 83.250-1, libro 78, tomo 8.201, número 224, sección 3^a
Inscripción en el R.C.D. con el número 62042 - CIF: B-78103100



Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y sociedades dependientes

Cuestiones clave de la auditoría **Modo en el que se han tratado en la auditoría**

Reconocimiento de ingresos en procesos informáticos complejos

Los derechos por prestación de servicios (contratación, compensación, liquidación, admisión de valores a negociación, de permanencia, de evicción y de difusión de información, entre otros – véase las notas 2.2.1 y 17 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas) se registran conforme a los cálculos y tarifas publicados en los respectivos boletines de cotización, y se cumpla de parte, entre otros, de factores propios de la operativa del Grupo, como el número de operaciones o transacciones, el importe de cuotas de acceso a infraestructuras y de brechas de uso de las mismas, o la gestión del mantenimiento de posiciones, entre otros.

Para el cálculo de los mencionados ingresos, intervienen numerosas fuentes de información que se mantienen en distintos entornos informáticos y procesos automatizados, susceptibles a fallos o errores en el propio funcionamiento de cada uno de los sistemas y/o en el intercambio de información entre ellos.

Asimismo, con fecha 18 de septiembre de 2017, ha finalizado el proyecto de reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores, con la incorporación de los valores de renta fija al sistema de liquidación ARCO (en el que ya se liquidan los valores de renta variable) y la conexión a Target Securities (TAS), tal y como se indica en la nota 1.4 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, que ha implicado cambios relevantes en la operativa del Grupo. En especial ha afectado a la sociedad del grupo Iberclear en áreas como la estructura de su negocio, de los servicios prestados y las tarifas asociadas a los mismos, así como ha requerido los correspondientes desarrollos para adaptar los sistemas informáticos a dicho nuevo entorno, de forma que operan conforme a la nueva regulación en la fecha de entrada en vigor de la misma.

Hemos obtenido un entendimiento de los servicios y cálculos asociados a los mismos y de los procedimientos y criterios empleados por el Grupo en la determinación, cálculo, contabilización y facturación de los servicios a los clientes del Grupo, así como del entorno de control interno y los controles clave que forman parte del mismo.

En relación con los principales sistemas que intervienen en los cálculos de los ingresos por servicios y cálculos, con la participación de nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información, hemos analizado el control general de control informático sobre los principales sistemas y aplicaciones que soportan los procesos informáticos automatizados en el reconocimiento de ingresos, evaluando, entre otros, aspectos como la organización del Área de Tecnología, los controles establecidos sobre el ciclo de vida del mantenimiento de las aplicaciones, los controles relacionados con el control de acceso a los sistemas de información y aquellos relacionados con la gestión automatizada de los procesos que determinan el cálculo de los ingresos.

Hemos realizado una evaluación detallada de los desarrollos y cambios en dicho entorno informático y en las aplicaciones que soportan el reconocimiento de ingresos efectuados con el objetivo de adaptar los mismos a las modificaciones introducidas en relación con la finalización de la reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores aplicable desde el 18 de septiembre de 2017.

Asimismo, hemos realizado las siguientes pruebas:

- A partir de los datos registrados en los distintos sistemas de información y de la descripción de los diferentes tarifas aplicables, con la participación de nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información, hemos realizado el recálculo de los ingresos con pruebas de tratamiento masivo de datos, para contrastar los resultados obtenidos con los registrados por el Grupo.



Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y sociedades dependientes

Cuestiones clave de la auditoría **Modo en el que se han tratado en la auditoría**

Identificamos esta área como aspecto relevante a considerar en la auditoría del Grupo, por la complejidad de los procesos informáticos y de los sistemas intervinientes en el proceso de cálculo para el registro de los ingresos, y por el hecho de que fueron modificados durante el ejercicio para adecuarse a la normativa aplicable, de forma que identificamos como riesgo de incorrección material de nuestra auditoría el adecuado registro de los ingresos, conforme a la normativa aplicable.

Los pruebas realizadas se diseñaron para tener en consideración tanto los cambios introducidos como consecuencia de la mencionada reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores, como la fecha en que entraron en vigor.

- Hemos realizado pruebas sobre la eficacia operativa de los controles clave de los procesos relacionados con la determinación, cálculo, contabilización y facturación de los servicios a los clientes del Grupo.

- Adicionalmente, hemos obtenido confirmaciones externas de una muestra de los saldos de las cuentas a cobrar y de la facturación efectuada durante el ejercicio 2017.

Como consecuencia de dichos procedimientos, consideramos que los sistemas del Grupo calculan adecuadamente estos ingresos.

Valoración de los fondos de comercio

El Grupo realiza con carácter anual una evaluación para determinar si existe deterioro en sus fondos de comercio, conforme requieren las NIIF-UE.

La Dirección utiliza para sus estimaciones los distintos planes operativos de cada Unidad Generadora de Efectivo (UGE), siendo los mismos la base para determinar el valor en uso de cada UGE. Los fondos de comercio se asignan a una UGE o conjunto de UGEs, según se describe en la Nota 2.b y 5.a de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Al 31 de diciembre de 2017 el valor contable de los fondos de comercio registrados por el Grupo asciende a 88.718 miles de euros, representando un 51,1% del activo no corriente del balance consolidado a dicha fecha.

Por su relevancia, la Dirección otorga especial seguimiento al fondo de comercio procedente de la adquisición de Iberclear, tal y como se indica en la Nota 5.a de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Hemos obtenido, con la colaboración de nuestros expertos en valoraciones, un entendimiento del proceso de estimación efectuado por la Dirección, así como del entorno de control interno en el que la misma se efectúa, contrastando nuestros procedimientos en aspectos como:

- El análisis de los criterios para la definición de las UGEs aplicado por el Grupo.

- La evaluación de la metodología de la Dirección para la estimación del deterioro del fondo de comercio, incluyendo la evaluación de los controles de supervisión del proceso y de las aprobaciones establecidas en el mismo.

- El análisis de los informes anuales de valoración, tanto efectuados por el Grupo como por expertos externos de la Dirección, sobre la evaluación del deterioro en los fondos de comercio.



Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y sociedades dependientes

Cuestiones clave de la auditoría

La metodología de valoración utilizada por la Dirección para la obtención del valor en uso asociado a la sociedad Iberclear es la del descuento de los flujos libres de caja futuros asociados a dicha sociedad para un periodo de proyección hasta 2020.

Identificamos esta área como relevante dado que la estimación del valor en uso de cada UGEL, según se describe en las Notas 2.a y 3.b de la memoria consolidada adjunta incluye un elevado nivel de juicio puesto que se basa en hipótesis de valoración sobre aspectos como los flujos de caja estimados, las tasas de crecimiento a largo plazo utilizadas, y las tasas de descuento aplicables. Los modelos de valoración utilizados por la Dirección son sensibles a las hipótesis utilizadas, existiendo, por su naturaleza, riesgo de incorrecciones en la estimación, sujeta a incertidumbre, del valor en uso de las UGELs, motivo por el cual consideramos que la evaluación de los mismos es una cuestión clave de nuestra auditoría.

Modelo en el que se ha tratado en la auditoría

Por otra parte, hemos efectuado pruebas para contrastar los modelos de previsión de flujos de efectivo utilizados por el Grupo con su estimación, considerando lo establecido por la normativa de aplicación, la práctica de mercado y las expectativas específicas del sector.

Adicionalmente, hemos realizado los siguientes procedimientos:

- Comprobamos la exactitud matemática de los modelos.
- Contrastamos los inputs clave utilizados por la Dirección con datos obtenidos de fuentes externas, a partir de lo cual consideramos que las hipótesis utilizadas por la Dirección son adecuadas para el ejercicio de estimación realizado por su parte.
- Evaluamos la capacidad de la Dirección para realizar estimaciones razonables mediante la comparación de las previsiones de años anteriores con la realidad de la actividad del Grupo en los últimos ejercicios.
- Analizamos la inmutabilidad del análisis de sensibilidad efectuado por la Dirección.

Como resultado de los procedimientos anteriores, consideramos que las conclusiones de la Dirección sobre la no existencia de deterioro en los fondos de comercio son razonables.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

4



Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y sociedades dependientes

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el Informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el Informe de gestión consolidado, o en su caso, que se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.
- Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenida en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo describí anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelada, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados Administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

5



Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y sociedades dependientes

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden afectar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que limitemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

6



Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y
Sistemas Financieros, S.A. y sociedades dependientes

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Sociedad dominante de fecha 28 de febrero de 2018.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016 nos nombró como auditores del Grupo por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

Servicios prestados

Los servicios distintos de la auditoría de cuentas prestados al Grupo se detallan en la Nota 20 de las cuentas anuales consolidadas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (80212)

José María Sanz (05434)

28 de febrero de 2018



BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (miles de euros)

ACTIVO	NOTA	31/12/2017	31/12/2016 ^(*)
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmovilizado intangible		104.337	107.603
Fondo de comercio	5	88.718	88.718
Otro inmovilizado intangible	5	15.619	18.885
Inmovilizado material	6	42.985	42.357
Inversiones inmobiliarias		-	-
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	2	4.287	3.198
Activos financieros no corrientes	7	13.023	12.121
Activos por impuesto diferido	16	9.065	10.284
Otros activos no corrientes		-	-
		173.697	175.563
ACTIVO CORRIENTE			
Activos no corrientes mantenidos para la venta		183	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		80.273	81.781
Clientes por ventas y prestación de servicios	8	34.031	34.263
Sociedades contabilizadas aplicando el método de participación	8	471	472
Activos por impuesto corriente	8	42.544	43.962
Otros deudores	8	3.227	3.084
Activos financieros corrientes	7	16.221	59.011
Otros activos financieros corrientes	7	22.135.164	22.539.024
Materialización de garantías recibidas de los participantes		3.172.060	2.504.591
Instrumentos financieros en contrapartida central		18.934.329	20.025.172
Saldos deudores por liquidación		28.752	9.244
Materialización del efectivo retenido por liquidación		-	17
Deudores de efectivo por liquidación		23	-
Otros activos corrientes	10	1.911	1.657
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	275.739	224.429
		22.509.491	22.905.902
TOTAL ACTIVO		22.683.188	23.081.465

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	NOTA	31/12/2017	31/12/2016 ^(*)
PATRIMONIO NETO	11	430.426	424.050
FONDOS PROPIOS		427.968	422.432
Capital		250.847	250.847
Prima de emisión		-	-
Reservas		112.260	100.795
(Acciones y participaciones de la sociedad dominante)		(12.426)	(13.313)
Resultados de ejercicios anteriores		-	-
Otras aportaciones de socios		-	-
Resultado del ejercicio		153.319	160.260
(Dividendo a cuenta)		(83.133)	(83.096)
Otros instrumentos de patrimonio		7.101	6.939
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO		2.179	1.360
Partidas que no se reclasificarán al resultado		-	-
Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del ejercicio		2.179	1.360
Activos financieros disponibles para la venta		2.190	1.360
Operaciones de cobertura		-	-
Diferencias de conversión		(11)	-
Otros ajustes por cambios de valor		-	-
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE		430.147	423.792
SOCIOS EXTERNOS	11	279	258
PASIVO NO CORRIENTE			
Subvenciones		-	-
Provisiones no corrientes		15.024	15.514
Otras provisiones	12	4.351	4.984
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	13	10.673	10.530
Pasivos financieros no corrientes		-	-
Pasivos por impuesto diferido	16	5.100	4.823
Otros pasivos no corrientes		14	14
		20.138	20.351
PASIVO CORRIENTE			
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Provisiones corrientes		-	-
Pasivos financieros corrientes		-	-
Otros pasivos financieros corrientes	7	22.135.133	22.539.024
Garantías recibidas de los participantes		3.172.052	2.504.591
Instrumentos financieros en contrapartida central		18.934.329	20.025.172
Saldos acreedores por liquidación		28.752	9.244
Acreedores de efectivo retenido por liquidación		-	17
Acreedores de efectivo por liquidación		-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		95.742	97.087
Proveedores	14	22.491	22.958
Proveedores, sociedades contabilizadas aplicando el método de participación	14	-	-
Pasivos por impuesto corriente	14	49.065	52.314
Otros acreedores	14	24.186	21.815
Otros pasivos corrientes	15	1.749	953
		22.232.624	22.637.064
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		22.683.188	23.081.465

[*] Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2017.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
 (miles de euros)

	Notas	(Debe)/Haber	
		Ejercicio 2017	Ejercicio 2016 (*)
Importe neto de la cifra de negocio	17	320.777	320.428
Trabajos realizados por el Grupo para su activo	5	1.829	2.774
Otros ingresos de explotación	17	2.398	3.632
Costes variables directos de las operaciones	17	(5.236)	(3.139)
INGRESO NETO		319.768	323.695
Gastos de personal	19	(70.439)	(69.498)
Sueldos, salarios y asimilados		(56.686)	(56.656)
Cargas sociales		(10.489)	(9.729)
Provisiones y otros gastos de personal		(3.264)	(3.113)
Otros gastos de explotación	20	(39.541)	(38.113)
Servicios exteriores		(38.489)	(37.364)
Tributos		(399)	(448)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8	(653)	(301)
Amortización del inmovilizado		(8.105)	(7.660)
Amortización del inmovilizado intangible	5	(4.762)	(3.901)
Amortización del inmovilizado material	6	(3.343)	(3.759)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	5 y 6	26	9
Otros resultados		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		201.709	208.433
Ingresos financieros		2.114	(9.079)
De participaciones en instrumentos de patrimonio	7 y 21	408	352
De valores negociables y otros instrumentos financieros	7, 9 y 21	1.706	(9.431)
Gastos financieros		(1.921)	9.461
Por deudas con terceros	21	(132)	(107)
Por actualización de provisiones	21	(173)	(205)
Garantías recibidas de los participantes	7 y 21	(1.616)	9.773
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Cartera de negociación y otros		-	-
Imputación a resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		-	-
Diferencias de cambio	21	(128)	21
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	7 y 21	-	2.469
RESULTADO FINANCIERO		65	2.872
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	2	1.094	63
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		202.868	211.368
Impuestos sobre beneficios	16	(49.528)	(51.063)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		153.340	160.305
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas, neto de impuestos		-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		153.340	160.305
Resultado atribuido a la sociedad dominante	11	153.319	160.260
Resultado atribuido a socios externos		21	45
BENEFICIO POR ACCIÓN (EUROS)			
Básico	3	1,84	1,92
Diluido	3	1,83	1,91

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (miles de euros)

	Notas	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016 (*)
RESULTADO CONSOLIDADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		153.340	160.305
OTRO RESULTADO GLOBAL - PARTIDAS QUE NO SE RECLASIFICARÁN AL RESULTADO		774	(1.801)
Por revalorización/(reversión de la revalorización) del inmovilizado material y de activos intangibles		-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	11	946	(2.063)
Participación en otro resultado global reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas		-	-
Resto de ingresos y gastos que no se reclasifican al resultado del período		-	-
Efecto impositivo	11	(172)	262
		-	-
OTRO RESULTADO GLOBAL – PARTIDAS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE POSTERIORMENTE AL RESULTADO DEL PERIODO		819	210
Activos financieros disponibles para la venta:		1.107	280
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	7	1.107	280
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
c) Otras reclasificaciones		-	-
Coberturas de los flujos de efectivo:		-	-
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración		-	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
c) Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas		-	-
d) Otras reclasificaciones		-	-
Diferencias de conversión:		(11)	-
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración		(11)	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
c) Otras reclasificaciones		-	-
Participación en otro resultado global reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas		-	-
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración		-	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
c) Otras reclasificaciones		-	-
Resto de ingresos y gastos que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del período		-	-
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración		-	-
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
c) Otras reclasificaciones		-	-
Efecto impositivo		(277)	(70)
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO		154.933	158.714
a) Atribuidos a la entidad dominante		154.912	158.669
b) Atribuidos a intereses minoritarios		21	45

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (miles de euros)

	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante												
	Fondos Propios										Otro resultado global acumulado	Socios Externos	Total Patrimonio Neto
	Capital	Prima de emisión y Reservas					(Acciones y participaciones de la sociedad dominante)	Resultado del ejercicio	Otros Instrumentos de patrimonio	Prima de emisión			
Prima de emisión		Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Dividendo a cuenta								
Saldo final al 31 de diciembre de 2015 ^(*)	250.847	-	90.133	-	-	(83.420)	(4.449)	173.463	5.358	1.150	-	433.082	
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Saldo inicial ajustado	250.847	-	90.133	-	-	(83.420)	(4.449)	173.463	5.358	1.150	-	433.082	
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	(1.801)	-	-	-	-	160.260	-	210	45	158.714	
Operaciones con accionistas	-	-	-	(77.580)	-	(83.096)	(10.478)	-	-	-	213	(170.941)	
Aumentos / (Reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Distribución de dividendos	-	-	-	(77.580)	-	(83.096)	-	-	-	-	-	(160.676)	
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante	-	-	-	-	-	-	(10.478)	-	-	-	-	(10.478)	
Incrementos / (Reducciones) de patrimonio por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	213	213	
Adquisiciones / (ventas) de participaciones de socios externos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	12.463	77.580	-	83.420	1.614	(173.463)	1.581	-	-	3.195	
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	1.614	-	1.581	-	-	3.195	
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	12.463	77.580	-	83.420	-	(173.463)	-	-	-	-	
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Saldo final al 31 de diciembre de 2016 ^(*)	250.847	-	100.795	-	-	(83.096)	(13.313)	160.260	6.939	1.360	258	424.050	
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Saldo inicial ajustado	250.847	-	100.795	-	-	(83.096)	(13.313)	160.260	6.939	1.360	258	424.050	
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	774	-	-	-	-	153.319	-	819	21	154.933	
Operaciones con accionistas	-	-	-	(66.473)	-	(83.133)	(465)	-	-	-	-	(150.071)	
Aumentos / (Reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Distribución de dividendos	-	-	-	(66.473)	-	(83.133)	-	-	-	-	-	(149.606)	
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante	-	-	-	-	-	-	(465)	-	-	-	-	(465)	
Incrementos / (Reducciones) de patrimonio por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Adquisiciones / (ventas) de participaciones de socios externos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	10.691	66.473	-	83.096	1.352	(160.260)	162	-	-	1.514	
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	1.352	-	162	-	-	1.514	
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	10.691	66.473	-	83.096	-	(160.260)	-	-	-	-	
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Saldo final al 31 de diciembre de 2017	250.847	-	112.260	-	-	(83.133)	(12.426)	153.319	7.101	2.179	279	430.426	

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
 (miles de euros)

	Notas	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		152.451	130.481
Resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos		202.868	211.368
Ajustes al resultado		9.373	5.276
Amortización del inmovilizado	5 y 6	8.105	7.660
Otros ajustes del resultado (netos)		1.268	[2.384]
Cambios en el capital corriente (1)		(8.789)	(33.720)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		(51.001)	(52.443)
Pagos de intereses		[1.921]	9.461
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	-
Cobros de dividendos		-	-
Cobros de intereses		1.692	[9.535]
Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios	16	[49.528]	[51.063]
Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación		[1.244]	[1.306]
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		39.454	43.644
Pagos por inversiones		(4.559)	(5.415)
Empresas del grupo, multigrupo y asociadas		-	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	5 y 6	[4.413]	[4.302]
Otros activos financieros		[146]	[10]
Otros activos		-	[1.103]
Cobros por desinversiones		44.013	49.059
Empresas del grupo, multigrupo y asociadas		-	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	6	801	203
Otros activos financieros		43.212	48.856
Otros activos		-	-

	Notas	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		(140.595)	(162.854)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio		(465)	(10.478)
Emisión de instrumentos de patrimonio		-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio		-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio de la sociedad dominante		[465]	[10.478]
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio de la sociedad dominante		-	-
Adquisición de participaciones de socios externos		-	-
Venta de participaciones de socios externos		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero		-	-
Emisión		-	-
Devolución y amortización		-	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(140.130)	(152.376)
Dividendo bruto	11	[149.606]	[160.676]
Retención	16	9.476	8.300
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		-	-
Pagos de interés		-	-
Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación		-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES		51.310	11.271
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio		224.429	213.158
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio		275.739	224.429

COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO:			
Caja y bancos	9	138.492	61.400
Otros activos financieros	9	137.247	163.029
<i>Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista</i>			
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		275.739	224.429

[*] Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

[1] Con el objeto de presentar de forma más clara los cambios en el capital corriente, los flujos de efectivo generados por los otros activos y pasivos financieros corrientes [véase Nota 7] se incluyen en el estado de flujos de efectivo por su importe neto.

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

1. Reseña histórica, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información

a) Reseña histórica

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, la "Sociedad", "Bolsas y Mercados Españoles" o "BME") se constituyó mediante escritura pública el 15 de febrero de 2002, en ejecución del acuerdo previo formalizado por los accionistas de las sociedades que administran los mercados y sistemas de contratación, registro, compensación y liquidación de valores, en adelante "Sociedades Afectadas" [Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A., Sociedad Unipersonal (entonces denominada FC&M, Sociedad Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos, S.A.); MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A.; Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.].

El 7 de mayo de 2002, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles acordó formular una oferta general de canje de valores sobre la totalidad de las acciones de las Sociedades Afectadas. Durante el ejercicio 2003, y con efectos económicos del 1 de enero de ese año, el Banco de España, previa exclusión del derecho de suscripción preferente de los restantes accionistas, adquirió el 9,78% del capital social, al ser el único suscriptor de la ampliación de capital con aportaciones no dinerarias realizada por Bolsas y Mercados Españoles. El desembolso de esta ampliación de capital se realizó por el Banco de España mediante la aportación no dineraria de la totalidad de acciones de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante, Sociedad de Sistemas) de las que esta entidad era entonces titular (4.541 acciones). Adicionalmente, como consecuencia de esta operación, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles (en adelante, el "Grupo"), del que es entidad dominante Bolsas y Mercados Españoles, comenzó a desempeñar, además de las funciones relativas al registro, compensación y liquidación de valores ya atribuidas a las correspondientes Sociedades Afectadas, las referentes a la compensación, liquidación y registro hasta ese momento encomendadas a la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones del Banco de España (en adelante, CADE). Asimismo, como consecuencia de esta operación surgió en el Grupo un fondo de comercio, atribuido específicamente a las mencionadas funciones antes asignadas a CADE y soportado por los ingresos futuros que proporciona esta actividad, así como las sinergias operativas y de negocio que proporciona la consolidación de plataformas de liquidación [Notas 2-b y 5].

Con fecha 14 de julio de 2006, se produjo la admisión a negociación de las acciones de Bolsas y Mercados Españoles en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil de la totalidad de las acciones representativas de Bolsas y Mercados Españoles en circulación.

La entrada en vigor de la Reforma del Sistema español de compensación, liquidación y registro de valores (impulsada por la Ley 32/2011, de 4 de octubre, y culminada con la Disposición Final Primera de la Ley 11/2015, de 18 de junio, con la finalidad de homogeneizar las actividades de post-contratación españolas con aquellas estructuras de otros países europeos) ha implicado tres cambios centrales: a) paso a un sistema de registro basado en saldos para los valores de renta variable; b) introducción de una entidad de contrapartida central (en adelante, ECC) y c) integración en una única plataforma de los sistemas de liquidación CADE y SCLV.

En este sentido, el 27 de abril de 2016 se puso en marcha la Fase I de la Reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores, con la migración de la plataforma de liquidación de Renta Variable desde el sistema antiguo [SCLV] al nuevo [ARCO] y el inicio de la compensación de operaciones de contado de renta variable provenientes del Sistema de Interconexión Bursátil por BME Clearing.

Con fecha 18 de septiembre de 2017, se ha finalizado la segunda fase de la Reforma con la migración a la plataforma de liquidación Target2 Securities (T2S) del Eurosistema que permite homologar los sistemas de post-contratación del mercado español con los de los demás mercados europeos. Este paso constituye la segunda y definitiva fase de la Reforma del sistema español de compensación, liquidación y registro, en el que además se aborda el cambio de modelo de la Renta Fija, que pasa a liquidarse, junto a los valores de Renta Variable, a través de un único sistema, ARCO.

El objeto social de Bolsas y Mercados Españoles es ostentar y ejercer la titularidad del capital social de sociedades que administren sistemas de registro, liquidación y compensación de valores, entidades de contrapartida central, mercados secundarios y sistemas multilaterales de negociación y ser responsable de la unidad de acción, decisión y coordinación estratégica de los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, los mercados secundarios y sistemas multilaterales de negociación desarrollando para ello las mejores operativas funcionales y estructurales, incluyendo su potenciación de cara al exterior. Todo ello, sin perjuicio de que las Sociedades Afectadas mantengan su identidad, capacidad operativa, órganos de administración y equipos humanos y gerenciales.

El domicilio social de Bolsas y Mercados Españoles se encuentra en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1.

En el Anexo I se incluyen los datos más significativos de las sociedades que componen el Grupo.

b) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2017 del Grupo han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad (en reunión de su Consejo de Administración celebrada el 27 de febrero de 2018) de acuerdo con el marco normativo que resulta de aplicación al Grupo, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil y en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y tomando en consideración la Circular 9/2008 de 10 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante C.N.M.V.) – modificada por la Circular 5/2016, de 27 de julio-, aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2017 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el ejercicio 2017. Dichas cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por cada una de las restantes entidades integradas en el Grupo, e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar las políticas contables y criterios de valoración aplicados por el Grupo.

La Circular 5/2016, de 27 de julio, de la C.N.M.V. tuvo por objeto modificar la Circular 9/2008, de 10 de diciembre de la C.N.M.V., para adaptar el régimen contable y de información financiera de las infraestructuras de mercado nacionales a determinados requisitos derivados de la normativa europea y a la nueva estructura definida por la Reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores comentada anteriormente. Sobre la base de lo anterior, la citada Circular aglutinó, entre otras, las modificaciones que se detallan a continuación:

- Se adecuaron los criterios específicos de contabilización a la realidad del nuevo sistema de compensación, liquidación y registro de valores.
- Se actualizaron algunos modelos de estados financieros para incluir una mayor desagregación en los componentes o para adaptarlos a la nueva operativa que van a desarrollar las entidades.

Los formatos del balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, consolidados, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016 presentados en estas cuentas anuales consolidadas se han preparado de acuerdo a los formatos establecidos en el Anexo IV de la Circular 5/2016, de 27 de julio, en la medida en que dicho Anexo incluye modelos de presentación de balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, consolidados, aplicables a los grupos de sociedades que formulan cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptada por la Unión Europea y que prevé que para los restantes estados financieros, los modelos de presentación se ajusten a los formatos o disposiciones que en relación con dichos modelos de presentación se hayan previsto en el marco normativo que resulta de aplicación al Grupo. Como

resultado de lo anterior, los modelos de presentación de los estados financieros anteriormente descritos contenidos en estas cuentas anuales consolidadas no difieren significativamente de los contenidos en la Circular 5/2015 de 28 de octubre de la C.N.M.V., por la que se modifica la Circular 1/2008 de 30 de enero de la C.N.M.V., respecto a los cuales se incluye un nuevo epígrafe en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada denominado “Costes variables directos de las operaciones” a continuación de los epígrafes de ingresos y minorando los mismos, de tal manera que se obtiene como subtotal un “Ingreso neto” que refleja mejor la operativa de las infraestructuras de mercado. Adicionalmente, se incluye algún cambio de denominación menor y se presenta en algunas partidas un mayor nivel de desglose a través de la incorporación de los epígrafes recogidos en la Circular 9/2008 modificada por las Circulares 6/2011 y 5/2016 de la C.N.M.V., lo que resulta en una mejor comprensión de los mismos.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2017 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad entiende que dichas cuentas anuales consolidadas serán aprobadas sin cambios. Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2016 fueron formuladas por los Administradores de la Sociedad, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 27 de febrero de 2017 y fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2017.

Las presentes cuentas anuales consolidadas, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

La totalidad de las cifras que figuran en esta memoria referidas al ejercicio 2016 se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

i. Adaptación de nuevas normas e interpretaciones emitidas

Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio

Durante el ejercicio 2017 han entrado en vigor las siguientes Normas e Interpretaciones adoptadas por la Unión Europea:

- Modificación de la NIC 12 “Modificación al reconocimiento de Activos por Impuestos diferidos”: clarifica que la existencia de una diferencia temporal deducible depende únicamente de una comparación del valor en libros de un activo y su base fiscal al final del periodo que se informa y no se ve afectado por los posibles cambios futuros en el valor en libros o la norma esperada de recuperación del activo.

- Modificación de la NIC 7 “Iniciativa de información a revelar”: tiene como principal objetivo mejorar la presentación y desglose en los estados financieros. Para ello realiza algunas matizaciones sobre requerimientos de información a revelar sobre los flujos de efectivo.

Estas modificaciones no han tenido un impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.

Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor, pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2017

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación cuya aplicación obligatoria es a partir del ejercicio 2018, y para las que el Grupo no ha optado por su adopción anticipada.

- *NIIF 9 “Instrumentos financieros”*: Aborda la clasificación, valoración y reconocimiento de los activos financieros y pasivos financieros. La versión completa de la NIIF 9 se publicó en julio de 2014 y sustituye la guía de la NIC 39 sobre clasificación y valoración de instrumentos financieros. La NIIF 9 mantiene, pero simplifica, el modelo de valoración mixto y establece tres categorías principales de valoración para los activos financieros: coste amortizado, a valor razonable con cambios en resultados y a valor razonable con cambios en otro resultado global. La base de clasificación depende del modelo de negocio de la entidad y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero. Se requiere que las inversiones en instrumentos de patrimonio se valoren a valor razonable con cambios en resultados con la opción irrevocable al inicio de presentar los cambios en el valor razonable en otro resultado global no reciclable, siempre que el instrumento no se mantenga para negociar. Si el instrumento de patrimonio se mantiene para negociar, los cambios en el valor razonable se presentan en resultados. En relación con los pasivos financieros no ha habido cambios respecto a la clasificación y valoración, excepto para el reconocimiento de cambios en el riesgo de crédito propio en otro resultado global para pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados. Bajo la NIIF 9 hay un nuevo modelo de pérdidas por deterioro del valor, el modelo de pérdidas de crédito esperadas, que sustituye al modelo de pérdidas por deterioro incurridas de la NIC 39 y que dará lugar a un reconocimiento de las pérdidas antes que como se venía haciendo con la NIC 39. La NIIF 9 relaja los requerimientos para la efectividad de la cobertura. Bajo la NIC 39, una cobertura debe ser altamente eficaz, tanto de forma prospectiva como retrospectiva. La NIIF 9 sustituye esta línea exigiendo una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura y que el ratio cubierto sea el mismo que la entidad usa en realidad para su gestión del riesgo. La documentación sigue siendo necesaria pero es distinta de la que se venía preparando bajo la NIC 39. Por último, se exige información amplia, incluyendo una conciliación entre los importes inicial y final de la provisión para pérdidas de crédito esperadas, hipótesis y datos, y una conciliación en la transición entre las categorías de la clasificación original bajo la NIC 39 y las nuevas categorías de clasificación bajo la NIIF 9.

La NIIF 9 es efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, si bien se permite su adopción anticipada. La NIIF 9 se va a aplicar de forma retroactiva pero no se va a exigir que se reexpresen las cifras comparativas. Si una entidad optase por aplicar anticipadamente la NIIF 9, deberá aplicar todos los requerimientos al mismo tiempo. Las entidades que hubieran aplicado la norma antes de 1 de febrero de 2015 tenían la opción de aplicar la norma en fases. El Grupo no ha aplicado dicha opción.

- *NIIF 15 “Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes”*: En mayo de 2014, el IASB y el FASB emitieron conjuntamente una norma convergente en relación con el reconocimiento de ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes. Bajo esta norma, los ingresos se reconocen cuando un cliente obtiene el control del bien o servicio vendido, es decir, cuando tiene tanto la capacidad de dirigir el uso como de obtener los beneficios del bien o servicio. Esta NIIF incluye una nueva guía para determinar si deben reconocer los ingresos a lo largo del tiempo o en un momento determinado del mismo. La NIIF 15 exige información amplia tanto de los ingresos reconocidos como de los ingresos que se espera reconocer en el futuro en relación con contratos existentes. Asimismo, exige información cuantitativa y cualitativa sobre los juicios significativos realizados por la dirección en la determinación de los ingresos que se reconocen, así como sobre los cambios en estos juicios. Posteriormente, en abril de 2016, el IASB publicó modificaciones a esta norma que, si bien no modifican los principios fundamentales, aclaran algunos de los aspectos más complejos.

La NIIF 15 será efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, si bien se permite su adopción anticipada.

- *NIIF 15 (Modificación) “Aclaraciones de la NIIF 15 “Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes”*: El IASB ha modificado la NIIF 15 con el fin de:
 - Clarificar la guía para la identificación de obligaciones de desempeño, la contabilización de licencias de propiedad intelectual y la evaluación principal versus agente (presentación ingresos ordinarios netos versus brutos).
 - Incluir ejemplos ilustrativos nuevos y modificados para cada una de estas áreas de la guía.
 - Proporcionar recursos prácticos adicionales relacionados con la transición a la nueva norma.

Estas modificaciones no cambian los principios fundamentales de la NIIF 15, pero sí aclaran algunos de los aspectos más complejos de esta norma. Las modificaciones podrían ser relevantes para una gran variedad de entidades y debería considerarse cómo la dirección evalúa el impacto de la NIIF 15.

Esta modificación será efectiva para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2018.

- *NIIF 16 "Arrendamientos"*: En enero de 2016, el IASB publicó esta nueva norma, fruto de un proyecto conjunto con el FASB, que deroga la NIC 17 "Arrendamientos". El IASB y el FASB han llegado a las mismas conclusiones en muchas áreas relacionadas con la contabilización de los contratos de arrendamiento, incluida la definición de un arrendamiento, la exigencia, como regla general, de reflejar los arrendamientos en balance y la valoración de los pasivos por arrendamientos. El IASB y el FASB también acordaron no incorporar cambios sustanciales a la contabilización por parte del arrendador, manteniéndose requisitos similares a los de la normativa anteriormente vigente. No obstante, sigue habiendo diferencias entre el IASB y el FASB en cuanto al reconocimiento y presentación de los gastos relacionados con los arrendamientos en la cuenta de resultados y en el estado de flujos de efectivo.

Esta norma será aplicable a ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2019. Se permite su aplicación de forma anticipada si a la vez se adopta la NIIF 15, "Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes".

No se espera que la entrada en vigor de dichas modificaciones tenga un impacto significativo en el Grupo.

Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes cuya efectividad es posterior a la fecha de estas cuentas anuales consolidadas o bien no han sido aún adoptadas por la Unión Europea

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea son las siguientes:

- *NIIF 10 [Modificación] y NIC 28 [Modificación] "Venta o aportación de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos"*: Estas modificaciones aclaran el tratamiento contable de las ventas y aportaciones de activos entre un inversor y sus asociadas y negocios conjuntos que dependerá de si los activos no monetarios vendidos o aportados a una asociada o negocio conjunto constituyen un "negocio". El inversor reconocerá la ganancia o pérdida completa cuando los activos no monetarios constituyan un "negocio". Si los activos no cumplen la definición de negocio, el inversor reconoce la ganancia o pérdida en la medida de los intereses de otros inversores. Las modificaciones sólo aplicarán cuando un inversor venda o aporte activos a su asociada o negocio conjunto.

Originalmente, estas modificaciones a NIIF 10 y NIC 28 eran prospectivas y efectivas para los ejercicios anuales que comenzaran a partir del 1 de enero de 2016. No obstante, a finales del año 2015, el IASB tomó la decisión de posponer la fecha de vigencia de las mismas [sin fijar una nueva fecha concreta], ya que está planeando una revisión más amplia que pueda resultar en la simplificación

de la contabilidad de estas transacciones y de otros aspectos de la contabilización de asociadas y negocios conjuntos.

- *NIIF 2 [Modificación] "Clasificación y valoración de las transacciones con pagos basados en acciones"*: La modificación de la NIIF 2, que se desarrolló a través del Comité de Interpretaciones de las NIIF, clarifica cómo contabilizar ciertos tipos de transacciones con pagos basados en acciones. En este sentido, proporciona requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y de las condiciones no determinantes para la irrevocabilidad de la concesión en la valoración de los pagos basados en acciones liquidados mediante efectivo; las transacciones con pago basado en acciones con una característica de liquidación neta para las obligaciones de retención de impuestos; y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia con la clasificación de la transacción desde liquidada en efectivo a liquidada mediante patrimonio neto.

La modificación es efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, si bien se permite su adopción anticipada.

- *Mejoras anuales de las NIIF. Ciclo 2014 – 2016*: Las modificaciones afectan a NIIF 1, NIIF 12 y NIC 28 y aplicarán a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 en el caso de las modificaciones a las NIIF 1 y NIC 28 y 1 de enero de 2017 para las correspondientes a la NIIF 12, todas ellas sujetas a su adopción por la UE. Las principales modificaciones se refieren a:

- NIIF 1, "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera": Eliminación de las exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan NIIF por primera vez.
- NIIF 12, "Revelación de participaciones en otras entidades": Aclaración sobre el alcance de la Norma.
- NIC 28, "Inversiones en entidades asociadas y en negocios conjuntos": Valoración de una inversión en una asociada o un negocio conjunto a valor razonable.

- *NIC 40 [Modificación] "Transferencias de inversiones inmobiliarias"*: Esta modificación aclara que para transferir a, o desde, inversiones inmobiliarias debe haber un cambio en el uso. Para concluir si ha habido un cambio en el uso debe haber una evaluación de si el inmueble cumple con la definición de una inversión inmobiliaria. Este cambio debe estar soportado por evidencia. El IASB confirmó que un cambio en la intención, de manera aislada, no es suficiente para soportar una transferencia.

La modificación será efectiva para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada.

- *CINIIF 22 "Transacciones y contraprestaciones anticipadas en moneda extranjera"*: Esta CINIIF aborda cómo determinar la fecha de la transacción cuando se aplica la norma sobre transacciones en moneda extranjera, NIC 21. La interpretación aplica cuando una entidad paga o recibe una contraprestación por anticipado para contratos denominados en moneda extranjera. La fecha de la transacción determina el tipo de cambio a utilizar para el reconocimiento inicial del correspondiente activo, gasto o ingreso. El asunto surge porque la NIC 21 exige usar el tipo de cambio de la "fecha de la transacción", que se define como la fecha en que la transacción califica por primera vez para reconocimiento. La cuestión es, por tanto, si la fecha de la transacción es la fecha en que el activo, gasto o ingreso se reconoce inicialmente, o la primera fecha en que la contraprestación anticipada se paga o se cobra, resultando en un pago anticipado o ingreso diferido. La interpretación proporciona una guía para cuando se realiza un único pago/cobro, así como para situaciones en las que existen múltiples pagos/cobros. El objetivo de la guía es reducir la diversidad en la práctica.

La interpretación será efectiva para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, si bien se permite su aplicación anticipada.

- *NIIF 17 "Contratos de seguros"*: En mayo de 2017, el IASB finalizó su proyecto de larga duración para desarrollar una norma contable sobre contratos de seguros y publicó la NIIF 17, "Contratos de seguros". La NIIF 17 reemplaza a la NIIF 4 "Contratos de seguros", que actualmente permite una amplia variedad de prácticas contables. La NIIF 17 cambiará fundamentalmente la contabilidad por todas las entidades que emitan contratos de seguros y contratos de inversión con componentes de participación discrecional.

La norma aplica para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, permitiéndose su aplicación anticipada si también se aplican la NIIF 15, "Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes" y la NIIF 9, "Instrumentos financieros". La NIIF 17 está pendiente de aprobación por parte de la Unión Europea.

- *CINIIF 23, "Incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto sobre las ganancias"*: La interpretación proporciona requisitos que se suman a los de la NIC 12 "Impuesto sobre las ganancias", especificando cómo reflejar los efectos de la incertidumbre en la contabilización del impuesto sobre las ganancias. Esta interpretación aclara cómo se aplican los requisitos de reconocimiento y valoración de la NIC 12 cuando existe incertidumbre en su tratamiento contable.

La interpretación será efectiva para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2019, si bien se permite su aplicación anticipada.

- *NIIF 9 [Modificación] "Características de pago anticipado con compensación negativa"*: Los términos de instrumentos con características de pago anticipado con compensación negativa, donde el prestamista podría verse obligado a aceptar un importe de pago anticipado sustancialmente

menor que las cantidades no pagadas de principal e intereses, eran incompatibles con la noción de "indemnización adicional razonable" por la rescisión anticipada de un contrato según la NIIF 9. En consecuencia, dichos instrumentos no tendrían flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses, que los llevaba a contabilizarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. La modificación de la NIIF 9 aclara que una parte puede pagar o recibir una compensación razonable cuando se rescinde un contrato anticipadamente, lo que podría permitir que estos instrumentos se valoren a coste amortizado o a valor razonable con cambios en el otro resultado global.

La modificación será efectiva para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2019, si bien se permite su aplicación anticipada.

- *NIC 28 [Modificación] "Intereses a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos"*: Esta modificación de alcance limitado aclara que los intereses a largo plazo en una asociada o negocio conjunto que, en sustancia, forman parte de la inversión neta en la asociada o en el negocio conjunto, pero a los que no se aplican el método de la participación, se contabilizan según los requisitos de la NIIF 9 "Instrumentos financieros". Asimismo, el IASB ha publicado un ejemplo que ilustra cómo deben aplicarse los requisitos de la NIC 28 y la NIIF 9 con respecto a dichos intereses a largo plazo.

La modificación será efectiva para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2019, si bien se permite su aplicación anticipada.

- *Mejoras Anuales de las NIIF. Ciclo 2015 – 2017*: Las modificaciones afectan a NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23 y aplicarán a los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2019, todas ellas sujetas a su adopción por la UE. Las principales modificaciones se refieren a:

- NIIF 3 "Combinaciones de negocios": Se vuelve a medir una participación previamente mantenida en una operación conjunta cuando se obtiene el control del negocio.
- NIIF 11 "Acuerdos conjuntos": No se vuelve a medir una participación previamente mantenida en una operación conjunta cuando se obtiene el control conjunto del negocio.
- NIC 12 "Impuesto sobre las ganancias": Todas las consecuencias impositivas del pago de dividendos se contabilizan de la misma manera.
- NIC 23 "Costes por intereses": Cualquier préstamo específico originalmente realizado para desarrollar un activo apto se considera como parte de los préstamos genéricos cuando el activo esté listo para su uso o venta.

A la fecha actual el Grupo está analizando los posibles impactos derivados de estas nuevas normas.

c) Estimaciones realizadas

Los resultados consolidados y la determinación del patrimonio consolidado son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Las principales políticas contables, principios y criterios de valoración se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales consolidadas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 16),
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las provisiones por prestaciones a largo plazo al personal (Notas 2-k y 13),
- La vida útil del inmovilizado intangible y material (Notas 2-c; 2-d; 5 y 6),
- La evaluación de la posible pérdida por deterioro de los fondos de comercio (Notas 2-b y 5),
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros (Notas 2-e y 7),
- El cálculo de provisiones (Notas 2-i; 2-j; 2-k; 12 y 13),
- Las hipótesis empleadas en la determinación de los sistemas de retribución basados en acciones (Notas 2-m y 19-c),
- El reconocimiento de activos por impuesto diferido (Notas 2-p y 16).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2017 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, y conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios afectados.

d) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedican las Sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados, consolidados, del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria consolidada respecto a información de cuestiones medioambientales.

e) Hechos posteriores

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no hay hechos posteriores dignos de mención que no hayan sido desglosados en esta memoria.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Principios de consolidación

i. Entidades dependientes

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer el control. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a obtener unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

La participación de los accionistas minoritarios de las sociedades dependientes en el patrimonio neto consolidado del Grupo se presenta en el capítulo "Socios externos" de los balances de situación consolidados adjuntos y la participación en los resultados del ejercicio se presenta en el epígrafe "Resultado atribuido a socios externos" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas se eliminan en el proceso de consolidación.

En caso necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de las sociedades dependientes para adaptar las políticas contables utilizadas a las que utiliza el Grupo.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Análogamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

En el Anexo I de esta Memoria se detallan las principales sociedades dependientes así como la información relacionada con las mismas (que incluye denominación, domicilio y la proporción de participación de la sociedad dominante en su capital).

El método de consolidación por integración global se ha aplicado a la totalidad de las sociedades participadas, con la excepción de la participación en el capital social de Regis-TR, S.A. que asciende al 50% y que se ha integrado por el método de la participación (véase apartado siguiente).

Tal y como se indica en el apartado v) de la presente nota, con fecha 25 de febrero de 2016, Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. adquirió el 50% del capital social de Infobolsa, S.A.U. (actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U. - véase apartado v de la presente nota-), a Deutsche Börse A.G. por importe de 8.200 miles de euros, ostentando, desde dicha fecha, la titularidad del 100% de la misma.

ii. Acuerdos conjuntos

Se consideran "acuerdos conjuntos" aquellas participaciones que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("participes") participan en entidades (multigrupo) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los participes.

El Grupo aplica NIIF 11 "Acuerdos conjuntos" a todos los acuerdos conjuntos. Las inversiones en acuerdos conjuntos bajo NIIF 11 se clasifican como operaciones conjuntas o como negocios conjuntos, dependiendo de los derechos y obligaciones contractuales de cada inversor. El Grupo ha evaluado la naturaleza de sus acuerdos conjuntos y ha determinado que son negocios conjuntos. Los negocios conjuntos se contabilizan usando el "método de la participación"; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados, en su caso, los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

El valor de la inversión en negocios conjuntos se registra en el epígrafe "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del balance de situación consolidado. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la totalidad del saldo de este epígrafe corresponde a la valoración de la inversión en Regis-TR, S.A.

En el Anexo I de esta Memoria se detalla la información correspondiente a los negocios conjuntos.

iii. Entidades asociadas

Son entidades sobre las que se tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o gestión conjunta. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran, en su caso, por el "método de la participación"; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados, en su caso, los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 el Grupo no mantenía participaciones en entidades asociadas.

iv. Variaciones en el perímetro de consolidación

Ejercicio 2017

Con motivo de la constitución de BME Regulatory Services, S.A.U. y BME Soporte Local Colombia, S.A.S. (véase apartado v de esta nota), se han incluido estas sociedades en el perímetro de consolidación. Las cuentas anuales consolidadas recogen la consolidación de estas sociedades por integración global desde su fecha de constitución.

Asimismo, con motivo de la liquidación de Centro de Cálculo de Bolsa, S.A.U. (véase apartado v de esta nota), se ha producido la salida de esta sociedad del perímetro de consolidación.

Ejercicio 2016

Durante el ejercicio 2016 se modificó el perímetro de consolidación tras la toma de control de Infobolsa, S.A.U. (actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U. -véase apartado v de esta nota). Dicha operación supuso la modificación del método de integración de la sociedad participada, pasando del "método de la participación" (ejercicio 2015) al "método de integración global" desde la fecha de la toma de control descrita en el apartado siguiente.

v. Adquisiciones, ventas y otras operaciones societarias

Durante el ejercicio 2017 se han producido las siguientes operaciones societarias relevantes en el Grupo:

- Constitución de BME Soporte Local Colombia, S.A.S.:

Con fecha 5 de enero de 2017, se formalizó la constitución de una sociedad de naturaleza comercial, del tipo de sociedades por acciones simplificadas, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, denominada "BME Soporte Local Colombia, S.A.S." El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Bogotá, Distrito Capital [Colombia]. El capital suscrito es de 150.000 miles de pesos colombianos [equivalentes a 50 miles de euros a 30 de junio de 2017], dividido en ciento cincuenta millones de acciones ordinarias de 1 peso colombiano de valor nominal cada una de ellas, que fueron suscritas y desembolsadas en su totalidad por Infobolsa, S.A.U. [actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.].

La sociedad tiene duración indefinida y su objeto social es dar soporte local a las actividades y negocios de las empresas del Grupo BME entre los que están la prestación de servicios de consultoría del uso de tecnologías de la información, la prestación de servicios de estudio, desarrollo, análisis, programación, comercialización, licencia, soporte y mantenimiento de programas de ordenador y para equipos electrónicos, de registro de datos el diseño, establecimiento, creación, soporte y explotación de procedimientos, programas, sistemas, servicios o redes informáticos, electrónicos y de comunicación de toda índole que tengan como finalidad el desarrollo de actividades financieras o relacionadas con los mercados de valores.

- Liquidación de Centro de Cálculo de Bolsa, S.A.U.:

Con fecha 1 de marzo de 2017, se adoptó por el Accionista Único de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U. el acuerdo de disolución y simultánea liquidación de la sociedad participada Centro de Cálculo de Bolsa, S.A.U. Adicionalmente, con dicha fecha se adoptaron otros acuerdos tales como el nombramiento del liquidador único de dicha Sociedad, aprobación del balance final de liquidación, del informe sobre las operaciones de liquidación y de la cuota de liquidación de esta sociedad. La cuota de liquidación fue satisfecha al Accionista Único con fecha 1 de marzo de 2017, asumiendo el mismo los derechos y obligaciones que pudieran derivarse del proceso de liquidación.

Asimismo, en dicha fecha se otorgó la correspondiente escritura pública de disolución, liquidación y extinción de Centro de Cálculo de Bolsa, S.A.U., habiendo sido dicha escritura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el día 15 de marzo de 2017.

- Constitución de BME Regulatory Services, S.A.U.:

Con fecha 12 de mayo de 2017, se formalizó la constitución de una sociedad de naturaleza mercantil y forma anónima, denominada "BME Regulatory Services, S.A.U.". El capital social se fijó en 60 miles de euros, representado por sesenta mil acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que fueron suscritas y desembolsadas en su totalidad por Infobolsa, S.A.U. [actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.].

La sociedad tiene duración indefinida y constituye su objeto social:

- Recibir, procesar, elaborar, tratar, difundir, almacenar, comercializar y distribuir información financiera, económica, bursátil, monetaria y comercial de todo tipo, por cualquier medio técnico y operativo.
- Elaborar, desarrollar y comercializar programas, material informático, sistemas u otros elementos destinados a la captación, tratamiento, difusión y uso de la información financiera, económica, bursátil, monetaria y comercial de todo tipo.
- Recibir, procesar, elaborar, tratar, difundir, almacenar, comercializar y distribuir información sobre entidades emisoras, instrumentos financieros, operaciones relativas a éstos y a sus intervinientes, así como su comunicación a cualesquiera personas físicas o jurídicas, institucionales o autoridades públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- Desarrollar actividades de consultoría y asesoría y prestar servicios relacionados con procedimientos, desarrollos, gestión y cumplimiento de obligaciones legales respecto de la información a que se refieren las actividades anteriormente indicadas.

- Fusión por absorción de MEFF Euroservices S.A.U. (Sociedad Absorbida) por MEFF Tecnología y Servicios S.A.U. (Sociedad Absorbente):

Los respectivos Órganos de Administración de las sociedades antes mencionadas, formularon por unanimidad el proyecto de fusión de las citadas entidades en fechas 29 y 30 de marzo de 2017, respectivamente, mediante la absorción de la sociedad "MEFF Euroservices, S.A.U." [Sociedad Absorbida] por la sociedad "MEFF Tecnología y Servicios, S.A.U." [Sociedad Absorbente] y, como consecuencia de la fusión por absorción, se ha producido la extinción mediante disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, traspasando en bloque a título universal el patrimonio de ésta a la Sociedad Absorbente.

El Accionista Único (Bolsas y Mercados Españoles) de dichas sociedades mediante decisiones de fecha 25 de abril de 2017, aprobó la mencionada fusión que fue elevada a público con fecha 29 de mayo de 2017 y que ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 10 de julio de 2017. Las operaciones de la Sociedad Absorbida se consideran realizadas a efectos contables por la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2017.

A la referida operación de fusión le ha sido de aplicación el régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea regulado en el capítulo VII del título VII de la Ley 27/2014, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

- Fusión por absorción de las sociedades Bolsas y Mercados Españoles Innova S.A.U. y Visual Trader Systems, S.L.U. (Sociedades Absorbidas) por Infobolsa, S.A.U. (Sociedad Absorbente):

Los respectivos Órganos de Administración de las sociedades antes mencionadas, formularon en fecha 10 de mayo de 2017, el proyecto común de fusión por absorción de las sociedades "Bolsas y Mercados Españoles Innova S.A.U." y "Visual Trader Systems, S.L.U." (Sociedades Absorbidas) por la sociedad "Infobolsa, S.A.U." (Sociedad Absorbente), y como consecuencia de la fusión por absorción se ha producido la extinción mediante disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y se ha traspasado en bloque a título universal el patrimonio de éstas a la Sociedad Absorbente.

En las decisiones adoptadas por el Accionista Único (Bolsas y Mercados Españoles) de dichas sociedades, todas ellas de fecha 7 de junio de 2017, se aprobó la mencionada fusión. Asimismo, se aprobó la modificación de la denominación social de "Infobolsa, S.A.U." (Sociedad Absorbente) por "Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.". Con fecha 10 de julio se elevó a público la mencionada fusión, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de julio de 2017. Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2017.

Las Sociedades Absorbidas y la Sociedad Absorbente están íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio (Bolsas y Mercados Españoles).

A la referida operación de fusión le ha sido de aplicación el régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea regulado en el capítulo VII del título VII de la Ley 27/2014, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Durante el ejercicio 2016 se produjo la siguiente operación societarias en el Grupo:

- Adquisición del 50% del capital social Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal (actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U., tras la fusión descrita anteriormente):

Con fecha 25 de febrero de 2016, Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. adquirió el 50% del capital social de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal (actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.) a Deutsche Börse A.G. por 8.200 miles de euros, ostentando, desde dicha fecha, la titularidad del 100% de la misma. Asimismo, la Sociedad pasó a ostentar indirectamente a través de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal (actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.) la propiedad del 81% del capital social de Open Finance, S.L., el 100% de Difubolsa – Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A. y el 100% de Infobolsa Deutschland, GmbH, todas ellas sociedades participadas directamente por Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal (actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.)

La fecha en la cual se adquirió el control efectivo sobre la entidad adquirida es el 25 de febrero de 2016, fecha de cierre del acuerdo con Deutsche Börse. A.G., si bien se registró la combinación de negocios a partir de los estados financieros de la entidad adquirida correspondientes al 29 de febrero de 2016, que no presenta diferencias significativas respecto a los estados financieros a la fecha de la toma de control.

A continuación, se presenta el detalle del valor razonable de los activos y pasivos de la entidad adquirida en la combinación de negocios, al 29 de febrero de 2016, el cual no difería significativamente del valor contable.

(Miles de Euros)

Activo (*)	Valor Razonable	Pasivo (*)	Valor Razonable
Activos intangibles	3.186	Provisiones a largo plazo	43
Activos tangibles	246	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.496
Inversiones financieras a largo plazo	60	Periodificaciones a corto plazo	539
Activo por impuesto diferido	94	Intereses minoritarios	213
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.813		
Periodificaciones a corto plazo	238		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.097		
Total activos	14.734	Total pasivos	3.291

(*) Estados financieros proforma correspondientes a Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal [actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.] y sus sociedades dependientes al 29 de febrero de 2016, cuyos estados financieros individuales, junto con los de Open Finance, S.L. fueron objeto de auditoría al 31 de diciembre de 2015 [revisión limitada en el caso de Difubolsa – Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A. e Infobolsa Deutschland, GmbH].

Detalle de la diferencia de primera consolidación	Miles de euros
Contraprestación por la adquisición del 50% del capital social de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal [actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.]	8.200
Valor razonable del 50% del capital social de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal [actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.] y sociedades dependientes mantenido anteriormente a la toma de control del negocio	8.200
Fondos Propios Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal [actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.] y sociedades dependientes al 29 de febrero de 2016	11.443
Fondo de comercio de consolidación (nota 5)	4.957

Como resultado de dicho ejercicio, no se observaron ajustes a los valores contables de la entidad adquirida, por lo que la diferencia entre la contraprestación efectuada y los fondos propios de la entidad adquirida se consideró fondo de comercio.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 registraron la valoración y contabilización de esta combinación de negocios en base a las estimaciones de la Dirección sobre los valores razonables de los activos y pasivos, realizando la asignación del coste de la transacción a activos, pasivos y pasivos contingentes específicos ["Purchase Price Allocation" o PPA].

El valor razonable en la fecha de adquisición de las participaciones en el patrimonio de la entidad adquirida mantenidas por la adquirente inmediatamente antes de la fecha de adquisición ascendía a 8.200 miles de euros siendo el coste de la participación de 5.721 miles de euros al 25 de febrero de 2016. De acuerdo con la NIIF 3 se debe registrar a valor razonable la participación anteriormente mantenida en base al valor en que se ha efectuado la nueva adquisición. En base a ello, el importe de la ganancia reconocida en el ejercicio 2016 procedente de valorar a valor razonable la participación en el patrimonio de la entidad adquirida mantenida por la adquirente antes de la combinación de negocios ascendió a 2.479 miles de euros, y fueron registrados en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada [Nota 21].

De acuerdo con la normativa contable vigente, existe un periodo de valoración de un año antes de considerar como definitiva la contabilización de esta combinación de negocios. Por tanto, al 31 de diciembre de 2017 y una vez vencido el plazo previsto por la normativa, la contabilización ya se considera definitiva, sin que hayan surgido discrepancias con la contabilización inicial de la combinación de negocios.

En el caso de que la fecha de adquisición hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2016, el importe de los ingresos netos y beneficios después de impuestos que hubiera aportado al Grupo el negocio adquirido hubiera ascendido a 7.831 miles de euros y 372 miles de euros, respectivamente.

El importe de los ingresos netos y beneficios después de impuestos del negocio adquirido desde la fecha de la toma de control incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al 31 de diciembre de 2016, ascendió a 6.746 miles de euros y 484 miles de euros, respectivamente.

Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal [actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U., tras la fusión descrita anteriormente]

Al 31 de diciembre de 2015 el capital social de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal [actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.] estaba formalizado en 55.000 acciones [todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos], de 6,01 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, siendo el Grupo [a través de Bolsas y Mercados Españoles] y Deutsche Börse, A.G. los accionistas de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal [actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.] con un 50% de las acciones cada uno. Deutsche Börse, A.G. se convirtió en accionista de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal [actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.] mediante la compra de acciones de esta sociedad a Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., Sociedad Unipersonal, realizada en el ejercicio 2002.

Como consecuencia de la adquisición del 50% de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal (actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.) descrita en la presente nota, Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. pasó a ostentar la titularidad del 100% del capital social de dicha Sociedad. Las cuentas anuales consolidadas recogen la consolidación de esta sociedad por el método de integración global desde la fecha de toma de control referida en el apartado a.i) de esta Nota.

Por otro lado, con fecha 25 de marzo de 2011, Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal (actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.) adquirió el 62% de las participaciones sociales de la compañía Open Finance, S.L., por importe de 3.514 miles de euros. Asimismo, y en acuerdo adicional, Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal (actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.) y la totalidad de los accionistas minoritarios de Open Finance, S.L. suscribieron compromisos de compra y venta a largo plazo del 38% restante de las participaciones sociales de Open Finance, S.L. [opciones cruzadas]. Con fecha 1 de julio de 2014, Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal (actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.) adquirió un 19% adicional de las participaciones sociales de Open Finance, S.L., por importe de 550 miles de euros, ostentando al 31 de diciembre de 2015 un 81% de las participaciones sociales de ésta última. Las cuentas anuales consolidadas recogen la consolidación de la sociedad desde la fecha de la toma de control referida en el apartado a.i) de esta Nota, correspondiendo los “Socios externos” del Grupo a los accionistas minoritarios de Open Finance, S.L. [Nota 11].

Difubolsa – Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A

Como consecuencia de la adquisición del 50% de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal (actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.) que se detalla en el apartado anterior “Adquisiciones, ventas y otras operaciones societarias” de la presente nota, Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. alcanzó un porcentaje de participación del 100% del capital social de Difubolsa – Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A, adquiriendo la categoría de sociedad del Grupo. Las cuentas anuales consolidadas recogen la consolidación de la sociedad desde la fecha de la toma de control referida en el apartado a.i) de esta Nota.

Infobolsa Deutschland, GmbH

Como consecuencia de la adquisición del 50% de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal (actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.) que se detalla en el apartado anterior “Adquisiciones, ventas y otras operaciones societarias” de la presente nota, Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. alcanzó un porcentaje de participación del 100% del capital social de Infobolsa Deutschland, GmbH, adquiriendo la categoría de sociedad del Grupo. Las cuentas anuales consolidadas recogen la consolidación de la sociedad desde la fecha de la toma de control referida en el apartado a.i) de esta Nota.

b) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado. Tan sólo se registra fondo de comercio cuando las combinaciones de negocio se realizan a título oneroso. Dichos fondos de comercio en ningún caso se amortizan, sino que se someten periódicamente a análisis de deterioro procediéndose a su saneamiento en caso de producirse el mismo. A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas, el fondo de comercio se refiere tanto a los generados en consolidación como a los que tienen su origen en los estados financieros de las sociedades de Grupo (éste último caso únicamente en lo relativo a Iberclear - Nota 5).

A efectos de realizar el análisis de deterioro, cada uno de los fondos de comercio está asignado a una o más unidades generadoras de efectivo que se espera sean las beneficiarias de las sinergias derivadas de las combinaciones de negocios. Las unidades generadoras de efectivo representan los grupos de activos identificables más pequeños que generan flujos de efectivo a favor del Grupo y que en su mayoría son independientes de los flujos generados por otros activos u otro grupo de activos. Cada unidad o unidades a las que se asignan el fondo de comercio:

- Representa el nivel más bajo al que la entidad gestiona internamente el fondo de comercio.
- No es mayor que un segmento operativo.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se han atribuido los fondos de comercio se analizan incluyendo en su valor en libros la parte del fondo de comercio asignada para determinar si están deterioradas. Este análisis se realiza al menos anualmente, y siempre que existan indicios de deterioro.

A efectos de determinar el deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo a la que se haya podido asignar una parte del fondo de comercio se compara el valor en libros de esa unidad, ajustado, en su caso, por el importe del fondo de comercio imputable a los socios externos, en el caso en que se no haya optado por valorar los socios externos a su valor razonable, con su importe recuperable.

El importe recuperable de una unidad generadora de efectivo es igual al importe mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Si el importe en libros de la unidad generadora de efectivo excede a su importe recuperable, el Grupo reconocerá una pérdida por deterioro; la pérdida resultante se distribuirá reduciendo en primer lugar el valor en libros del fondo de comercio atribuido a esa unidad y en segundo lugar, si quedasen pérdidas por imputar, minorando el valor en libros del resto de los activos, asignando la pérdida remanente en proporción al valor en libros de cada uno de los activos existentes en dicha unidad. En caso de que se haya optado por valorar los socios externos a su valor razonable, se reconocerá el deterioro

del fondo de comercio imputable a estos socios externos. En cualquier caso, las pérdidas por deterioro relacionadas con el fondo de comercio nunca serán objeto de reversión.

Las pérdidas por deterioro de fondos de comercio se registran, en su caso, en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas. Durante los ejercicios 2017 y 2016, no se han realizado saneamientos de fondos de comercio al no haber sido considerado necesario, de acuerdo con los resultados de los análisis efectuados.

c) Otro inmovilizado intangible

Son activos no monetarios identificables [susceptibles de ser separados de otros activos], aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por el Grupo. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que el Grupo estima probable obtener beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Pueden ser de “vida útil indefinida” [cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor del Grupo] o de “vida útil definida” [en los restantes casos].

La totalidad de los activos intangibles del Grupo son de vida útil definida y corresponden, básicamente, a aplicaciones informáticas. Gran parte de estas aplicaciones informáticas se han desarrollado internamente por el Grupo [Nota 5]. Estos activos se amortizan a lo largo del período que represente la mejor estimación de su vida útil, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales [Nota 2-d].

Los desembolsos incurridos durante la fase de investigación, en el caso de proyectos internos relacionados con aplicaciones informáticas, se reconocen como gastos del período en el que se incurren. Los desembolsos incurridos durante la fase de desarrollo de aplicaciones informáticas, en el caso de proyectos internos, se reconocen como activos intangibles, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por el Grupo para su activo” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, si se pueden demostrar los siguientes extremos:

1. La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar la aplicación informática.
2. La intención de completar la aplicación informática para usarla.

3. La capacidad para utilizar la aplicación informática.

4. La utilidad de la aplicación informática.

5. La capacidad para valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible a la aplicación informática durante su desarrollo.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a la amortización del ejercicio de las aplicaciones informáticas se registra en la cuenta “Amortización del inmovilizado – Amortización del inmovilizado intangible”.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio en que se incurren.

El Grupo reconoce contablemente, en su caso, cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales [Nota 2-d].

d) Inmovilizado material

El inmovilizado de uso propio [que corresponde a la totalidad del inmovilizado material y que incluye, básicamente, los activos materiales a los que se prevé darles un uso continuado y propio] se presenta a su coste de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta “Amortización del inmovilizado – Amortización del inmovilizado material” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes [determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos]:

	Porcentaje Anual
Edificios [excepto terrenos]	2%
Mobiliario e instalaciones	8% - 20%
Equipos de proceso de datos	17% - 33%
Elementos de transporte y otros	5% - 17%

Con ocasión de cada cierre contable, se analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, se reconoce la reversión de la pérdida por deterioro registrada en periodos anteriores y se ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados consolidados del ejercicio en que se incurren.

Tanto los cargos como las reversiones de pérdidas por deterioro se registran, en su caso, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no había activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero que fueran significativos.

e) Definiciones, registro contable, clasificación y valoración de los instrumentos financieros

i. Definiciones

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados [Nota 13].
- Los contratos y obligaciones relativos a transacciones con pagos basados en acciones [Nota 19-c].

ii. Registro contable y clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación del Grupo cuando se lleva a cabo su adquisición. Los activos financieros se registran inicialmente a su valor razonable (que, salvo evidencia en contrario, coincide con el precio de adquisición), incluyendo en general, los costes de la operación.

Los activos financieros de los que es titular el Grupo se clasifican como:

- Préstamos y partidas a cobrar: Incluye, básicamente, activos financieros originados por las sociedades del Grupo a cambio de suministrar efectivo (incluye adquisiciones temporales de activos y depósitos entregados), así como a cambio de suministrar los servicios propios del objeto social de cada una de dichas sociedades (dentro de este concepto se incluyen los saldos pendientes de liquidación al día siguiente por la variación de los márgenes de los futuros y por las opciones negociadas en el día. Este epígrafe incluye, asimismo, los activos financieros en los que BME Clearing y MEFF Tecnología y Servicios invierten los fondos recibidos en concepto de garantías recibidas de los participantes y sujetos del mercado eléctrico.
- Activos financieros mantenidos para negociar: Incluye la totalidad de los valores de renta fija (operativa en BME Clearing Repo), valores de renta variable y opciones para las que el Grupo actúa como contrapartida central, por lo que las posiciones de estos activos financieros coinciden con las correspondientes posiciones de pasivos financieros [apartado v, de esta misma nota].

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Incluye valores representativos de deuda, que se negocian en un mercado activo, que tienen una fecha de vencimiento precisa y dan lugar a pagos en fecha y por cuantías fijas o predeterminables y sobre los que se tiene la intención y capacidad demostrada de mantenerlos hasta el vencimiento.
- Activos financieros disponibles para la venta: Incluye los valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento, como préstamos y cuentas por cobrar generados por el Grupo o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

iii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación

En los balances de situación consolidados adjuntos, los activos financieros se clasifican en función de sus vencimientos; es decir, como “activos corrientes” aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como “activos no corrientes” los de vencimiento superior a dicho período.

Los distintos tipos de instrumentos financieros antes descritos se clasifican en balance del siguiente modo:

- Activos financieros no corrientes: Incluye valores de renta variable cotizados y no cotizados y fianzas constituidas a largo plazo, fundamentalmente, por el alquiler de los edificios donde desarrollan actualmente su actividad las sociedades del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, así como el activo resultante, en su caso, de la valoración de los compromisos post-empleo de prestación definida por premios de jubilación.
- Activos financieros corrientes: Incluye, básicamente, valores representativos de deuda, depósitos en entidades de crédito en los que se invierten parte de los excedentes de tesorería mantenidos por las sociedades del Grupo.
- Otros activos financieros corrientes - Materialización de garantías recibidas de los participantes: Incluye, básicamente, adquisiciones temporales de activos, depósitos entregados y, en su caso, otros activos líquidos equivalentes a efectivo, en los que se invierten los fondos de los que dispone transitoriamente el Grupo con origen en los depósitos reglamentarios que los miembros de BME Clearing [Anexo I] y los sujetos del mercado eléctrico, en el que MEFF Tecnología y Servicios [Anexo I] actúa como gestor de liquidaciones y garantías, han de formalizar para garantizar las posiciones que mantengan en sus respectivos mercados [apartado V de esta misma nota].
- Otros activos financieros corrientes - Instrumentos financieros en contrapartida central: Incluye los valores de renta fija [operativa en BME Clearing Repo], valores de renta variable y opciones para los que el Grupo actúa como contrapartida central, que se presentan a nivel de posición por titular [apartado V de esta misma nota].

- Otros activos financieros corrientes - Saldos deudores por liquidación: Incluye los saldos pendientes de liquidación [se realiza al día siguiente], por la variación de los márgenes de los futuros y por las opciones negociadas en el día, que se presentan a nivel de posición por miembro liquidador [apartado V de esta misma nota].
- Otros activos financieros corrientes - Materialización del efectivo retenido por liquidación: Recoge el efectivo retenido temporalmente en el proceso de liquidación del segmento de contado bursátil, como consecuencia de la interposición de BME Clearing en todas las instrucciones de compra y venta.
- Otros activos financieros corrientes - Deudores de efectivo por liquidación: Recoge el derecho de cobro del Grupo por la financiación aportada por BME Clearing al sistema por las diferencias de efectivo de las instrucciones fallidas pendientes de liquidar en las que se interpone la Sociedad.
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar [activo corriente]: incluye, básicamente, saldos originados por la prestación de servicios acorde con el objeto social de las sociedades del Grupo así como con las Administraciones Públicas.
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes [activo corriente]: Incluye tesorería, adquisiciones temporales de activos, imposiciones financieras a corto plazo y, en su caso, otros activos líquidos equivalentes [con plazo de vencimiento inferior a tres meses] en los que se invierten los excedentes de tesorería mantenidos por las sociedades del Grupo.

iv. Valoración y registro de resultados de los activos financieros

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su “valor razonable” en las fechas de valoración posterior. Los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el “valor razonable” se reconocen directamente en el patrimonio neto [dentro del epígrafe “Ajustes por cambios de valor - Activos financieros disponibles para la venta”] hasta que el activo se enajena o se determine que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros”, de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Los activos financieros mantenidos para negociar también se valoran a su “valor razonable” en las fechas de valoración posterior [en todos los casos, cotizaciones publicadas en los mercados bursátiles y el propio mercado activo de MEFF]. Dado que existe un cuadro exacto entre las posiciones de activo y de pasivo [pasivos financieros], las variaciones de valor razonable tienen impacto en los valores de los balances de situación, pero no afectan a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Se entiende por “valor razonable” de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los préstamos y partidas a cobrar y las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran a su “coste amortizado” reconociendo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (dentro del epígrafe “Ingresos financieros”) los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo (TIR). Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre los importes inicial y al vencimiento, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago.

El “tipo de interés efectivo” es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados durante la vida estimada del instrumento financiero, a partir de sus condiciones contractuales, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la próxima revisión del tipo de interés de referencia.

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable

es igual al precio de la transacción. Dado que existe un cuadro exacto entre las posiciones de activo y de pasivo de todos los productos derivados que tiene el Grupo, los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación no se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados contratados en mercados no organizados.

v. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de su valoración y presentación

Los pasivos financieros clasificados a efectos de su valoración como “Pasivos financieros mantenidos para negociar” son los valores de renta fija (operativa en BME Clearing Repo), valores de renta variable y opciones para los que el Grupo actúa como contrapartida central y cuyas posiciones coinciden con las correspondientes posiciones de activos financieros (apartado ii. de esta misma Nota). Por tanto, se valoran aplicando los mismos criterios definidos para dichos activos (apartado anterior).

La totalidad de los restantes pasivos financieros, entre los que se incluyen, los generados por los depósitos de efectivo en concepto de garantía recibidos por el Grupo de sus participantes con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de éstos para con el Grupo se clasificarán, a efectos de su valoración, como «Débitos y partidas a pagar». Por tanto, dichos pasivos financieros se reconocerán en el momento inicial por su valor razonable y posteriormente, al menos en cada cierre mensual, se valorarán por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

En los balances de situación consolidados adjuntos, los pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos: es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

Durante los ejercicios 2017 y 2016, los pasivos financieros a coste amortizado se han registrado, básicamente, en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo de los balances de situación consolidados [Nota 14], excepto por la parte de las garantías recibidas de los participantes, que se registran en el epígrafe “Otros pasivos financieros corrientes – Garantías recibidas de los participantes”, por los saldos pendientes de liquidación diaria por la variación de los márgenes de los futuros y por las opciones negociadas en el día, que se han registrado en el epígrafe “Otros pasivos financieros corrientes – Saldos acreedores por liquidación” y por la contrapartida del reconocimiento inicial del efectivo retenido por liquidación descrito en el apartado iii. de esta misma Nota, que se registra en el epígrafe “Otros pasivos financieros corrientes – Acreedores de efectivo retenido por liquidación” del pasivo de los balances de situación consolidados.

Asimismo, en el epígrafe “Otros pasivos financieros corrientes – Instrumentos financieros en contrapartida central” se han registrado, durante los ejercicios 2017 y 2016, la totalidad de los pasivos financieros

clasificados como “Pasivos financieros mantenidos para negociar” (apartado iii. de esta misma Nota y Nota 7).

vi. Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (básicamente, deudores comerciales y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En todos los casos, dichas correcciones se realizan con cargo o abono al epígrafe “Otros gastos de explotación – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, en el caso de deterioro de créditos comerciales de dudoso cobro y su reversión [Nota 8], y “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas en los casos restantes [Notas 7 y 9].

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación, se describe el cálculo del deterioro para cada tipo de activo financiero:

- Activos financieros valorados a su coste amortizado: el importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia negativa entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y se presentan minorando, en su caso, los saldos de los activos que corrigen.

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito) un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente para la práctica totalidad de los activos financieros valorados a su coste amortizado.

- Activos financieros clasificados como disponibles para la venta: la pérdida por deterioro equivale a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando a la fecha de valoración de estos instrumentos existe una evidencia objetiva de que dichas diferencias tienen su origen en un deterioro permanente, dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio “Otro resultado global acumulado – Activos financieros disponibles para la venta”, reclasificándose todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, en el caso de instrumentos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en que se produce la recuperación (o en el epígrafe de patrimonio “Otro resultado global acumulado – Activos financieros disponibles para la venta”, en el caso de instrumentos de capital).

- Instrumentos de capital valorados al coste: las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

Durante el ejercicio 2017 se han registrado pérdidas por deterioro correspondiente a Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar por importe de 653 miles de euros (301 miles de euros en Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar y 10 miles de euros en instrumentos de capital durante el ejercicio 2016) [Notas 7 y 8].

vii. Técnicas de valoración

A continuación, se indica un resumen de las diferentes técnicas de valoración seguidas por el Grupo en la valoración de los instrumentos financieros registrados a su valor razonable [salvo los activos financieros mantenidos para negociar, que corresponden íntegramente a los instrumentos financieros en contrapartida central] utilizando la siguiente jerarquía de valores razonables en los siguientes niveles al 31 de diciembre de 2017 y 2016 [Nota 7]:

- Nivel I: los valores razonables se obtienen de precios cotizados [sin ajustar] en mercados activos para el mismo instrumento.
- Nivel II: los valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares, precios de transacciones recientes o flujos esperados u otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel III: los valores razonables se obtienen de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

El detalle de los valores razonables en los niveles I, II y III al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 es el siguiente:

2017	Total balance (*)	Valor razonable	Jerarquía valor razonable (miles de euros)		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros disponibles para la venta	8.941	8.941	8.941	-	-
	8.941	8.941	8.941	-	-

[*] El saldo no incluye determinados valores de renta variable no cotizados valorados a coste [Nota 7].

2016	Total balance (*)	Valor razonable	Jerarquía valor razonable (miles de euros)		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros disponibles para la venta	7.834	7.834	7.834	-	-
	7.834	7.834	7.834	-	-

[*] El saldo no incluye determinados valores de renta variable no cotizados valorados a coste [Nota 7].

No se han registrado transferencias entre los niveles 1 y 2 durante los ejercicios 2017 y 2016.

viii. Baja del balance de los activos y pasivos financieros

Los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

f) Instrumentos de patrimonio neto

i. Definición

Se consideran instrumentos de capital propio aquellos que cumplan las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.
- Si pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por el Grupo se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

Las acciones propias adquiridas por la Sociedad se registran por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto en el epígrafe "Acciones y participaciones de la sociedad dominante" [Nota 11].

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidos su emisión y amortización, serán registrados directamente contra patrimonio neto.

g) Clasificación de deudas entre corriente y no corriente

En los balances de situación consolidados adjuntos, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquellas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

h) Otros activos y otros pasivos (corrientes y no corrientes)

Los epígrafes Otros activos y Otros pasivos del balance de situación consolidado recogen el importe de los activos no registrados en otras partidas. Dichos saldos, corresponden básicamente a cuentas de periodificación (excepto las correspondientes a intereses devengados, que se recogen en los epígrafes en que están recogidos los instrumentos financieros que los generan).

i) Provisiones y pasivos (activos) contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales consolidadas del Grupo, sus Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación,
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas, y
- Activos contingentes: activos posibles surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control del Grupo. Los activos contingentes no se reconocen en el balance de situación consolidado ni en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario [Nota 12]. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, en su caso.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son ajustadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

j) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las Sociedades del Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen que no se encuentre ya adecuadamente provisionado [Nota 12].

k) Retribuciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo

Determinadas Sociedades del Grupo están obligadas, según sus convenios colectivos vigentes y/o según el convenio colectivo, que aplica a la mayoría de las Sociedades del Grupo, a determinados compromisos con sus empleados.

i. Compromisos post-empleo

Se consideran retribuciones post-empleo las remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su periodo de empleo. Las retribuciones post-empleo, ya sean cubiertas con fondos internos o externos de pensiones, se clasifican como planes de aportación definida o planes de prestación definida, en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta todos los compromisos asumidos, tanto dentro como fuera de los términos pactados formalmente con los empleados.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Grupo con sus empleados se consideran “planes de aportación definida”, cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado (registradas en el epígrafe “Gastos de personal – Cargas sociales” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas) a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores son considerados como “planes de prestación definida”.

Planes de aportación definida

Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el epígrafe “Gastos de personal – Cargas sociales” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, en su caso, por su valor actual, en el epígrafe “Provisiones no corrientes – Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal” del pasivo del balance de situación consolidado.

El Grupo tiene suscrito un acuerdo con un colectivo reducido de empleados, por el cual se compromete a efectuar una aportación de un determinado porcentaje sobre el salario pensionable de dichos empleados a un plan de aportación definida. Dicha aportación se efectuó al fondo externo "Plan de Pensiones AIAF Mercado de Renta Fija", integrado en Santander Colectivos Renta Variable Mixta 2, Fondo de Pensiones, cuya Entidad Gestora es Santander Pensiones S.A., E.G.F.P. El gasto correspondiente a las aportaciones realizadas por el Grupo durante los ejercicios 2017 y 2016, por importe de 58 miles de euros y 62 miles de euros, respectivamente, se registra en el saldo del epígrafe "Gastos de personal – Cargas sociales" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 19).

Asimismo, el Grupo tiene suscrito un seguro colectivo de vida de prestaciones de previsión social, para la cobertura de la jubilación, fallecimiento e invalidez permanente de determinados Directivos (véase Nota 4). La aportación periódica anual a dicho seguro, incluyendo las aportaciones correspondientes a empleados del Grupo no incluidos en la categoría de Alta Dirección, asciende en total en el ejercicio 2017 a 343 miles de euros (385 miles de euros en el ejercicio 2016) y que se registra en el saldo del epígrafe "Gastos de personal – Cargas sociales" (Nota 19).

Planes de prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe "Provisiones no corrientes – Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" del pasivo del balance de situación consolidado (Nota 13) el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos del valor razonable de los activos del Plan.

El valor actual de las obligaciones post-empleo de prestación definida se determina descontando los flujos de efectivo futuros estimados a tasas de descuento de bonos corporativos de alta calidad crediticia que se corresponden con la moneda y los plazos estimados en que se liquidarán las obligaciones por prestaciones post-empleo.

En el caso de que de la aplicación de lo descrito en el párrafo anterior surja un activo, éste se registra, con el límite del valor actual de las prestaciones económicas que pueden retornar al Grupo en forma de reembolsos directos o en forma de menores contribuciones futuras en el epígrafe "Activos financieros no corrientes" del activo del balance de situación consolidado (Nota 7). Los ajustes que proceda realizar, en su caso, en la valoración del activo vinculado a retribuciones post-empleo, se imputan directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

Se consideran "activos del Plan" aquellos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones y reúnen las siguientes condiciones:

- No son propiedad de las entidades consolidadas, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo.

- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo, no estando disponibles para los acreedores del Grupo, ni siquiera en caso de situación concursal.
- No pueden retornar a las entidades consolidadas, salvo cuando los activos que quedan en dicho Plan sean suficientes para cumplir todas las obligaciones del Plan o de la entidad, relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.
- No son instrumentos financieros intransferibles por el Grupo.

Los planes de prestación definida se reconocen de la siguiente manera:

- a. Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen en el ejercicio por cambios en las hipótesis financiero-actuariales o por diferencias entre las hipótesis y la realidad se reconocen de forma inmediata en el periodo en que ocurren directamente en "Otros ingresos y gastos reconocidos" dentro del Estado de ingresos y gastos reconocidos del Grupo. Dichos importes no podrán ser reclasificados en la cuenta de pérdidas y ganancias en ejercicios posteriores.
- b. El coste de los servicios del periodo corriente, entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio para los empleados, y los "costes por servicios pasados", que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, se reconocen íntegramente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe de "Gastos de personal – Provisiones y otros gastos de personal".
- c. El coste por intereses de la obligación y la rentabilidad esperada de los activos afectos al plan de prestación definida son determinados como una cantidad neta por intereses, la cual se calcula aplicando el tipo de descuento al inicio del ejercicio sobre el pasivo (activo) del plan de prestación definida y se registra en el epígrafe de "Gastos financieros - Por actualización de provisiones".

Los compromisos post-empleo de prestación definida mantenidos por el Grupo corresponden a:

- Compromisos por premios de jubilación, correspondientes a la obligación de determinadas Sociedades del Grupo de abonar un premio al empleado que cese en dicha Sociedad a partir de una determinada edad (60 - 65 años) con motivo de haber solicitado su jubilación.

En el ejercicio 2006, el Grupo exteriorizó los compromisos por premios de jubilación. El vehículo utilizado por el Grupo fue un contrato de seguros con Aegón España, S.A. de Seguros y Reaseguros.

- Compromisos por asistencia sanitaria, entendidos como la obligación, limitada a un colectivo específico de trabajadores del Grupo, de suscribir una póliza de asistencia sanitaria complementaria a la Seguridad Social, siendo los beneficiarios de la póliza a cargo de la Sociedad los empleados en activo y sus beneficiarios, entendiéndose como tales a los que la Seguridad Social reconozca el derecho a la asistencia sanitaria, bajo el mismo número de afiliación del trabajador, regulado por la Normativa vigente de la Seguridad Social en cada momento, así como las jubilaciones que se produzcan a partir del presente convenio, y sus beneficiarios (entendiéndose como tales los mencionados anteriormente, así como las situaciones de viudedad y orfandad, que se produzcan a partir de la firma del presente convenio, y sean beneficiarios del titular).

ii. Otras prestaciones a largo plazo al personal

Las otras prestaciones a largo plazo al personal, entre las que se encuentran la obligación de determinadas Sociedades del Grupo de pagar una gratificación como premio a la buena conducta, y cualidades sobresalientes de sus empleados reflejadas en su fidelidad por los años de servicios continuados, cuando cumplan 25, 30, 35 y 45 años de servicio efectivo se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los planes post-empleo de prestación definida, con la salvedad de que las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe "Gastos de personal – Sueldos, salarios y asimilados".

l) Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, el Grupo está obligado a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. El Grupo ha registrado en el epígrafe "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, el gasto correspondiente a las indemnizaciones devengadas por los despidos acordados durante el ejercicio 2016 [Nota 19], cuyos importes pendientes de pago figuran, en su caso, registrados en el pasivo del balance de situación consolidado al cierre del ejercicio dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores". Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

m) Sistemas de retribución basados en acciones

La entrega a los empleados de instrumentos de capital propio (acciones) como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un período específico de servicios, se reconoce como un gasto por servicios (con el correspondiente aumento de patrimonio neto) a medida que los empleados los presten durante el período citado. En la fecha de la concesión, se valoran los servicios recibidos (y el correspondiente aumento de patrimonio neto) al valor razonable de los instrumentos de capital concedidos. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se consolidan inmediatamente, el Grupo reconoce íntegramente, en la fecha de concesión, el gasto

por los servicios recibidos. Cuando, entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, existan condiciones externas de mercado (tales como que la cotización de los instrumentos de capital alcance un determinado nivel), el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados, con independencia de si se han satisfecho o no las condiciones de mercado. Si se cumplen los requisitos del acuerdo, pero no se satisfacen las condiciones externas de mercado, no se revierten los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto, incluso cuando los empleados no ejerzan su derecho a recibir los instrumentos de capital [Nota 19-c].

n) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente, se resumen los criterios más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Importe neto de la cifra de negocio

Los derechos por prestación de servicios (contratación, compensación, liquidación, admisión de valores a negociación, de permanencia y de exclusión, entre otros) se imputan en función del criterio de devengo, según los cánones y tarifas a aplicar en el ejercicio correspondiente, publicados en los respectivos boletines de cotización.

ii. Costes variables directos de las operaciones

Los costes incrementales directamente atribuibles a la prestación de un servicio, tales como los costes que dependen de los volúmenes de contratación o liquidación o aquellos provenientes de acuerdos de reparto de ingresos o de fuentes de información adquiridas se registran en este epígrafe en función del criterio de devengo y de forma correlativa a las operaciones directamente relacionadas con los mismos.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

iv. Ingresos y gastos financieros

BME Clearing, S.A. - Sociedad Unipersonal percibe, en el desempeño de sus funciones de cámara de compensación, rendimientos financieros por los fondos aportados en garantía por los miembros del mercado [Nota 7] registrados con abono (cargo en el caso de rendimientos negativos) al epígrafe

"Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros", que son íntegramente trasladados a dichos miembros con cargo [abono en el caso de rendimientos negativos] al epígrafe "Gastos financieros – Garantías recibidas de los participantes", de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas [Notas 7 y 21]. Asimismo, cuando los fondos aportados se mantienen depositados en Banco de España, la penalización correspondiente al tipo de interés negativo de la facilidad de depósito cargada a BME Clearing, S.A. - Sociedad Unipersonal por Banco de España se registra con cargo al epígrafe "Gastos financieros – Garantías recibidas de los participantes" y el traslado de dicho coste a los miembros con abono al epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros", de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas [Notas 7 y 21]. Asimismo, durante el ejercicio 2017 MEFF Tecnología y Servicios, S.A.U. ha comenzado a trasladar a los sujetos del mercado eléctrico los rendimientos negativos obtenidos por la inversión de las garantías recibidas de dichos sujetos, registrados con cargo al epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros" y con abono al epígrafe "Gastos financieros – Garantías recibidas de los participantes", de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas [Notas 7 y 21].

Adicionalmente, durante el ejercicio 2016, MEFF Euroservices, S.A., S.V. - Sociedad Unipersonal [posteriormente denominada MEFF Euroservices, S.A. – Sociedad Unipersonal y actualmente absorbida por MEFF Tecnología y Servicios, S.A.U.], en el desempeño de su función de miembro negociador de EUREX, exigía depósitos de garantías a sus comitentes, miembros de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal, por las posiciones abiertas en sus libros y que, por otra parte, constituían las garantías correspondientes [Nota 7]. El Grupo registraba en el epígrafe "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros" los rendimientos financieros obtenidos de los depósitos en garantía constituidos y en el epígrafe "Gastos financieros – Garantías recibidas de los participantes" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, la parte de dichos rendimientos financieros obtenidos que correspondía ceder a los comitentes [Notas 7 y 21]. Tal y como se indica en el Anexo I, MEFF Euroservices cesó su actividad como sociedad de valores, causando baja efectiva el 25 de noviembre de 2016 en el Registro de Sociedades de Valores de la C.N.M.V., por lo que al 31 de diciembre de 2016 la mencionada Sociedad no tenía depositada ninguna garantía reglamentaria.

Finalmente, en el desempeño de sus funciones de compensación y liquidación de valores y como consecuencia del sistema de cobertura del riesgo de liquidación mediante depósitos en efectivo, Iberclear y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Valencia y Bilbao [Anexo I] obtenían depósitos que se rentabilizaban, cediendo parte de los rendimientos así obtenidos a las entidades depositarias. Con la entrada en vigor en 2016 de la primera fase de la Reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores de renta variable, las anteriores sociedades dejaron de percibir depósitos del mercado en el ejercicio 2016. El importe correspondiente a los rendimientos obtenidos y cedidos se registraba en los epígrafes "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros" y "Gastos financieros – Garantías recibidas de los participantes", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada [Notas 7 y 21] al 31 de diciembre de 2016.

o) Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí – y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto – los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

p) Impuesto sobre Beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Beneficios del ejercicio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en patrimonio neto, en cuyo supuesto, su correspondiente efecto fiscal se registra en el patrimonio neto, o bien de una combinación de negocios, en la que el correspondiente impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto por Impuesto sobre Beneficios del ejercicio viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de dicho ejercicio, una vez consideradas las variaciones, en su caso, producidas en dicho ejercicio en los activos y pasivos registrados derivadas de las diferencias temporales, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las bases imponibles negativas.

El Grupo considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la Administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Grupo su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos fiscales corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración correspondiente en un plazo que no exceda a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos y pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración correspondiente en ejercicios futuros.

Con fecha 16 de febrero de 2016, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se desarrollaban las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios. Esta resolución constituyó el desarrollo reglamentario de los criterios de registro y valoración establecidos en el Plan General de Contabilidad y sustituyó las anteriores resoluciones que sobre esta materia había emitido el ICAC.

Dicha Resolución introdujo determinadas modificaciones como la revisión de los criterios para poder reconocer activos fiscales diferidos, donde se suprimió el límite de no poder activar bases imponibles negativas u otros activos fiscales cuya recuperación fuera estimada en un plazo superior a diez años contados desde la fecha de cierre, o los pasivos fiscales diferidos relacionados con deducibilidad de las pérdidas por deterioro de los fondos de comercio o de su amortización sistemática. Asimismo, aclaró los criterios a seguir al contabilizar el gasto por impuesto sobre beneficios en las cuentas anuales individuales de las sociedades que tributan en régimen especial de consolidación fiscal, independientemente de los acuerdos de reparto de la carga tributaria que pudieran haberse alcanzado entre dichas empresas del Grupo. La política seguida por el Grupo, en relación con la distribución del Impuesto sobre Sociedades consolidado consiste en repartir la carga fiscal consolidada de forma proporcional a las bases imponibles de cada Sociedad, por lo que la mencionada Resolución no tuvo un impacto significativo en el Grupo.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles significativas. Por su parte, el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; y
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, si éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

El 3 de diciembre de 2016, se publicó el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptaron medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social. Dicho Real Decreto, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, incluyó, entre otras las siguientes medidas con efectos para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016:

- Limitación a la compensación de bases imponibles negativas: Se limita la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores para grandes empresas (con facturación superior a 60 millones de euros) en el 25 por 100 de la base imponible.

- Limitación a la aplicación de deducciones por doble imposición: Se establece un nuevo límite para la aplicación de deducciones por doble imposición internacional o interna, generadas o pendientes de aplicar, que se cifra en el 50 por 100 de la cuota íntegra, para empresas con importe neto de la cifra de negocios de, al menos, 20 millones de euros.
- Reversión de los deterioros de valor de participaciones: La reversión de los deterioros de valor de participaciones que resultaron fiscalmente deducibles en períodos impositivos previos a 2013 deberá realizarse, como mínimo, de forma lineal durante cinco años.

Debido a esta última medida, el Grupo ha revertido en los ejercicios 2017 y 2016 los deterioros fiscalmente deducibles [Nota 16].

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que, en el momento de su registro, no haya afectado ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

Anualmente, se revisan los impuestos diferidos registrados [tanto activos como pasivos] con objeto de comprobar que se mantienen vigentes y evaluar la razonabilidad de su recuperabilidad en el correspondiente marco temporal, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Bolsas y Mercados Españoles tributa en régimen de Consolidación Fiscal en el Grupo Consolidado fiscal en el que figura como Sociedad dominante.

q) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas se registran inicialmente en sus respectivos estados financieros por el contravalor en sus monedas funcionales resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. En general, los saldos denominados en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios oficiales del mercado de divisas de contado español al cierre de cada ejercicio..

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de las entidades consolidadas (en todos los casos el euro) se registran, generalmente, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada [Nota 21]; a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la exposición del Grupo al riesgo de tipo de cambio no es significativa, por tanto, el efecto estimado sobre el patrimonio del Grupo y sobre las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de una apreciación o depreciación del tipo de cambio del euro respecto a otras divisas no es significativo.

r) Contabilización de las operaciones de arrendamiento operativo

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, registrándose en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" [Nota 20].

s) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.
- Actividades de explotación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.
- Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la entidad.

A efectos de la elaboración de los flujos de efectivo de las actividades de inversión, los cobros y pagos procedentes de activos financieros de rotación elevada se presentan en el estado de flujos de efectivo netos.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo consolidados, se ha considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, que no constituyen materialización de garantías recibidas de los participantes, sin considerar los instrumentos financieros para los que BME Clearing, S.A. - Sociedad Unipersonal actúa como contrapartida central, la materialización del efectivo retenido por liquidación ni los deudores [acreedores] por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros, ni los deudores [acreedores] de efectivo por liquidación.

t) Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados

En el "Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado" se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado [otro resultado global]. Por tanto, en este estado se presenta:

- a. El resultado consolidado del ejercicio.
- b. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos como otro resultado global acumulado que no se reclasificarán en resultados.
- c. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos como otro resultado global acumulado que pueden reclasificarse en resultados.
- d. El efecto impositivo correspondiente a las letras anteriores, salvo, en su caso, para los ajustes en otro resultado global con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.
- e. El resultado global total del ejercicio, calculado como la suma de las letras anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a la entidad dominante y el correspondiente a intereses minoritarios.

Los ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto, derivados de participaciones en entidades valoradas por el método de la participación, se presentarán, en su caso, netos de impuestos en el epígrafe "Participación en otro resultado global reconocidos por las inversiones en negocios conjuntos y asociadas".

u) Estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados

En estos estados se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Estos estados muestran, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a. Ajustes por cambios de criterio contable y ajustes por errores: que incluye, en su caso, los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b. Total Ingresos/(gastos) reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c. Operaciones con accionistas: recoge los cambios en el patrimonio neto derivadas de reparto de dividendos, ampliaciones (reducciones de capital), pagos con instrumentos de capital, etc.
- d. Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

3. Distribución de resultados de Bolsas y Mercados Españoles y beneficio por acción

a) Distribución de resultados de la Sociedad

La propuesta de distribución del resultado de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad dominante del Grupo, correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016 es la siguiente:

[Miles de Euros]

	2017	2016
Dividendos:		
A cuenta	83.133	83.096
Complementarios	64.819	66.473
Reservas voluntarias	481	1.125
Beneficio neto de Bolsas y Mercados Españoles (*)	148.433	150.694

[*] Beneficios obtenidos por la Sociedad dominante que figuran en sus cuentas anuales individuales correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016 y que constituyen la base de distribución según la normativa española vigente.

[**] Con fecha 27 de abril de 2017, la Junta General de Accionistas aprobó la propuesta de distribución del beneficio neto del ejercicio 2016 sin modificaciones.

El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, en las reuniones celebradas el 27 de julio 2017 y el 20 de diciembre de 2017, aprobó la distribución de sendos dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2017, por importes de 33.257 miles de euros y de 49.876 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Dividendo a cuenta", minorando el capítulo "Patrimonio Neto" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2017 (Nota 11). A dicha fecha, ambos dividendos habían sido liquidados en su totalidad.

El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, en las reuniones celebradas el 28 de julio 2016 y el 21 de diciembre de 2016, aprobó la distribución de sendos dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2016, por importes de 33.242 miles de euros y de 49.854 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Dividendo a cuenta", minorando el capítulo "Patrimonio Neto" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2016 (Nota 11). A dicha fecha, ambos dividendos habían sido liquidados en su totalidad.

Los estados contables provisionales que, conforme a lo establecido en el Artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles ha formulado, en cada una de las fechas que se indican, poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para el pago de dichos dividendos a cuenta, son los siguientes:

[Miles de Euros]

	25/07/2017	19/12/2017
Resultado del ejercicio disponible a la fecha del dividendo (*)	79.714	143.848
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-	[33.257]
Cantidad disponible para distribuir	79.714	110.591
Liquidez disponible	49.007	94.793
Importe del dividendo a cuenta	[33.257]	[49.876]
Remanente	15.750	44.917

(*) Correspondiente a los estados financieros individuales de Bolsas y Mercados Españoles.

[Miles de Euros]

	30/06/2016	22/12/2016
Resultado del ejercicio disponible a la fecha del dividendo (*)	70.926	144.679
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-	[33.242]
Cantidad disponible para distribuir	70.926	111.437
Liquidez disponible	50.009	86.553
Importe del dividendo a cuenta	[33.242]	[49.854]
Remanente	16.767	36.699

(*) Correspondiente a los estados financieros individuales de Bolsas y Mercados Españoles.

b) Beneficio por acción en actividades ordinarias e interrumpidas

i. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un período entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2017	2016
Resultado neto del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante (miles de euros)	153.319	160.260
Número medio ponderado de acciones en circulación	83.119.737	83.274.217
Conversión asumida de deuda convertible	-	-
Número ajustado de acciones	83.119.737	83.274.217
Beneficio básico por acción (euros)	1,84	1,92

ii. Beneficio diluido por acción

Para proceder al cálculo del beneficio diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales.

De acuerdo con ello:

	2017	2016
Resultado neto del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante (miles de euros)	153.319	160.260
Número medio ponderado de acciones en circulación	83.119.737	83.274.217
Conversión asumida de deuda convertible	-	-
Efecto dilusivo Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones (Nota 19-c)	510.195	532.998
Número ajustado de acciones	83.692.932	83.807.215
Beneficio básico por acción (euros)	1,83	1,91

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, existían acciones ordinarias con efecto dilusivo con origen en el Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones 2014-2019 y el Plan de Retribución Variable a medio plazo en Acciones 2017-2020 vigentes [véase Nota 19-c] y aprobados por las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de BME de fechas 30 de abril de 2014 y 27 de abril de 2017, respectivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES

	2017	2016
Planes de retribución variable plurianual en acciones:		
Plan 2011 – 2016 ⁽¹⁾	-	-
Plan 2014 – 2019	354.846 ⁽³⁾	532.998 ⁽²⁾
Plan 2017 – 2020	155.349 ⁽⁴⁾	-
	510.195	532.998

- (1) Durante el ejercicio 2016 se dieron de baja 118.792 acciones con efecto dilusivo que correspondían al número final de acciones [brutas] entregadas en ejecución del tercer trienio del Plan 2011-2016 con vencimiento 31 de diciembre de 2015 y liquidado en mayo de 2016 [Nota 19-c].
- (2) El número máximo teórico de acciones estimado al 31 de diciembre de 2016 se ha calculado sobre la base de 118.768 unidades asignadas para el primer trienio, 112.422 unidades asignadas para el segundo trienio y 124.142 unidades para el tercer trienio del Plan.
- (3) El número máximo teórico de acciones estimado al 31 de diciembre de 2017 del Plan 2014-2019 se ha calculado sobre la base de 112.422 unidades asignadas para el segundo trienio y 124.142 unidades para el tercer trienio. Durante el ejercicio 2017 se han dado de baja 88.713 acciones con efecto dilusivo que correspondían al número final de acciones [brutas] entregadas en ejecución del primer trienio del Plan 2014-2019 con vencimiento 31 de diciembre de 2016 y liquidado en junio de 2017 [Nota 19-c].
- (4) El número máximo teórico de acciones estimado al 31 de diciembre de 2017 para el Plan 2017-2020 se ha calculado sobre la base de 103.566 unidades asignadas para el único trienio.

4. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y a los miembros de la Alta Dirección

a) Retribuciones al Consejo de Administración

La entrada en vigor de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 31/2014, modificó las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración en materia de retribución de Consejeros.

En este sentido, en el ejercicio 2017, el Consejo de Administración ha determinado el importe de las dietas y retribución fija que han percibido los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y

Mercados Españoles en su condición de tales en el ejercicio 2017, dentro del importe máximo de la remuneración anual a percibir por los Consejeros en su condición de tales que aprobó la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016.

En el ejercicio 2016, el Consejo de Administración aprobó, con carácter anual, las dietas y retribuciones estatutarias que percibieron los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles en su condición de Consejeros de esta Sociedad en dicho ejercicio dentro del importe máximo de la remuneración anual a percibir por los Consejeros en su condición de tales que aprobó la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016.

Durante los ejercicios 2017 y 2016, los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles han devengado los siguientes importes brutos, por razón de su pertenencia al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y de otras entidades del Grupo:

[Miles de Euros]

	Dietas		Retribución Fija Estatutaria		Retribución Variable		Otros conceptos		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Antonio Zoido Martínez ⁽¹⁾	70	120	732	732	413 ⁽²⁾	472 ⁽³⁾	-	-	1.215	1.324
Javier Hernani Burzako ⁽⁴⁾	12	-	329	-	282 ⁽²⁾	-	-	-	623	-
Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	14	31	30	30	-	-	-	-	44	61
Margarita Prat Rodrigo	44	63	30	30	-	-	-	-	74	93
Manuel Olivencia Ruiz ⁽⁵⁾	52	62	50	30	-	-	-	-	102	92
María Helena dos Santos Fernandes de Santana ⁽⁶⁾	14	11	30	23	-	-	-	-	44	34
Álvaro Cuervo García	56	68	30	30	-	-	-	-	86	98
Carlos Fernández González	50	59	30	30	-	-	60	60	140	149
Joan Hortalá i Arau ⁽⁷⁾	99	118	259	259	50 ⁽²⁾	50 ⁽³⁾	-	-	408	427
Karel Lannoo	24	28	30	30	-	-	-	-	54	58
Juan March Juan ⁽⁸⁾	37	22	30	30	-	-	-	-	67	52
Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín ⁽⁸⁾	42	47	30	30	-	-	-	-	72	77
Ramiro Mato García Ansorena ⁽⁹⁾	21	33	30	30	-	-	-	-	51	63
Total	535	662	1.640	1.284	745	522	60	60	2.980	2.528

(1) La retribución correspondiente al Sr. Zoido Martínez se corresponde con la retribución fija establecida en atención a sus funciones ejecutivas.

(2) Importe correspondiente a la retribución variable de 2017 que será percibida en 2018.

(3) Importe correspondiente a la retribución variable de 2016 que fue percibida en 2017.

(4) El Sr. Hernani Burzako ha sido nombrado Consejero Delegado el día 27 de abril de 2017. La retribución fija recoge tanto la retribución fija estatutaria en su condición de consejero como la retribución fija percibida desde su nombramiento como Consejero Delegado en atención a sus funciones ejecutivas.

(5) El Sr. Olivencia Ruiz falleció el día 1 de enero de 2018. Percibió una asignación fija de 20 miles de euros por el desempeño de las competencias atribuidas al Consejero Coordinador adicional a la asignación fija por Consejero, de conformidad con la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

(6) La Sra. dos Santos Fernandes de Santana fue nombrada Consejera el día 28 de abril de 2016.

(7) La retribución correspondiente al Sr. Hortalá i Arau recoge tanto la retribución fija estatutaria en su condición de consejero como la retribución fija y variable percibida en atención a sus funciones ejecutivas en Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona.

(8) El Sr. March Juan fue nombrado Vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas el día 28 de abril de 2016 y con fecha 27 de septiembre de 2017 fue nombrado Vocal de la Comisión de Auditoría. Asimismo, el Sr. Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín fue nombrado Vocal de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 28 de abril de 2016, fecha en la que causó baja como vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

(9) El Sr. Mato García Ansorena causó baja como Consejero y Vocal de la Comisión de Auditoría el día 27 de septiembre de 2017.

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2017 ha acordado fijar en trece el número de miembros que forman parte del Consejo de Administración, dentro del número mínimo y máximo previsto en el artículo 26, apartado 1, de los Estatutos sociales, procediendo al nombramiento como Consejero, calificado como Ejecutivo, de D. Javier Hernani Burzako. Asimismo, ha aprobado la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

El Consejo de Administración en su reunión de 24 de mayo de 2017 y 30 de mayo de 2016 adoptó, entre otros, el acuerdo de fijación de los importes de las remuneraciones que correspondía percibir a los Consejeros de la Sociedad en su condición de tales, en concepto de asignación fija y dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas, durante el ejercicio 2017 y 2016, respectivamente, así como el importe de la remuneración fija del Presidente (y del consejero delegado en el ejercicio 2017) y el sistema de la retribución variable del Presidente (y del Consejero Delegado en el ejercicio 2017) correspondiente a ambos ejercicios, que se devenga antes del cierre de cada ejercicio, todo ello de conformidad con la Política de Remuneraciones de la Sociedad. A partir del ejercicio 2016, los criterios que se tienen en cuenta para el cálculo de la retribución variable del Presidente son la retribución variable ordinaria efectivamente percibida en el ejercicio inmediato anterior y el grado de cumplimiento de criterios cuantitativos (evolución de EBITDA consolidado) y cualitativos.

D. Joan Hortalá i Arau ha devengado en concepto de retribución variable del ejercicio 2017 la cantidad de 50 miles de euros (50 miles de euros en 2016), importe que, en su caso, será aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona.

b) Otras prestaciones a miembros del Consejo de Administración

El número máximo de acciones teórico de Bolsas y Mercados Españoles correspondiente, en su caso, a los Consejeros Ejecutivos de Bolsas y Mercados Españoles beneficiarios de los Planes de retribución variable plurianual en acciones (Planes 2011-2016, 2014-2019) y del Plan de Retribución Variable a medio plazo en Acciones (Plan 2017-2020) – en adelante, los “Planes” – [véase Nota 19.c], ha quedado establecido, para el conjunto de los mismos, en 65.467 acciones para el Plan 2011-2016, correspondiente a 43.645 unidades asignadas, en 90.548 acciones para el Plan 2014-2019, correspondiente a 60.365 unidades asignadas y en 36.804 acciones para el Plan 2017-2020, correspondiente a 24.536 unidades asignadas, tal y como se detalla a continuación:

NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES TEÓRICO ⁽¹⁾

	Primer Trienio	Segundo Trienio	Tercer Trienio
Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones:			
Plan 2011-2016:			
Antonio Zoido Martínez	18.712	19.707	19.567 ⁽²⁾
Joan Hortalá i Arau	2.415	2.542	2.524 ⁽²⁾
	21.127	22.249	22.091⁽²⁾
Plan 2014-2019:			
Antonio Zoido Martínez	26.664 ⁽³⁾	25.267	31.694
Joan Hortalá i Arau	2.287 ⁽³⁾	2.056	2.580
	28.951⁽³⁾	27.323	34.274
Plan 2017-2020:			
Antonio Zoido Martínez	24.051		
Joan Hortalá i Arau	2.550		
Javier Hernani Burzako	10.203		
	36.804		

- (1) Obtenido sobre la base de las unidades asignadas, si bien, el número máximo de acciones entregables, según lo acordado por las respectivas Juntas Generales de Accionistas, en su caso, para el conjunto del Plan 2011 - 2016 del Plan 2014 - 2019 y del Plan 2017 - 2020 ascienden a 56.134 acciones, 79.992 acciones y 24.051 acciones para D. Antonio Zoido Martínez, 7.246 acciones, 6.894 acciones y 2.550 acciones para D. Joan Hortalá i Arau, respectivamente, y a 10.203 acciones para D. Javier Hernani Burzako del Plan 2017 - 2020.
- (2) En el primer semestre de 2016 se revisó el cumplimiento de los objetivos así como los coeficientes definitivos a aplicar correspondientes al tercer trienio del Plan 2011 - 2016 con vencimiento 31 de diciembre de 2015, fijándose el número de acciones definitivo a entregar a D. Antonio Zoido Martínez y D. Joan Hortalá i Arau en 15.001 acciones y 1.935 acciones, respectivamente. En mayo de 2016 se produjo la liquidación de dicho plan mediante la entrega neta, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, de 8.346 acciones y 1.122 acciones, respectivamente.
- (3) En el primer semestre de 2017, se ha revisado el cumplimiento de los objetivos así como los coeficientes definitivos a aplicar correspondientes al primer trienio del Plan 2014 - 2019 con vencimiento 31 de diciembre de 2016, fijándose el número de acciones definitivo a entregar a D. Antonio Zoido Martínez en 13.332 acciones y a D. Joan Hortalá i Arau en 1.143 acciones. En junio de 2017 se ha producido la liquidación de dicho plan mediante la entrega neta, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, de 7.435 acciones y 670 acciones, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen otras prestaciones post-empleo, ni otras prestaciones a largo plazo, respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida, salvo al 31 de diciembre de 2017 las relativas al Consejero Delegado, habiéndose realizado en el ejercicio 2017 aportaciones por importe de 11 miles de euros y 3 miles de euros en concepto de aportación anual del ejercicio 2017 al sistema de previsión social con Aegón España, S.A. de Seguros y Reaseguros y prima de seguro de vida y póliza de asistencia sanitaria, respectivamente.

c) Créditos

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existían anticipos o créditos concedidos a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles.

d) Alta Dirección

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, se ha considerado como miembros de la Alta Dirección de Bolsas y Mercados Españoles a 9 y 8 personas, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, incluyendo al Director de Auditoría Interna, en los ejercicios 2017 y 2016, respectivamente. Durante el ejercicio 2017, un miembro de la Alta Dirección ha cambiado su condición por la de Consejero Ejecutivo, un miembro ha causado baja y se han nombrado tres nuevos miembros de la Alta Dirección. Durante los meses de enero y febrero de 2016, causaron baja por jubilación dos miembros de la Alta Dirección. Los saldos indicados a continuación recogen las remuneraciones de dichos miembros hasta su baja efectiva.

Durante los ejercicios 2017 y 2016, se han devengado retribuciones a favor de dichos Directivos por importe de 3.176 miles de euros y 3.856 miles de euros, respectivamente, que se han registrado con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas [Nota 19-a] así como dietas devengadas durante los ejercicios 2017 y 2016 por importe de 273 miles de euros y 338 miles de euros, respectivamente, que se han registrado con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores".

Asimismo, durante el ejercicio 2017 se han realizado prestaciones post-empleo a favor de estos Directivos por importe de 289 miles de euros [345 miles de euros en el ejercicio 2016], que corresponden, por importe de 285 miles de euros a la aportación periódica anual al seguro suscrito en el ejercicio 2006 con Aegón España, S.A. de Seguros y Reaseguros, destinado a constituir un sistema complementario de pensiones [280 miles de euros durante el ejercicio 2016]; por importe de 58 miles de euros, a la prima devengada durante el ejercicio 2016 correspondiente a una póliza de seguro colectivo de vida de prestaciones de previsión social, para la cobertura de la jubilación, fallecimiento e invalidez permanente que no se renovó a su vencimiento y por importe de 4 miles de euros a aportaciones realizadas por el Grupo a planes de aportación definida en el ejercicio 2017 [7 miles de euros en el ejercicio 2016] [Nota 2-k].

Adicionalmente, el número máximo de acciones teórico de Bolsas y Mercados Españoles correspondiente, en su caso, a los miembros de la Alta Dirección de Bolsas y Mercados Españoles beneficiarios de los Planes de retribución variable plurianual en acciones (Planes 2011-2016 y 2014-2019) – en adelante, los "Planes" – [véase Nota 19.c], ha quedado establecido, para el conjunto de los mismos, en 183.145 acciones para el Plan 2011-2016, en 180.984 acciones para el Plan 2014-2019 y en 37.835 acciones para el Plan de Retribución Variable a medio plazo en Acciones (Plan 2017-2020), tal y como se detalla a continuación:

NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES TEÓRICO (*)

	Primer Trienio	Segundo Trienio	Tercer Trienio
Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones:			
Plan 2011-2016	58.628	61.751	62.766
Plan 2014-2019	67.361	58.079	55.544
Plan 2017-2020	39.485	-	-
	165.474	119.830	118.310

(*) Dentro del número máximo teórico de acciones estimado se incluyen las asignadas a los miembros anteriores y actuales de la Alta Dirección que ostentaban dicha condición en la fecha de asignación. Dentro del número máximo de acciones asignadas al segundo y tercer trienio del Plan 2014-2019 se incluyen 10.175 acciones y 10.323 acciones correspondientes al Consejero Delegado, cuyo devengo en el ejercicio 2017 por importe de 84 miles de euros y 57 miles de euros, respectivamente, se recoge dentro del epígrafe "Servicios exteriores – Resto de gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Tal y como se describe en la Nota 19-c), en el primer semestre de 2016 se revisó el cumplimiento de los objetivos así como los coeficientes definitivos a aplicar correspondientes al tercer trienio del Plan 2011 - 2016 con vencimiento 31 de diciembre de 2015, fijándose el número de acciones definitivo a entregar en 118.792 acciones, de las cuales 48.116 acciones corresponden a los miembros de la Alta Dirección en el momento del devengo de la asignación. En mayo de 2016, se liquidó dicho Plan mediante la entrega neta, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, de 27.778 acciones.

Asimismo, en el primer semestre de 2017 se ha revisado el cumplimiento de los objetivos así como los coeficientes definitivos a aplicar correspondientes al primer trienio del Plan 2014 - 2019 con vencimiento 31 de diciembre de 2016, fijándose el número de acciones definitivo a entregar en 88.713 acciones, de las cuales 28.134 acciones corresponden a los miembros de la Alta Dirección en el momento del devengo de la asignación. En junio de 2017, se ha liquidado dicho Plan mediante la entrega neta, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, de 16.268 acciones.

El gasto imputado a resultados por el Grupo durante el ejercicio 2017 correspondiente a la provisión devengada por la parte del valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos a los miembros de la Alta Dirección de los Planes de retribución variable en acciones vigentes asciende a 871 miles de euros que se registra en el epígrafe "Gastos de personal – Sueldos, salarios y asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al 31 de diciembre de 2017 [1.182 miles de euros al 31 de diciembre de 2016].

Durante los ejercicios 2017 y 2016, no se han realizado otras prestaciones a largo plazo respecto a los miembros de la Alta Dirección de Bolsas y Mercados Españoles, diferentes de las descritas en los párrafos anteriores. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida, ni existían anticipos o créditos concedidos a los miembros de la Alta Dirección de Bolsas y Mercados Españoles diferentes a los anteriormente descritos.

e) Indemnizaciones por cese de contrato

En el caso de cese de D. Antonio J. Zoido Martínez, éste tiene derecho a percibir una indemnización de 3 anualidades del salario fijo anual que tenga fijado en el momento en que se produzca dicho cese. No procederá el abono en caso de renuncia voluntaria del cargo, quebrantamiento de sus deberes o concurrencia de los presupuestos necesarios para que Bolsas y Mercados Españoles pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo.

En el caso de cese de D. Javier Hernani Burzako, revocación de sus facultades o poderes, o extinción del contrato a iniciativa de éste basada en un incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Sociedad, el Consejero Delegado tendrá derecho: "A percibir el mayor de los dos siguientes importes: (i) el abono de una cantidad equivalente a dos años de la suma de la retribución fija y variable anual vigente al momento de la extinción de la relación como Consejero Delegado o (ii) la indemnización legal prevista en el Estatuto de los Trabajadores en cada momento para el despido declarado como improcedente. En caso de cese por quebrantamiento de sus deberes como Consejero de la Sociedad debidamente declarado por un tribunal y/o concurrencia de los presupuestos necesarios para que BME pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo, no procederá la reanudación de la relación laboral, ni el abono de la cantidad anteriormente señalada".

Asimismo, con respecto a la Alta Dirección, dos altos directivos tienen firmado un contrato de Alta Dirección con el derecho a percibir en el supuesto de despido, una indemnización equivalente a cuarenta y cinco días por año trabajado y veintidós meses de salario bruto anual salvo que la normativa laboral vigente disponga una indemnización superior, respectivamente. Asimismo, tres altos directivos tienen firmado contrato laboral ordinario con el derecho a percibir en el supuesto de despido una indemnización equivalente a cuarenta y cinco días por año trabajado en dos de los casos, y dos anualidades de salario bruto en el otro.

f) Información exigida por el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas, los miembros del Consejo de Administración han manifestado expresamente, que no han incurrido en los supuestos de conflicto de interés relacionados en el artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital, así como que no les consta que las personas a ellos vinculadas se hayan encontrado en ninguna de las mencionadas situaciones.

5. Inmovilizado intangible

a) Fondo de comercio

i. Composición del saldo

Los fondos de comercio existentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se desglosan a continuación:

SOCIEDADES CONSOLIDADAS (ANEXO I)		
(miles de euros)		
	2017	2016
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. [Sociedad Unipersonal]	16.995	16.995
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. [Sociedad Unipersonal]	6.184	6.184
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. [Sociedad Unipersonal]	4.940	4.940
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. [Sociedad Unipersonal] - Iberclear -	52.500	52.500
Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U., anteriormente denominada Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal [Nota 2.a.]	4.957	4.957
Open Finance, S.L. (*)	3.142	3.142
	88.718	88.718

(*) Tal y como se indica en la Nota 2.a, Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U., anteriormente denominada Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal, y sus sociedades dependientes, entre las que se incluye Open Finance, S.L., pasaron a consolidarse por el método de integración global en el ejercicio 2016, por lo que el fondo de comercio relativo a la adquisición de ésta última sociedad se muestra en las cuentas anuales consolidadas.

El fondo de comercio correspondiente a Iberclear, surgió como consecuencia de la operación societaria realizada en el ejercicio 2003 (Nota 1-a) y estaba soportado por los resultados futuros que proporcione la operativa de compensación, liquidación y registro de Deuda Pública anteriormente encomendada a la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones del Banco de España, (CADE) así como por las sinergias operativas y de negocio que proporciona la consolidación de plataformas de liquidación.

Durante el ejercicio 2015, con motivo de los cambios operativos, técnicos, de gestión y normativos que se fueron produciendo en el seno del Grupo, la Sociedad concluyó que la UGE inicialmente definida (CADE), así como la información financiera y de gestión referente al negocio de CADE, perdió significado ya que dicha gestión pasó de realizarse de forma separada a realizarse de forma integrada a un nivel equivalente al del segmento de negocio de Liquidación (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores). En consecuencia, en el ejercicio 2015 se consideró que el citado fondo de comercio se debía asignar a la Sociedad Iberclear siendo ésta la que cumpliría con la definición de UGE, tal y como establece la NIC 36.6.

Los Administradores de Bolsas y Mercados Españoles de acuerdo con las estimaciones, proyecciones y valoraciones internas y externas de las que disponen, han valorado si existen indicios de deterioro de los fondos de comercio anteriores, procediendo a la estimación de su importe recuperable. De acuerdo con el resultado de dichas valoraciones, no se han producido pérdidas de valor de dichos fondos de comercio (Nota 2-b).

ii. Valoración

En relación con el principal fondo de comercio del Grupo, en 2017 y 2016, la metodología de valoración utilizada por el experto independiente para la obtención del valor en uso asociado a la Sociedad Iberclear es la del descuento de los flujos libres de caja (DCF) futuros asociados a dicha Sociedad para un período de proyección hasta 2020 en ambas valoraciones. En particular, la expectativa que se ha descontado ha sido el flujo de caja neto. Las variables clave sobre las que se construyen las proyecciones financieras son las correspondientes a una estimación muy prudente de la evolución futura de los flujos de caja netos asociados a la Sociedad Iberclear.

El valor presente de los flujos futuros a distribuir, utilizado para la obtención del valor en uso, se ha calculado, tanto en el ejercicio de valoración del 2017 como en el de 2016, utilizando como tasa de descuento la rentabilidad de los activos sin riesgo más una prima de riesgo específica acorde con el negocio de Iberclear. Atendiendo a este método, la tasa de descuento utilizada se situó en el 10,9% y 9,5%, respectivamente. El valor residual se ha estimado en las valoraciones de ambos ejercicios como el valor actual de una renta perpetua que se estima generará la Sociedad Iberclear a partir del último año de la proyección (tomando como base el resultado neto operativo normalizado del año 2020) y considerando, a efectos del análisis de sensibilidad, una tasa de crecimiento nominal anual del 1%.

b) Otro inmovilizado intangible

i. Composición del saldo y movimientos significativos

El desglose de este epígrafe, que incluye íntegramente activos intangibles de vida útil definida, es el siguiente:

	Vida Útil Estimada	2017	2016
(Miles de Euros)			
Aplicaciones informáticas y otros	3-15 años	67.974	66.478
Total bruto		67.974	66.478
<i>De los que:</i>			
Desarrollados internamente	4-5 años	44.022	42.956
Compras	3-15 años	23.952	23.522
<i>Menos:</i>			
Amortización acumulada		(52.355)	(47.593)
Total neto		15.619	18.885

Su movimiento (importes brutos) ha sido el siguiente:

	2017	2016
(Miles de Euros)		
Saldos iniciales	66.478	60.212
Aportación por combinación de negocios (Nota 2.a) ^(*)	-	2.921
<i>Adiciones:</i>		
Por desarrollos internos	1.829	2.774
Por compras	430	765
Retiros / Otros movimientos	(763)	(194)
Deterioros de valor	-	-
Saldos finales	67.974	66.478

(*) Incluye 2.450 miles de euros correspondientes a aplicaciones informáticas desarrolladas internamente.

La totalidad de las adiciones por desarrollos internos realizados durante los ejercicios 2017 y 2016 se han registrado con abono al epígrafe "Trabajos realizados por el Grupo para su activo" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, por unos importes de 1.829 miles de euros y 2.774 miles de euros, respectivamente, y son en su mayoría derivados de los desarrollos asociados al servicio de Agente de Publicación Autorizada (APA) y Sistema de Información Autorizado (SIA) y servicios de desarrollo para REGIS-TR en 2017, y desarrollos asociados a la Reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores de renta variable y REGIS-TR en 2016.

El importe de los activos intangibles de vida útil definida totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a 44.587 miles de euros y 42.271 miles de euros, respectivamente.

Asimismo, a dichas fechas no existían restricciones de titularidad sobre los activos intangibles ni existía ningún activo destinado a la venta.

ii. Amortización de los activos intangibles de vida definida

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a la amortización acumulada de estas partidas:

[Miles de Euros]

	2017	2016
Saldos iniciales	(47.593)	(40.815)
Aportación por combinación de negocios (Nota 2.a)	-	(2.877)
Dotaciones con cargo a resultados	(4.762)	(3.901)
Retiros/Otros movimientos	-	-
Saldos finales	(52.355)	(47.593)

iii. Pérdidas por deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado intangible

Durante el ejercicio 2017, se han producido enajenaciones de inmovilizado intangible por importe 801 miles de euros (203 miles de euros en el ejercicio 2016) y un valor neto contable de 763 miles de euros (194 miles de euros en el ejercicio 2016) que han generado 38 miles de euros de beneficios por enajenaciones de elementos de otro inmovilizado (9 miles de euros en el ejercicio 2016), que se registran en el capítulo "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación consolidados, íntegramente compuesto por inmovilizado material de uso propio, ha sido el siguiente:

(Miles de Euros)

	Inmovilizado Material de Uso Propio						Total
	Terrenos	Edificios	Mobiliarios e Instalaciones	Equipos de Proceso de Datos	Elementos de transporte y Otros	Inmovilizado en Curso	
Coste:							
Saldos al 1 de enero de 2016	24.375	9.902	31.450	55.943	256	46	121.972
Aportación por combinación de negocios (Nota 2.a)	-	-	117	2.282	-	13	2.412
Adiciones	-	-	1.275	1.714	-	548	3.537
Retiros	-	-	(19)	(723)	-	-	(742)
Trasposos	-	-	95	21	-	(116)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	24.375	9.902	32.918	59.237	256	491	127.179
Adiciones	-	-	1.538	1.742	1	702	3.983
Retiros	-	-	(205)	(2.563)	(3)	-	(2.771)
Trasposos	-	-	835	-	-	(835)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2017	24.375	9.902	35.086	58.416	254	358	128.391
Amortización acumulada:							
Saldos al 1 de enero de 2016	-	(1.898)	(25.613)	(51.928)	(200)	-	(79.639)
Aportación por combinación de negocios (Nota 2.a)	-	-	(38)	(2.128)	-	-	(2.166)
Dotaciones (Nota 2-d)	-	(198)	(1.683)	(1.867)	(11)	-	(3.759)
Retiros	-	-	19	723	-	-	742
Saldos al 31 de diciembre de 2016	-	(2.096)	(27.315)	(55.200)	(211)	-	(84.822)
Dotaciones (Nota 2-d)	-	(198)	(1.090)	(2.044)	(11)	-	(3.343)
Retiros	-	-	195	2.561	3	-	2.759
Trasposos	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2017	-	(2.294)	(28.210)	(54.683)	(219)	-	(85.406)
Activo material neto:							
Saldos al 31 de diciembre de 2016	24.375	7.806	5.603	4.037	45	491	42.357
Saldos al 31 de diciembre de 2017	24.375	7.608	6.876	3.733	35	358	42.985

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados, por importe de 74.222 miles de euros y de 74.086 miles de euros, respectivamente.

Con fecha 21 de diciembre de 2005, el Grupo adquirió un terreno y unos inmuebles, junto con sus instalaciones, al que se trasladaron en el ejercicio 2006 las Sociedades del Grupo radicadas en Madrid, con un coste global de adquisición de 37.185 miles de euros. No obstante, parte de las Sociedades del Grupo han desarrollado su actividad durante los ejercicios 2017 y 2016, en inmuebles utilizados en régimen de arrendamiento. Los alquileres por este concepto devengados durante dichos ejercicios han ascendido a 2.854 miles de euros y 2.779 miles de euros, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores", dentro de la cuenta "Arrendamiento" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada [Nota 20].

Durante el ejercicio 2017, se han dado de baja equipos de procesos de datos y mobiliario e instalaciones y otros por importe de 2.563 miles de euros y 208 miles de euros, respectivamente, y un valor neto contable de 2.561 miles de euros y 198 miles de euros, respectivamente, que han generado 12 miles de euros de pérdidas por enajenaciones de elementos de otro inmovilizado [723 miles de euros y 19 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2016 correspondiente a elementos totalmente amortizados], que se registran en el capítulo "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen restricciones de titularidad para ningún elemento del activo material. Asimismo, a dichas fechas no existía ningún activo significativo adquirido en régimen de arrendamiento financiero.

7. Activos financieros corrientes, otros activos (pasivos) financieros corrientes y activos financieros no corrientes

a) Activos financieros no corrientes, activos financieros corrientes y otros activos financieros corrientes

i. Desglose

El desglose del saldo de estos epígrafes de los balances de situación consolidados, sin considerar los saldos recogidos en el epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes que se detallan en la Nota 9, atendiendo a la clasificación, origen, moneda y naturaleza de las operaciones es el siguiente:

(Miles de Euros)

	31-12-2017		31-12-2016	
	No Corrientes	Corrientes	No Corrientes	Corrientes
Clasificación por valoración:				
Activos financieros mantenidos para negociar	-	18.934.329	-	20.025.172
Activos financieros disponibles para la venta	12.164	-	11.057	-
Préstamos y partidas a cobrar	859	3.207.558	1.064	2.522.774
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	9.498	-	50.089
	13.023	22.151.385	12.121	22.598.035
Origen y clasificación por presentación:				
Otros activos financieros corrientes				
Materialización de garantías recibidas de los participantes	-	3.172.060	-	2.504.591
Instrumentos financieros en contrapartida central	-	18.934.329	-	20.025.172
Saldo deudores por liquidación	-	28.752	-	9.244
Materialización del efectivo retenido por liquidación	-	-	-	17
Deudores de efectivo por liquidación	-	23	-	-
Activos financieros corrientes	-	16.221	-	59.011
Activos financieros no corrientes	13.023	-	12.121	-
	13.023	22.151.385	12.121	22.598.035
Moneda:				
Euro	2.629	22.151.385	2.834	22.598.035
Otras monedas	10.394	-	9.287	-
	13.023	22.151.385	12.121	22.598.035
Naturaleza:				
Instrumentos de patrimonio				
Valores de renta variable	12.164	-	11.057	-
Valores representativos de Deuda				
Otros valores de renta fija	-	5.998	-	13.189
Instrumentos financieros en contrapartida central				
Valores de renta fija en contrapartida central (BMEClearing Repo)	-	17.868.540	-	18.896.416
Opciones en contrapartida central	-	151.783	-	179.331
Valores de renta variable en contrapartida central	-	914.006	-	949.425
Otros activos financieros				
Adquisiciones temporales de activos sobre valores de Deuda Pública	-	17.173	-	1.056.688
Depósitos en entidades de crédito (propios)	-	10.223	-	45.822
Depósitos en entidades de crédito (ajenos)	-	3.154.887	-	1.447.920
Deudores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros	-	28.752	-	9.244
Deudores de efectivo por liquidación	-	23	-	-
Fianzas entregadas	818	-	672	-
Compromisos post-empleo				
Premios de jubilación [Nota 13]	41	-	392	-
	13.023	22.151.385	12.121	22.598.035
Menos- Pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Total activos financieros	13.023	22.151.385	12.121	22.598.035

Activos financieros mantenidos para negociar

A continuación se desglosan al cierre de cada mes, las posiciones en valores de renta fija (operativa en BME Clearing Repo), valores de renta variable y opciones para las que el Grupo ha actuado como contrapartida central durante los ejercicios 2017 y 2016 (las posiciones de estos activos financieros coinciden con las correspondientes posiciones de pasivos financieros – apartado b de esta Nota). Tal y como se ha indicado en la Nota 1.a, en el marco de la Reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores de renta variable, el epígrafe de “Instrumentos financieros en contrapartida central – Valores de renta variable”, refleja el valor razonable de los valores del segmento de contado bursátil para los que BME Clearing actúa como ECC interponiéndose por cuenta propia entre los compradores y vendedores de las transacciones efectuadas.

[Miles de Euros]

	2017				2016			
	Valores de Renta Fija en Contrapartida Central (BME Clearing Repo)	Opciones en Contrapartida Central	Valores de Renta Variable en Contrapartida Central	Total	Valores de Renta Fija en Contrapartida Central (BME Clearing Repo)	Opciones en Contrapartida Central	Valores de Renta Variable en Contrapartida Central	Total
Enero	14.378.197	168.426	1.767.202	16.313.825	23.031.045	393.748	-	23.424.793
Febrero	14.324.516	181.292	1.560.529	16.066.337	18.431.126	421.359	-	18.852.485
Marzo	17.114.181	212.624	1.670.498	18.997.303	20.159.954	364.765	-	20.524.719
Abril	13.721.934	196.508	2.123.163	16.041.605	16.191.073	324.414	3.313.883	19.829.370
Mayo	14.552.704	202.657	2.606.268	17.361.629	16.733.679	323.476	1.980.817	19.037.972
Junio	15.521.452	247.523	1.816.454	17.585.429	21.859.661	353.862	5.023.153	27.236.676
Julio	13.629.989	227.608	1.755.190	15.612.787	17.964.523	314.975	2.461.692	20.741.190
Agosto	12.370.967	236.608	1.278.891	13.886.466	20.184.102	293.693	1.550.811	22.028.606
Septiembre	12.729.029	222.090	1.677.463	14.628.582	22.074.909	372.966	2.109.499	24.557.374
Octubre	16.505.212	216.724	1.968.672	18.690.608	15.613.598	282.651	1.471.106	17.367.355
Noviembre	18.321.417	259.166	2.601.829	21.182.412	18.293.575	313.863	1.583.397	20.190.835
Diciembre	17.868.540	151.783	914.006	18.934.329	18.896.416	179.331	949.425	20.025.172

En cuanto a los futuros mantenidos para negociar, dado que los ajustes por valoración se calculan diariamente, liquidándose en D+1, únicamente se registran en el balance, dentro de los epígrafes “Otros activos financieros corrientes - Saldos deudores por liquidación” y “Otros pasivos financieros corrientes - Saldos acreedores por liquidación”, los saldos deudores y acreedores correspondientes a los márgenes diarios pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, cuyos saldos así como el importe total de los márgenes de futuros liquidados durante los ejercicios 2017 y 2016, se describen en el apartado “Préstamos y partidas a cobrar” a continuación.

La posición en valores de renta variable en contrapartida central al 31 de diciembre de 2016 incluía la de los valores tomados en préstamo por BME Clearing, como parte del mecanismo de gestión de incidencias en la liquidación, ante un incumplimiento por falta de entrega de valores, por importe de 11.081 miles de euros, y cuya contrapartida se incluía en el epígrafe “Otros pasivos financieros corrientes - instrumentos financieros en contrapartida central – Valores de renta variable”. Desde la migración el 18 de septiembre de 2017 a la plataforma de liquidación Target2Securities [T2S] del Eurosistema [Nota 1.a] ha dejado de aplicarse este mecanismo de gestión de incidencias por BME Clearing.

Activos financieros disponibles para la venta

A continuación, se detallan los activos financieros disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	% de participación	31-12-2017	31-12-2016
(Miles de Euros)			
No corrientes			
Valores de renta variable cotizada a valor razonable:			
Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V.	0,99%	8.941	7.834
Valores de renta variable no cotizada valorados a coste:			
Operador del Mercado Ibérico de Energía, Polo Español, S.A. (OMEL)	5,65%	524	524
OMIP – Operador do Mercado Ibérico (Portugal), SGPS, S.A.	5,00%	1.246	1.246
Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.	9,91%	1.453	1.453
Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.A.	2,03%	-	-
		12.164	11.057

Durante los ejercicios 2017 y 2016, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles ha percibido dividendos con origen en estos valores por importe de 408 miles de euros y de 352 miles de euros, respectivamente, que se han registrado en el epígrafe “Ingresos financieros – De participaciones en instrumentos de patrimonio” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas [Nota 21].

Préstamos y partidas a cobrar

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, estos activos financieros, la casi totalidad de ellos corrientes, corresponden básicamente, a las siguientes inversiones financieras en las que se materializan las garantías recibidas de los participantes [apartado b de esta misma Nota]:

- Adquisiciones temporales de activos y saldos en cuentas corrientes en Banco de España y otras entidades por importe de 17.173 miles de euros y 3.154.887 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2017 [1.056.688 miles de euros y 1.447.920 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2016], en los que se materializan los depósitos reglamentarios que los miembros de BME Clearing han de formalizar para garantizar las posiciones que mantengan en sus respectivos mercados y los depósitos reglamentarios que los sujetos del mercado eléctrico mantienen en MEFF Tecnología y Servicios para garantizar sus posiciones en dicho mercado. Con motivo de la Reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores de renta variable [Nota 1.a) se incorporó el segmento de contado bursátil al sistema de garantías de BME Clearing en el ejercicio 2016.

- Los saldos deudores por liquidación (se liquidan el día siguiente con cada miembro liquidador) de operaciones diarias con opciones, por importe de 140 miles de euros y 476 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, respectivamente y por liquidación de los márgenes diarios de los futuros, por importe de 28.612 miles de euros y 8.768 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, respectivamente. El importe liquidado durante los ejercicios 2017 y 2016 de los márgenes diarios (saldos deudores) de los futuros negociados junto con los márgenes diarios de los futuros negociados pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, ha ascendido a 10.847.975 miles de euros y 11.827.915 miles de euros, respectivamente. El importe liquidado de los márgenes diarios de activo (saldo deudor) coincide con el importe agregado de los márgenes diarios de pasivo (saldo acreedor), por lo que los mismos no se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- El saldo de deudores de efectivo por liquidación por importe de 23 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 recoge el derecho de cobro del Grupo por la financiación aportada por BME Clearing al sistema por las diferencias de efectivo de las instrucciones fallidas pendientes de liquidar en las que se interpone la ECC.

Adicionalmente, dentro de esta categoría se recogen:

- El importe de la garantía exigida por Banco de España al Grupo y materializada en una cuenta corriente bloqueada en Banco de España para garantizar la efectividad inmediata de los pagos ante un incumplimiento en la liquidación de efectivos, por importe de 6.723 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 [8.922 miles de euros al 31 de diciembre de 2016]. Dichas garantías son calculadas por Banco de España con periodicidad trimestral, ajustándose por tanto el importe bloqueado en la cuenta corriente con dicha periodicidad.
- El activo resultante de la valoración de las obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (premios de jubilación), por importe de 41 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 [392 miles de euros al 31 de diciembre de 2016] [Notas 2-k y 13] y las fianzas entregadas a largo plazo por importe de 818 miles de euros y 672 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, respectivamente.

El importe en libros de todos estos activos es similar a su valor razonable.

El resultado neto negativo obtenido por el Grupo durante el ejercicio 2017 y 2016 después de trasladar a los miembros los rendimientos negativos obtenidos por las inversiones de las garantías en Adquisiciones temporales de activos sobre valores de Deuda Pública así como el coste financiero correspondiente a los depósitos en Banco de España ha ascendido a 15 miles de euros y 36 miles de euros, respectivamente (Notas 2-n.iv y 21).

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

A continuación, se detallan las inversiones mantenidas hasta el vencimiento al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

[Miles de Euros]

	31-12-2017		31-12-2016	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Valores de representativos de deuda:				
Otros valores de renta fija	-	5.998	-	13.189
Otros activos financieros:				
Depósitos en entidades de crédito	-	3.500	-	36.900
	-	9.498	-	50.089

Al 31 de diciembre de 2016, dentro de los depósitos en entidades de crédito se incluía un importe de 400 miles de euros y de 1.500 miles de euros correspondientes a imposiciones a plazo fijo de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. – Sociedad Unipersonal y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. – Sociedad Unipersonal, respectivamente, y un importe de 35.000 miles de euros correspondientes a una imposición a plazo fijo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal (Iberclear), que durante el ejercicio 2016 y hasta la fecha de entrada en vigor de la Reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores de renta variable (Nota 1.a), se encontraba afecta a la garantía exigida por Banco de España para incumplimientos de la liquidación de efectivos, siendo este importe de libre disposición desde la entrada en vigor de la Reforma.

Al 31 de diciembre de 2017, dentro de los depósitos en entidades de crédito se incluye un importe de 2.000 miles de euros correspondientes a imposiciones a plazo fijo de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. – Sociedad Unipersonal, y un importe de 1.500 miles de euros correspondientes a una imposición a plazo fijo de Infobolsa Deutschland, GmbH.

Los otros valores de renta fija al 31 de diciembre de 2017 y 2016 corresponden a pagarés de empresa, cuya contrapartida es Banco Sabadell, S.A. al 31 de diciembre de 2017 y Banco Sabadell, S.A. y Banco Santander, S.A. al 31 de diciembre de 2016. Los mencionados activos están admitidos a cotización en AIAF.

ii. Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medio

Seguidamente, se presenta el desglose por vencimientos de los epígrafes del balance de situación consolidado "Activos financieros corrientes" y "Otros activos financieros corrientes" [salvo valores de Renta Fija en contrapartida central (BME Clearing Repo), valores de Renta Variable en contrapartida central, Opciones en contrapartida central, deudores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros y deudores de efectivo por liquidación]:

Activos financieros corrientes y Otros activos financieros corrientes

[Miles de Euros]

	Hasta 1 Semana	Entre 1 semana y 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Total	Tipo de Interés Medio
31 de diciembre de 2017:						
Otros activos financieros						
Adquisiciones temporales de activos	17.173	-	-	-	17.173	0,00%
Depósitos en entidades de crédito [propios]	6.723	-	3.500	-	10.223	0,02%
Depósitos en entidades de crédito [ajenos]	3.154.887	-	-	-	3.154.887	-0,40%
Valores representativos de deuda						
Otros valores de renta fija	-	-	-	5.998	5.998	0,10%
	3.178.783	-	3.500	5.998	3.188.281	
31 de diciembre de 2016:						
Otros activos financieros						
Adquisiciones temporales de activos	1.056.688	-	-	-	1.056.688	-0,43%
Depósitos en entidades de crédito [propios]	8.922	-	-	36.900	45.822	-0,07%
Depósitos en entidades de crédito [ajenos]	1.447.920	-	-	-	1.447.920	-0,40%
Valores representativos de deuda						
Otros valores de renta fija	-	-	-	13.189	13.189	0,22%
	2.513.530	-	-	50.089	2.563.619	

iii. Adquisiciones y enajenaciones

Instrumentos de patrimonio

Las principales adquisiciones y enajenaciones de los instrumentos de patrimonio realizadas durante los ejercicios 2017 y 2016 se indican a continuación:

(Miles de Euros)

Saldo al 1 de enero de 2016	10.777
Menos- Ajustes por cambios de valor [Bruto]	280
Saldo al 31 de diciembre de 2016	11.057
Más- Ajustes por cambios de valor [Bruto]	1.107
Saldo al 31 de diciembre de 2017	12.164

A continuación, se explican las variaciones más significativas experimentadas por los instrumentos de patrimonio clasificados en la categoría de activos financieros disponibles para la venta durante los ejercicios 2017 y 2016:

Durante el mes de enero de 2016, la Sociedad dominante adquirió 380 acciones de Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.A., por su valor nominal de 10 euros y una prima de emisión de 15 euros por acción, por un importe total de 10 miles de euros. La totalidad de la participación en Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.A por importe de 294 miles de euros se encuentra íntegramente deteriorada al cierre de ambos ejercicios, de los cuales 10 miles de euros corresponden a deterioros reconocidos en el ejercicio 2016 con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (ningún importe por este concepto en el ejercicio 2017).

La variación positiva del "valor razonable" de Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. (entidad cotizada) con respecto al 31 de diciembre de 2016, que ha ascendido a 1.107 miles de euros (variación positiva por importe de 280 miles de euros en el ejercicio 2016), se reconoció, neta de impuestos, con abono al patrimonio neto [dentro del epígrafe "Otro resultado global acumulado – Activos financieros disponibles para la venta"] - Nota 11. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad dominante es titular de 6.250.000 acciones de Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. equivalentes a un porcentaje aproximado de participación en dicha sociedad del 0,99%.

Valores representativos de deuda y Otros activos financieros

Las principales adquisiciones y enajenaciones de los valores representativos de deuda y Otros activos financieros (salvo depósitos en entidades de crédito ajenos, depósitos entregados, Deudores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros, garantías entregadas y otros) durante los ejercicios 2017 y 2016 se indican a continuación:

(Miles de Euros)

	Renta fija privada	Depósitos a plazo	Total
Saldo al 1 de enero de 2016	53.415	53.954	107.369
Adquisiciones	32.160	3.196	35.356
Amortizaciones	(72.500)	(11.425)	(83.925)
Mas- Ajustes por coste amortizado [Bruto]	114	97	211
Saldo al 31 de diciembre de 2016	13.189	45.822	59.011
Adquisiciones	5.995	16.224	22.219
Amortizaciones	(13.200)	(51.825)	(65.025)
Mas- Ajustes por coste amortizado [Bruto]	14	2	16
Saldo al 31 de diciembre de 2017	5.998	10.223	16.221

Durante el ejercicio 2017, el Grupo ha registrado los intereses de los mencionados valores representativos de deuda y otros activos financieros por importe de 14 miles de euros y 2 miles de euros, respectivamente, (114 miles de euros y 97 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2016) en el epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 21).

Las principales adquisiciones y enajenaciones de adquisiciones temporales de activos realizadas durante los ejercicios 2017 y 2016 se muestran en la Nota 9, junto con los saldos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

iv. Pérdidas por deterioro

Al 31 de diciembre de 2016 se deterioró íntegramente la inversión realizada en el ejercicio en Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.A. por importe de 10 miles de euros, registrando dicho deterioro en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 21).

Durante los ejercicios 2017 y 2016, no se habían puesto de manifiesto pérdidas por deterioro adicionales a las comentadas anteriormente, que afectarían a los Activos financieros no corrientes, Otros activos financieros corrientes y Activos financieros corrientes.

b) Otros pasivos financieros corrientes

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados, atendiendo a la clasificación, origen, moneda y naturaleza de las operaciones es el siguiente:

(Miles de Euros)

	31-12-2017	31-12-2016
Clasificación por valoración:		
Pasivos financieros mantenidos para negociar	18.934.329	20.025.172
Débitos y partidas a pagar	3.200.804	2.513.852
	22.135.133	22.539.024
Origen y clasificación por presentación:		
Otros pasivos financieros corrientes		
Garantías recibidas de los participantes	3.172.052	2.504.591
Instrumentos financieros en contrapartida central	18.934.329	20.025.172
Saldos acreedores por liquidación	28.752	9.244
Acreedores de efectivo retenido por liquidación	-	17
Acreedores de efectivo por liquidación	-	-
	22.135.133	22.539.024
Moneda:		
Euro	22.135.133	22.539.024
Otras monedas	-	-
	22.135.133	22.539.024
Naturaleza:		
Derivados		
Valores de renta fija en contrapartida central		
[BME Clearing Repo]	17.868.540	18.896.416
Opciones en contrapartida central	151.783	179.331
Valores de renta variable en contrapartida central	914.006	949.425
Otros pasivos financieros		
Garantías recibidas de BME Clearing y MEFF Tecnología y Servicios	3.172.052	2.504.591
Acreedores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros	28.752	9.244
Acreedores por liquidación saldos transitorios	-	17
	22.135.133	22.539.024
Total pasivos financieros	22.135.133	22.539.024

Los Administradores consideran que el importe en libros de los saldos incluidos en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes" de los balances de situación consolidados se aproximan a su valor razonable.

Los gastos financieros cedidos a los comitentes y depositantes se registran en el epígrafe "Gastos financieros – Garantías recibidas de los participantes" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 21).

El plazo residual de los "Otros pasivos financieros corrientes", con la excepción de los valores de renta fija y opciones en contrapartida central, se ajusta diariamente en función de las posiciones en el mercado que mantienen sus titulares.

8. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**i. Desglose**

A continuación se indica el desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados:

(Miles de Euros)

	31-12-2017	31-12-2016
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	38.031	37.781
Sociedades contabilizadas aplicando el método de participación	471	472
Menos- Pérdidas por deterioro	[4.000]	[3.518]
	34.502	34.735
Activos por impuesto corriente (Nota 16)	42.544	43.962
Otros deudores		
Administraciones públicas (Nota 16)	2.324	2.418
Préstamos al personal	903	666
	3.227	3.084
	80.273	81.781

El saldo de la cuenta "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" corresponde, fundamentalmente, a los importes a cobrar procedentes de la prestación de servicios por las distintas Sociedades que integran el Grupo.

El importe en libros de las cuentas de deudores por prestación de servicios y otras cuentas a cobrar es similar a su valor razonable. Estas cuentas no generan intereses.

ii. Pérdidas por deterioro

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos que integran el saldo del epígrafe “Clientes por ventas y prestaciones de servicios”, de los balances de situación consolidados:

	[Miles de Euros]	
	2017	2016
Saldo al inicio del ejercicio	3.518	3.478
Aportación por combinación de negocios (Nota 2.a)	-	190
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio y saneamientos	1.251	1.226
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(600)	(940)
Dotaciones (recuperaciones) netas del ejercicio y saneamientos	651	286
Aplicaciones sin efecto en resultados	(169)	(436)
Saldo al cierre del ejercicio	4.000	3.518

Las dotaciones netas realizadas durante los ejercicios 2017 y 2016 por importe de 651 miles de euros y de 286 miles de euros, respectivamente, para cubrir las pérdidas por deterioro de los activos que integran el saldo del epígrafe “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” se registran en el epígrafe “Otros gastos de explotación – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Nota 20).

Asimismo, durante los ejercicios 2017 y 2016 el Grupo ha registrado pérdidas por saneamientos de saldos de “Clientes por ventas y prestación de servicios” incobrables, por importe de 2 miles de euros y 15 miles de euros, respectivamente, que se registran en el epígrafe “Otros gastos de explotación – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 20).

A continuación, se presenta el desglose de los epígrafes “Clientes por ventas y prestaciones de servicios”, “Sociedades contabilizadas aplicando el método de participación” y “Otros deudores” al 31 de diciembre de 2017 y 2016 en función del plazo de vencimiento de dichos importes y las áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos:

	Saldos no Vencidos y Vencidos Hasta 3 Meses	Con Saldos Vencidos e Impagados					Total
		Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 Meses	Entre 12 y 18 Meses	Entre 18 y 24 Meses	Más de 24 Meses	
[Miles de Euros]							
31 de diciembre de 2017:							
Por área geográfica							
España	28.076	231	1.014	113	550	2.756	32.741
Resto del mundo	7.981	289	357	61	33	267	8.988
	36.057	520	1.371	174	583	3.023	41.729
31 de diciembre de 2016:							
Por área geográfica							
España	28.401	459	897	261	519	2.317	32.854
Resto del mundo	7.332	486	257	106	18	284	8.483
	35.733	945	1.154	367	537	2.601	41.337

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye los activos financieros en los que se invierten a corto plazo los excesos de tesorería del Grupo Bolsas y Mercados Españoles. El desglose al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

(Miles de Euros)

	2017	2016
Clasificación:		
Tesorería	138.492	61.400
Adquisiciones temporales de activos	137.247	161.529
Imposiciones financieras a corto plazo	-	1.500
	275.739	224.429
Menos-Pérdidas por deterioro	-	-
Saldos netos	275.739	224.429

El importe en libros de estos activos es similar a su valor razonable.

Los plazos de vencimiento y la rentabilidad media de los activos incluidos en el saldo del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", de los balances de situación consolidados, excepto tesorería, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se muestran a continuación:

(Miles de Euros)

	Hasta 1 Semana	Entre 1 Semana y 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Total	Tipo de Interés Medio
31 de diciembre de 2017:					
Adquisiciones temporales de activos	137.247	-	-	137.247	0,00%
	137.247	-	-	137.247	
31 de diciembre de 2016:					
Adquisiciones temporales de activos	161.529	-	-	161.529	-0,17%
Imposiciones financieras a corto plazo	1.500	-	-	1.500	0,00%
	163.029	-	-	163.029	

El movimiento habido durante los ejercicios 2017 y 2016 en las adquisiciones temporales de activos correspondientes a los epígrafes "Otros activos financieros corrientes" [Nota 7] y "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" e imposiciones financieras a corto plazo correspondientes al epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" de los balances de situación consolidados ha sido el siguiente:

(Miles de Euros)

	Adquisiciones Temporales de Activos	Imposiciones Financieras a Corto Plazo	Renta Fija Privada	Total
Saldos al 1 de enero de 2016	2.980.128	-	-	2.980.128
Adiciones por combinación de negocios (Nota 1-b)	4.512	1.401	-	5.913
Compras	729.527.573	1.500	21.000	729.550.073
Ventas	(731.293.996)	(1.401)	(21.000)	(731.316.397)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	1.218.217	1.500	-	1.219.717
Compras	347.411.140	3.000	-	347.414.140
Ventas	(348.474.937)	(4.500)	-	(348.479.437)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	154.420	-	-	154.420

Durante los ejercicios 2017 y 2016, no se han registrado pérdidas por deterioro en estos activos financieros.

Los ingresos generados durante los ejercicios 2017 y 2016 por los anteriores activos, que se incluyen en el saldo del epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas [Nota 21], se detallan a continuación:

(Miles de Euros)

	Adquisiciones Temporales de Activos	Imposiciones Financieras a Corto Plazo	Renta Fija Privada	Total
2017	(1)	-	-	(1)
2016	(29)	-	5	(24)

10. Otros activos corrientes

El saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 recoge, los gastos anticipados relacionados con actividades de explotación registrados por las distintas sociedades del Grupo.

11. Patrimonio neto

El capítulo "Patrimonio neto" de los balances de situación consolidados incluye, básicamente, las aportaciones realizadas por los accionistas y los resultados acumulados reconocidos a través de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. Los importes procedentes de las entidades dependientes se presentan en las partidas que correspondan según su naturaleza.

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2017 y 2016 en los diferentes epígrafes que forman parte de este capítulo se indica a continuación:

(Miles de Euros)

	RESERVAS											
	Capital	Prima de emisión	Reserva Legal	Otras Reservas	Reservas en Sociedades Consolidadas	Acciones y participaciones de la sociedad Dominante	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad Dominante	Dividendo a Cuenta [Nota 3]	Otros Instrumentos de Patrimonio	Otro resultado global acumulado	Socios Externos	Patrimonio Neto
SalDOS al 1 de enero de 2016	250.847	-	54.016	315.735	(279.618)	(4.449)	173.463	(83.420)	5.358	1.150	-	433.082
Distribución del resultado del ejercicio 2015	-	-	-	12.463	-	-	(173.463)	83.420	-	-	-	(77.580)
Pérdidas y ganancias actuariales y otros [Nota 13]	-	-	-	(1.008)	-	-	-	-	-	-	-	(1.008)
Pagos con instrumentos de patrimonio Neto [Nota 19]	-	-	-	(785)	-	1.614	-	-	1.581	-	-	2.410
Ajustes por cambios de valor [Nota 7]	-	-	-	-	-	-	-	-	-	210	-	210
Traspaso entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	(1.038)	1.038	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante	-	-	-	-	-	(10.478)	-	-	-	-	-	(10.478)
Incremento / (reducción) de patrimonio por combinaciones de negocios [Nota 2.a]	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	213	213
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	-	160.260	-	-	-	45	160.305
Dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2016	-	-	-	-	-	-	-	(83.096)	-	-	-	(83.096)
Otras variaciones	-	-	-	[8]	-	-	-	-	-	-	-	[8]
SalDOS al 31 de diciembre de 2016	250.847	-	54.016	325.359	(278.580)	(13.313)	160.260	(83.096)	6.939	1.360	258	424.050
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SalDOS al 1 de enero de 2017	250.847	-	54.016	325.359	(278.580)	(13.313)	160.260	(83.096)	6.939	1.360	258	424.050
Distribución del resultado del ejercicio 2016	-	-	-	10.691	-	-	(160.260)	83.096	-	-	-	(66.473)
Pérdidas y ganancias actuariales y otros [Nota 13]	-	-	-	269	-	-	-	-	-	-	-	269
Pagos con instrumentos de patrimonio Neto [Nota 19]	-	-	-	516	-	1.352	-	-	162	-	-	2.030
Ajustes por cambios de valor [Nota 7]	-	-	-	-	-	-	-	-	-	819	-	819
Traspaso entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	(5.233)	5.233	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante	-	-	-	-	-	(465)	-	-	-	-	-	(465)
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	-	153.319	-	-	-	21	153.340
Dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2017	-	-	-	-	-	-	-	(83.133)	-	-	-	(83.133)
Otras variaciones	-	-	-	[11]	-	-	-	-	-	-	-	[11]
SalDOS al 31 de diciembre de 2017	250.847	-	54.016	331.591	(273.347)	(12.426)	153.319	(83.133)	7.101	2.179	279	430.426

a) Capital

i. Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros (Sociedad Dominante)

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital social de Bolsas y Mercados Españoles estaba representado por 83.615.558 acciones de 3,00 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas. Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el Mercado continuo de las bolsas españolas, gozando todas ellas de iguales derechos políticos y económicos.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle de titulares directos con un porcentaje de participación en el capital social de Bolsas y Mercados Españoles superior al 3%, que se ha obtenido de la información registrada en el Libro Registro de Accionistas que contiene las operaciones contratadas durante los ejercicios 2017 y 2016, se muestra a continuación:

Nombre o Denominación Social del Accionista	Porcentaje de Participación	
	2017	2016
Corporación Financiera Alba, S.A.	12,06%	12,06%

Al 31 de diciembre de 2016, los Grupos "State Street Bank and Trust CO" y "Chase Nominees" aparecían en el Libro Registro de Accionistas con una participación en el capital social de BME del 3,34 por 100 y del 3,12 por 100, respectivamente (inferiores al 3% en ambos casos al 31 de diciembre de 2017). No obstante, la Sociedad entiende que dichas acciones las tenían en custodia a nombre de terceros, sin que tuviesen, en cuanto a BME le consta, una participación superior al 3 por 100 en el capital o en los derechos de voto de la Sociedad.

ii. Entidades dependientes

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

1. Ninguna de las acciones de las entidades dependientes (Anexo I) cotizan en mercados oficiales de valores.
2. Ninguna entidad dependiente tenía parte de su capital social pendiente de desembolsar.
3. No existían ampliaciones de capital en curso en las entidades dependientes o éstas no eran significativas en el contexto del Grupo.
4. No existen capitales adicionales autorizados por las Juntas Generales de Accionistas o Socios de las entidades dependientes o éstos no eran significativos en el contexto del Grupo.

b) Reservas

i. Reserva legal

De acuerdo con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la Reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La Reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad dominante del Grupo tiene dotada en su totalidad la Reserva legal por importe de 54.016 miles de euros, incluida en el epígrafe "Reservas" del balance de situación consolidado adjunto.

ii. Otras reservas

Dentro de la variación de este epígrafe, durante el ejercicio 2017 y 2016 se recogen 516 miles de euros y 785 miles de euros, correspondientes a la ganancia y a la pérdida, netas del efecto fiscal, reconocidas por el Grupo resultante de la liquidación del primer trienio del Plan 2014 – 2019 y del tercer trienio del Plan 2011 – 2016, respectivamente (véanse apartados c) y e) de esta Nota y Nota 19-c), respectivamente.

Las restantes reservas son de libre disposición.

iii. Reservas en sociedades consolidadas

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta de los balances de situación consolidados -una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación- se indica seguidamente:

[Miles de Euros]

	2017	2016
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., - Sociedad Unipersonal ⁽¹⁾	(187.669)	(186.573)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., - Sociedad Unipersonal ⁽²⁾	(23.552)	(23.653)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., - Sociedad Unipersonal	(12.361)	(12.236)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., - Sociedad Unipersonal	(22.440)	(22.467)
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., - Sociedad Unipersonal	18.619	13.432
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L., - Sociedad Unipersonal	(1)	1
MEFF Euroservices, S.A., Sociedad Unipersonal ⁽³⁾	-	(787)
MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal	1.385	1.293
BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal	(33.097)	(33.082)
MEFF Tecnología y Servicios, S.A., - Sociedad Unipersonal ⁽⁴⁾	(2.448)	(1.623)
BME Renta Fija, S.A., - Sociedad Unipersonal ⁽⁵⁾	(802)	(817)
Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., - Sociedad Unipersonal ⁽⁶⁾	-	(1.856)
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.	703	676
Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A.	256	256
Sociedad de Bolsas, S.A.	(9.019)	(9.380)
Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. - Sociedad Unipersonal ⁽⁶⁾	(743)	881
BME Post Trade Services, S.A.- Sociedad Unipersonal ⁽⁷⁾	(1.869)	(2.223)
Regis-TR, S.A.	(309)	(422)
	(273.347)	(278.580)

- (1) Incluye las reservas en sociedades consolidadas aportadas por Visual Trader, S.L. hasta su absorción por Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. - Sociedad Unipersonal en el ejercicio 2017 [Nota 2.a].
- (2) Incluía al 31 de diciembre de 2016 las reservas en sociedades consolidadas aportadas por Centro de Cálculo de Bolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal, sociedad liquidada en el ejercicio 2017 [Nota 2.a].
- (3) Sociedad absorbida en el ejercicio 2017 por MEFF Tecnología y Servicios, S.A. – Sociedad Unipersonal [Nota 2.a].
- (4) Incluye al 31 de diciembre de 2017 las reservas en sociedades consolidadas procedentes de la sociedad absorbida MEFF Euroservices, S.A., Sociedad Unipersonal [Nota 2.a].
- (5) Anteriormente denominada AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., - Sociedad Unipersonal.
- (6) Sociedad absorbida en el ejercicio 2017 por Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal [actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. - Sociedad Unipersonal] -Nota 2.a-.
- (7) Anteriormente denominada Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal. Incluye al 31 de diciembre de 2017 las reservas en sociedades consolidadas procedentes de la sociedad absorbida Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., - Sociedad Unipersonal [Nota 2.a].
- (8) Anteriormente denominada Link Up Capital Markets, S.A., Sociedad Unipersonal [Anexo I].

Los saldos negativos de reservas en sociedades consolidadas del detalle anterior se han generado como consecuencia del reparto de dividendos con cargo a reservas por parte de algunas de las Sociedades Afectadas a Bolsas y Mercados Españoles, con origen en los beneficios generados por aquellas con anterioridad al 1 de octubre de 2002 [fecha desde la cual las Sociedades Afectadas comenzaron a generar beneficios para el Grupo Bolsas y Mercados Españoles].

c) Acciones propias

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de Acciones	Valor Nominal [Euros]	Precio Medio de Adquisición [Euros]	Coste Total de Adquisición [Miles de Euros]
Acciones propias al 31 de diciembre de 2017	489.258	3,00	25,40	12.426
Acciones propias al 31 de diciembre de 2016	524.833	3,00	25,37	13.313

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 31 de julio de 2008 acordó la adquisición de 337.333 acciones de BME, equivalentes al 0,40% del capital social, haciéndose efectiva la adquisición de dichas acciones durante el mes de agosto de 2008, con motivo de la aprobación durante el ejercicio 2008 de un plan de retribución basado en instrumentos de patrimonio, cuyo vencimiento fue el 31 de diciembre de 2010, no habiéndose alcanzado a dicha fecha los objetivos establecidos en el mismo, por lo que el incentivo no fue liquidado a los beneficiarios.

Durante el mes de mayo de 2016 y para hacer frente a la liquidación del tercer trienio del Plan 2011-2016 de retribución variable plurianual en acciones, la Sociedad procedió a entregar 71.083 acciones propias a los beneficiarios del mencionado Plan [Nota 19-c], cuyo valor razonable a la fecha de entrega ascendía a 1.979 miles de euros, dándose de baja del balance el coste de dichas acciones propias, por importe de 1.614 miles de euros.

Durante el mes de junio de 2017 y para hacer frente a la liquidación del primer trienio del Plan 2014-2019 de retribución variable plurianual en acciones, la Sociedad ha procedido a entregar 53.301 acciones propias a los beneficiarios del mencionado Plan [Nota 19-c], cuyo valor razonable a la fecha de entrega ascendía a 1.682 miles de euros, dándose de baja del balance el coste de dichas acciones propias, por importe de 1.352 miles de euros.

Durante los ejercicios 2017 y 2016 la Sociedad ha adquirido 17.726 acciones propias y 400.000 acciones propias, respectivamente, por importe de 465 miles de euros y 10.478 miles de euros, en cada ejercicio.

d) Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad Dominante

La aportación de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación al resultado consolidado de los ejercicios 2017 y 2016, una vez considerados los ajustes de consolidación, ha sido la siguiente:

(Miles de Euros)

	2017	2016
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	(8.085)	(5.729)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., - Sociedad Unipersonal ⁽¹⁾	52.118	52.484
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., - Sociedad Unipersonal ⁽²⁾	10.703	13.505
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., - Sociedad Unipersonal	2.172	2.024
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., - Sociedad Unipersonal	6.920	6.882
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., - Sociedad Unipersonal	36.520	39.476
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L., - Sociedad Unipersonal	26	69
MEFF Euroservicios, S.A., Sociedad Unipersonal ⁽³⁾	-	[33]
MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal	2.498	3.761
BME Clearing, S.A. - Sociedad Unipersonal	11.752	10.769
MEFF Tecnología y Servicios, S.A., - Sociedad Unipersonal	781	576
BME Renta Fija, S.A., - Sociedad Unipersonal ⁽⁴⁾	3.171	3.654
Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., - Sociedad Unipersonal ⁽⁵⁾	-	801
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.	25.314	24.098
Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A.	2.065	2.168
Sociedad de Bolsas, S.A.	3.325	4.885
Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. - Sociedad Unipersonal ⁽⁶⁾	2.168	372
BME Post Trade Services, S.A.- Sociedad Unipersonal ⁽⁷⁾	777	379
Regis-TR, S.A.	1.094	119
	153.319	160.260

[1] En el ejercicio 2016 incluía los resultados aportados por Visual Trader, S.L., sociedad absorbida por Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. - Sociedad Unipersonal en el ejercicio 2017 [Nota 2.a].

[2] En el ejercicio 2016 incluía los resultados aportados por Centro de Cálculo de Bolsas, S.A., - Sociedad Unipersonal, sociedad liquidada en el ejercicio 2017 [Nota 2.a].

[3] Sociedad absorbida en el ejercicio 2017 por MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal [Nota 2.a].

[4] Anteriormente denominada AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., - Sociedad Unipersonal.

[5] Sociedad absorbida en el ejercicio 2017 por Infobolsa, S.A. - Sociedad Unipersonal [actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. - Sociedad Unipersonal] -Nota 2.a-.

[6] Anteriormente denominada Infobolsa, S.A. - Sociedad Unipersonal [Nota 2.a].

[7] Anteriormente denominada Link Up Capital Markets, S.A., Sociedad Unipersonal [Anexo I].

e) Otros instrumentos de patrimonio

Incluye el importe correspondiente a instrumentos financieros compuestos con naturaleza de patrimonio neto, a las variaciones de éste por remuneraciones al personal, y a otros conceptos no registrados en otras partidas de fondos propios. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 las únicas partidas clasificadas dentro de este epígrafe, por importe de 7.101 miles de euros y de 6.939 miles de euros, respectivamente, corresponden a instrumentos del patrimonio neto por remuneración al personal detallados en la Nota 19-c).

Durante los ejercicios 2017 y 2016, se han realizado dotaciones con abono al epígrafe "Otros instrumentos de Patrimonio" con origen en los Planes de retribución variable plurianual en acciones y el Plan de retribución variable a medio plazo en acciones vigentes en dichos ejercicios, por importe de 3.310 miles de euros y 3.467 miles de euros, respectivamente (véase Nota 19-c).

Durante el ejercicio 2016, la Sociedad procedió a dar de baja el valor razonable estimado al 31 de diciembre de 2015 de los instrumentos de patrimonio correspondientes al tercer trienio del Plan 2011 - 2016 correspondientes a los beneficiarios del Plan que ascendían a 1.886 miles de euros [excluido a estos efectos el 50% del valor razonable del Plan atribuido a los beneficiarios de Infobolsa, S.A. - Sociedad Unipersonal, actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U. - Nota 2.a -, devengado hasta su integración al 100% en el Grupo, por importe de 5 miles de euros] (Nota 19-c).

Asimismo, durante el ejercicio 2017, la Sociedad ha procedido a dar de baja el valor razonable estimado al 31 de diciembre de 2016 de los instrumentos de patrimonio correspondientes al primer trienio del Plan 2014 - 2019 correspondientes a los beneficiarios del Plan que ascendían a 3.148 miles de euros [excluido a estos efectos el 50% del valor razonable del Plan atribuido a los beneficiarios de Infobolsa, S.A. - Sociedad Unipersonal, actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U. - Nota 2.a -, devengado hasta su integración al 100% en el Grupo, por importe de 10 miles de euros] (Nota 19-c).

f) Otro resultado global acumulado

Este capítulo de los balances de situación consolidados recoge el importe neto del efecto fiscal de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 2-e, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto atribuido a la entidad dominante; variaciones que se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen.

El movimiento del saldo de este epígrafe durante los ejercicios 2017 y 2016 se presenta seguidamente:

(Miles de Euros)

Saldo al 1 de enero de 2016	1.150
Ganancias (pérdidas) netas por valoración	210
Saldo al 31 de diciembre de 2016	1.360
Ganancias (pérdidas) netas por valoración	819
Saldo al 31 de diciembre de 2017	2.179

Las ganancias (pérdidas) netas por valoración corresponden a los ajustes por valoración procedentes de la variación en el valor razonable de las acciones mantenidas por el Grupo en Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. por importe de 830 miles de euros (210 miles de euros en el ejercicio 2016).

g) Socios externos

El importe registrado en el epígrafe "Socios externos" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 por importe de 279 miles de euros y de 258 miles de euros, respectivamente, corresponde con los intereses minoritarios que ostentan el 19% de Open Finance, S.L. (Nota 2.a).

12. Provisiones no corrientes – otras provisiones

Este epígrafe recoge las provisiones registradas por el Grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, derivadas de las contingencias propias de su actividad. A continuación, se muestran los movimientos habidos en los ejercicios 2017 y 2016.

(Miles de Euros)

	2017	2016
SalDOS al inicio del ejercicio	4.984	5.973
Dotaciones con cargo a resultados	-	-
Recuperaciones con abono a resultados	-	[966]
Aplicaciones	[633]	[23]
SalDOS al cierre del ejercicio	4.351	4.984

13. Provisiones no corrientes – Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

El desglose del saldo de este epígrafe es el siguiente:

(Miles de Euros)

	2017	2016
Provisiones por beneficios para empleados		
Premios por buena conducta, fidelidad y años de servicio	586	743
Premios de jubilación	-	-
Prestaciones sanitarias	10.033	9.738
	10.619	10.481
Otras retribuciones a largo plazo al personal	54	49
Total	10.673	10.530

Con motivo de la combinación de negocios de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal (actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Innotech, S.A.U., - Nota 2.a -), se integraron en el Grupo en la toma de control acontecida en febrero de 2016, 43 miles de euros en concepto de "Otras retribuciones a largo plazo al personal", y que al 31 de diciembre de 2016 ascendían a 49 miles de euros.

Provisiones por beneficios para empleados

Determinadas Sociedades del Grupo están obligadas, según el Convenio Colectivo (convenios colectivos, en su caso), al pago a su personal de determinados compromisos por premios por buena conducta, fidelidad y años de servicio continuados si se cumplen determinados requisitos, por premios de jubilación y por asistencia sanitaria (Nota 2-k).

El valor actual de los compromisos por pensiones ha sido determinado por el Grupo, que ha aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "Unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Con carácter general, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos han sido los siguientes:

	2017	2016
Tasa de descuento	1,04%-1,84%	1,03%-1,84%
Tablas de mortalidad	PERMF-2000P	PERMF-2000P
Edad de jubilación	65 años	65 años
Rendimiento esperado de los activos ^(*)	1,04%-1,76%	1,03%-1,76%
Incremento coste asistencia sanitaria	3,5%	3,5%
Incremento salarial a futuro	3,3%	3,3%
Crecimiento de la indemnización premios de jubilación	1,0%	1,0%
Esperanza de vida ^(**)		
<i>Personas que se jubilan ejercicio 2017/2016</i>		
Hombres	22,80	22,68
Mujeres	27,29	27,17
<i>Personas que se jubilan ejercicio 2037/2036</i>		
Hombres	25,12	25,01
Mujeres	29,43	29,34

[*] Horquilla de tasas de mercado aplicadas a las diferentes sociedades del Grupo, según la duración media para el pago de prestaciones en cada uno de los convenios colectivos.

[**] Datos estadísticos elaborados a partir de las tablas de mortalidad.

- Tasa de descuento: El Grupo ha determinado la tasa de descuento a partir de la rentabilidad, a cierre del ejercicio, de emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad crediticia que se corresponden con la moneda y el plazo de pago estimado para el pago de las prestaciones. En concreto, el Grupo ha utilizado la rentabilidad de los índices Markit iBoxx € Corporates AA. La duración media ponderada de las obligaciones post-empleo, de planes de jubilación y de prestaciones de asistencia sanitaria es de 12,82 años y 22,74 años respectivamente.

La sensibilidad de la obligación por prestación definida post-empleo, para premios de jubilación y asistencia sanitaria a cambios en las principales hipótesis ponderadas es como sigue:

	Variación en Hipótesis en pb	Incremento en Hipótesis	Disminución en Hipótesis
Premios de jubilación:			
Tasa de descuento	50	-5,80%	6,35%
Tasa de crecimiento premio	50	6,59%	-6,06%
Asistencia sanitaria:			
Tasa de descuento	50	-10,63%	12,41%
Tasa de crecimiento asistencia sanitaria	100	17,73%	-14,18%

El análisis anterior de sensibilidad se basa en un cambio en una hipótesis mientras se mantienen constantes el resto.

El análisis del vencimiento esperado de las prestaciones por pensiones posteriores a la jubilación no descontadas, en miles de euros, es el siguiente:

	2018	2019	2020	2021	2022	2023 - 2027
Premios de jubilación	97	245	446	725	783	2.392
Asistencia sanitaria	94	99	120	146	185	1.184

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2017 y 2016 en los saldos netos acumulados de estas provisiones, ha sido el siguiente:

(Miles de Euros)

	Compromisos por Pensiones (Activo) / Pasivo - Nota 2.k -			Otras retribuciones a Largo Plazo al Personal	Total
	Premios de Jubilación	Asistencia Sanitaria	Premios de Permanencia		
Saldos al 1 de enero de 2016	[398]	8.200	763	-	8.565
Adición por combinación de negocios [Nota 2.a]	-	-	-	43	43
Dotación (liberación) neta con cargo (abono) a resultados [*]	377	461	[20]	15	833
Dotación (liberación) neta con cargo (abono) a Patrimonio Neto [Nota 11]	[124]	1.132	-	-	1.008
Fondos utilizados	[247]	[55]	-	[9]	[311]
Saldos al 31 de diciembre de 2016	[392]	9.738	743	49	10.138
Dotación (liberación) neta con cargo (abono) a resultados [*]	440	465	52	15	972
Dotación (liberación) neta con cargo (abono) a Patrimonio Neto [Nota 11]	[162]	[107]	-	-	[269]
Fondos utilizados	73	[63]	[209]	[10]	[209]
Saldos al 31 de diciembre de 2017	[41]	10.033	586	54	10.632

[*] Las liberaciones netas con cargo a resultados correspondientes a premios de permanencia corresponden a coste de los servicios del periodo corriente por importe de 26 miles de euros [28 miles de euros en el ejercicio 2016] - Nota 19-, pérdidas actuariales por importe de 22 miles de euros (ganancias actuariales por 56 miles de euros en el ejercicio 2016) -Nota 19- y coste por intereses por importe de 4 miles de euros [8 miles de euros en el ejercicio 2016] [Nota 21].

El activo resultante por "Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" correspondiente a premios de jubilación por importe de 41 miles de euros y 392 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se encuentran registrado en el epígrafe "Activos financieros no corrientes" del activo del balance de situación consolidado [Nota 7].

Premios de Jubilación

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y en el patrimonio neto consolidado con respecto a los compromisos por jubilación se muestran a continuación:

(Miles de Euros)

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal – Premios de Jubilación	2017	2016
Coste de servicios del período corriente (Nota 19)	441	380
Coste por intereses (Nota 21)	103	146
Rendimiento esperado de los contratos de seguro (Nota 21)	(104)	(149)
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el patrimonio neto	(162)	(124)
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al inicio del ejercicio	278	253

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos por jubilación ha sido el siguiente:

(Miles de Euros)

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal – Premios de Jubilación	2017	2016
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	7.795	6.826
Ajuste por combinación de negocios (Nota 2.a)	-	299
Coste de servicios del período corriente	441	380
Coste por intereses	103	146
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el patrimonio neto	(72)	144
Prestaciones pagadas	(385)	-
Traspasos	(8)	-
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	7.874	7.795

El movimiento en el valor actual de los contratos de seguros vinculados a compromisos por jubilación ha sido el siguiente:

(Miles de Euros)

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal – Premios de Jubilación	2017	2016
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al inicio del ejercicio	8.187	7.224
Ajuste por combinación de negocios (Nota 2.a)	-	299
Rendimiento esperado de los contratos de seguro	104	149
Ganancias/(pérdidas) actuariales reconocidas en el patrimonio neto	90	268
Primas pagadas	463	247
Prestaciones pagadas y otros	(921)	-
Traspasos	(8)	-
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al final del ejercicio	7.915	8.187

La situación de los compromisos por premios de jubilación se muestra a continuación:

(Miles de Euros)

	2017	2016
Valor actual de las obligaciones	7.874	7.795
Menos:		
Valor razonable de los activos del plan	7.915	8.187
Provisiones (Activos) por beneficios para empleados - premios de jubilación (Nota 7)	(41)	(392)

Los activos afectos al Plan se encuentran materializados en pólizas de seguros cualificadas al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

El importe de aportaciones esperadas a los planes de prestaciones post-empleo para el próximo ejercicio 2018 asciende a 397 miles de euros.

Asistencia sanitaria

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y en el patrimonio neto consolidado con respecto a los compromisos por asistencia sanitaria se muestran a continuación:

[Miles de Euros]

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal – Asistencia Sanitaria	2017	2016
Coste de servicios del período corriente [Nota 19]	295	261
Coste por intereses [Nota 21]	170	200
[Ganancias]/pérdidas actuariales reconocidas en el patrimonio neto [Nota 21]	(107)	1.132
	358	1.593

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos por asistencia sanitaria ha sido el siguiente:

[Miles de Euros]

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal – Asistencia Sanitaria	2017	2016
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	9.738	8.200
Coste de servicios del período corriente	295	261
Coste por intereses	170	200
[Ganancias]/pérdidas actuariales reconocidas en el patrimonio neto	(107)	1.132
Prestaciones pagadas	(63)	(55)
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	10.033	9.738

La situación de los compromisos por asistencia sanitaria se muestra a continuación:

[Miles de Euros]

	2017	2016
Valor actual de las obligaciones	10.033	9.738
Menos:		
Valor razonable de los activos del plan	-	-
Provisiones por beneficios para empleados - Asistencia Sanitaria	10.033	9.738

14. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Seguidamente se muestra el desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

[Miles de Euros]

	2017	2016
Proveedores	22.491	22.958
Proveedores, sociedades contabilizadas aplicando el método de participación	-	-
Pasivo por impuesto corriente [Nota 16]	49.065	52.314
Otros acreedores		
Administraciones públicas [Nota 16]	16.127	14.248
Remuneraciones pendientes de pago [Nota 19]	8.059	7.567
	24.186	21.815
	95.742	97.087

La cuenta "Proveedores" incluye, principalmente, los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados.

Los Administradores consideran que el importe en libros de los saldos incluidos en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación consolidado, se aproxima a su valor razonable.

15. Otros pasivos corrientes

El saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 recoge, fundamentalmente, los ingresos anticipados registrados por las distintas sociedades del Grupo.

16. Situación fiscal**a) Grupo fiscal consolidado**

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Bolsas y Mercados Españoles, como Sociedad dominante y, como dependientes, a la totalidad de las sociedades del perímetro de consolidación [Anexo I] a excepción de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal, Difubolsa - Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A., Infobolsa Deutschland, GmbH, BME Soporte Local Colombia S.A.S. y Regis-TR, S.A. Con fecha 1 de enero de 2017 se han incorporado al Grupo Fiscal Consolidado Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U., anteriormente

denominada Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal y Open Finance, S.L., y desde su constitución (con fecha 12 de mayo de 2017), BME Regulatory Services, S.A.U. [Nota 2-p].

En reunión de 17 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, acordó por unanimidad la adopción del Régimen Especial de Grupo de Entidades en relación con el Impuesto sobre Valor Añadido ejerciendo la opción establecida en el artículo 163 sexies.Cinco de la Ley 37/1992, con efectos desde el 1 de enero de 2015. Posteriormente, con fecha 29 de diciembre de 2014, Bolsas y Mercados Españoles presentó la solicitud para la tributación en el mencionado Régimen Especial, en que la Sociedad figura como entidad dominante siendo las sociedades dependientes las siguientes: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., BME Clearing S.A.U., MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U., Sociedad de Bolsas, S.A., Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. y Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.

Con efectos desde el 1 de enero de 2017, se incorporaron al mencionado Régimen Especial las siguientes sociedades: Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U., Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.U. [anteriormente denominada AIAF Mercado de Renta Fija, S.A.U.] y BME Post Trade Services, S.A.U. [anteriormente denominada Link Up Capital Markets, S.A.U.].

b) Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Todas las sociedades del Grupo tienen abiertas a inspección fiscal la totalidad de las operaciones realizadas en los cuatro últimos ejercicios (o desde la fecha de constitución para aquellas entidades constituidas con posterioridad a dicho plazo), por los impuestos que les son de aplicación.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales de Bolsas y Mercados Españoles y de sus Administradores, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

c) Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

Los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, son los siguientes:

(Miles de Euros)

	2017	2016
Activos por impuesto diferido:		
Impuestos diferidos con origen en		
Diferencias entre criterios contables y fiscales	9.065	10.284
	9.065	10.284
Activos por impuesto corriente (Nota 8):		
Activos fiscales con origen en		
Retenciones y pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	41.130	43.235
Otros activos fiscales	1.414	727
	42.544	43.962
Otros deudores (Nota 8):		
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.304	2.398
Otros activos fiscales	20	20
	2.324	2.418
Pasivos por impuesto diferido:		
Impuestos diferidos con origen en		
Diferencias entre criterios contables y fiscales	5.100	4.823
	5.100	4.823
Pasivos por impuesto corriente (Nota 14):		
Pasivos fiscales con origen en		
Provisión del impuesto sobre sociedades	49.065	52.314
	49.065	52.314
Otros acreedores (Nota 14):		
Pasivos fiscales con origen en		
Retenciones a cuenta y cuotas a pagar a la Seguridad Social	12.924	11.579
Impuesto sobre el Valor Añadido	3.203	2.669
	16.127	14.248

El epígrafe "Activos por impuesto diferido" [activo no corriente] al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 incluye, básicamente, las diferencias temporales generadas como consecuencia del registro de las provisiones no corrientes (Notas 12 y 13), por las aportaciones realizadas a los seguros suscritos destinados a constituir un sistema complementario de pensiones, por los compromisos post-empleo de prestación definida mantenidos por el Grupo [Nota 2-k] así como por las dotaciones realizadas por los planes de retribución basados en acciones [Nota 19-c].

El saldo del epígrafe "Pasivos por impuesto diferido" al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 recoge, fundamentalmente, el efecto fiscal de la amortización del fondo de comercio con origen en Iberclear [Nota 5] por importe de 3.747 miles de euros. Adicionalmente, se incluyen en el saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2017, 729 miles de euros correspondientes al efecto impositivo del ajuste por

valoración de la participación del Grupo en Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. [452 miles de euros al 31 de diciembre de 2016] [Nota 7].

Dentro de la cuenta "Retenciones a cuenta y cuotas a pagar a la Seguridad Social" se recogen al 31 de diciembre de 2017 y 2016, 9.476 miles de euros y 8.300 miles de euros, respectivamente, correspondientes a retenciones sobre dividendos.

d) Conciliación de los resultados contable y fiscal y entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades

A continuación se presenta la conciliación entre el resultado contable y el resultado a efectos impositivos y el gasto por impuesto sobre sociedades correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016:

[Miles de Euros]

	2017	2016
Resultado consolidado antes de impuestos	202.868	211.368
Efecto de las diferencias permanentes y ajustes de consolidación	1.100	(7.726)
Efecto de las diferencias temporarias:		
Aumentos	7.715	15.250
Disminuciones	(12.482)	(7.015)
Base imponible consolidada	199.201	211.877
Compensación bases imponibles negativas	(596)	(305)
Tipo impositivo medio	24,73%	24,86%
Cuota	49.258	52.683
Impacto diferencias temporarias y ajustes de consolidación	1.298	(1.419)
Deducciones	(139)	(225)
Total gasto por impuesto sobre beneficios	50.417	51.039

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2017 asciende a 50.417 miles de euros [51.039 miles de euros en el ejercicio 2016], y figura registrado con cargo al epígrafe "Impuesto sobre Beneficios" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, por importe de 50.245 miles de euros [51.301 miles de euros en el ejercicio 2016], y con cargo al Patrimonio Neto por importe de 172 miles de euros [abono de 262 miles de euros en el ejercicio 2016]. Adicionalmente, en dicho epígrafe se incluía en el ejercicio 2017 un ingreso por importe de 717 miles de euros con origen en las deducciones por actividades de investigación y desarrollo del ejercicio 2014 [205 miles de euros en el ejercicio 2016].

Debido a la modificación introducida por el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptaron medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, el Grupo ha procedido a revertir los deterioros fiscalmente deducibles, lo que ha supuesto un mayor gasto por Impuesto sobre Sociedades por importe de 1.138 miles de euros [352 miles de euros en el ejercicio 2016] – véase Nota 2.p-.

Al 31 de diciembre de 2017, la provisión correspondiente al citado impuesto, neta de retenciones, que asciende a 49.065 miles de euros [52.314 miles de euros al 31 de diciembre de 2016] se registra en el epígrafe "Pasivos por impuesto corriente" (pasivo corriente). La totalidad de las sociedades consolidadas tributan a un tipo de gravamen del 25% sobre la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, con excepción de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal, que tributa a un tipo de gravamen del 21%, y cuya base imponible al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 asciende a 8.637 miles de euros y 8.818 miles de euros, respectivamente.

e) Bases imponibles negativas

Al 31 de diciembre de 2017, las bases imponibles negativas susceptibles de ser compensadas fiscalmente en las futuras liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades, correspondientes a las entidades consolidadas, son las siguientes:

Año de Origen	Miles de euros
2002	1.146
2009	1.879
2010	2.676
2011	2.355
2012	2.524
2013	2.854
	13.434

Al 31 de diciembre de 2017, los Administradores del Grupo han considerado conveniente no registrar en el balance de situación consolidado los activos por bases imponibles negativas.

17. Importe neto de la cifra de negocio, otros ingresos de explotación y costes variables directos de las operaciones

a) Importe neto de la cifra de negocio

En el ejercicio 2017, BME ha decidido reorganizar los recursos, departamentos y sociedades de las unidades de negocio de Información e IT y Consulting agrupando, según su naturaleza, las diferentes actividades del Grupo ligadas a los servicios de información de mercados y servicios de valor añadido en los ámbitos tecnológico, regulatorio e innovación. Los objetivos de estos cambios son mejorar en eficiencia y avanzar en la diversificación del Grupo. Para dar respuesta a este cambio organizativo se ha procedido a crear la unidad de negocio de "Market Data & VAS", que reúne las actividades bajo esa única gestión. Los principales efectos en la información segmentada surgen de la fusión bajo la unidad de negocio de Market Data & VAS de las anteriores unidades de Información e IT y Consulting y de la asignación de determinadas actividades, hasta ahora recogidas en la unidad de IT y Consulting, a las unidades de Renta Variable y Corporativa. El desglose por unidad de negocio del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio" del ejercicio 2017 se presenta ya adaptado a este cambio organizativo, y se ha procedido a adaptar la información correspondiente al ejercicio 2016 con los mismos criterios a efectos de comparabilidad.

El desglose por unidad de negocio del saldo del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio" se presenta a continuación:

	[Miles de Euros]	
	2017	2016
Unidad de negocio [Nota 18]:		
Renta Variable	143.815	145.224
Liquidación y Registro	65.901	69.222
Clearing	27.430	24.318
Market Data & VAS	62.995	60.050
Derivados	10.431	10.825
Renta Fija	8.683	9.242
Unidad Corporativa	1.522	1.547
	320.777	320.428

Los ingresos incluidos en la unidad de negocio de Renta Variable concentran los generados por la contratación de activos bursátiles y actividades de post-contratación, tales como desglose, cuadro y documentación de operaciones, previas a su envío al sistema de liquidación, así como los ingresos por Listing y otros servicios con origen en valores de renta variable.

La unidad de negocio de Liquidación y Registro recoge los ingresos derivados del registro y liquidación de las operaciones contratadas en los mercados bursátiles, en BME Renta Fija (anteriormente denominada AIAF Mercado de Renta Fija) y el mercado de Deuda Pública, de acuerdo con las actividades llevadas a cabo por Iberclear en 2017 y en 2016 también por los servicios de liquidación locales operados por las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao y Valencia hasta el traspaso de dichos servicios a Iberclear.

Los ingresos generados por la unidad de negocio de Clearing recogen, fundamentalmente, los ingresos obtenidos por BME Clearing en el desarrollo de sus actividades de compensación y contrapartida central y liquidación de derivados financieros, repos sobre deuda pública, derivados OTC sobre tipos de interés e instrumentos derivados sobre electricidad, y desde el 27 de abril de 2016, los derivados de la actividad de compensación de operaciones de contado bursátil provenientes del Sistema de Interconexión Bursátil, como resultado de la culminación de la participación de BME Clearing en la primera fase de la Reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores en España.

En la unidad de negocio de Market Data & VAS, se recogen los ingresos procedentes de servicios primarios de información y los referentes a servicios de valor añadido como la venta de soluciones de mercado, servicios de información financiera y acceso a mercados, consultoría y otros que potencien la diversificación del Grupo en actividades complementarias al negocio principal.

Los ingresos generados por la unidad de negocio de Derivados concentran los obtenidos en las actividades desarrolladas por la sociedad MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados de contratación de productos derivados financieros e instrumentos derivados sobre electricidad.

La unidad de negocio de Renta Fija concentra la actividad de contratación realizada sobre valores de renta fija por BME Renta Fija y las cuatro Bolsas de Valores, así como los ingresos por Listing con origen en valores de renta fija.

Los importes incluidos en esta Nota difieren de los de la Nota 18 en lo referido a ventas entre segmentos, en que se incluyen entre los ingresos atribuidos a cada unidad de negocio pero son eliminados en el proceso de consolidación para llegar a las cifras que aquí se presentan.

b) Otros ingresos de explotación

Dentro del epígrafe "Otros ingresos de explotación" se recogen 832 miles de euros en concepto de repercusiones de gastos [1.107 miles de euros en el ejercicio 2016].

c) Costes variables directos de las operaciones

Dentro del epígrafe “Costes variables directos de las operaciones” se recogen 5.236 miles de euros referentes a los costes incrementales directamente atribuibles a la prestación de un servicio, tales como los costes que dependen de los volúmenes de contratación o liquidación o aquellos provenientes de acuerdos de reparto de ingresos o de fuentes de información adquiridas [3.139 miles de euros en el ejercicio 2016].

En el ejercicio 2017 se incluyen en este epígrafe los costes por servicios de liquidación e información facturados por T2S a Iberclear desde el 18 de septiembre de 2017, fecha en la que se produjo la migración a la plataforma de liquidación T2S [Nota 1.a].

18.Segmentos de negocio

Crterios de segmentación

La información por segmentos se presenta en función de las distintas unidades de negocio en las que se encuentra estructurada la gestión del Grupo Bolsas y Mercados Españoles.

Como consecuencia de que la práctica totalidad de las operaciones del Grupo se realizan en territorio español, no se ha considerado necesario incluir información por distribución geográfica.

Segmentos principales de negocio

Durante el ejercicio 2016 y con motivo de la combinación de negocios efectuada en relación con la sociedad dependiente Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U., anteriormente denominada Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal [Nota 2.a] la unidad de negocio de Market Data & VAS incorpora la totalidad de los ingresos y gastos provenientes del Grupo Infobolsa.

Las unidades de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, que se ha realizado teniendo en cuenta, fundamentalmente, la naturaleza de los servicios ofrecidos.

Teniendo en consideración la reorganización de las actividades del Grupo descrita anteriormente en la Nota 17, en los ejercicios 2017 y 2016, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles ha centrado sus actividades en las siguientes grandes unidades de negocio:

Segmentos (Unidades de Negocio)	Descripción de la Actividad Fundamental de cada Unidad de Negocio
Renta Variable	Contratación de activos bursátiles a través de medios electrónicos (Sistema de Interconexión Bursátil) así como servicios de admisión y permanencia a los emisores en los mercados de renta variable.
Liquidación y Registro	Registro y liquidación de operaciones de renta variable, renta fija privada y Deuda Pública.
Clearing	Actividades de compensación y contrapartida central y liquidación de derivados financieros, repos sobre Deuda Pública, derivados OTC sobre tipos de interés e instrumentos derivados sobre electricidad, y desde el 27 de abril de 2016, los derivados de la actividad de compensación de operaciones de contado bursátil provenientes del Sistema de Interconexión Bursátil.
Market Data & VAS	Servicios primarios de información y servicios de valor añadido
Derivados	Contratación de productos derivados financieros e instrumentos derivados sobre electricidad.
Renta Fija	Contratación de valores de renta fija privada y deuda pública, así como servicios de admisión y permanencia a los emisores en los mercados de renta fija privada.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo - y, entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio - se atribuyen a una “Unidad Corporativa”.

Las cifras de ingresos ordinarios por prestación de servicios se presentan separando la parte correspondiente a servicios prestados a terceros y la parte correspondiente a servicios prestados internamente. Esta última parte corresponde, fundamentalmente, a servicios de consultoría informática y a venta de información realizada entre entidades del Grupo.

Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección Financiera del Grupo y se genera de forma automática por el sistema integrado de gestión del Grupo, que contiene todos los parámetros configurados en base a los recursos consumidos por cada unidad de negocio. De este modo, los ingresos por prestación de servicios se asignan según la naturaleza de la actividad realizada, independientemente de la entidad del Grupo que presta el servicio. Asimismo, las imputaciones de costes, que se realizan conforme a un sistema interno de distribución, son revisadas periódicamente para garantizar la idoneidad de la información y la comparabilidad de los datos en el tiempo.

La Dirección del Grupo utiliza la cifra “Resultado de explotación”, así como los desgloses de ingresos y gastos que dan lugar a esta cifra, como indicadores clave de gestión. Dada la naturaleza de la actividad del Grupo y su organización interna, los saldos de activos correspondientes a inmovilizado material y otro inmovilizado intangible, los correspondientes saldos de la cuenta de pérdidas y ganancias asociados (básicamente, ingresos por trabajos realizados por la empresa para su activo y amortización del

inmovilizado), así como los correspondientes a pérdidas por deterioro, resultados financieros y resto de activos, se asignan a la Unidad Corporativa.

La totalidad de los activos no corrientes del Grupo se encuentran en territorio español, con la excepción de las participaciones mantenidas en, Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V.; OMIP – Operador do Mercado Ibérico (Portugal), SGPS, S.A. y Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. [Nota 7], que representan un 6,70% del total de los activos no corrientes al 31 de diciembre de 2017

[6,00% al 31 de diciembre de 2016]. Finalmente, ni al 31 de diciembre de 2017 ni al 31 de diciembre de 2016 el Grupo presentaba partidas significativas en conciliación.

A continuación se presenta la información por segmentos correspondientes al ejercicio 2017 y 2016, habiéndose ajustado la información correspondiente al ejercicio 2016 a las modificaciones en las unidades de negocio descritas anteriormente y adaptándose la información financiera a la Circular 5/2016 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores [Nota 1.b], a efectos de comparabilidad de la información:

(Miles de Euros)

	Renta Variable		Liquidación y Registro		Clearing		Market Data & VAS		Derivados		Renta Fija		Unidad Corporativa		Ajustes Consolidación		Total Grupo		
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	
Ingresos:																			
Importe neto de la cifra de negocio	144.459	145.505	66.265	69.385	30.065	25.657	67.416	62.522	11.526	10.870	8.683	9.242	14.425	14.396	(22.062)	(17.149)	320.777	320.428	
Prestación de servicios	143.815	145.224	65.901	69.222	27.430	24.318	62.995	60.050	10.431	10.825	8.683	9.242	1.522	1.547	-	-	320.777	320.428	
Prestación de servicios entre segmentos	644	281	364	163	2.635	1.339	4.421	2.472	1.095	45	-	-	12.903	12.849	(22.062)	(17.149)	-	-	
Otros ingresos de explotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.016	6.254	(2.618)	(2.622)	2.398	3.632	
Trabajos realizados por el grupo para su activo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.829	2.774	-	-	1.829	2.774	
Costes variables directos de las operaciones	(3)	-	(2.590)	(1.012)	(3.104)	(1.238)	(4.685)	(3.516)	(685)	-	-	-	-	-	5.831	2.627	(5.236)	(3.139)	
Ingresos Netos	144.456	145.505	63.675	68.373	26.961	24.419	62.731	59.006	10.841	10.870	8.683	9.242	21.270	23.424	(18.849)	(17.144)	319.768	323.695	
Gastos:																			
Gastos de personal	(25.476)	(25.868)	(9.886)	(9.558)	(5.884)	(5.217)	(12.697)	(11.340)	(3.748)	(3.812)	(3.343)	(3.622)	(9.405)	(10.081)	-	-	(70.439)	(69.498)	
Otros gastos de explotación	(16.390)	(16.220)	(6.300)	(7.364)	(3.984)	(4.391)	(10.430)	(7.653)	(2.644)	(1.868)	(1.339)	(1.294)	(17.303)	(16.467)	18.849	17.144	(39.541)	(38.113)	
Amortización del inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(8.105)	(7.660)	-	-	(8.105)	(7.660)	
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26	9	-	-	26	9	
Resultado de explotación	102.590	103.417	47.489	51.451	17.093	14.811	39.604	40.013	4.449	5.190	4.001	4.326	(13.517)	(10.775)	-	-	201.709	208.433	
Resultado financiero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	65	2.872	-	-	65	2.872	
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.094	63	-	-	1.094	63	
Resultado antes de impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	202.868	211.368	

Las ventas entre segmentos se efectúan a los precios de mercado vigentes.

19. Gastos de personal

a) Composición

El desglose del epígrafe “Gastos de personal”, se presenta a continuación:

	[Miles de Euros]	
	2017	2016
Sueldos, salarios y asimilados:		
Sueldos y salarios (*)	52.776	51.923
Gastos con origen en retribuciones basadas en acciones (Notas 19-c)	2.542	2.882
Indemnizaciones	1.368	1.851
	56.686	56.656
Cargas sociales:		
Seguridad Social	10.088	9.282
Aportaciones a planes de aportación definida (Nota 2-k)	401	447
	10.489	9.729
Provisiones y otros gastos de personal (*)	3.264	3.113
	70.439	69.498

(*) El saldo de estas cuentas recogen dotaciones a las provisiones por beneficios para empleados realizadas durante el ejercicio 2017 por importe de 784 miles de euros (613 miles de euros durante el ejercicio 2016) (Nota 13).

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, existían remuneraciones pendientes de pago al personal, en concepto de sueldos, salarios y asimilados, por importe de 8.059 miles de euros y 7.567 miles de euros, respectivamente, que se registran en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores” de los balances de situación consolidados (Nota 14).

b) Número de empleados

El número de empleados del Grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, detallado por sexo y categorías, es el siguiente:

	Número de empleados			
	2017 (*)		2016 (*)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	8	1	7	-
Dirección media	38	16	41	18
Técnico especializado	295	180	297	177
Auxiliares	132	83	116	81
Soporte	2	-	15	10
	475	280	476	286

(*) A estos efectos, no se tuvieron en cuenta los empleados correspondientes a Regis-TR, S.A.

En cumplimiento de lo establecido por la Disposición Adicional Vigésima Sexta de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se informa que la distribución por sexos de los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles es: hombres 84,62%; mujeres 15,38%.

El número medio de empleados del Grupo al cierre del ejercicio, distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

	2017 (*)	2016 (*)
Alta Dirección	7	7
Dirección media	56	60
Técnico especializado	466	455
Auxiliares	211	210
Soporte	8	14
	748	746

(*) A estos efectos, no se tuvieron en cuenta los empleados correspondientes a Regis-TR, S.A.

El número medio de personas empleadas por el Grupo durante los ejercicios 2017 y 2016, con discapacidad mayor o igual del 33%, desglosado por categorías, es el siguiente:

Número medio de Empleados

	2017	2016
Dirección media	-	1
Técnico especializado	5	4
Auxiliares	2	3
	7	8

c) Sistemas de retribución basados en acciones y otros sistemas de retribuciones a medio plazo

Planes de Retribución Variable Plurianual en Acciones

Plan 2011-2016

Con fecha 28 de abril de 2011, la Junta General de Accionistas de BME aprobó la implantación de un Plan de Retribución Plurianual en Acciones 2011 – 2016 (en adelante el “Plan 2011-2016”) conforme al cual los beneficiarios del mismo podrán percibir, siempre que se cumplan los objetivos establecidos a tales efectos en el Plan 2011 - 2016, un determinado importe en acciones de BME.

Esta retribución consiste en la promesa de entrega de acciones ordinarias de BME a los Consejeros Ejecutivos, a la Alta Dirección y a directivos del segundo nivel de Dirección de las compañías del Grupo que lo sean en cada momento y que hayan sido designados como beneficiarios del Plan 2011 - 2016. El Plan está basado en la asignación a cada beneficiario de un número de unidades en los años 2011, 2012 y 2013, que servirán de base para el cálculo de las acciones de BME que serán entregadas, en su caso, y siempre que se cumplan los objetivos establecidos en el Plan 2011 - 2016. Este Plan implica la puesta en práctica de ciclos sucesivos de entrega de acciones a los beneficiarios, con una duración de tres años cada uno, de tal manera que cada año se inicie un ciclo y, a partir de 2013, acabe también otro.

El número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario, de darse las condiciones establecidas para ello, incluida la permanencia de los beneficiarios en el Grupo, será el resultado de multiplicar el número de unidades asignadas por un coeficiente entre 0 y 1,5; que se establecerá en función del Retorno Total para el Accionista (“TSR”) y del Ratio de Eficiencia (“RE”), durante los periodos 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013; 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014 y 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015, por comparación con la evolución de dichos indicadores para otras 5 compañías de referencia durante estos mismos periodos, en función de la siguiente escala, ponderando separadamente un 50% para cada uno de los indicadores anteriores:

Posición BME en el ranking	Coeficiente
1º	1,5
2º	1
3º	0,8
4º	0,6
5º	0
6º	0

Durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013, se asignaron el número de unidades, convertibles en acciones, atribuible a los beneficiarios del Plan 2011 – 2016 designados, correspondientes al primer, segundo y tercer trienio del mismo, respectivamente. El número máximo de acciones de BME incluidas en el Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones 2011 – 2016 asciende a 428.801 acciones. El número total de unidades fue de 97.368, 102.442 y 103.325, respectivamente, que corresponde a un número máximo de acciones teórico de 146.052, 153.663 y 154.988, respectivamente.

Dado que la retribución constituye una transacción con pagos basados en acciones y liquidada con instrumentos de patrimonio y no es posible estimar con fiabilidad el valor razonable de los servicios recibidos por los beneficiarios del Plan, dicho valor se ha determinado indirectamente por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos (acciones de BME).

En este sentido, con la excepción de aquellos casos en que se incluyen términos relacionados con las condiciones del mercado, las condiciones de transmisión incluidas en los términos del Plan no se tienen en cuenta para estimar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las condiciones de transmisión ajenas al mercado se tienen en cuenta ajustando el número de acciones incluidas en la medición del coste del servicio del empleado (beneficiarios) por lo que, en última instancia, la cuantía reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias refleja el número de acciones transmitidas. En lo que respecta a las condiciones de transmisión relacionadas con las condiciones del mercado, se reconoce el cargo por los servicios recibidos con independencia de que se cumplan las condiciones de transmisión propias del mercado, si bien deberán cumplirse las condiciones de transmisión ajenas al mercado. La volatilidad de los precios de las acciones se ha estimado utilizando la volatilidad histórica de las acciones de BME en 750 sesiones anteriores al 30 de diciembre. En particular, al menos en cada cierre contable, el número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario asociado al Ratio de Eficiencia (“RE”) será reestimado, al no ser éste un indicador sujeto a condiciones de mercado.

Dada la naturaleza de este Plan de incentivos se ha creído conveniente basar su valoración en un modelo que genere un alto número de escenarios, 10.000, mediante una metodología de Monte Carlo. La generación de escenarios de la cotización de las acciones se ha realizado basándose en la volatilidad y correlaciones diarias que se observan en las series históricas de las cotizaciones de BME y las

compañías de referencia para el histórico correspondiente a los últimos tres años anteriores a la fecha de valoración, considerando las siguientes variables:

	Primer Trienio	Segundo Trienio	Tercer Trienio
Precio del subyacente (euros)	21,96	21,04	21,18
Tipo de interés libre de riesgo	2,032%	0,402%	0,000%
Volatilidad de las acciones subyacentes	26,39%	29,63%	22,93%
Duración prevista del Plan	3 años	3 años	3 años

En consecuencia, el valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos, para el primer, segundo y tercer trienio del Plan 2011 - 2016, es decir, del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013, del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015 ascendió a 2.318 miles de euros, 1.999 miles de euros y 1.891 miles de euros, según la última estimación realizada.

Con fecha 31 de diciembre de 2015, se produjo el vencimiento del tercer trienio del Plan 2011-2016. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión del 27 de abril de 2016, constató los coeficientes aplicables a las unidades teóricas convertibles en acciones asignadas a cada uno de los beneficiarios del tercer trienio del Plan 2011-2016, que fueron 1,5 en el caso del Ratio de Eficiencia, y 0,8 en el caso del Total Shareholder Return (TSR), lo que resultó en un número de acciones de 118.792 acciones, equivalentes a un importe de 3.308 miles de euros (incluido 9 miles de euros atribuido al 50% de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal, actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U. - Nota 2.a -, no participado a dicha fecha por el Grupo), habiéndose entregado en mayo de 2016, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, 71.083 acciones, equivalentes a 1.979 miles de euros.

Plan 2014-2019

La Junta General Ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el 30 de abril de 2014, aprobó, a los efectos de lo previsto en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable, un Plan de retribución variable a medio plazo (en adelante “el Plan 2014-2019”) para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros Ejecutivos.

El Plan 2014-2019 consiste en la promesa de entrega de acciones ordinarias de BME a los Consejeros Ejecutivos, a la Alta Dirección y a directivos del segundo nivel de Dirección de las compañías del Grupo que lo sean en cada momento y que hayan sido designados como beneficiarios del mencionado Plan 2014-2019. El Plan 2014-2019 está basado en la asignación a los beneficiarios de un número de unidades

en los ejercicios 2014, 2015 y 2016, que servirán de base para el cálculo de las acciones de BME que serán entregadas, en su caso y siempre que se cumplan los objetivos establecidos en el Plan 2014-2019, a los beneficiarios del mismo.

El número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario del Plan 2014-2019, de darse las condiciones establecidas para ello, será igual al resultado de multiplicar el número de unidades asignadas, por un coeficiente entre 0 y 1,5, que se establecerá en función del Ratio de Eficiencia (RE) y de la evolución del Retorno Total para el Accionista (TSR) de BME, durante los periodos (i) 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, (ii) 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, y (iii) 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, por comparación con la evolución de dichos indicadores para otras 5 compañías de referencia durante esos mismos periodos en función de la siguiente escala, ponderando separadamente un 50% para cada uno de los indicadores anteriores:

Posición BME en el ranking	Coficiente
1º	1,5
2º	1
3º	0,8
4º	0,6
5º	0
6º	0

Durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016 se asignaron el número de unidades, convertibles en acciones, atribuible a los beneficiarios del Plan 2014 – 2019 designados, correspondientes al primer, segundo y tercer trienio del mismo, respectivamente. El número máximo de acciones de BME incluidas en el Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones 2014 – 2019 asciende a 555.048 acciones. El número total de unidades asignadas ha sido de 118.768, 112.422 y 124.142, respectivamente, que corresponde a un número máximo de acciones teórico de 178.152, 168.633 y 186.213, respectivamente.

Dado que la retribución constituye una transacción con pagos basados en acciones y liquidada con instrumentos de patrimonio y no es posible estimar con fiabilidad el valor razonable de los servicios recibidos por los beneficiarios del Plan 2014-2019, dicho valor se ha determinado indirectamente por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos (acciones de BME).

En este sentido, con la excepción de los que incluyen términos relacionados con las condiciones del mercado, las condiciones de transmisión incluidas en los términos del Plan 2014-2019 no se tienen en cuenta para estimar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las condiciones de transmisión ajenas al mercado se tienen en cuenta ajustando el número de acciones incluidas en la medición del coste del servicio del empleado (beneficiarios) por lo que, en última instancia, la

cuantía reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias refleja el número de acciones transmitidas. En lo que respecta a las condiciones de transmisión relacionadas con las condiciones del mercado, se reconoce el cargo por los servicios recibidos con independencia de que se cumplan las condiciones de transmisión propias del mercado, si bien deberán cumplirse las condiciones de transmisión ajenas al mercado. La volatilidad de los precios de las acciones se ha estimado utilizando la volatilidad histórica de las acciones de BME en 750 sesiones anteriores al 30 de diciembre. En particular, al menos en cada cierre contable, el número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario asociado al Ratio de Eficiencia ["RE"] será reestimado, al no ser éste un indicador sujeto a condiciones de mercado.

Dada la naturaleza de este Plan de incentivos se ha creído conveniente basar su valoración en un modelo que genere un alto número de escenarios, 10.000, mediante una metodología de Monte Carlo. La generación de escenarios de la cotización de las acciones se ha realizado basándose en la volatilidad y correlaciones diarias que se observan en las series históricas de las cotizaciones de BME y las compañías de referencia para el histórico correspondiente a los últimos tres años anteriores a la fecha de valoración, considerando las siguientes variables:

	Primer Trienio	Segundo Trienio	Tercer Trienio
Precio del subyacente (euros)	29,83	36,45	29,06
Tipo de interés libre de riesgo	0,329%	-0,079%	-0,303%
Volatilidad de las acciones subyacentes	26,46%	24,88%	25,77%
Duración prevista del Plan	3 años	3 años	3 años

En consecuencia, el valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos, para el primer, segundo y tercer trienio del Plan 2014-2019, es decir, del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017 y del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, que ha ascendido a 3.158 miles de euros, 4.131 miles de euros y 3.112 miles de euros, respectivamente, según la última estimación realizada, se imputa a las cuentas "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" para los beneficiarios del Plan 2014-2019 que sean empleados del Grupo (apartado a) de esta Nota), y "Servicios exteriores – Resto de gastos" para los beneficiarios del Plan 2014-2019 que no cumplan esa condición, durante el período específico en el que los beneficiarios prestan sus servicios al Grupo con abono, en ambos casos, al epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio" (Nota 11). Al 31 de diciembre de 2017 el importe imputado a las cuentas "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" y "Servicios exteriores – Resto de gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, ha ascendido a 1.859 miles de euros y 556 miles de euros, respectivamente (2.882 miles de euros y 585 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2016).

Con fecha 31 de diciembre de 2016 se produjo el vencimiento del primer trienio del Plan 2014 – 2019. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión del 24 de mayo de 2017 constató los coeficientes aplicables a las unidades técnicas convertibles en acciones asignadas a cada uno de los beneficiarios del primer trienio del Plan 2014 – 2016, que fueron 1,5 en el caso del Ratio de Eficiencia y 0

en el caso del Total Shareholder Return (TSR), lo que resultó en un número de acciones de 88.713, equivalentes a un importe de 2.799 miles de euros (incluido 9 miles de euros atribuidos al 50% devengado por Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal, actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U. - Nota 2.a - hasta su integración al 100% en el Grupo), entregándose en junio de 2017, una vez aplicadas las retenciones previstas en la normativa fiscal vigente, 53.301 acciones, equivalentes a 1.682 miles de euros (Nota 11).

Planes de Retribución Variable a Medio Plazo en Acciones

Plan 2017-2020

La Junta General Ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el 27 de abril de 2017, aprobó, a los efectos de lo previsto en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable, un Plan de retribución variable a medio plazo en Acciones (en adelante el "Plan 2017-2020") para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros Ejecutivos.

El Plan 2017-2020 consiste en la promesa de entrega de acciones ordinarias de BME a los Consejeros Ejecutivos, a la Alta Dirección y a directivos del segundo nivel de Dirección de las compañías del Grupo que lo sean en cada momento y que hayan sido designados como beneficiarios del mencionado Plan 2017-2020. El Plan 2017-2020 está basado en la asignación a los beneficiarios de un número de unidades en el ejercicio 2017, que servirán de base para el cálculo de las acciones de BME que serán entregadas, en su caso y siempre que se cumplan los objetivos establecidos en el Plan 2017-2020, a los beneficiarios del mismo.

El número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario del Plan 2017-2020, de darse las condiciones establecidas para ello, será igual al resultado de multiplicar el número de unidades asignadas, por un coeficiente entre 0 y 1,5, que se establecerá en función del Ratio de Eficiencia (RE) y de la evolución del Retorno Total para el Accionista (TSR) de BME, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, por comparación con la evolución de dichos indicadores para otras 5 compañías de referencia durante esos mismos periodos en función de la siguiente escala, ponderando separadamente un 50% para cada uno de los indicadores anteriores:

Posición BME en el ranking	Coficiente
1º	1,5
2º	1
3º	0,8
4º	0,6
5º	0
6º	0

Durante el ejercicio 2017 se han asignado el número de unidades, convertibles en acciones, atribuible a los beneficiarios del Plan 2017 – 2020 designados. El número máximo de acciones de BME incluidas en el Plan de Retribución Variable a medio plazo en Acciones 2017 – 2020 asciende a 190.263 acciones. El número total de unidades asignadas ha sido de 103.566, que corresponde a un número máximo de acciones teórico de 155.349.

Dado que la retribución constituye una transacción con pagos basados en acciones y liquidada con instrumentos de patrimonio y no es posible estimar con fiabilidad el valor razonable de los servicios recibidos por los beneficiarios del Plan 2017-2020, dicho valor se ha determinado indirectamente por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos (acciones de BME).

En este sentido, con la excepción de los que incluyen términos relacionados con las condiciones del mercado, las condiciones de transmisión incluidas en los términos del Plan 2017-2020 no se tienen en cuenta para estimar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las condiciones de transmisión ajenas al mercado se tienen en cuenta ajustando el número de acciones incluidas en la medición del coste del servicio del empleado (beneficiarios) por lo que, en última instancia, la cuantía reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias refleja el número de acciones transmitidas.

En lo que respecta a las condiciones de transmisión relacionadas con las condiciones del mercado, se reconoce el cargo por los servicios recibidos con independencia de que se cumplan las condiciones de transmisión propias del mercado, si bien deberán cumplirse las condiciones de transmisión ajenas al mercado. La volatilidad de los precios de las acciones se ha estimado utilizando la volatilidad histórica de las acciones de BME en 750 sesiones anteriores al 30 de diciembre. En particular, al menos en cada cierre contable, el número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario asociado al Ratio de Eficiencia ("RE") será reestimado, al no ser éste un indicador sujeto a condiciones de mercado.

Dada la naturaleza de este Plan de incentivos se ha creído conveniente basar su valoración en un modelo que genere un alto número de escenarios, 10.000, mediante una metodología de Monte Carlo. La generación de escenarios de la cotización de las acciones se ha realizado basándose en la volatilidad y correlaciones diarias que se observan en las series históricas de las cotizaciones de BME y las compañías de referencia para el histórico correspondiente a los últimos tres años anteriores a la fecha de valoración, considerando las siguientes variables:

	Único Trienio
Precio del subyacente (euros)	28,06
Tipo de interés libre de riesgo	-0,78%
Volatilidad de las acciones subyacentes	23,11%
Duración prevista del Plan	3 años

En consecuencia, el valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos, para el Plan 2017-2020, es decir, del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, que ha ascendido a 2.685 miles de euros, según la última estimación realizada, se imputará a las cuentas "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" para los beneficiarios del Plan 2017-2020 que hayan devengado dicha retribución en su condición de empleados del Grupo (apartado a) de esta Nota), y "Servicios exteriores – Resto de gastos" para los beneficiarios del Plan 2017-2020 que no cumplan esa condición, durante el período específico en el que los beneficiarios prestan sus servicios al Grupo con abono, en ambos casos, al epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio neto" (Nota 11). Al 31 de diciembre de 2017 el importe imputado a las cuentas "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" y "Servicios exteriores – Resto de gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, ha ascendido a 683 miles de euros y 212 miles de euros, respectivamente.

El importe registrado en la cuenta "Servicios exteriores – Resto de gastos" por el mencionado Plan 2017-2020 corresponde íntegramente al importe devengado por los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad (Notas 4 y 20).

20. Otros gastos de explotación

El desglose, por conceptos, del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se presenta a continuación:

(Miles de euros)

	2017	2016
Servicios exteriores:		
Arrendamientos	2.854	2.784
Equipos y software	7.661	7.999
Red de comunicaciones	3.062	3.108
Viajes, marketing y promoción	4.501	4.348
Servicios de profesionales independientes	5.926	4.950
Servicios de información	608	1.024
Energía y suministros	1.348	1.343
Seguridad, limpieza y mantenimiento	4.250	4.215
Publicaciones	124	152
Resto de gastos	8.155	7.441
	38.489	37.364
Contribuciones e impuestos	399	448
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por Operaciones comerciales (Nota 8)	653	301
	39.541	38.113

El saldo de la cuenta "Arrendamientos" incluye, fundamentalmente, el importe correspondiente al gasto por el alquiler de las oficinas que constituyen las sedes operativas de las sociedades del Grupo.

El saldo de la cuenta "Contribuciones e impuestos" recoge, fundamentalmente, los ajustes en la imposición sobre beneficios, los ajustes en la imposición indirecta en el Impuesto sobre el Valor Añadido de circulante y de inversiones, y los tributos satisfechos por las distintas sociedades del Grupo, básicamente, por los siguientes conceptos: Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y tasas satisfechas a Ayuntamientos.

El saldo de la cuenta "Equipos y software" incluye en los ejercicios 2017 y 2016, entre otros, gastos relativos a mantenimientos informáticos y servicios informáticos incurridos por el Grupo.

El saldo de la cuenta "Resto de gastos" incluye gastos incurridos por seguridad, limpieza, mensajería y otros gastos diversos, los importes percibidos por los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles por razón de su pertenencia al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y de otras entidades del Grupo (Nota 4), así como el devengo correspondiente al importe imputable a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos correspondientes a D. Antonio Zoido Martínez, D. Joan Hortalá i Arau y D. Javier Hernani Burzako respecto a los Planes de Retribución Variable Plurianual en Acciones y el Plan de retribución Variable a medio plazo en Acciones descritos en la Nota 19-c anterior.

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, los gastos anticipados por diversos conceptos se registraban en el epígrafe "Otros activos corrientes" del activo del balance de situación consolidado (Nota 10).

El importe de los honorarios de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría de las cuentas anuales consolidadas y determinadas cuentas anuales individuales de sociedades del Grupo durante los ejercicios 2017 y 2016 ha ascendido a 505 miles de euros y 518 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, la sociedad auditora ha percibido honorarios por otros servicios en 2017 por un importe de 26 miles de euros [6 miles de euros en el ejercicio 2016] que corresponden con aseguramiento y otras revisiones requeridas al auditor por 6 miles de euros y por la revisión relacionada con el Informe de Responsabilidad Social Corporativa por importe de 20 miles de euros [en el ejercicio 2016 los honorarios correspondían íntegramente con aseguramiento y otras revisiones requeridas al auditor].

Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

A continuación se detalla la información relativa al período medio de pago a proveedores requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010 tomando en consideración las modificaciones introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo:

	2017	2016 (*)
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	34,59	34,77
Ratio de operaciones pagadas	35,29	35,33
Ratio de operaciones pendientes de pago	13,39	26,70
	Miles de Euros	Miles de Euros
Total pagos realizados	48.387	44.951
Total pagos pendientes	1.587	3.147

Información sobre arrendamientos

A continuación se desglosa el total de pagos futuros mínimos en que incurrirá el Grupo, derivados de contratos de arrendamiento operativo de inmuebles:

[Miles de euros]*

Hasta un año	2.551
Entre 1 y 5 años	8.982
Más de 5 años	25.868

[*] Importes no actualizados por IPC.

Dichos inmuebles, todos ellos en régimen de arrendamiento operativo, constituyen, fundamentalmente, sedes operativas de algunas de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, así como otros inmuebles destinados a dar soporte técnico a diversas sociedades del Grupo. Los principales contratos de arrendamiento tienen vencimientos en los ejercicios 2022 y 2034.

Asimismo, cabe destacar que los mencionados contratos no establecen cuotas contingentes, restricciones u opciones de compra y se establecen cláusulas de actualización anual, durante el tiempo de vigencia de los contratos, teniendo como referencia el Índice General de Precios al Consumo ("IPC").

21. Resultado financiero

A continuación se desglosan los resultados financieros producidos durante los ejercicios 2017 y 2016, por concepto:

[Miles de euros]

	2017	2016
Ingresos financieros:		
De participaciones en instrumentos de patrimonio [Nota 7]	408	352
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
Pagarés de empresa [Notas 7 y 9]	14	119
Adquisiciones temporales de activos (propias) [Nota 9]	(1)	(29)
Garantías recibidas de los participantes [Nota 7]	1.631	(9.737)
Depósitos a plazo en entidades de crédito [Notas 7 y 9]	2	97
Otros ingresos financieros	60	119
	1.706	(9.431)
	2.114	(9.079)
Gastos financieros		
Por deudas con terceros	(132)	(107)
Por actualización de provisiones [Nota 13]	(173)	(205)
Garantías recibidas de los participantes [Nota 7]	(1.616)	9.773
	(1.921)	9.461
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		
Cartera de negociación y otros	-	-
Diferencias de cambio	(128)	21
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros [Notas 2.a y 7]	-	2.469
Resultado financiero	65	2.872

22. Operaciones con partes vinculadas

La totalidad de las operaciones con partes vinculadas corresponde a saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con los miembros de la Alta Dirección del Grupo y se han descrito en la Nota 4.

Dada la naturaleza del negocio de las sociedades integradas en el Grupo y de gran parte de sus accionistas (fundamentalmente entidades de crédito y empresas de servicios de inversión) la práctica totalidad de éstos realizan operativa relacionada con la contratación, liquidación o emisión de valores, que genera ingresos a favor del Grupo y se realiza en condiciones de mercado. No obstante, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 ningún accionista tenía influencia significativa sobre el negocio del Grupo.

23. Otra información

A continuación, se desglosa la siguiente información al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	[Miles de euros]	
	2017	2016
Avales y garantías gestionados:		
Garantías recibidas		
Recibidas mediante transferencia	1.079.643	539.934
Recibidas mediante prenda	839.968	1.242.098
	1.919.611	1.782.032
Avales y garantías recibidos	1.046.600	996.231
Línea de crédito:		
Importe disponible	27.815	16.934
Importe dispuesto	-	-
	27.815	16.934
	2.994.026	2.795.197

Los principales conceptos incluidos en el saldo de estas cuentas son los siguientes:

1. Garantías recibidas [adicionales a las garantías depositadas en efectivo [Nota 7]].

Al 31 de diciembre de 2017, recoge las garantías [adicionales a las recibidas en efectivo – Nota 7] recibidas por BME Clearing y formalizadas por sus miembros para garantizar las posiciones que mantienen en los respectivos segmentos por importe de 1.919.611 miles de euros [1.782.032 miles de euros al 31 de diciembre de 2016].

2. Saldo de líneas de crédito: incluye el saldo disponible de líneas de crédito de MEFF Tecnología y Servicios constituidas por los sujetos del mercado eléctrico de acuerdo a la normativa vigente por importe de 27.815 miles de euros y 16.934 miles de euros en 2017 y 2016, respectivamente.

24. Gestión del riesgo

A continuación, se presentan los principales riesgos a los que se expone el Grupo como resultado de la gestión de varios mercados financieros:

a) Riesgos operativos

Aquellos que podrían producir pérdidas directas o indirectas en caso de materializarse debido a inadecuaciones o fallos en los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Los riesgos operativos se clasifican en función de su aplicabilidad al Grupo BME en su conjunto o su identificación exclusiva para alguna de las distintas unidades de negocio y áreas corporativas.

Dentro de estos riesgos operativos, los siguientes son comunes a todas las unidades de negocio y áreas corporativas del Grupo BME:

- Riesgo de fraude: Es el riesgo de que se produzca una acción dirigida a eludir una normativa y que cause un perjuicio a un tercero o al propio Grupo.
- Riesgo tecnológico: Aquel que se produce por fallos en los sistemas informáticos y electrónicos utilizados por el Grupo, ya sea a nivel interno o a nivel de mercado. Puede darse por un error en las comunicaciones o por el funcionamiento del hardware o del software. Incluye los fallos en la recogida y diseminación de la información de mercado a los usuarios de la misma. También se incluyen las alteraciones y/o intrusiones que se pudieran producir en la seguridad de los sistemas. Dada su operativa, este riesgo se considera crítico para el Grupo BME.
- Riesgo de errores administrativos: Aquellos producidos por un cálculo erróneo, por una ejecución deficiente, por fallos en las operativas manuales o por falta de actualización de bases de datos. También se incluyen aquellos derivados de errores en la facturación o en el seguimiento del cobro.

A continuación se indican los principales riesgos de negocio derivados de las actividades específicas realizadas por las distintas sociedades del Grupo BME:

• Riesgos de inadecuado funcionamiento de los mercados:

Posibilidad de ocurrencia de errores en los procesos de contratación o supervisión que impidan el funcionamiento adecuado del sistema en su conjunto.

• **Riesgos del Sistema de Liquidación de Valores:**

Riesgo de errores en los procesos de liquidación: Estos riesgos pueden estar relacionados con el retraso en la recepción de la información del emisor o agente de pagos y con el cálculo de tarifas que provoquen un error en la liquidación múltiple o en la cuantía de efectivo que debe ser cargado o abonado.

Riesgo de errores en los procesos de reconciliación: Es el riesgo que existe de no coincidencia de datos entre ARCO y T2S en lo relativo a posiciones o cuentas.

• **Riesgos relativos a la difusión de información:**

Estos riesgos están principalmente relacionados con la indisponibilidad de los sistemas durante un tiempo superior al previsto que comprometan la difusión de información de los sistemas de negociación.

b) Riesgos de mercado

Refleja el riesgo actual o potencial que suponen las oscilaciones desfavorables de los tipos de interés y los cambios de precios y cotizaciones, así como en los volúmenes de contratación.

Puesto que la cartera de activos financieros se compone principalmente de adquisiciones temporales de activos (cuyo subyacente es Deuda Pública), la exposición al riesgo de interés es mínima, ya que los vencimientos son a muy corto plazo y la misma permite adecuar rápidamente su rentabilización a la evolución del tipo de interés. Por otro lado, la inexistencia de financiación ajena o pasivos financieros que supongan una carga financiera, supone que el Grupo no está expuesto a incrementos de los tipos de interés que pudieran erosionar sus márgenes o necesitar una política de coberturas específica.

El Grupo no posee instrumentos financieros en moneda extranjera distintos de las inversiones financieras a largo plazo descritas en la Nota 7.

Los riesgos e incertidumbres que afronta el Grupo en la consecución de sus objetivos se derivan principalmente de la evolución del volumen de actividad de los mercados en los que obtiene sus ingresos principales.

La experiencia demuestra que los mercados financieros están sujetos a ciclos de variada duración e intensidad que influyen notablemente la actividad que se registra. Adicionalmente, al tratarse de un sector sujeto a una extensa regulación, los cambios que puedan producirse en el marco regulatorio podrían afectar a la capacidad de la empresa de mejorar sus resultados.

El modelo de cálculo garantías desarrollado por BME Clearing ofrece un nivel de cobertura apropiado para momentos de tensión, alineado con el alto nivel de confianza que exige la normativa (EMIR). Para situaciones extremas que van más allá de los supuestos recogidos bajo este nivel de confianza la ECC complementa el control de la cobertura con el análisis de escenarios de sensibilidad.

BME Clearing dispone de procedimientos para reconocer los cambios en las condiciones de mercado, incluido el aumento de la volatilidad o la reducción de la liquidez de los instrumentos financieros que son compensados, a fin de adaptar rápidamente el cálculo de sus requisitos de márgenes de tal forma que reflejen adecuadamente las nuevas condiciones de mercado.

BME Clearing realiza además, diariamente, pruebas retrospectivas para evaluar la cobertura de sus márgenes efectuando una comparación a posteriori de los resultados observados con los resultados previstos en términos de pérdida al aplicar modelos de garantías.

Por otro lado, en la valoración de las posiciones adquiridas temporalmente como garantía a través de los miembros, BME Clearing realiza un recorte de valoración prudencial ("haircut").

BME Clearing aplica "haircuts" por los siguientes conceptos relacionados con riesgo de mercado:

- Riesgo de tipo de interés.
- Riesgo de tipo de cambio.
- Riesgo de crédito-spread (prima de riesgo).
- Riesgo de fluctuación de precios.
- Riesgo de concentración

c) Riesgo de liquidez y de solvencia

Se define como el riesgo de que alguna empresa del Grupo no pudiera hacer frente a los pagos a los que se hubiera comprometido.

Desde el punto de vista financiero, el Grupo es capaz de generar fondos líquidos suficientes para mantener su liquidez a corto plazo y su solvencia a medio y largo plazo, como se desprende de los respectivos estados de flujos de efectivo consolidados de las presentes cuentas anuales consolidadas. Dicha posición de liquidez y la capacidad de generación de flujos de caja del Grupo, permite a la sociedad carecer de deuda financiera, permitiendo la financiación de sus actividades de explotación e inversión con la generación de flujos de efectivo de las propias actividades.

La capacidad de generación de liquidez por parte del Grupo BME basada fundamentalmente en el cobro efectivo de una gran parte de sus ingresos en plazos muy cortos y en el permanente esfuerzo del Grupo en la contención de costes, garantiza las operaciones futuras.

Con independencia de las eventuales decisiones de inversión de otro tipo que pueda llevar a cabo el Grupo, sujetas a la aprobación por sus órganos de gobierno y, en caso necesario, por la Junta General de Accionistas, se han fijado para todo el Grupo criterios de inversión de su tesorería en activos financieros, que se basan en la minimización de la exposición a los riesgos de crédito y de interés. Con el fin de garantizar el cumplimiento de estos objetivos y políticas, la Dirección Financiera realiza, con carácter periódico, una revisión del grado de cumplimiento de las políticas de inversión establecidas, sin que durante los ejercicios 2017 y 2016 se haya puesto de manifiesto ninguna incidencia.

No existen obligaciones contractuales, pasivos contingentes y otros compromisos firmes que a la fecha se conozcan susceptibles de cambiar las necesidades de liquidez y recursos de capital del Grupo. Tampoco existen operaciones fuera de balance que afecten a la futura evolución de la liquidez en el Grupo.

- El riesgo de liquidez - financiación es el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para atender a sus compromisos de pago o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones onerosas.
- El riesgo de liquidez – mercado, es el riesgo de que el Grupo tenga pérdidas ocasionadas por la venta de activos donde el precio de ejecución es significativamente inferior al valor de mercado previsto debido a una devaluación producida por fricciones en el equilibrio oferta/demanda.

En este sentido, BME Clearing por la especificidad de sus actividades, tiene un adecuado control de ambos riesgos de liquidez, coherente, contrastado y en línea con las mejores prácticas (incluso las más conservadoras) en la gestión de riesgos financieros.

En cuanto al riesgo de liquidez- financiación, BME Clearing cuenta con un plan completo y riguroso de liquidez donde se dispone de una cadena de recursos garantizados en caso de una necesidad eventual que excede la disponibilidad de las capas iniciales de liquidez. Complementariamente, a diario BME Clearing realiza una simulación en la que ocurre un impago simultáneo de los dos Miembros con mayor exposición y evalúa la suficiencia de todos los recursos mencionados.

Una manera de controlar la iliquidez de mercado es el establecimiento de los mencionados “haircuts”, los cuales además están aplicados en niveles de escenario de tensión, por lo que es fácil que la garantía se liquide por su valor reducido, tanto en una situación normal de mercado como en una situación extrema de tensión de caída de los precios.

Por otro lado, existen dos tipos de “iliquidez de mercado”. La iliquidez exógena resulta de las características propias de los valores, de la diferencia entre el precio de compra y de venta que afectan a la liquidación de los valores que poseen los participantes del mercado. La iliquidez endógena es específica de la posición individual de cada participante del mercado, donde cuanto mayor sea la posición de un participante mayor será la iliquidez del valor para este participante.

Sirviendo el método de aplicación de “haircuts” como sistema de control de la liquidez exógena, BME Clearing además aplica un control del riesgo de liquidez endógena a través del control del riesgo de concentración, ajustando al alza la garantía de posición en base a un baremo de exposiciones que son medidas frente al volumen negociado de los activos.

d) Riesgo de crédito o contraparte

Aquel que ocurre en caso de incumplimiento de pagos por parte de un deudor o bien en caso de que se deteriore su calidad crediticia. Se identifican dos riesgos principales en el Grupo BME:

- Riesgo de Contraparte asociado a BME Clearing: En su función de Cámara de Contrapartida Central, el riesgo que asume BME Clearing, S.A.U., como contraparte de la posición de un miembro compensador es cubierto por la gestión activa del riesgo de las garantías exigidas y constituidas por los miembros compensadores respecto del mencionado riesgo.
- Riesgo por impago de facturas o cánones.

En este sentido, cabe destacar que los principales activos financieros del Grupo, sin considerar los activos para los que BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal actúa como contrapartida central, son adquisiciones temporales de activos, saldos de efectivo, pagarés de empresa, valores de Deuda Pública española y deudores por prestación de servicios y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de los activos y fondos líquidos es mínimo dado que las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado adecuada calificación crediticia o el Banco de España.

- Riesgo de concentración de contrapartes. Para el adecuado control del riesgo derivado de las posiciones en activos financieros y exposiciones a contrapartes, BME Clearing efectúa un seguimiento continuo y eficiente del riesgo de concentración de contraparte en distintos niveles:
 - A nivel agregado.
 - A nivel de cada Miembro de Compensación.
 - A nivel de cada cuenta abierta en la ECC.
 - En cada emisor.
 - En cada país

Por otro lado, BME Clearing tiene en cuenta, además de las características de los activos, los riesgos implícitos en los mismos, entre los que se encuentran el riesgo de volatilidad, duración, iliquidez, riesgos no lineales, “jump-to-default” y “wrong-way-risk”, estos dos últimos especialmente relacionados con el riesgo de crédito o contraparte.

En cuanto al riesgo de contraparte más específicamente relacionado con el incumplimiento de los miembros, BME Clearing calcula trimestralmente el importe de la Garantía Colectiva. El importe está calculado de tal manera que cubre el riesgo en situación de stress test calculado para los dos miembros con mayor exposición al riesgo.

El riesgo de contraparte eventualmente no cubierto por los recursos financieros específicos de la Entidad de Contrapartida Central (esto es, los márgenes exigidos a los miembros, el fondo de garantía y los recursos propios dedicados adicionales) también es objeto de análisis en BME. El riesgo de contraparte no cubierto se define como la pérdida esperada por impago de la contraparte ante la insuficiencia de garantías acreditadas (recursos financieros específicos) que pudieran generarse debido a acontecimientos de mercado extraordinarios que provoquen situaciones extremas de riesgo de impago de los miembros liquidadores.

BME dispone de un modelo interno para la estimación de la pérdida esperada por insuficiencia de garantías ante acontecimientos de mercado y crediticios extraordinarios.

Respecto al riesgo de crédito asociado al cobro efectivo de las diferentes tarifas que el Grupo tiene establecidas como contraprestación a sus diferentes servicios, es de destacar que la mayor parte de sus clientes en términos de volumen de facturación, son entidades financieras sujetas a la supervisión de las autoridades competentes. Adicionalmente, el hecho de que la mayoría de dichos servicios se cobran en el plazo de establecido preceptivo para las correspondientes operaciones de cada mercado a través de las propias instrucciones de liquidación que emite la Cámara de Contrapartida Central, del mismo modo que instruye la liquidación de las propias operaciones, supone en la práctica la existencia de saldos a cobrar de clientes por la operativa regular por períodos muy cortos. En cualquier caso, los riesgos de crédito atribuibles a las deudas comerciales se reflejan en el balance netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

e) Riesgos del entorno

Riesgos de cumplimiento especialmente relacionados con cambios regulatorios, reputación del Grupo, competencia sectorial, relación con stakeholders, entorno político, económico, legal, penal y fiscal.

En relación con este riesgo, la capacidad de gestión y la diversificación de fuentes de ingresos, permiten mitigar el mismo de forma adecuada.

25. Gestión del capital

Los recursos propios gestionados por el Grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 están formados, fundamentalmente, por los importes del capital, las reservas y el resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante que figuran en los balances de situación consolidados, dentro del capítulo "Fondos propios", deducidos los dividendos a cuenta y las acciones propias, que figuran también en dicho capítulo de los balances de situación consolidados [Nota 11].

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y financiero.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital establecida por la normativa aplicable al 31 de diciembre de 2017. En este sentido, cabe mencionar que además de a las restricciones generales de recursos propios derivadas de la Ley de Sociedades de Capital, la gestión de los recursos propios que realiza el Grupo se ajusta, para determinadas sociedades del mismo, a las exigencias sobre recursos propios establecidas en la normativa específica aplicable a las mismas, en concreto a lo dispuesto en:

1. El artículo 17.1 del Real Decreto 726/1989 de 23 de junio, sobre Sociedades Receptoras y Miembros de las Bolsas de Valores, Sociedad de Bolsas y fianza colectiva, en su redacción dada por el RD 363/2007, de 16 de marzo, en el que se establece que "el capital de las Sociedades Receptoras de Bolsas será el necesario para asegurar la consecución de su objeto social. Los recursos ajenos no superarán en ningún momento el valor contable de los recursos propios".
2. El artículo 17 del Real Decreto 1282/2010, de 16 de octubre, por el que se regulan los mercados oficiales de futuros y opciones, y que resulta de aplicación a MEFF Sociedad Receptor del Mercado de Productos Derivados, S.A. [Sociedad unipersonal], establece que "el capital de las Sociedades Receptoras será el necesario para asegurar la consecución de su objeto social. Los recursos propios de la Sociedad Receptor no deberán ser inferiores a dieciocho millones de euros ni a la suma de las garantías aportadas por la sociedad rectora". En virtud de lo establecido en este mismo artículo, el Ministro de Economía y Hacienda, previo informe favorable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España y las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco y Comunidad Valenciana, determino que los recursos propios de MEFF Sociedad Receptor del Mercado de Productos Derivados, S.A. [Sociedad Unipersonal] no podrían ser inferiores a 7.980.000 euros, como establece la Orden ECC 1556/2016, de 19 de julio.
3. En el mes de agosto de 2012 entró en vigor el Reglamento 648/2012 del Parlamento Europeo relativo, entre otros, a las entidades de contrapartida central. Dicho Reglamento establece, entre otras cosas, los requisitos prudenciales aplicables a las entidades de contrapartida central [ECC por sus siglas], a fin de garantizar que sean seguras y sólidas, y cumplan en todo momento los requisitos de capital. Dado que los riesgos derivados de las actividades de compensación están cubiertos en gran

medida por recursos financieros específicos, estos requisitos de capital deben garantizar que una ECC esté en todo momento adecuadamente capitalizada para hacer frente a los riesgos de crédito, de contraparte y de mercado, así como a los riesgos operativos, jurídicos y empresariales, que no estén ya cubiertos por recursos financieros específicos, y que pueda proceder a una reestructuración o a una liquidación ordenadas de sus actividades en caso necesario.

En este sentido, en el mes de diciembre de 2012 se aprobó el Reglamento Delegado [UE] 152/2013 de la Comisión, de 19 de diciembre, por el que se completa el Reglamento [UE] nº 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a las normas técnicas de regulación relativas a los requisitos de capital de las ECC.

Tal y como se indica en dichas normas técnicas de regulación, las ECC dispondrán de capital suficiente para cubrir la suma de los requerimientos por liquidación o reestructuración de sus actividades, por sus riesgos operativos y jurídicos, por sus riesgos de crédito, de contraparte y de mercado, así como su riesgo empresarial.

BME Clearing, como ECC del Grupo BME, dispone de un marco de gestión de riesgos compuesto por políticas, procedimientos y sistemas de gestión que le permite identificar, medir y controlar los riesgos a que está o puede estar expuesta. Todos los riesgos se identifican en primer lugar en el Comité Interno de Riesgos, donde se revisan periódicamente los aspectos de la gestión de riesgos relacionados con la operativa diaria, en concreto el nivel de cumplimiento de los criterios, modelos y parámetros relacionados con la gestión de riesgo.

En el caso de BME Clearing, S.A.- Sociedad Unipersonal, en el marco del proceso de evaluación y confirmación de la licencia para operar como una ECC exigido por la normativa EMIR y realizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Colegio de Reguladores constituido al efecto, se concluyó que los recursos propios de BME Clearing eran suficientes y cumplían los requerimientos de capital incluidos en las normas técnicas de regulación relativas a los requisitos de capital de las ECC.

4. En el mes de julio 2014 se publicó el Reglamento 909/2014 [UE] del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores. En este sentido, el mencionado Reglamento establece que el capital, junto con los beneficios no distribuidos y las reservas del DCV, deberá ser proporcional a los riesgos derivados de las actividades del mismo y será suficiente en todo momento para garantizar que el DCV esté adecuadamente protegido frente a los riesgos operativos, legales, de negocio, de custodia y de inversión, de modo que el DCV pueda seguir prestando servicios como empresa en funcionamiento y garantizar que se pueda proceder a la liquidación o reestructuración ordenadas de las actividades del DCV en un plazo adecuado de seis meses como mínimo en diferentes escenarios de estrés.

Asimismo, el Reglamento requiere que los DCV cuenten con un plan para obtener capital adicional en el supuesto de que su capital se aproxime a los requisitos previstos anteriormente o desciendan por debajo de estos; para la reestructuración o a la liquidación ordenada de sus actividades y servicios en el supuesto de que el DCV no pueda obtener capital adicional. Este plan deberá ser aprobado por el órgano de dirección o por un comité pertinente de dicho órgano y se actualizará periódicamente.

Con fecha 11 de noviembre de 2016 se publicó el Reglamento 2017/390 [UE] por el que se completa el Reglamento 909/2014 [UE] en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a determinados requisitos prudenciales aplicables a los depositarios centrales de valores y a las entidades de crédito designadas que ofrecen servicios auxiliares de tipo bancario.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las distintas sociedades del Grupo a las que les resulta de aplicación las anteriores normas especiales sobre disposición de sus recursos propios cumplían los requisitos establecidos por la normativa. En lo que respecta a Iberclear como DCV, si bien los requisitos de capital no resultan de aplicación a la sociedad hasta la obtención de la autorización como CSD, Iberclear ha estimado dentro del proceso de solicitud de autorización como DCV los requisitos de recursos propios conforme a la norma técnica antes mencionada, cumpliendo con dichos requisitos al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

La gestión del capital desde el punto de vista financiero tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio que lo integran y maximizar la creación de valor para el accionista.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental analizar las necesidades futuras de financiación en base a estimaciones que permitan realizar proyecciones del capital regulatorio y del capital necesario desde el punto de vista financiero. En función de las mismas, se planifican medidas de gestión necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

Con independencia de las eventuales decisiones de inversión de otro tipo que pueda llevar a cabo el Grupo, sujetas a la aprobación por sus órganos de gobierno y, en caso necesario, por la Junta General, se han fijado para todo el Grupo criterios de inversión de su tesorería en activos financieros, que se basan en la minimización de la exposición a los riesgos de crédito y de interés.

En lo referente a los procesos de gestión del capital, Bolsas y Mercados Españoles posee, en su área financiera, un departamento de tesorería encargado de realizar las inversiones en activos financieros para todas las sociedades que componen el Grupo.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de estos objetivos y políticas, la Dirección Financiera realiza, con carácter periódico, una revisión del grado de cumplimiento de las políticas de inversión establecidas. En este sentido, durante los ejercicios 2017 y 2016 no se ha puesto de manifiesto ninguna incidencia.

ANEXO 1

EJERCICIO 2017

(Miles de Euros)

Denominación	Domicilio	Porcentaje de Participación Directo	Porcentaje de Participación Indirecto	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Dividendo a Cuenta	Resultado		Resto de Patrimonio Neto
							Explotación	Neto	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., [Sociedad Unipersonal] ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	21.348	7.077	(55.151)	68.981	58.212	1.082
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., [Sociedad Unipersonal] ⁽¹⁾	Barcelona	100,00%	-	8.564	2.912	(13.769)	14.896	14.643	785
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., [Sociedad Unipersonal] ⁽¹⁾	Bilbao	100,00%	-	2.957	3.394	(10.465)	8.682	10.863	331
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., [Sociedad Unipersonal] ⁽¹⁾	Valencia	100,00%	-	4.111	1.195	(5.687)	2.892	5.846	473
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., [Sociedad Unipersonal] ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	114.380	22.144	(28.686)	40.731	31.179	2.280
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L., [Sociedad Unipersonal] ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	10	10	-	36	26	148
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. ⁽¹⁾⁽²⁾	Madrid	51,00%	49,00%	4.061	702	(20.321)	33.734	25.314	245
Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A. [Sociedad Unipersonal] ⁽¹⁾⁽³⁾	Madrid	100,00%	-	3.005	3.527	(2.790)	4.096	3.169	1.792
BME Clearing, S.A. [Sociedad Unipersonal] ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	18.030	24.475	(10.601)	15.625	11.751	1.437
MEFF Tecnología y Servicios, S.A. [Sociedad Unipersonal] ⁽¹⁾	Barcelona	100,00%	-	60	546	-	1.023	784	-
MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. [Sociedad Unipersonal] ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	6.650	2.296	(3.868)	3.189	4.366	627
BME Servicios Corporativos, S.A. ⁽¹⁾⁽⁴⁾	Madrid	-	100,00%	25.000	25.266	-	1.324	996	52
Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. [Sociedad Unipersonal] ⁽¹⁾⁽⁵⁾	Madrid	100,00%	-	331	12.044	(1.500)	3.078	2.168	289
BME Post Trade Services, S.A. [Sociedad Unipersonal] ^{(1)(*)}	Madrid	100,00%	-	60	13.538	-	836	777	-
Sociedades participadas a través de las Sociedad Receptoras de las Bolsas de Valores españolas:									
Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. ⁽¹⁾	Madrid	-	100,00%	60	317	(1.577)	2.753	2.065	265
Sociedad de Bolsas, S.A. ⁽¹⁾	Madrid	-	100,00%	8.414	1.551	(3.033)	4.319	3.281	1.202

- (1) Datos obtenidos de los estados financieros individuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, que son objeto de auditoría, salvo los correspondientes a Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L.- Sociedad Unipersonal y BME Post Trade Services, S.A.- Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada Link Up Capital Markets, S.A.- Sociedad Unipersonal).
- (2) Sociedad participada indirectamente a través de las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores españolas, Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A. – Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada AIAF Mercado de Renta Fija, S.A.- Sociedad Unipersonal) y MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.- Sociedad Unipersonal.
- (3) Anteriormente denominada AIAF Mercado de Renta Fija, S.A.- Sociedad Unipersonal.
- (4) Sociedad participada indirectamente a través de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.- Sociedad Unipersonal, Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.- Sociedad Unipersonal, MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.- Sociedad Unipersonal, Sociedad de Bolsas, S.A. y Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.- Sociedad Unipersonal.
- (5) Datos obtenidos de los estados financieros de Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. – Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal) y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2017, cuyos estados financieros individuales, junto con los de Open Finance, S.L. son objeto de auditoría (no son objeto de auditoría las siguientes sociedades dependientes: Difubolsa – Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A., Infobolsa Deutschland, GmbH, BME Regulatory Services, S.A y BME Soporte Local Colombia, S.A.S.).
- (*) Anteriormente denominada Link Up Capital Markets, S.A., Sociedad Unipersonal (Anexo I).

EJERCICIO 2016

[Miles de Euros]

Datos al 31 de diciembre de 2016

Denominación	Domicilio	Porcentaje de Participación Directo	Porcentaje de Participación Indirecto	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Dividendo a Cuenta	Resultado		Resto de Patrimonio Neto
							Explotación	Neto	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., [Sociedad Unipersonal] ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	21.348	7.030	(52.155)	67.392	56.194	895
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., [Sociedad Unipersonal] ⁽¹⁾	Barcelona	100,00%	-	8.564	2.838	(16.397)	17.002	17.682	690
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., [Sociedad Unipersonal] ⁽¹⁾	Bilbao	100,00%	-	2.957	3.392	(10.503)	8.671	11.066	278
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., [Sociedad Unipersonal] ⁽¹⁾	Valencia	100,00%	-	4.111	1.178	(6.213)	2.687	6.371	427
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., [Sociedad Unipersonal] ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	114.380	22.303	(31.760)	45.179	34.129	1.914
Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., [Sociedad Unipersonal] ⁽¹⁾⁽²⁾	Madrid	100,00%	-	3.884	504	-	1.041	801	57
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L., [Sociedad Unipersonal] ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	10	11	-	92	69	120
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. ⁽¹⁾⁽³⁾	Madrid	51,00%	49,00%	4.061	674	(20.417)	32.051	24.098	180
Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A. [Sociedad Unipersonal] ⁽¹⁾⁽⁴⁾	Madrid	100,00%	-	3.005	3.551	(3.339)	4.718	3.648	1.579
BME Clearing, S.A. [Sociedad Unipersonal] ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	18.030	24.493	(9.654)	14.414	10.768	1.200
MEFF Tecnología y Servicios, S.A. [Sociedad Unipersonal] ⁽¹⁾	Barcelona	100,00%	-	60	545	-	731	576	-
MEFF Euroservicios, S.A., [Sociedad Unipersonal] ^{(1)(5)(*)}	Barcelona	100,00%	-	4.508	1.026	-	(44)	(33)	-
MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. [Sociedad Unipersonal] ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	6.650	2.274	(5.367)	4.915	5.611	503
BME Servicios Corporativos, S.A. ⁽¹⁾⁽⁶⁾	Madrid	-	100,00%	25.000	25.198	-	864	658	30
Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. [Sociedad Unipersonal] ⁽¹⁾⁽⁷⁾	Madrid	-	-	331	10.999	-	630	372	26
BME Post Trade Services, S.A. [Sociedad Unipersonal] ^{(1)(**)}	Madrid	100,00%	-	60	13.563	-	374	379	(12.634)
Sociedades participadas a través de las Sociedad Receptoras de las Bolsas de Valores españolas:									
Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. ⁽¹⁾	Madrid	-	100,00%	60	317	(1.499)	2.888	2.168	188
Sociedad de Bolsas, S.A. ⁽¹⁾	Madrid	-	100,00%	8.414	1.237	(4.074)	6.421	4.838	976
Visual Trader, S.L. ⁽¹⁾⁽²⁾	Madrid	-	100,00%	2.375	3.056	(1.249)	2.232	1.680	146

(1) Datos obtenidos de los estados financieros individuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, que son objeto de auditoría, salvo los correspondientes a Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L.- Sociedad Unipersonal y BME Post Trade Services, S.A.- Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada Link Up Capital Markets, S.A.- Sociedad Unipersonal).

(2) Actualmente absorbida por Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A., - Sociedad Unipersonal [Nota 2.a]

(3) Sociedad participada indirectamente a través de las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores españolas, Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A. – Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada AIAF Mercado de Renta Fija, S.A.- Sociedad Unipersonal) y MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.- Sociedad Unipersonal.

(4) Anteriormente denominada AIAF Mercado de Renta Fija, S.A.- Sociedad Unipersonal.

(5) Actualmente absorbida por MEFF Tecnología y Servicios, S.A.-Sociedad Unipersonal [Nota 2.a].

(6) Sociedad participada indirectamente a través de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.- Sociedad Unipersonal, Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A. – Sociedad Unipersonal, MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.- Sociedad Unipersonal, Sociedad de Bolsas, S.A. y Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.- Sociedad Unipersonal.

(7) Datos obtenidos de los estados financieros de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal (actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.- Sociedad Unipersonal) y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2016, cuyos estados financieros individuales, junto con los de Open Finance, S.L. son objeto de auditoría [no son objeto de auditoría las siguientes sociedades dependientes: Difubolsa – Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A., Infobolsa Deutschland, GmbH].

(*) Anteriormente denominada MEFF Euroservicios, S.A., Sociedad de Valores, Sociedad Unipersonal [Anexo I].

(**) Anteriormente denominada Link Up Capital Markets, S.A., Sociedad Unipersonal [Anexo I].

EJERCICIO 2017

(Miles de Euros)

Datos al 31 de diciembre de 2017												
Datos de las Inversiones en Negocios Conjuntos												
Método de la participación	Domicilio	Porcentaje de Participación	Valor de la Participación	Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Patrimonio Neto		Socios externos
										Explotación	Resultado Neto	
Regis-TR, S.A. ⁽¹⁾	Luxemburgo	50,00%	4.287	10.787 ⁽²⁾	2.213 ⁽²⁾	11.194	[8.978] ⁽³⁾	3.600	2.758	3.041	2.216	-

[1] Datos obtenidos de los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, que son objeto de auditoría.

[2] El saldo de Activos, corresponde, por importe de 1.794 miles de euros y 8.993 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo, el saldo de Pasivos, corresponde, por importe de 55 miles de euros a "Pasivos no corrientes" y 2.158 miles de euros a "Pasivos Corrientes".

[3] Recoge gastos con el Grupo Bolsas y Mercados Españoles por importe de 1.663 miles de euros, respectivamente.

EJERCICIO 2016

(Miles de Euros)

Datos al 31 de diciembre de 2016												
Datos de las Inversiones en Negocios Conjuntos												
Método de la participación:	Domicilio	Porcentaje de Participación	Valor de la Participación	Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Patrimonio Neto		Socios externos
										Explotación	Resultado Neto	
Regis-TR, S.A. ⁽¹⁾	Luxemburgo	50,00%	3.198	8.722 ⁽²⁾	2.359 ⁽²⁾	8.877	8.518 ⁽³⁾	3.600	2.403	581	359	-

[1] Datos obtenidos de los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, que son objeto de auditoría.

[2] El saldo de Activos, corresponde, por importe de 2.057 miles de euros y 6.665 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo, el saldo de Pasivos, corresponde, por importe de 36 miles de euros a "Pasivos no Corrientes" y 2.323 miles de euros a "Pasivos Corrientes".

[3] Recoge gastos con el Grupo Bolsas y Mercados Españoles por importe de 2.221 miles de euros, respectivamente.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal

Se constituyó en Madrid, el 7 de junio de 1989, por el procedimiento de fundación simultánea, con la denominación de Sociedad Promotora de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., transformándose, con fecha 27 de julio de 1989, en Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad adquirió 15.025 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la mencionada compra, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2017 y 2016 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2017 participaciones permanentes en Sociedad de Bolsas, S.A y Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A., con unos porcentajes de participación del 25% y 48%, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad mantenía una participación del 90% en Visual Trader Systems, S.L. que ha sido vendida en 2017 a Bolsas y Mercados Españoles, previo a la absorción de Visual Trader, S.L. por Infobolsa, S.A.U [actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.].

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.408 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 10,35%, que mantiene al 31 de diciembre de 2017. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. En este sentido y conforme al mencionado protocolo, con fecha 1 de enero de 2011 la Sociedad traspasó a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. - Sociedad Unipersonal

Con fecha 8 de junio de 1989, se constituyó la Sociedad Promotora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., transformándose, con fecha 26 de julio de 1989, en Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.027 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la mencionada compra, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2017 y 2016 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2017 y 2016 una participación permanente en Sociedad de Bolsas, S.A., con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía

al 31 de diciembre de 2016 una participación permanente del 100% en Centro de Cálculo de Bolsa, S.A., que ha sido liquidada en 2017.

Durante el ejercicio 2011 y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.268 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 10,18%, que mantiene a 31 de diciembre de 2017. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011.

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en sus reuniones del 25 de junio de 2015 y del 27 de julio de 2015, a lo largo de 2015 se llevó a cabo el traspaso progresivo a Iberclear del registro contable de las acciones de las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV), de los valores de renta variable admitidos exclusivamente a negociación en la Bolsa de Barcelona y de los valores no cotizados registrados en el SCLBARN, que finalizó en el ejercicio 2016 con el traspaso de los restantes valores de renta variable y de los valores de la deuda pública de la Generalitat de Catalunya, por lo que la Sociedad dejó de prestar los servicios de Compensación y Liquidación durante el ejercicio 2016.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. - Sociedad Unipersonal

Se constituyó como sociedad anónima, por un período de tiempo indefinido, el 26 de julio de 1989.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.025 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la mencionada compra, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2017 y 2016 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 una participación permanente en Sociedad de Bolsas, S.A, con un porcentaje de participación del 25%.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.268 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 10,18%, que mantiene a 31 de diciembre de 2017. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011.

Durante el ejercicio 2015, el Socio Único tomó la decisión de concentrar en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal todas las

actividades que llevaba a cabo en el referido ámbito de los depositarios centrales de valores y, entre ellas, las que hasta ahora venía llevando a cabo el Servicio de Anotaciones en cuenta y de Compensación y Liquidación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao ("SCL BILBAO"). De conformidad con lo anterior, a lo largo del ejercicio 2015 se produjo el traspaso progresivo a Iberclear del registro contable de valores, que finalizó en el ejercicio 2016 con el traspaso de los restantes valores de renta variable admitidos exclusivamente a negociación en la Bolsa de Bilbao y de las emisiones de Deuda Pública del gobierno vasco y de las diputaciones forales, por lo que la Sociedad dejó de prestar los servicios de Anotaciones en cuenta y de Compensación y Liquidación durante el ejercicio 2016.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. - Sociedad Unipersonal

Se constituyó como sociedad anónima, por un período de tiempo indefinido, el 25 de julio de 1989.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.025 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la compra mencionada anteriormente, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2017 y 2016 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2017 y 2016 participaciones permanentes en Sociedad de Bolsas, S.A., con un porcentaje de participación del 25%. Al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad mantenía una participación del 10% en Visual Trader Systems, S.L. que ha sido vendida en 2017 a Bolsas y Mercados Españoles, previo a la absorción de Visual Trader, S.L. por Infobolsa, S.A.U [actualmente denominada Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U.].

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.268 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 10,18%, que mantiene a 31 de diciembre de 2017. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011.

Durante el ejercicio 2015, el Socio Único tomó la decisión de concentrar en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal todas las actividades que llevaba a cabo en el referido ámbito de los depositarios centrales de valores y, entre ellas, las que hasta ahora venía llevando a cabo el Servicio de Anotaciones en cuenta y de Compensación y Liquidación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia ("SACL"). De conformidad con lo anterior, a lo largo del ejercicio 2015 se produjo el traspaso progresivo a Iberclear de todas las posiciones existentes en el SACL, el cual finalizó el 25 de enero de 2016, y resolvió el Convenio suscrito entre el Banco de España y la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. – Sociedad Unipersonal de fecha 18 de febrero de 2008.

La información más relevante de las principales sociedades participadas por las cuatro Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores se detalla a continuación:

Sociedad de Bolsas, S.A.

Sociedad de Bolsas, S.A. se constituyó en Madrid el 16 de marzo de 1989, por el procedimiento de fundación simultánea, bajo la denominación de Mercado Continuo, S.A. Su capital social inicial [8.414 miles de euros] fue suscrito y desembolsado por las cuatro Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores españolas.

El 1 de febrero de 1990, se procedió a una redistribución del capital mediante la compra y venta de acciones entre las cuatro Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores españolas, de acuerdo con la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, según la cual, el capital de la Sociedad debe ser propiedad por partes iguales de las cuatro Sociedades Rectoras.

El 26 de febrero de 1990, Mercado Continuo, S.A. cambió su denominación por la de Sociedad de Bolsas, S.A. y modificó parcialmente sus estatutos para adaptarse a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores y en los artículos 18 a 22 del Real Decreto 726/1989, de 23 de junio, sobre Sociedades Rectoras y Miembros de las Bolsas de Valores, Sociedades de Bolsas y Fianza Colectiva.

La operativa de la Sociedad consiste, básicamente, en la explotación de los programas que permiten la contratación de los valores integrados en el sistema de "mercado continuo" en las cuatro Bolsas de Valores oficiales españolas y en la supervisión de la actuación de los miembros del mercado en relación con dichos valores.

Asimismo, la Sociedad, en un servicio adicional prestado a los miembros del mercado, adquirió a finales del ejercicio 1991 los índices MEFF-30 y FIEX-35, refundiéndolos en un sólo índice, el IBEX 35®, que actúa como subyacente para la contratación de opciones y futuros sobre índices bursátiles. La Sociedad es propietaria del conjunto de los índices IBEX y se encarga de su gestión, difusión diaria, su supervisión y se ha venido encargando de su comercialización.

Con fecha 1 de enero de 2011 la Sociedad traspasó a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información, conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles. Como continuación al mencionado Protocolo, con fecha 20 de junio de 2017 se celebró un Segundo Protocolo de Difusión de Información, en virtud del cual se acuerda que Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. asuma la promoción y comercialización del uso de los Índices Ibex, titularidad de Sociedad de Bolsas, S.A.

La Sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2017 y 2016 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A., con un porcentaje de participación del 11%.

Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A.

Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, el 21 de febrero de 2006 con el nombre de Mercado Alternativo Bursátil, S.A., mediante el procedimiento de fundación simultánea, por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. Con fecha 6 de mayo de 2010 cambió su denominación por la actual.

Su objeto social es organizar, administrar y supervisar los sistemas multilaterales de negociación, Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, MAB) y Mercado de Valores Latinoamericanos (en adelante Latibex), asumiendo la responsabilidad de su organización y funcionamiento interno, para lo cual será titular de los medios necesarios. Por tanto, la sociedad ostenta la condición legal de entidad rectora del MAB y de Latibex.

El MAB, cuya creación fue autorizada por el Consejo de Ministros, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, C.N.M.V.), el 30 de diciembre de 2005, como un Sistema Organizado de Negociación, de ámbito nacional, sujeto a la supervisión de la C.N.M.V. en su organización y funcionamiento, y cuyo objetivo básico es ofrecer un sistema organizado de contratación, liquidación, compensación y registro de operaciones que se efectúen sobre:

- a. Acciones y otros valores de Instituciones de Inversión Colectiva
- b. Valores e instrumentos emitidos o referidos a entidades de reducida capitalización
- c. Otros valores e instrumentos que por sus especiales características, siguieran un régimen singularizado

En la actualidad, el MAB dispone de cuatro segmentos diferenciados de negociación de valores:

- a. Sociedades de inversión de Capital Variable (SICAV) y Sociedades de Inversión Libre (SIL).
- b. Entidades de Capital Riesgo.
- c. Empresas en Expansión.
- d. Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).

Latibex, cuya creación fue autorizada por el Consejo de Ministros el 29 de noviembre de 1999, como un Sistema Organizado de Negociación, de ámbito nacional, sujeto a la supervisión de la C.N.M.V. en su organización y funcionamiento, y cuyo objetivo básico es ofrecer un sistema multilateral de contratación, liquidación, compensación y registro de operaciones que se efectúen sobre valores emitidos por entidades radicadas en países latinoamericanos y previamente admitidos a negociación en una Bolsa de Latinoamérica.

Como requisito necesario para asumir la condición de sociedad rectora de los referidos sistemas multilaterales de negociación se produjo la adquisición por parte de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. - Sociedad Unipersonal, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. - Sociedad Unipersonal y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. - Sociedad Unipersonal a Bolsas y Mercados Españoles, (entonces titular del 100% del capital de la Sociedad) del 100% del capital de la Sociedad a partes iguales. Como consecuencia de lo anterior, las cuatro sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, se convirtieron en accionistas de la sociedad con un 25% de las acciones cada uno.

Con fecha 16 de abril de 2010, la sociedad recibió autorización de la CNMV, para transformar a MAB y LATIBEX (anteriormente sistemas organizados de negociación) en sistemas multilaterales de negociación. Posteriormente, con fecha 6 de mayo de 2010, la sociedad elevó a público el cambio de su objeto social, ampliándolo a la organización, administración y supervisión del mercado Latibex y cambiando su denominación social por la actual.

Con fecha 28 de noviembre de 2013, se inauguró el segmento de negociación de Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (en adelante, SOCIMI) del MAB.

Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.

Con fecha 23 de mayo de 2008, se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., siendo su accionista único Bolsas y Mercados Españoles, con un capital social de 61 miles de euros (formalizados en 1.220 acciones de un valor nominal de cincuenta euros cada una de ellas).

Con fecha 22 de diciembre de 2010, la Sociedad, en su condición de Accionista Único de la sociedad, decidió ampliar el capital social de la sociedad en 2.000.000 euros (formalizado en 40.000 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas por la Sociedad). La escritura pública de ampliación de capital fue otorgada el 28 de diciembre de 2010 y presentada en el Registro Mercantil el 29 de diciembre de 2010, inscribiéndose en el mismo el 3 de enero de 2011.

Durante el ejercicio 2011 la sociedad decidió ampliar el capital social de la sociedad en 2.000.000 de euros (formalizados en 40.000 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una). Dicha ampliación de capital fue íntegramente suscrita y desembolsada por las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija .S.A. – Sociedad Unipersonal, entonces denominada AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal, BME Clearing, S.A.- Sociedad Unipersonal, entonces denominada MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados de Renta Variable, S.A. - Sociedad Unipersonal y Bolsas y Mercados Españoles, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los accionistas de la sociedad y sus porcentajes de participación son los siguientes:

Sociedad	Porcentaje de Participación
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	51,00%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal	10,35%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. - Sociedad Unipersonal	10,18%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. - Sociedad Unipersonal	10,18%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. - Sociedad Unipersonal	10,18%
MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal	7,97%
Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal (1)	0,14%

(1) Anteriormente denominada AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal.

Con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad asumió la línea de negocio de difusión de información, conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles. Como continuación al mencionado Protocolo, con fecha 20 de junio d 2017 se celebró un Segundo Protocolo de Difusión de Información, en virtud del cuál se acuerda que Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. asuma la promoción y comercialización del uso de los Índices Ibex, titularidad de Sociedad de Bolsas, S.A.

Constituye el objeto social de la sociedad:

- Recibir, procesar, elaborar, tratar, difundir, comercializar y distribuir información financiera, económica, bursátil, monetaria y comercial, de todo tipo, por medios informáticos y por cualquier otro medio.
- Elaborar, desarrollar y comercializar programas, material informático, sistemas u otros elementos destinados a la captación, tratamiento, difusión y uso de la información financiera, económica, bursátil, monetaria y comercial de todo tipo.
- Recibir, procesar, elaborar, tratar, difundir y distribuir información sobre operaciones relativas a instrumentos financieros, así como comunicarla a cualesquiera instituciones o autoridades públicas o privadas, nacionales e internacionales.
- Desarrollar actividades de consultoría y asesoría relacionadas con procedimientos, desarrollos y gestión de las actividades anteriormente indicadas.

Tales actividades las podrá desarrollar la sociedad por sí misma o interesándose en las actividades de otras sociedades de análoga finalidad, a cuyos efectos podrá promover la constitución de las mismas, así como participar en su capital.

La Sociedad llevará a cabo las actividades comprendidas en su objeto social sin que ello obste a la aplicación de los regímenes legales y de supervisión, inspección o control administrativo a que pueda estar sujeta la información objeto de tales actividades.

BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal

MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal, se constituyó el 7 de diciembre de 1988 bajo la denominación de OM Ibérica, S.A., comenzando sus operaciones el 8 de noviembre de 1989.

Su actividad fundamental era la gestión del Mercado de Productos Financieros Derivados de Renta Variable y la de cámara de compensación y liquidación de las operaciones de dicho mercado. Durante el ejercicio 2010, y como resultado de la publicación del Real Decreto 1282/2010, de 15 de octubre por el que se regulan los mercados secundarios oficiales de futuros, opciones y otros instrumentos financieros derivados, la sociedad modificó sus estatutos sociales, en los que, fundamentalmente, se recogía el cambio de su denominación social por la de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. y la ampliación de su objeto social a la realización de las actividades previstas en el artículo 59 de la Ley del Mercado de Valores, así como las previstas en el artículo 44 ter relativo a la actividad de contrapartida central recogidas en dicho Real Decreto, entendiéndose comprendidas dentro de su objeto social todas las actividades que posibiliten su cumplimiento y resulten ajustadas a derecho y, en particular, a las normas que en cada momento regulen los mercados.

En este sentido con fecha 21 de diciembre de 2010, la Comisión Nacional del Mercado de Valores publicó en el Boletín Oficial del Estado, el nuevo Reglamento del Mercado Secundario Oficial de Futuros y Opciones [MEFF] cuya entrada en vigor se produjo el 24 de enero de 2011.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 6.473 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en esta del 7,97%. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. En este sentido y conforme al mencionado protocolo, con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad traspasó a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información.

Con fecha 28 de junio de 2012, los Consejos de Administración de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal y la sociedad, suscribieron un Proyecto Común de Fusión consistente en la absorción de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal por la sociedad con extinción de la primera por disolución sin liquidación, con transmisión en bloque de su patrimonio a MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal, la cual ha adquirido por sucesión universal, los derechos y obligaciones de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal.

Asimismo, con fechas 28 y 29 de junio de 2012, los Consejos de Administración de la sociedad y de MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal, respectivamente, suscribieron un Proyecto Común de Escisión Parcial de MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal a favor de la sociedad, consistente en la transmisión de la unidad económica compuesta por los medios técnicos y humanos que soportan el mercado de derivados, de MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal a favor de la Sociedad, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componen la referida unidad económica.

La escritura pública de fusión y escisión parcial fue otorgada el 26 de noviembre de 2012, inscribiéndose en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid los días 14 y 28 de diciembre de 2012, respectivamente.

Las operaciones de fusión y escisión parcial descritas anteriormente tuvieron como finalidad la reorganización de las sociedades del Grupo Bolsas y Mercados Españoles que desarrollan actividades en el ámbito de los mercados de productos derivados y los servicios técnicos que son la base de este mercado, con el fin de hacer más eficiente la estructura del Grupo supervisado así como reorganizar las actividades de las sociedades intervinientes.

Finalmente, como consecuencia de las nuevas actividades a realizar por la Sociedad en cuanto a la actividad de cámara de contrapartida central de valores de renta fija, ésta modificó su Reglamento con fecha 31 de octubre de 2012.

Con fecha 27 de junio de 2013, los Consejos de Administración de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal y de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal, suscribieron un Proyecto Común de Escisión Parcial de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal [sociedad escindida] a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal [sociedad beneficiaria], consistente en la transmisión de la unidad económica compuesta por los elementos patrimoniales, medios técnicos y humanos necesarios para gestionar el mercado secundario oficial de productos derivados de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componían la referida unidad económica.

Con fecha 9 de septiembre de 2013 se otorgó la escritura pública de escisión parcial, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de septiembre de 2013. Desde esa fecha, BME Clearing tiene por objeto social la realización de las actividades de interposición por cuenta propia respecto de los procesos de compensación y liquidación de valores o instrumentos financieros, que en aquel momento estaban previstas en el artículo 44 ter de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo de aplicación en cada momento.

La operación de escisión parcial descrita anteriormente tuvo como finalidad la reorganización de las sociedades del Grupo Bolsas y Mercados Españoles que desarrollan actividades en el ámbito de los mercados de productos derivados y los servicios técnicos que son la base de este mercado, con el fin de hacer más eficiente la estructura del Grupo supervisado así como reorganizar las actividades de las sociedades intervinientes.

Asimismo, con fecha 13 de diciembre la sociedad transmitió su participación en Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. y Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. a MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U.

Con fecha 16 de septiembre de 2014, la CNMV comunicó a BME Clearing S.A. - Sociedad Unipersonal la concesión de la autorización para prestar servicios de compensación en calidad de entidad de contrapartida central de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento [UE] 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones y el punto 1 del artículo 44 ter. de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Asimismo, con fecha 29 de julio de 2015, la CNMV comunicó a BME Clearing S.A. – Sociedad Unipersonal la concesión de la autorización para ampliar su actividad de entidad de contrapartida central, de acuerdo con el artículo 15 de EMIR, en relación con instrumentos financieros de renta variable y en relación con derivados (extrabursátiles) de tipo de interés (IRS), autorizando igualmente la modificación del Reglamento de BME Clearing S.A. – Sociedad Unipersonal, las Condiciones Generales del Segmento de Renta Variable y las Condiciones Generales del Segmento de derivados (extrabursátiles) de tipos de interés.

Por tanto, con la entrada en vigor de la Reforma del sistema español de compensación, liquidación y registro de valores de renta variable, desde el 27 de abril de 2016, la sociedad ha incorporado a su actividad la compensación de operaciones sobre valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores españolas y en los sistemas multilaterales de negociación MAB y Latibex.

BME Clearing, S.A.U. ha obtenido, con fecha 1 de junio de 2017, autorización para extender sus servicios como entidad de contrapartida central a contratos sobre GAS, con entrega física, que formarán parte del Segmento de Energía de la ECC. Está previsto que este nuevo servicio comience durante el segundo trimestre del año 2018.

MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal

MEFF Tecnología y Servicios, S.A., antes denominada Mercado Español de Futuros Financieros Servicios, S.A., se constituyó como Sociedad Anónima, el 4 de julio de 1996.

Con fecha 11 de mayo de 2006 MEFF Tecnología y Servicios firmó un contrato con Red Eléctrica de España, S.A., por el cual ésta designa a MEFF Tecnología y Servicios como tercero autorizado para la gestión de cobros y pagos, incluyendo la expedición de las facturas correspondientes, así como para la recepción y gestión de las garantías, interponiéndose como contraparte central entre las entidades suministradoras y adquirentes de energía eléctrica, denominadas Sujetos del Mercado. En este sentido, Red Eléctrica de España, S.A. es el Operador del Sistema Eléctrico Español que tiene encomendadas, en virtud de la Ley 54/1997, modificada por el RD Ley 5/2005, entre otras, las funciones de liquidación y comunicación de los pagos y cobros, así como la recepción y gestión de las garantías, que en su caso procedan, de las operaciones realizadas por los Sujetos del Mercado con referencia a servicios de ajustes del sistema y garantía de potencia.

Con fechas 28 y 29 de junio de 2012, los Consejos de Administración de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal y la sociedad, respectivamente, suscribieron un Proyecto Común de Escisión Parcial de la sociedad a favor de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal, consistente en la transmisión de la unidad económica compuesta por los medios técnicos y humanos que soportan el mercado de derivados, de la Sociedad a favor de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componen la referida unidad económica. La escritura pública de escisión parcial fue otorgada el 26 de noviembre de 2012, inscribiéndose en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid los días 14 y 28 de diciembre de 2012, respectivamente.

Asimismo, durante el ejercicio 2012 MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal fue absorbida por MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. - Sociedad Unipersonal – apartado anterior de esta Nota -, que junto con la operación de escisión parcial descrita anteriormente tuvieron como finalidad la reorganización de las sociedades del Grupo que desarrollan actividades en el ámbito de los mercados de productos derivados y los servicios técnicos que son la base de este mercado, con el fin de hacer más eficiente la estructura del Grupo supervisado así como reorganizar las actividades de las sociedades intervinientes.

Con fecha 25 de abril de 2017 el Accionista Único (Bolsas y Mercados Españoles) de MEFF Tecnología y Servicios, S.A. - Sociedad Unipersonal y MEFF Euroservicios, S.A., - Sociedad Unipersonal, aprobó la fusión de esta última por la primera, fusión que fue elevada a público con fecha 29 de mayo de 2017 y que ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 10 de julio de 2017.

Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal)

El objeto social de Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal - después de la fusión con Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A., descrita a continuación, es regir, gestionar y dirigir el mercado de valores de renta fija denominado AIAF MERCADO DE RENTA FIJA (en adelante, el Mercado AIAF) regir, gestionar y dirigir el sistema multilateral de negociación Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros SENAF.SMN. y regir, gestionar y dirigir el sistema multilateral de negociación del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) y las actividades que se desarrollan en el mismo.

AIAF Mercado de Renta Fija es un mercado secundario, oficial, organizado, regulado y descentralizado de valores de renta fija. Fue autorizado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda el 1 de agosto de 1991 y reconocido su carácter oficial de conformidad con la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de Reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Con fecha 22 de abril de 2009, los Consejos de Administración de AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal y Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. (sociedad absorbida), en sus reuniones celebradas, aprobaron el Proyecto de Fusión por absorción de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. por AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal, con extinción vía disolución sin liquidación de la primera.

El Socio Único de AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A., en sus reuniones celebradas el 25 de mayo de 2009, aprobaron la fusión de ambas entidades mediante la absorción de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. por AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. - Sociedad Unipersonal, con extinción vía disolución sin liquidación de aquella y consiguiente traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

La escritura pública de fusión fue otorgada el 17 de julio de 2009, inscribiéndose en el Registro Mercantil el 22 de julio de 2009.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 113 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 0,14%, que mantiene a 31 de diciembre de 2014. Dicha ampliación de capital fue en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. En este sentido y conforme al mencionado protocolo, con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad traspasó a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información.

Desde el 7 de octubre de 2013, AIAF Mercado de Renta Fija es la entidad rectora del sistema multilateral de negociación Mercado Alternativo de Renta Fija [MARF].

Asimismo, la Sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2017 y 2016 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. con un porcentaje de participación del 9%.

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. [Sociedad de Sistemas] se constituyó el 7 de junio de 2000 con el nombre de Promotora para la Sociedad de Gestión de los Sistemas Españoles de Liquidación, S.A.

El cumplimiento del objeto social inicial de la Sociedad de Sistemas se produjo con la entrada en vigor de la Ley 44/2002 [de 22 de noviembre], de Medidas de Reforma del Sistema Financiero [Ley Financiera], que estableció las modificaciones legales necesarias para poder llevar a cabo el proceso de integración de los sistemas de registro, compensación y liquidación existentes y diseñó un régimen jurídico que preveía la creación de la Sociedad de Sistemas mediante la integración del S.C.L.V. y de CADE.

En aplicación de las mencionadas provisiones establecidas en la Ley Financiera, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad de fecha 22 de enero de 2003, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos: el cambio de denominación social a “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.”, la modificación del objeto social y de los estatutos sociales y el aumento de capital social mediante aportaciones no dinerarias, que consistieron, por parte de Bolsas y Mercados Españoles, en el 100% del capital del S.C.L.V. y por parte de Banco de España, básicamente, en los medios necesarios para la realización de las funciones relativas al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, consistentes, entre otros, en el fondo de comercio representativo de la actividad de compensación, liquidación y registro de Deuda Pública, que se transfirió desde CADE a la Sociedad de Sistemas.

Finalmente, y con efectos económicos en el 1 de enero de 2003, se produjo la fusión por absorción del S.C.L.V. por la Sociedad de Sistemas, en los términos previstos en la Ley Financiera.

En la actualidad, las funciones atribuidas a la Sociedad de Sistemas son las siguientes:

- a. Llevar el registro contable correspondiente a valores representados por medio de anotaciones en cuenta admitidos a negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, conforme a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores; de los valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores, conforme a la designación realizada por las correspondientes Sociedades

Rectoras; así como de otros valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales y sistemas multilaterales de negociación, conforme a la designación que realicen los órganos rectores de los correspondientes mercados y sistemas.

- b. Llevar el registro contable de otros valores no admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación.
- c. Gestionar la liquidación y, en su caso, la compensación de valores y efectivo derivada de las operaciones realizadas sobre valores.
- d. Prestar los servicios para los que haya sido autorizado conforme al Reglamento [UE] nº 909/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores y por el que se modifican las Directivas 98/26/CE y 2014/65/UE y el Reglamento [UE] nº 236/2012.
- e. Prestar servicios en relación con el régimen europeo de comercio y registro de derechos de emisión.
- f. Las demás funciones y servicios que le encomiende el Gobierno, previo informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en su caso, del Banco de España.

La Sociedad no podrá realizar, ni se entenderán incluidas en su objeto social, actividades para las que no esté habilitada legalmente o para cuyo ejercicio la Ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga.

La entrada en vigor de la Reforma del Sistema español de compensación, liquidación y registro [impulsada por la Ley 32/2011, de 4 de octubre, y culminada con la Disposición Final Primera de la Ley 11/2015, de 18 de junio, con la finalidad de homogeneizar las actividades de post-contratación españolas con aquellas estructuras de otros países europeos] implica tres cambios centrales: a) paso a un sistema de registro basado en saldos para los valores de renta variable; b) introducción de una entidad de contrapartida central [en adelante, ECC] y c) integración en una única plataforma de los sistemas de liquidación CADE y SCLV.

Así, con la entrada en vigor de la Reforma, desde el 27 de abril de 2016, la sociedad pasó a gestionar los siguientes Sistemas de liquidación de valores: el Sistema de Liquidación de Valores ARCO y el Sistema de Compensación y Liquidación de operaciones realizadas en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones y en el Mercado de Renta Fija AIAF.

Con fecha 18 de septiembre de 2017 finalizó la segunda fase de la Reforma con [a) la incorporación al Sistema de Liquidación ARCO de la liquidación de los valores incluidos hasta dicho momento en el

Sistema de Compensación y Liquidación de operaciones realizadas en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones y en el Mercado de Renta Fija AIAF y [b] la migración a la plataforma de liquidación Target2 Securities (T2S) del Eurosistema que permite homologar los sistemas de post-contratación del mercado español con los de los demás mercados europeos.

La Sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2017 y 2016 participaciones permanentes en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. y Regis-TR, S.A. con unos porcentajes de participación del 21% y 50%, respectivamente.

A continuación se detalla la información más relevante de Regis-TR, S.A.

Regis-TR, S.A.

Con fecha 9 de diciembre de 2010, se constituyó en Luxemburgo, por tiempo indefinido, la sociedad Regis-TR, S.A., por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad Unipersonal y Clearstream Banking, S.A., con un capital social de 3.600 miles de euros [formalizado en 36.000 acciones de un valor nominal de 100 euros cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas por ambos accionistas a partes iguales].

Su objeto social se define de la siguiente manera:

- a. La compañía actuará como trade repository y sistema de información autorizado en los términos previstos en la legislación luxemburguesa vigente.
- b. El objeto de la compañía es la administración y registro de información relacionada con cualquier contrato derivado y transacciones [en adelante "Derivados", incluyendo, sin carácter limitativo, derivados extrabursátiles (OTC) derivados negociados en un mercado (ETD), contratos y transacciones] acordados entre contrapartes financieras y no financieras, así como el reporting de la información recibida respecto de tales Derivados, entre otros, a las autoridades de supervisión del mercado y autoridades regulatorias y a los participantes en el mercado de Derivados.
- c. El objeto de la compañía es, igualmente, la administración y registro de información relacionada con cualquier contrato sobre productos energéticos al por mayor [en adelante "Productos energéticos al por mayor" incluyendo, sin carácter limitativo, contratos, órdenes para negociar y Derivados relacionados con la producción, suministro, transporte y/o distribución de electricidad y gas natural, así como, contratos de servicios de balance de electricidad y gas natural e información relacionada con la capacidad de uso de las instalaciones de producción, almacenamiento, consumo o transmisión de electricidad y gas natural así como el uso de las instalaciones de gas natural licuado, incluyendo la indisponibilidad programada o sin programar de estas instalaciones] acordado entre los participantes en el mercado mayorista de energía, incluyendo las

transmisiones a los operadores del sistema, operadores de los sistemas de almacenamiento y operadores de los sistemas de gas natural licuado, así como el reporting en nombre propio o por cuenta de un tercero de todos los datos recabados sobre Productos energéticos al por mayor, entre otros, a la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía así como a las autoridades de supervisión y regulatorias del mercado, mediante medios automáticos de acceso a dicha información y/o previa petición de dichas autoridades, así como a los participantes en el mercado mayorista de energía.

- d. La compañía podrá prestar servicios de valoración y gestión de colateral, en relación a los Derivados. Puede, igualmente, delegar sus servicios a una tercera entidad y llevar a cabo cualquier actividad comercial sobre derechos de propiedad intelectual en relación con el objeto de la compañía descrito en los apartados anteriores.
- e. La compañía podrá llevar a cabo operaciones financieras, comerciales y/o industriales que pueda considerar útiles para la consecución y el desarrollo de su objeto social.

Es una entidad privada y por tanto no se encuentra disponible precio de cotización en el mercado para sus acciones. No existe ningún pasivo contingente en relación con la participación del Grupo en el negocio conjunto.

BME Post Trade Services, S.A., - Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada Link Up Capital Markets, S.A. - Sociedad Unipersonal)

Constituye el objeto social de la sociedad, diseñar, establecer, crear, explotar y comercializar, en cualquier modalidad, productos, servicios, sistemas, procedimientos o redes informáticas de toda índole, dirigidos a canalizar órdenes, información y cualquier tipo de mensaje emitido o recibido por entidades dedicadas al depósito centralizado o registro contable de valores e instrumentos financieros, así como prestar servicios relacionados con dichas entidades.

Link Up Capital Markets, S.A., se constituyó por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., -Sociedad Unipersonal, junto con una pluralidad de accionistas. A lo largo de los ejercicios 2013 y 2014 la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., -Sociedad Unipersonal llevó a cabo sucesivas adquisiciones a los anteriores accionistas, proceso que culminó el 14 de enero de 2014, con la adquisición del 1,71% del capital de Link Up Capital Markets, S.A. - Sociedad Unipersonal, operación tras la que ostentó la titularidad del 100% del capital social.

Con fecha 21 de noviembre de 2014, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. adquirió el 100% del capital de Link Up Capital Markets, S.A. a Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. - Sociedad

Unipersonal, por 878 miles de euros, equivalente al valor teórico contable de las acciones de Link Up Capital Markets, S.A. al 31 de octubre de 2014.

Con fecha 7 de septiembre de 2016, la Sociedad cambió su denominación social por la de BME Post Trade Services, S.A.- Sociedad Unipersonal, ostentando hasta la fecha la denominación social de Link Up Capital Markets, S.A.- Sociedad Unipersonal.

Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L. - Sociedad Unipersonal

Se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, el 28 de julio de 2006.

Su objeto social es la organización e impartición de cursos, seminarios, conferencias, programas de postgrado, clases de perfeccionamiento profesional y, en general, cualquier actividad de formación relacionada con el sector financiero y los mercados de valores así como la elaboración, edición y publicación de todo tipo de material académico relacionado.

Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U., anteriormente denominada Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal

Constituida en Madrid, en mayo de 1990, con el nombre de Sociedad de Difusión de Información de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.

Durante el ejercicio 2008, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. - Sociedad Unipersonal vendió la totalidad de su participación en Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A.U., anteriormente denominada Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal, equivalente a un porcentaje de participación del 50%, a Bolsas y Mercados Españoles.

Con fecha 25 de febrero de 2016, Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. adquirió el 50% del capital social de la sociedad a Deutsche Börse A.G. por 8.200 miles de euros, ostentando, desde dicha fecha, la titularidad del 100% de la misma. Asimismo, Bolsas y Mercados Españoles pasó a ostentar indirectamente a través de Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal la propiedad del 81% del capital social de Open Finance, S.L., el 100% de Difubolsa – Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A. y el 100% de Infobolsa Deutschland, GmbH, todas ellas sociedades participadas directamente por Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal

Con fecha 25 de marzo de 2011 Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal adquirió el 62% del capital de la compañía Open Finance, S.L., por importe de 3.514 miles de euros. Asimismo, y en acuerdo adicional, Infobolsa, S.A. – Sociedad Unipersonal y la totalidad de los accionistas minoritarios de Open Finance, S.L. suscribieron compromisos de compra y venta a largo plazo del 38% restante del capital social de Open Finance, S.L. [opciones cruzadas]. Con fecha 1 de julio de 2014, Infobolsa, S.A. – Sociedad

Unipersonal adquirió un 19% del capital de Open Finance, S.L., por 550 miles de euros, ostentando al 31 de diciembre de 2017 y 2016 un 81% del capital social de ésta última.

Con fecha 5 de enero de 2017, se formalizó la constitución de una sociedad de naturaleza comercial, del tipo de sociedades por acciones simplificadas, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, denominada “BME Soporte Local Colombia, S.A.S.” cuyo capital social representado por ciento cincuenta millones de acciones ordinarias de 1 peso colombiano de valor nominal fue íntegramente suscrito y desembolsado por Infobolsa, S.A.U.

Asimismo, con fecha 12 de mayo de 2017, se formalizó la constitución de una sociedad de naturaleza mercantil y forma anónima, denominada “BME Regulatory Services, S.A.U.”, cuyo capital social representado por sesenta mil acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas fue íntegramente suscrito y desembolsado por Infobolsa, S.A.U.

Por tanto, al 31 de diciembre de 2017 la sociedad mantiene una participación del 100% en BME Soporte Local Colombia, S.A.S. y BME Regulatory Services, S.A.U.

Por último, con fecha 7 de junio de 2017, Bolsas y Mercados Españoles aprobó la fusión por absorción de las sociedades Bolsas y Mercados Españoles Innova S.A.U. y Visual Trader Systems, S.L.U. [Sociedades Absorbidas] por Infobolsa, S.A. - Sociedad Unipersonal [Sociedad Absorbente], la modificación de la denominación social de Infobolsa, S.A. - Sociedad Unipersonal por la de Bolsas y Mercados Españoles Inntech, S.A. - Sociedad Unipersonal y la ampliación del objeto social de la sociedad como se indica a continuación:

- Recibir, procesar, elaborar, tratar, difundir, comercializar y distribuir información económica, bursátil, financiera, monetaria y comercial de todo tipo y por cualquier clase de medios;
- Prestar servicios de consultoría, formación, asesoramiento, y asistencia técnica en relación con proyectos de organización y estructuración empresarial, regímenes normativos o corporativos, gestión financiera, procedimientos operativos, así como diseñar, crear, desarrollar, explotar, proporcionar soporte y comercializar, en cualquier modalidad, procedimientos, programas, sistemas, servicios o redes informáticas, electrónicas y de comunicación de toda índole que tengan como finalidad coadyuvar, perfeccionar, simplificar, agilizar, y, en general, mejorar el desarrollo de actividades financieras o relacionadas con los mercados de valores;
- Diseñar, establecer, crear, explotar y comercializar, en cualquier modalidad, productos, servicios, sistemas, procedimientos o redes informáticas de toda índole, dirigidas a canalizar órdenes, información y cualquier tipo de mensaje, hacia mercados de valores y financieros y de éstos, así como prestar servicios relacionados con tales mercados o sus participantes.

MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal

Se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, el 21 de noviembre de 2012 por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. con un capital social de 60 miles de euros [formalizado en 60.000 acciones de un valor nominal de 1 euros cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas].

Su objeto social era el estudio y preparación de proyectos relacionados con el desarrollo y gestión de los mercados de productos financieros.

Con fecha 27 de junio de 2013, los Consejos de Administración de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal y de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal, suscribieron un Proyecto Común de Escisión Parcial de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal [sociedad escindida] a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal [sociedad beneficiaria], consistente en la transmisión de la unidad económica compuesta por los elementos patrimoniales, medios técnicos y humanos necesarios para gestionar el mercado secundario oficial de productos derivados de BME Clearing, S.A. – Sociedad Unipersonal a favor de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. – Sociedad Unipersonal, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componían la referida unidad económica.

Con fecha 26 de junio de 2013 BME, en su calidad de socio único de ambas sociedades, aprobó la escisión parcial a favor de la sociedad, así como la modificación de los Estatutos sociales, modificación que incluía entre otras cuestiones, la de su denominación social por la de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U. y la de su objeto social que, previa autorización del Ministerio de Economía y Competitividad, pasó a ser el de sociedad rectora de un mercado secundario oficial de futuros y opciones, que “regirá y administrará la negociación y registro de los contratos de futuros, opciones y otros instrumentos financieros derivados, cualquiera que sea el activo subyacente, previstos en el artículo 2 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores”.

Con fecha 5 de septiembre de 2013, como socio único de la sociedad llevó a cabo una ampliación del capital social mediante aportaciones en efectivo por importe de 6.590.000 euros, mediante la emisión de 6.590.000 acciones de 1 euros de valor nominal cada una con una prima de emisión de 0.2019 euros por cada nueva acción.

Con fecha 9 de septiembre de 2013 se otorgaron la escritura pública de escisión parcial y la escritura pública de ampliación de capital, que fueron inscritas en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de septiembre de 2013.

La sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 participaciones permanentes en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. y Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., con unos porcentajes de participación del 11% y 7,97%, respectivamente, habiendo sido dichas participaciones adquiridas en virtud de contrato de compraventa celebrado con BME Clearing, S.A.U., de fecha 13 de diciembre de 2013.

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles

Informe de gestión – EJERCICIO 2017

1. Situación del Grupo

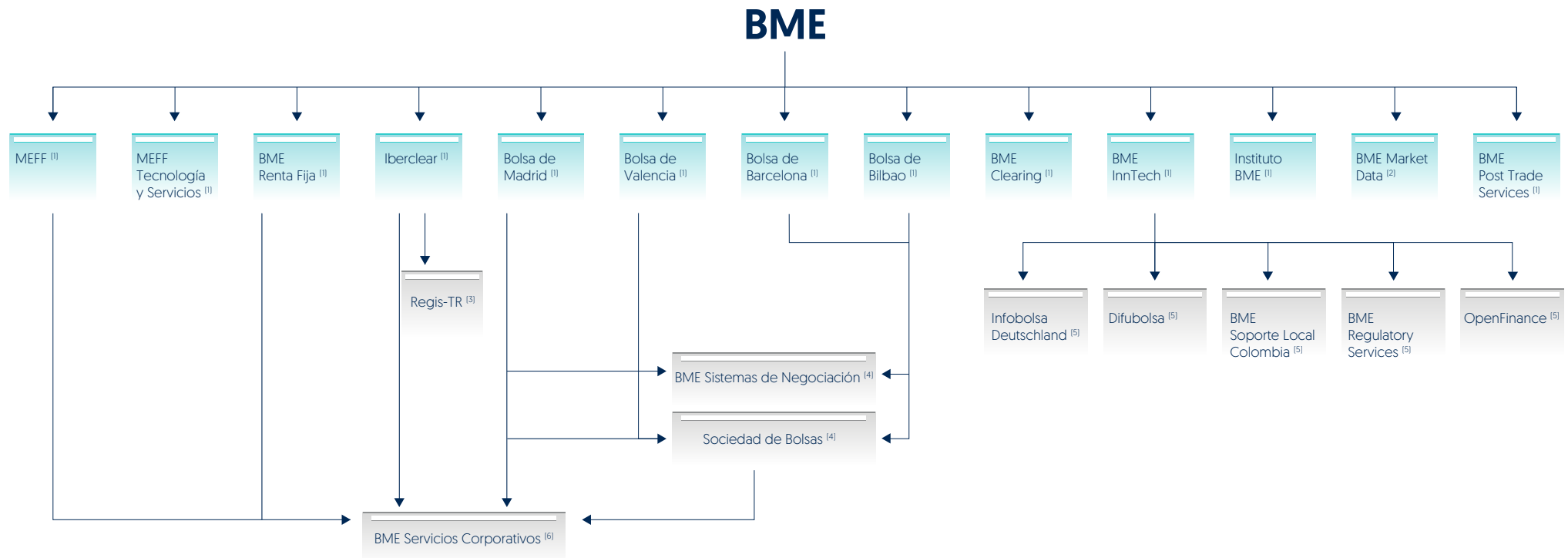
1.1 Estructura organizativa

BME es el operador de todos los mercados de valores y sistemas financieros en España. Tiene la forma jurídica de sociedad anónima, cotiza en Bolsa desde el 14 de julio de 2006, forma parte del índice FT-SE4Good IBEX® desde sus inicios y es una referencia en el sector tanto en términos de solvencia, como de eficiencia y rentabilidad.

Sociedades que integran el Grupo BME

En el Anexo I de las cuentas anuales consolidadas se detallan las principales sociedades dependientes, multigrupo y asociadas, así como la información relacionada con las mismas. A continuación, a modo de resumen se incluye el organigrama de la estructura corporativa del Grupo BME.

El Grupo Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (BME) está integrado por las siguientes sociedades:



[1] BME ostenta una participación del 100 por 100 en el capital social de MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U., MEFF Tecnología y Servicios, S.A.U., Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.U., Sociedad Rectora de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U., BME Clearing, S.A.U., Bolsas y Mercados Españoles InnTech, S.A.U., Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L.U. y BME Post Trade Services, S.A.U.

[2] BME, MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U., Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U. y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U. ostentan respectivamente una participación del 51 por 100, 7,97 por 100, 0,14 por 100, 10,35 por 100, 10,18 por 100, 10,18 por 100 y 10,18 por 100 del capital social de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.

[3] IBERCLEAR ostenta una participación igual al 50 por 100 en el capital social de la sociedad REGIS-TR.

[4] Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U., Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U., and Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U. ostentan una participación del 25 por 100 en las sociedades Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. y Sociedad de Bolsas, S.A.

[5] Bolsas y Mercados Españoles InnTech, S.A.U. ostenta una participación del 100 por 100 en el capital social de BME Regulatory Services, S.A.U., Infobolsa Deutschland, GmbH y BME Soporte Local Colombia, S.A.S., así como una participación del 99,99 por 100 y 81 por 100, respectivamente, en el capital social de Difubolsa – Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A. y Openfinance S.L.

[6] MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U., Bolsas y Mercados Españoles Renta Fija, S.A.U., IBERCLEAR, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U. y Sociedad de Bolsas, S.A., ostentan, respectivamente, una participación del 11 por 100, 9 por 100, 21 por 100, 48 por 100 y 11 por 100 de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A.

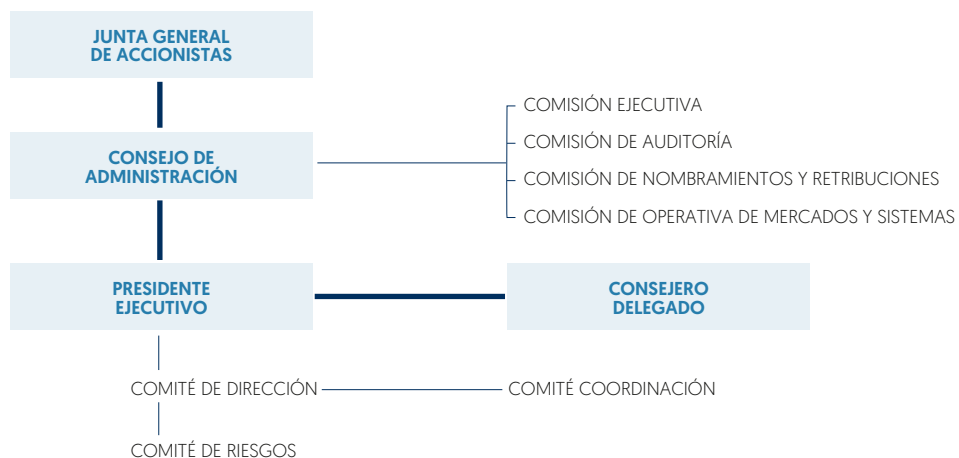
Gobierno Corporativo.

La estructura de gobierno corporativo cumple los estándares más elevados del mercado en esta materia y sus pilares básicos son la transparencia, la participación de los accionistas y la independencia del auditor externo.

En este sentido, el Consejo de Administración de BME ha aprobado su *Política de Gobierno Corporativo*, que está disponible en la página web corporativa www.bolsasymercados.es junto con el resto de [Políticas Corporativas](#), y que recoge los principios y aspectos que rigen la actuación de la Sociedad y su Grupo en esta materia, así como los compromisos asumidos para la mejora y revisión continua de las normas de gobierno corporativo de la Sociedad y su Grupo.

La normativa interna está disponible en el apartado "[información para accionistas e inversores](#)" de la página web corporativa www.bolsasymercados.es.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD



El **Consejo de Administración** es el máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad y a 31 de diciembre de 2017 estaba integrado por 12 miembros de reconocida capacidad, honorabilidad e independencia de criterio. Tras el fallecimiento el día 1 de enero de 2018 de D. Manuel Olivencia Ruiz, Consejero calificado como externo independiente, el Consejo de Administración pasó a estar integrado por 11 miembros.

La composición del Consejo de Administración se encontraba a 31 de diciembre de 2017 en sintonía con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, al reunir 9 de ellos la condición de Consejeros externos -2 dominicales, 6 independientes y 1 Otro Consejero externo-, y limitarse a 3 el número de miembros calificados como ejecutivos.

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONSEJEROS	Cargo en el Consejo	Carácter	Antigüedad en el Consejo	Comisiones			
				Comisión Ejecutiva	Comisión de Auditoría	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo	15.02.2002	Presidente	-	-	-
D. Javier Hernani Burzako	Consejero Delegado	Ejecutivo	27.04.2017	-	-	-	-
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	Vicepresidente Primero	Externo independiente	27.02.2014	Vocal	-	-	-
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Vicepresidenta Segunda	Externa independiente	05.06.2006	Vocal	Presidenta	-	-
D. Manuel Olivencia Ruiz	Consejero Coordinador	Externo independiente	05.06.2006	-	-	Presidente	-
D ^a Maria Helena dos Santos Fernandes de Santana	Consejera	Externa independiente	28.04.2016	-	-	-	-
D. Álvaro Cuervo García	Consejero	Externo independiente	05.06.2006	Vocal	Vocal	Vocal	-
D. Carlos Fernández González	Consejero	Otro Consejero Externo	25.03.2014	-	-	Vocal	-
D. Joan Hortalá i Arau	Consejero	Ejecutivo	15.02.2002	-	-	-	Presidente
D. Karel Lannoo	Consejero	Externo independiente	05.06.2006	-	-	-	Vocal
D. Juan March Juan	Consejero	Externo dominical	30.10.2014	-	Vocal	-	Vocal
D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	Consejero	Externo dominical	30.10.2014	Vocal	-	Vocal	-

* Secretario del Consejo y de las Comisiones: D. Luis María Cazorla Prieto.

* Vicesecretaría del Consejo y de las Comisiones: D^a. Cristina Bajo Martínez.

* Letrado asesor: D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria.

Toda la información sobre gobierno corporativo está disponible en el apartado "accionistas e inversores" de la página web corporativa, en particular en el Informe anual de Gobierno Corporativo que se incluye en el presente informe, en el informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017, que se difundirá como hecho relevante por la Sociedad de forma simultánea al Informe anual de Gobierno Corporativo, así como en el Informe sobre Responsabilidad Social Corporativa y el Informe de actividades del Consejo de Administración que serán puestos a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas en la página web corporativa www.bolsasymercados.es.

Organización

Como establecen los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración ha encomendado la gestión de los negocios ordinarios a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y al equipo de la alta dirección, y le corresponde impulsar, dirigir y supervisar aquellos asuntos de especial trascendencia para la Sociedad.

A estos efectos, la Sociedad cuenta con un **Presidente ejecutivo**, que es el primer ejecutivo y superior jerárquico, y un **Consejero Delegado**, al que corresponde la responsabilidad de la gestión del negocio ordinario de la Sociedad, con las máximas funciones ejecutivas, quien informará directamente al Consejo de Administración y a su Presidente de la marcha de la Sociedad.

La alta dirección de BME se integra en el **Comité de Dirección**, que es el órgano que ejerce la supervisión directa de la gestión de las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas, garantiza la actuación coordinada de las mismas, así como la que desarrollen la Sociedad y las sociedades de su Grupo.

COMITÉ DE DIRECCIÓN (*)

D. Antonio Zoido Martínez (Presidente)

D. Javier Hernani Burzako (Consejero Delegado)

D. Jorge Yzaguirre Scharfhausen
[Responsable de Mercados y de las Unidades de Renta Fija, Renta Variable y Derivados]

D. Jesús Benito Naveira [Responsable de la Unidad de Negocio de Liquidación y Registro]

D. Ramón Adarraga Morales
[Responsable de la Unidad de Negocio de Información y Servicios de Valor Añadido]

D^a. Marta Bartolomé Yllera [Directora Financiera]

D. Francisco Nicolás Tahoces [Director de Tecnología]

D. Pablo Malumbres Muguerza [Director de Comunicación Corporativa]







D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria [Director de Asesoría Jurídica]

(*) D. Ignacio Solloa Mendoza y D. Luis García Berral, Responsable de las Unidades de Negocio de Compensación y Director de Recursos Humanos, respectivamente, podrán asistir también a las reuniones del Comité de Dirección.

Para el desarrollo de sus funciones, el Comité de Dirección contará con el apoyo del **Comité de Coordinación**, integrado por miembros del Comité de Dirección y aquellos otros directivos que el Consejero Delegado designe al efecto, en particular al Comité de Coordinación le corresponderá la supervisión y seguimiento de los resultados de las Unidades de Negocio, los proyectos que se estén desarrollando en el Grupo y el Plan estratégico del Grupo.

Dada la estructura societaria del Grupo, a 31 de diciembre, la gestión coordinada de sus actividades se basa en la definición de seis Unidades de Negocio y siete Áreas Corporativas o departamentos de apoyo común a las Unidades de Negocio.

UNIDADES DE NEGOCIO

	Responsable
 Renta Fija: Contratación de valores de renta fija privada y deuda pública, así como servicios de admisión y permanencia a los emisores en los mercados de renta fija privada.	
 Renta Variable: Contratación de activos bursátiles a través de medios electrónicos (Sistema de Interconexión Bursátil) o corros así como servicios de admisión y permanencia a los emisores en los mercados de renta variable.	D. Jorge Yzaguirre Scharfhausen
 Derivados: Contratación de derivados a través de medios electrónicos.	
 Clearing: Actividades de compensación y contrapartida central de renta variable, derivados financieros, repos sobre deuda pública, derivados de tipos de interés e instrumentos derivados sobre electricidad.	D. Ignacio Solloa Mendoza
 Liquidación y Registro: Registro y liquidación de operaciones de renta variable, renta fija privada y deuda pública.	D. Jesús Benito Naveira
 Información y Servicios de Valor Añadido: información primaria, licencias de uso de índices y otros relacionados, servicios de innovación tecnológica, financiera y consultoría; servicios de acceso global y trading algorítmico y servicios de cumplimiento normativo.	D. Ramón Adarraga Morales

ÁREAS CORPORATIVAS

	Responsable
Financiera	D ^a . Marta Bartolomé Yllera
Tecnología	D. Francisco Nicolás Tahoces
Comunicación Corporativa	D. Pablo Malumbres Muguerza
Asesoría Jurídica	D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria
Recursos Humanos	D. Luis García Berral
Coordinación Internacional	D. Ramón Adarraga Morales
Secretaría General	D. Luis María Cazorla Prieto

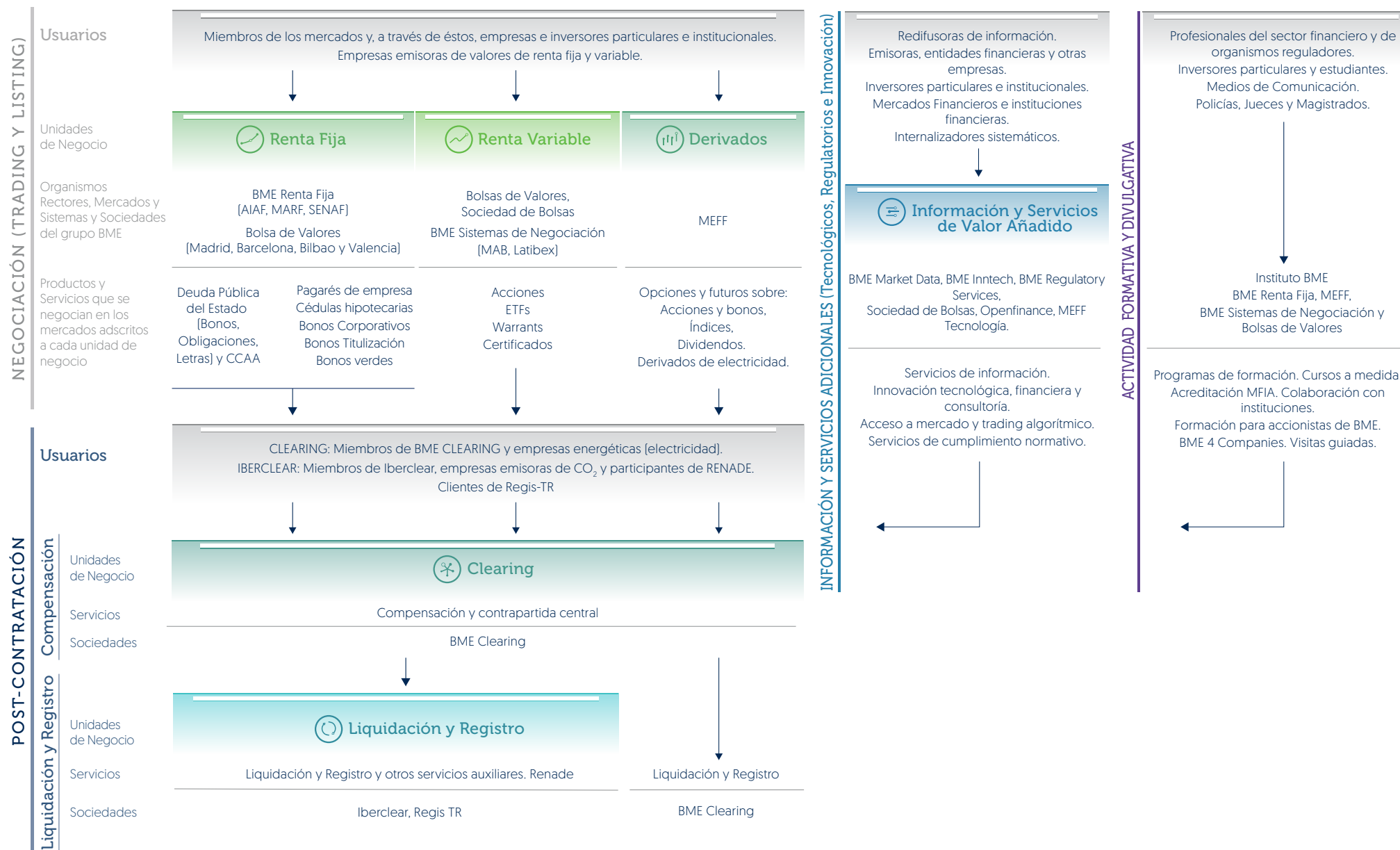
CADENA DE VALOR DE BME

1.2 Funcionamiento

1.2.1. Modelo de negocio

El modelo de negocio de BME, basado en tres pilares ejecutivos esenciales como la integración de la cadena de valor de los productos negociados en sus plataformas, la diversificación de subyacentes y actividades desarrolladas, así como la orientación hacia tecnologías de desarrollo propio, genera

positivos efectos para la rentabilidad de la compañía. Este proceder apoya la generación de un consistente flujo de caja neto libre, un Capex (o inversión de capital) de mantenimiento bajo, la obtención de márgenes altos con poco apalancamiento, un coste marginal bajo de los nuevos productos o proyectos incorporados a la cartera de negocios y, en definitiva, una gestión caracterizada por un grado de eficiencia elevado y buen retorno de los recursos propios.



El cuadro anterior contiene de manera esquemática la cadena de valor de BME, que identifica los usuarios de los principales productos y servicios que se prestan por cada una de las Unidades de Negocio a través de los organismos rectores y sociedades del Grupo BME. La actividad formativa y divulgativa afianza la citada cadena de valor y contribuye a que los usuarios y clientes finales tengan a su disposición el conocimiento necesario y suficiente que les permita la consecución de sus objetivos con la mayor garantía, transparencia y seguridad.

Misión, Visión, Valores y otros elementos clave del modelo de negocio de BME

a) Misión y objetivos.

La misión de BME es ser el referente de los mercados y sistemas financieros en España, buscando siempre la excelencia en la calidad de servicio y la innovación en mercados y servicios, otorgando valor a la Sociedad y a nuestros accionistas.

El objetivo principal de BME es colocar al cliente en el centro de todas las decisiones corporativas y maximizar la relación con éstos, de forma que, como hasta el día de hoy, la excelencia y la prestación del mejor servicio sean los elementos diferenciadores y la seña de identidad más reconocible de BME.

Asimismo, BME tiene entre sus objetivos estratégicos:

- crecimiento orgánico e inorgánico;
- aumento de la diversificación geográfica y de servicios;
- fortalecimiento del sólido modelo de negocio de BME adaptándolo al nuevo entorno; y
- customer equity.

b) Valores diferenciales.

BME es una referencia en el sector en términos de solvencia, de eficiencia, imparcialidad, transparencia y protección y rentabilidad del accionista. Es asimismo una compañía dinámica y moderna que apuesta por el servicio al cliente, la innovación y el desarrollo, utilizando tecnología propia que ha sido exportada a varios países.

c) Recursos necesarios.

Los recursos necesarios para que BME pueda realizar las actividades descritas en la cadena de valor se centran en el equipo humano, el desarrollo constante del conocimiento y tecnología propia y el fortalecimiento de la relación con proveedores y usuarios.

d) Valor generado por BME a sus grupos de interés.

- Constituye un cauce de financiación y liquidez de las empresas, fomenta la confianza de la sociedad en el sistema financiero garantizando el buen funcionamiento en los mercados y asume el compromiso de ser un referente destacado de la economía de las empresas españolas y, a través de Latibex, latinoamericanas.
- Ofrece a sus usuarios una amplia gama de productos, servicios y sistemas, asentados sobre una tecnología estable y de desarrollo propio que se adapta a sus necesidades. BME proporciona también acceso a los mercados globales a emisores, intermediarios e inversores tanto en España como a nivel internacional, contando con clientes en Europa, América y África.
- Promueve el desarrollo profesional y personal de sus empleados mediante la mejora constante de los servicios y actividades que se les prestan, sus programas de formación e impulso profesional.
- Orienta su actividad a la generación de valor al accionista y cuenta con la confianza de millones de inversores que se benefician de una retribución que alcanza uno de los "payouts" más altos de la Bolsa española, superando el 90%.
- Genera negocio entre sus proveedores, con carácter general, de ámbito local.

e) Riesgos vinculados y políticas que aplica el Grupo.

En el marco de su sistema de gestión de riesgos, BME considera entre otros, los factores relacionados con el desempeño ambiental y social de la organización así como otros ámbitos como son el respeto por los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno. Los principales riesgos vinculados a las actividades de BME se identifican en los apartados E y F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de BME correspondiente al ejercicio 2017, que está disponible en el página web corporativa de la Sociedad.

Las políticas que aplica el Grupo BME en relación con las actividades que desarrolla, entre otras, la Política de Gobierno Corporativo, Política de Remuneraciones de los Consejeros, Política de Dividendos, Política de Comunicación, Política de Recursos Humanos, Política retributiva, Política de Seguridad y Política ambiental, así como las medidas que se han adoptado en relación con las mismas, se describen en el informe de responsabilidad social corporativa que será puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas en la página web corporativa www.bolsasymercados.es

f) Indicadores clave de resultados no financieros.

Principales indicadores clave de desempeño

Económicos	Ambientales	Sociales
Valor económico generado: 320.906 miles de euros [-1,77% vs 2016]	Consumo energético interno (consumo de electricidad y gas natural): 35.127,89 GJ -5,67% vs 2016]	Valor económico distribuido a grupos de interés: 309.114 miles de euros [-3,31% vs 2016]
Retribución abonada a los accionistas en forma de dividendos: 149.606 miles de euros en dividendos [-7,40% vs 2016]	Emisiones indirectas de gases de efecto invernadero (asociadas al consumo de electricidad, viajes de empresa en avión y tren y desplazamientos de empleados al centro de trabajo en vehículo privado): 3.843,50 t de CO2 [+20,23% vs 2016]	Ratio de horas de formación recibidas por empleado: 14,17 horas/empleado [+18,70% vs 2016]
Mejora y diversificación de los servicios a Usuarios: Nuevos servicios prestados a través de BME Inntech y BME Regulatory Services, así como la iniciativa BME 4Companies	Gastos de protección ambiental e inversiones ambientales: 525 miles de euros [-8,65% vs 2016]	Financiación a través de los mercados: 39.723 millones de euros en flujos nuevos de financiación [+39% vs 2016]

1.2.2. Modelo de gestión responsable

BME, como sociedad gestora de los mercados y sistemas financieros españoles, es el punto de encuentro entre las empresas y los inversores, nacionales y extranjeros, al ser el cauce a través del cual se canalizan los recursos del ahorro hacia la financiación de las empresas y como tal, trata de dotar a los mercados y sistemas que gestiona de la mayor rapidez, fiabilidad, transparencia, eficiencia y seguridad.

En este sentido, BME y las sociedades de su grupo desarrollan su actividad de forma eficiente, responsable y sostenible, y gestionan los mercados y sistemas financieros dando cumplimiento estricto a la normativa, tanto nacional como internacional, y en particular, a la normativa económica, social y medioambiental, así como a los códigos a los que voluntariamente se han adherido.

La responsabilidad social corporativa de BME está integrada en su estrategia general y en la gestión diaria del Grupo BME, que transmite con la máxima transparencia toda la información relevante sobre los aspectos financieros y no financieros de sus actividades.

Principios y pautas de actuación: BME ha asumido desde su constitución el compromiso de ser un referente destacado de la economía y las empresas españolas y latinoamericanas –a través de Latibex-, para lo que se sustenta en los siguientes principios de actuación:

- Eficiencia en la prestación de los servicios, imprescindible para que el mercado financiero desempeñe una función clave en el crecimiento sostenible de la economía.
- Integridad en el mercado, que permita que la actividad de contratación se desarrolle desde distintos centros, de manera simultánea y en las mismas condiciones.
- Imparcialidad en el entorno de contratación, mediante el cumplimiento estricto de las leyes y reglamentos de los mercados y sistemas financieros.
- Transparencia y equidad en el mercado, al proporcionar información completa sobre la evolución de los mercados, lo que permite a todos los inversores, sin privilegio alguno, operar en las mismas condiciones.
- Innovación y vanguardia en tecnología, para suministrar los medios necesarios que permitan el crecimiento de las empresas y participar activamente en la creación de nuevos productos financieros y el desarrollo de las infraestructuras de sistemas.

- Formación, como un pilar básico para el desarrollo sostenible de un mercado financiero.
- Protección de los inversores, imprescindible para que se cree un vínculo de confianza entre los inversores y el mercado.

Las pautas de actuación de la Sociedad con los distintos actores que participan en los mercados y la sociedad en general pueden concretarse en:

- El cumplimiento de las leyes y normativas nacionales, comunitarias e internacionales (entre ellas, las que regulan las actividades relacionadas con el mercado de valores, aspectos contables, laborales o sociales, ambientales y suministro y uso de productos y servicios derivados de su operativa), así como de los códigos a los que voluntariamente se ha adherido, y el desempeño de sus actividades empresariales dando estricto cumplimiento a los modelos de ética social y de buenas prácticas. A la vista de lo anterior, BME no ha formalizado provisiones significativas para multas y otros conceptos relacionados con aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo en las cuentas anuales auditadas;
- La realización de los esfuerzos necesarios para que la relación con los usuarios, inversores y accionistas sea fructífera para todos los interesados;
- el mantenimiento de relaciones sólidas y fluidas, dentro de los cauces oficiales, con las entidades gubernamentales y supervisoras;
- la existencia de procedimientos transparentes en materia de selección de socios y comercialización de servicios y tecnología;
- el contacto permanente con los accionistas y los posibles inversores; y,
- el establecimiento de relaciones fluidas entre la Sociedad, sus empleados y las organizaciones sindicales.

1.2.3. Entorno regulatorio

Dada la relevancia que las actividades desarrolladas por BME tienen para el correcto funcionamiento de los mercados financieros y, por extensión, para la economía española, es esencial que la Sociedad mantenga unas fluidas y constantes relaciones con las Administraciones Públicas, relaciones que se articulan a través de los cauces oficiales y se basan en el estricto cumplimiento de la normativa aplicable, y con los medios de comunicación, nacionales e internacionales.

El mercado de valores español ha vivido en las últimas décadas un intenso y profundo proceso de cambio y crecimiento. Los sistemas técnicos, operativos y de organización en los que se apoya hoy el mercado han permitido canalizar importantes volúmenes de inversión y dotar a los mercados de una mayor transparencia, liquidez y eficacia.

En el artículo 43 del vigente Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, los mercados regulados quedan definidos como “aquéllos sistemas multilaterales que permiten reunir los diversos intereses de compra y venta sobre instrumentos financieros para dar lugar a contratos con respecto a los instrumentos financieros admitidos a negociación, y que están autorizados y funcionan de forma regular”, conforme a lo previsto en el capítulo I del Título IV de la Ley del Mercado de Valores y en sus normas de desarrollo, con sujeción en todo caso, a condiciones de acceso, admisión a negociación, procedimientos operativos, información y publicidad. A tales efectos, actualmente se consideran mercados secundarios oficiales de valores los siguientes:

- Las Bolsas de Valores.
- El Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.
- Los Mercados de Futuros y Opciones, cualquiera que sea el tipo de activo subyacente, financiero o no financiero.
- El Mercado de Renta Fija, AIAF.
- Cualesquiera otros, de ámbito estatal, que, cumpliendo los requisitos previstos en el apartado 1 del artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, se autoricen en el marco de las previsiones de esta ley y de su normativa de desarrollo, así como aquellos, de ámbito autonómico, que autoricen las Comunidades Autónomas con competencia en la materia.

Además de los mercados regulados, en el mercado español operan Sistemas Multilaterales de Negociación (SMN) que negocian tanto acciones admitidas en mercados regulados (Bolsas) como valores de Deuda Pública Anotada.

En el mercado de valores español existen otros mercados específicos gestionados por BME, como el Mercado para Valores Latinoamericanos (LATIBEX), el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), el Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros (SENAF) o el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), todos para valores con características especiales. El MAB cuenta con segmentos diferenciados para Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAVs), Empresas de Capital Riesgo (ECRs), segmento fondos de inversión, Instituciones de Inversión Colectiva (IICs), Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión Inmobiliaria (SOCIMI) y para empresas de pequeña y mediana capitalización. La contratación que tiene lugar en todos estos mercados se realiza a través de sistemas multilaterales de negociación de carácter electrónico. Por su parte, BME Renta Fija, sociedad rectora del Mercado de Renta Fija AIAF administra también la plataforma electrónica de negociación de renta fija SEND.

1.2.4. Información sobre tendencias estacionales de los principales segmentos

La actividad de BME está ligada a la coyuntura del mercado y a los volúmenes de contratación que se produzcan, cuya evolución es en gran medida impredecible. Asimismo, pueden tener influencia los ciclos económicos y la situación económica existente en cada momento, sobre todo en España. Es por ello que, como parte del ejercicio del principio de transparencia, el Grupo publica de forma diaria en su página web, los indicadores de actividad de los mercados que gestiona, de los que dependen, en gran medida, los resultados de la compañía.

2. Evolución y resultado de los negocios

2.1. Indicadores fundamentales de carácter financiero y no financiero

El resultado neto acumulado de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y sus Sociedades Dependientes que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles (en adelante "BME") correspondiente a 2017 ascendió a 153,3 millones de euros registrando una reducción del 4,3% respecto al resultado neto acumulado en 2016. El EBITDA acumulado del ejercicio asciende a 209,8 millones de euros, un 2,9% inferior al registrado un año antes.

Los costes operativos de 2017 ascendieron a 110 millones de euros, un 2,2% por encima de los costes del ejercicio precedente.

El ratio de eficiencia acumulado se sitúa en 34,4% frente al ratio de 33,2% correspondiente a 2016.

La rentabilidad sobre recursos propios (ROE) se ha situado en el 36,1% frente a la obtenida en el ejercicio anterior que ascendió a 37,5%.

El ratio de cobertura de la base de coste finaliza el ejercicio en el 129%. Este ratio mide la diversificación de la compañía hacia fuentes de ingresos no relacionadas con la actividad de los mercados.

El efectivo negociado en Renta Variable en el conjunto del año ascendió a 651.952 millones de euros, un 0,3% inferior al alcanzado en 2016.

El total de flujos de inversión canalizados a Bolsa han supuesto 39.723 millones de euros frente a los 28.580 del año anterior, con un aumento del 39,0% respecto a un año antes.

El ejercicio 2017 ha resultado un ejercicio positivo para la financiación alternativa en Renta Fija (MARF), que continúa creciendo de forma importante. Durante el año, el total admitido a cotización fue de 3.970 millones de euros, un 74,1% más que en 2016.

En 2017, con la incorporación de la renta fija al sistema ARCO y la migración a la plataforma de liquidación de T2S (Target2-Securities) se ha culminado con éxito la Reforma del sistema de liquidación y compensación del mercado de valores español, transformando a Iberclear para orientarse como DCV en el ámbito paneuropeo y el servicio al cliente.

Resultados e indicadores de gestión

Principales magnitudes

- Los ingresos netos totales, sin incluir los resultados financieros netos, han alcanzado los 319.768 miles de euros, un 1,2% inferiores a los del año anterior.
- Los costes operativos correspondientes a 2017 se elevaron a 109.980 miles de euros lo que ha supuesto un incremento del 2,2% sobre los incurridos un año antes.
- El EBITDA 2017 alcanza los 209.788 miles de euros, que supone una disminución de un 2,9% respecto al año anterior.
- El beneficio antes de impuestos alcanza los 202.868 miles de euros, con una disminución del 4%, y el beneficio neto atribuido a la sociedad dominante los 153.319 miles de euros, con una disminución del 4,3%.

Ratios de Gestión

La gestión prudente de los recursos de la compañía a la que se hace referencia en el apartado 1.2. del presente informe, muy orientada a la optimización de sus usos y el incremento de valor de la compañía, ha vuelto a quedar, un año más, patente en dos parámetros habituales en la comparación del desempeño de BME frente a la competencia.

BME ha continuado siendo referente en los ratios de gestión que considera más significativos:

- El "ROE" (Return On Equity – rentabilidad sobre recursos propios), ha alcanzado a fin de año un 36,1% en 2017, reduciéndose ligeramente respecto al ejercicio anterior (37,5%). La diferencia con respecto a la media de comparables se mantiene por encima de los 16 puntos.
- El "Cost to Income" (Costes Operativos sobre ingresos de explotación), el ratio de eficiencia, medido para el conjunto del ejercicio, se situó en el 34,4%, frente al ratio obtenido en 2016 que fue del 33,2%. Este ratio mide el porcentaje de coste en el que se incurre sobre cada unidad de ingreso. BME continúa siendo el referente del sector respecto a esta magnitud superando en más de 10 puntos la media de sus comparables.

Resultados de las Unidades de Negocio

El modelo de negocio integrado que BME ha implantado se materializa en la gestión de seis Unidades de Negocio que aportan estabilidad y diversificación.

La información financiera se ha presentado adaptada a la reorganización llevada a cabo a comienzos de ejercicio, en las unidades de negocio de Información e IT y Consulting, agrupando, según su naturaleza, las diferentes actividades del Grupo, en una nueva unidad de negocio "Market Data & VAS". Se ha procedido a reformular la información correspondiente al ejercicio anterior con los mismos criterios a efectos comparativos.

A continuación, se expone su contribución individualizada durante los ejercicios 2017 y 2016 (incluye operaciones intragrupo, que se eliminan en consolidación):

INGRESOS NETOS POR SEGMENTO (miles de euros)

	Acumulado a 31/12/17	Acumulado a 31/12/16	Δ
Renta Variable	144.456	145.505	-0,7%
Renta Fija	8.683	9.242	-6,0%
Derivados	10.841	10.870	-0,3%
Clearing	26.961	24.419	10,4%
Liquidación y registro	63.675	68.373	-6,9%
Market Data & VAS	62.731	59.006	6,3%

EBITDA POR SEGMENTO

	Acumulado a 31/12/17	Acumulado a 31/12/16	Δ
	102.590	103.417	-0,8%
	4.001	4.326	-7,5%
	4.449	5.190	-14,3%
	17.093	14.811	15,4%
	47.489	51.451	-7,7%
	39.604	40.013	-1,0%

Unidad de Negocio de Renta Variable

La unidad de negocio de Renta Variable presentó al cierre de 2017 unos ingresos de 144.456 miles de euros mostrando un retroceso del 0,7% respecto al ejercicio anterior. El EBITDA alcanzó 102.590 miles de euros, un 0,8% por debajo del obtenido en 2016.

RENTA VARIABLE-EVOLUCIÓN DE RESULTADOS (miles de euros)

	Acumulado a 31/12/17	Acumulado a 31/12/16	Δ
Ingresos Netos	144.456	145.505	-0,7%
Negociación	119.750	122.483	-2,2%
Listing y otro servicio	24.706	23.022	7,3%
Costes Operativos	(41.866)	(42.088)	-0,5%
EBITDA	102.590	103.417	-0,8%

Del total de ingresos netos, los correspondientes a la negociación de productos cotizados, ascendieron a 119.750 miles de euros en el acumulado del ejercicio, situándose un 2,2% por debajo de los obtenidos un año antes. En el apartado de listing, los ingresos netos ascendieron hasta 24.706 miles de euros mejorando un 7,3% frente al ejercicio anterior.

Del total de ingresos netos de la unidad acumulados en el ejercicio, el 82,9% ha correspondido a la negociación de instrumentos de renta variable. Los ingresos netos por listing han representado en 2017 el 17,1% del total, aumentando 1,3 puntos respecto a su peso en 2016.

En el conjunto del año se han negociado 651.952 millones de euros, en línea con lo negociado en 2016. El número de negociaciones se ha reducido en un 6,5% hasta los 51,0 millones.

El 2017 no ha resultado un ejercicio positivo en volúmenes para la contratación de los segmentos de warrants y certificados, ni el de fondos cotizados, registrándose descensos comparativamente al ejercicio anterior, tanto en efectivo como en número de negociaciones. En warrants y certificados se negociaron en el año 463 millones de euros, un 35,3% menos que en 2016, en tanto que en ETFs se alcanzaron 4.464 millones de euros, reduciéndose la contratación un 26,2%. Las negociaciones disminuyeron un 39,2% y un 35,0%, respectivamente.

El total de flujos canalizados en nuevas acciones ascendió hasta 7.972 millones de euros en 2017, un 141,1% por encima del año anterior, situando a la Bolsa española entre los principales mercados europeos de referencia en la admisión de nuevas compañías.

El número de sociedades admitidas en los segmentos de Empresas en Expansión del Mercado Alternativo Bursátil y de SOCIMIs asciende a 42 y 47 respectivamente a cierre del año.

La capitalización de las compañías admitidas a cotización en los mercados gestionados por BME a 31 de diciembre de 2017 ha sido de 1,14 billones de euros, un 9,9% más que en diciembre de 2016.

En 2017 se ha proporcionado financiación a las cotizadas por 31.751 millones de euros, un 25,6% más que los flujos canalizados a Bolsa en acciones ya cotizadas de 2016, pese al descenso del 38% que ha presentado la emisión de scrips.

En el conjunto del año el total de flujos de inversión canalizados a Bolsa han supuesto 39.723 millones de euros frente a los 28.580 del año anterior, con un aumento del 39,0% respecto a un año antes.

El número de entidades admitidas en el MAB a 31 de diciembre de 2017 se situaba en 2.966 entidades, un 11,1% menos que a 31 de diciembre de 2016.

En el Segmento de ETFs, el número de fondos admitidos asciende a 8. El patrimonio de ETFs referenciados a índices IBEX asciende al cierre de 2017, a 1.508 millones de euros.

El número de warrants admitidos en 2017 asciende a 5.661, un 26% menos que en 2016.

RENTA VARIABLE-ACTIVIDAD

	Acumulado a 31/12/17	Acumulado a 31/12/16	Δ
Negociación (Mill. Euros)	651.952	653.642	-0,3%
Acciones			
Efectivo negociado (Mill. Euros)	647.025	646.881	0,0%
Nº negociaciones	50.849.026	54.292.591	-6,3%
Efectivo medio por negociación (Euros)	12.724	11.915	6,8%
Fondos cotizados (ETFs)			
Efectivo negociado (Mill. Euros)	4.464	6.045	-26,2%
Nº negociaciones	98.381	151.310	-35,0%
Warrants			
Efectivo neg. "primas" (Mill. Euros)	463	716	-35,3%
Nº negociaciones	100.865	165.795	-39,2%
Títulos Negociados (Millones)	204.385	179.961	13,6%
Listing			
Nº compañías admitidas Bolsas	3.144	3.527	-10,9%
Capitalización total (Mill. Euros)	1.137.418	1.035.332	9,9%
Flujos de inversión canalizados en Bolsa (Mill. Euros)			
En nuevas acciones cotizadas	7.972	3.307	141,1%
En acciones ya cotizadas	31.751	25.273	25,6%

Unidad de Negocio de Liquidación y Registro

Los ingresos netos del ejercicio 2017 de la unidad de Liquidación y Registro ascendieron a 63.675 miles de euros, presentando una caída del 6,9% en relación a los obtenidos un año antes.

La incorporación de la actividad de cámara en renta variable, iniciada a finales de abril de 2016 con la Reforma del Sistema de Compensación y Liquidación de Valores, ha reducido sustancialmente el número de operaciones liquidadas como consecuencia del neteo que realiza la cámara, obteniendo como contrapartida ingresos por la vía de la compensación de operaciones. Desde mediados de septiembre, la conexión a T2S (Target2-Securities) tiene igualmente incidencia en la operativa y desarrollo de negocio de la unidad. En consecuencia, los ingresos netos por liquidación se han reducido frente al ejercicio anterior un 30,4% acumulado a cierre del ejercicio 2017, primer ejercicio completo desde la puesta en marcha de la citada Reforma.

LIQUIDACIÓN Y REGISTRO-EVOLUCIÓN DE RESULTADOS (miles de euros)

	Acumulado a 31/12/17	Acumulado a 31/12/16	Δ
Ingresos Netos	63.675	68.373	-6,9%
Liquidación	16.017	23.021	-30,4%
Registro	34.221	33.548	2,0%
Otros	13.437	11.804	13,8%
Costes Operativos	[16.186]	[16.922]	-4,3%
EBITDA	47.489	51.451	-7,7%

Culminada la Fase II de la Reforma del Sistema de Liquidación y Compensación de Valores con la incorporación de la renta fija al sistema ARCO y la migración a la plataforma de liquidación de T2S, la actividad se ha reorientado hacia otros proyectos, poniendo el foco en el servicio al cliente. De este modo, el 17 de octubre Iberclear firmó un acuerdo con la división de Liquidación y Custodia de Citi para prestar servicios de custodia global a sus clientes.

El número total acumulado de operaciones liquidadas en el año alcanzó los 10,8 millones de operaciones, un descenso del 53,6% respecto de las liquidadas un año antes.

El efectivo diario liquidado durante 2017 promedió un importe de 148,0 miles de millones de euros, un 23,1% inferior al efectivo medio diario liquidado el año anterior.

El volumen registrado al final de 2017 asciende a 2.346,7 miles de millones, frente a los 2.211,8 miles de millones registrados al final del año anterior, representando esto un incremento del 6,1%.

Del volumen anterior, el efectivo registrado en Renta Variable presenta un incremento del 16,3% comparando el mismo periodo, alcanzando los 849,8 miles de millones de euros.

Los ingresos netos por registro alcanzaron los 34.221 miles de euros, presentando un avance del 2,0% respecto al año anterior.

Otros servicios prestados por la unidad a las entidades de liquidación y registro, y las emisoras registradas, han supuesto unos ingresos netos en el ejercicio por importe de 13.437 miles de euros, un aumento del 13,8% comparado con 2016.

LIQUIDACIÓN Y REGISTRO-ACTIVIDAD

	Acumulado a 31/12/17	Acumulado a 31/12/16	Δ
Operaciones Liquidadas	10.848.376	23.363.649	-53,26%
Efectivo Liquidado (m.mill. € prom. diario)	148,0	192,4	-23,1%
Volumen registrado -fin periodo- (m.mill. €)	2.346,7	2.211,8	6,1%
Nominales Registrados en Renta Fija	1.496,9	1.481,0	1,1%
Efectivo Registrado en Renta Variable	849,8	730,8	16,3%

Unidad de Negocio de Clearing

La actividad de Clearing incluye la compensación y liquidación de todos los derivados financieros y sobre electricidad negociados o registrados en MEF, de las operaciones de contado de renta variable provenientes del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE), de las operaciones con valores de renta fija (operaciones simultáneas sobre Deuda Pública española) y de derivados sobre tipos de interés negociados OTC.

El total de ingresos netos acumulado hasta diciembre ha alcanzado un importe de 26.961 miles de euros con un avance sobre 2016 del 10,4%. El EBITDA de 2017 se elevó hasta los 17.093 miles de euros, un 15,4% por encima del obtenido en 2016.

(CLEARING- EVOLUCIÓN DE RESULTADOS) (miles de euros)

	Acumulado a 31/12/17	Acumulado a 31/12/16	Δ
Ingresos Netos	26.961	24.419	10,4%
Costes Operativos	[9.868]	[9.608]	2,7%
EBITDA	17.093	14.811	15,4%

La actividad de compensación de los derivados financieros se muestra con detalle en el apartado de actividad de la unidad de Derivados. En el año se compensaron 12,2 millones de contratos sobre índices, un descenso del 3,0% sobre el año anterior.

Asimismo, se compensaron 32,3 millones de contratos de derivados sobre acciones o dividendos de acciones, un 1,2% menos que el año anterior. La posición abierta conjunta en derivados financieros a fin de año era de 8,1 millones de contratos, un 5,3% más que un año antes.

En derivados sobre electricidad, el volumen compensado en 2017 fue de 17,9 TWh, un 25,6% menos que el año anterior. La posición abierta a fin de año era de 8,0 TWh, un 11,6% menos que un año antes.

En valores de renta fija (repos), se han compensado 4.915 operaciones en 2017, un 7,6% menos que en 2016, por un valor de 295.257 millones de euros, un 28,0% menos que en el año anterior.

En derivados sobre tipos de interés, se han registrado operaciones en 2017 por un importe notional de 2.218 millones de euros, y la posición abierta a fin de año era de 470 millones de euros.

En el segmento de renta variable se han procesado 102,1 millones de transacciones, con un aumento del 45,4% sobre 2016, si bien en 2016 la actividad no corresponde a la totalidad del ejercicio pues comenzó su actividad en el segundo trimestre.

CLEARING-ACTIVIDAD

	Acumulado a 31/12/17	Acumulado a 31/12/16	Δ
Derivados Financieros			
Derivados sobre índices (Contratos)	12.241.973	12.617.526	-3,0%
Derivados sobre acciones (Contratos)	32.335.004	32.736.458	-1,2%
Posición abierta (Contratos)	8.067.257	7.660.947	5,3%
Derivados de Energía			
Volumen [Mwh]	17.930.085	24.083.621	-25,6%
Posición abierta [Mwh]	8.009.264	9.061.967	-11,6%
Repo			
Volumen efectivo (millones €)	295.257	410.027	-28,0%
Nº Operaciones	4.915	5.322	-7,6%
Derivados de Tipos de Interés			
Notional registrado (millones €)	2.218	4.738	-53,2%
Posición abierta (millones €)	470	1.656	-71,6%
Renta Variable			
Número de transacciones novadas	102.088.258	70.234.254	45,4%
Efectivo compensado (millones €)	1.293.464	767.769	68,5%

Unidad de Negocio de Market Data & VAS

Como resultado de la reorganización de la gestión de las actividades de información de mercados y servicios de valor añadido se reorganizó la información financiera desglosando en dos tipologías de ingresos dentro de la unidad, los procedentes de servicios primarios de información y los referentes a servicios de valor añadido. Adicionalmente, determinadas actividades recogidas hasta la reorganización en la unidad de IT y Consulting se han asignado a la unidad de Renta Variable y a la unidad Corporativa.

MARKET DATA & VAS - EVOLUCIÓN DE RESULTADOS (miles de euros)

	Acumulado a 31/12/17	Acumulado a 31/12/16	Δ
Ingresos Netos	62.731	59.006	6,3%
Servicios primarios de información	39.535	39.219	0,8%
Servicios de Valor Añadido	23.196	19.787	17,2%
Costes Operativos	(23.127)	(18.993)	21,8%
EBITDA	39.604	40.013	-1,0%

En los servicios primarios de información, a cierre del año, el número total de clientes receptores del flujo de información primaria aumentó el 0,5% respecto a un año antes, en tanto que las conexiones directas a los servidores de BME se han reducido un 1,9%. El promedio de usuarios suscritos a los diferentes niveles de información ha retrocedido un 4,8% en el número total de usuarios abonados, respecto al año anterior.

El número de clientes suscritos a cierre de año recibiendo la información de "Fin de Día" ha aumentado un 5,3% comparado con el mismo periodo de 2016.

Desde el 3 de enero de 2018 se ha incluido en BME Market Data la información que suministra el nuevo servicio APA BME, gestionado por BME Regulatory Services, que ha integrado como contenido en tiempo real, los detalles de las transacciones OTC sobre instrumentos financieros, así como las cotizaciones en firme de los Internalizadores Sistemáticos que han contratado el servicio.

Los ingresos netos correspondientes a los servicios primarios de información se han elevado frente al año anterior un 0,8% hasta 39.535 miles de euros.

En el ámbito de Servicios de Valor Añadido, con la entrada en vigor de la MIFID II, MIFIR y sus reglamentos de desarrollo, se han incorporado nuevos servicios para cumplimiento de las obligaciones regulatorias, la elaboración de informes de Best Execution y TCA (Total Cost Analysis), así como los servicios de Agente de Publicación Autorizado (APA) y Sistema de Información Autorizado (SIA).

En 2017 el número de órdenes gestionadas por BME Inntech ha aumentado en un 16,2% con respecto al año anterior.

BME Inntech se ha consolidado como un suministrador integral y completo de soluciones tecnológicas. La implantación de servicios de broker-on-line, la expansión de clientes con soluciones de Openfinance, el crecimiento de la plataforma de robo advisor, las soluciones de on boarding digital y firma electrónica por voz, son representativas de la innovación de BME Inntech y de crecimiento en servicios. En este contexto, Openfinance aumentó en 2017 los ingresos un 37,0% frente al ejercicio anterior por la implementación de soluciones de gestión de carteras y la expansión de clientes en Latinoamérica.

Se ha ampliado el alcance del proyecto de consultoría internacional Master-Trader para la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) con nuevas funcionalidades de interés para los agentes del mercado colombiano, que dispondrán de una plataforma tecnológica para el acceso unificado de las entidades comisionistas a todos los mercados operados por la BVC.

Los ingresos correspondientes al área de Servicios de Valor Añadido se elevaron a 23.196 miles de euros con un avance sobre el ejercicio anterior del 17,2%.

La combinación de las actividades de las dos áreas ha llevado los ingresos netos totales de la unidad hasta un importe de 62.731 miles de euros, un 6,3% superior a los de 2016.

En términos de EBITDA la unidad ha presentado un descenso respecto al año anterior para el acumulado anual del 1,0%.

Unidad de Negocio de Derivados

DERIVADOS- EVOLUCIÓN DE RESULTADOS (miles de euros)

	Acumulado a 31/12/17	Acumulado a 31/12/16	Δ
Ingresos Netos	10.841	10.870	-0,3%
Costes Operativos	[6.392]	[5.680]	12,5%
EBITDA	4.449	5.190	-14,3%

En derivados sobre IBEX 35[®], la negociación en los contratos de opción sobre IBEX 35[®] creció un 33,6% respecto al año anterior.

En derivados sobre acciones ha destacado la negociación en futuros sobre acciones que ha presentado un aumento del 23,3%. El volumen negociado en opciones sobre acciones disminuyó un 11,3% en el acumulado anual. Los futuros sobre dividendos de acciones cerraron el año con una caída del 5,7%.

El ingreso neto acumulado a cierre de año en la unidad alcanzó 10.841 miles de euros, presentando un retroceso del 0,3% comparado con el ejercicio anterior.

En términos de EBITDA, el importe alcanzó los 4.449 miles de euros, lo que respecto a un año antes supuso un descenso del 14,3%.

Es destacable el dato de posición abierta en el principal driver de MEFF, el contrato de futuro sobre IBEX 35[®] que ha aumentado un 26,5%. También es reseñable el aumento de posición abierta de otros productos derivados como el aumento de un 43,9% en el futuro sobre MiniIBEX[®], un 78,6% las opciones sobre IBEX 35[®], un 33% el futuro IBEX 35[®] Impacto Dividendo, y un 77,5% los futuros sobre acciones.

DERIVADOS-ACTIVIDAD

	Acumulado a 31/12/17	Acumulado a 31/12/16	Δ
Derivados Financieros (Contratos)	44.576.977	45.353.984	-1,7%
Derivados sobre índices (Contratos)			
Futuros sobre índice IBEX 35®	6.268.290	6.836.500	-8,3%
Futuros Mini IBEX 35®	1.618.857	2.498.973	-35,2%
Futuros IBEX 35® Impacto Div	43.372	58.044	-25,3%
Futuros sobre IBEX 35® Sectoriales	7.753	1.619	378,9%
Opciones sobre índice IBEX 35®	4.303.701	3.222.390	33,6%
Posición abierta	791.176	477.219	67,0%
Valor nocional total [Mill. Euros]	700.759	642.387	9,1%
Derivados sobre acciones (Contratos)			
Futuros sobre acciones	11.671.215	9.467.294	23,3%
Futuros s/divid acciones	347.435	368.545	-5,7%
Opciones sobre acciones	20.316.354	22.900.619	-11,3%
Posición abierta	7.270.081	7.183.728	1,2%
Valor nocional total [Mill. Euros]	23.902	21.895	9,2%
Derivados de Energía (Mwh)	17.930.085	24.083.621	-25,6%
Número total de transacciones	3.430.561	5.057.274	-32,2%

Unidad de Negocio de Renta Fija

Esta Unidad ha tenido un comportamiento negativo en ingresos [-6,0%]. El comportamiento positivo en gastos [-4,8%] llevó a una disminución del EBITDA de un 7,5% hasta 4.001 miles de euros.

RENDA FIJA- EVOLUCIÓN DE RESULTADOS (miles de euros)

	Acumulado a 31/12/17	Acumulado a 31/12/16	Δ
Ingresos Netos	8.683	9.242	-6,0%
Contratación	4.838	5.138	-5,8%
Listing	3.845	4.104	-6,3%
Costes Operativos	(4.682)	(4.916)	-4,8%
EBITDA	4.001	4.326	-7,5%

El volumen negociado acumulado anual de 2017 fue 215.555 millones, de los que 139.652 correspondían a Deuda Pública y 75.903 millones de euros a Renta Fija Privada. Según la nueva regulación de la Directiva MiFID II, los Mercados Regulados sólo podrán publicar aquellas operaciones que se realicen a través de sus sistemas electrónicos de contratación. Como preparación a ese hecho, los datos de contratación del mercado español dejaron de recoger a partir de mediados de septiembre, coincidiendo con la entrada en T2S, el volumen bilateral realizado entre los Miembros del Mercado.

El volumen admitido a cotización a lo largo del año 2017 alcanza los 432.243 millones de euros, lo que representa un incremento del 22,4% sobre el año anterior. La Deuda Pública aportó 306.738 millones de euros y la Renta Fija Privada 121.535 millones.

El ejercicio 2017 ha resultado un ejercicio positivo para la financiación alternativa en Renta Fija (MARF), que continúa creciendo de forma importante. Durante el año, el total admitido a cotización fue de 3.970 millones de euros, un 74,1% más que en 2016.

BME ha adaptado su mercado de Renta Fija para que los intermediarios puedan traspasar toda su operativa al mercado regulado cumpliendo los requisitos que exige MiFID II. Se van a incorporar unas 2.680 referencias de renta fija de los principales mercados de Deuda Pública europeos junto con los valores admitidos en el Mercado AIAF con la opción de operar según indicación de interés para instrumentos poco líquidos, cumpliéndose las obligaciones de transparencia que exige la nueva norma.

Con estas adaptaciones, el mercado de Renta Fija de BME puede cubrir todas las necesidades de los miembros y de sus clientes, para que no tengan que recurrir a operaciones Over The Counter (OTC).

En el año, los ingresos acumulados alcanzaron 3.845 miles de euros en listing y 4.838 miles de euros en contratación con retrocesos respecto al año anterior del 6,3% y del 5,8%, respectivamente.

RENTA FIJA-ACTIVIDAD

	Acumulado a 31/12/17	Acumulado a 31/12/16	Δ
NEGOCIACIÓN (Mill. Euros)	215.555	352.889	-38,9%
Deuda Pública	139.652	180.072	-22,4%
Renta Fija Privada	75.903	172.817	-56,1%
A vencimiento	64.078	130.212	-50,8%
Repos y simultáneas	11.825	42.605	-72,2%
Total Operaciones de Renta Fija	72.276	93.956	-23,1%
LISTING (Mill. Euros)			
Adm. a cotización (nominal)	432.243	353.251	22,4%
Deuda Pública	306.738	220.833	38,9%
Renta Fija Privada	121.535	130.138	-6,6%
MARF	3.970	2.280	74,1%

2.2. Cuestiones ambientales y relativas al personal, a los derechos humanos y el comportamiento ético y lucha contra la corrupción

El Consejo de Administración aprueba anualmente el Informe de Responsabilidad Social Corporativa, que es puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas y que recoge en detalle el resultado de los compromisos, servicios, actividades y programas llevados a cabo durante el ejercicio en relación a cuestiones ambientales y relativas al personal, a los derechos humanos y el comportamiento ético y lucha contra la corrupción.

2.2.1. Cuestiones ambientales

BME es plenamente consciente que el desarrollo de toda actividad puede derivar en un riesgo potencial y provocar daños ambientales globales, a pesar de que su actividad por su naturaleza, no genera un impacto directo significativo en el medio ambiente. Por eso, contribuye al cuidado del medio ambiente a través de la gestión de sus actividades de forma sostenible con el objetivo de minimizar los posibles impactos ambientales derivados sus propios procesos operativos, instalaciones o servicios que contrata.

Para hacer frente al compromiso con el medioambiente, BME adopta una serie de medidas de actuación:

- Cumplir la legislación vigente a nivel nacional, autonómico y local, así como aquellos compromisos contraídos por BME cuya finalidad sea minimizar el impacto ambiental que producen sus actividades.
- Promover medidas de reducción del consumo, tanto directo como indirecto, de los recursos empleados por BME.
- Fomentar la gestión adecuada de los residuos con el fin de minimizar el impacto ambiental de la Sociedad, promoviendo el cumplimiento del principio de las tres "R" de la ecología: Reducir, Reutilizar y Reciclar.
- Promover un comportamiento responsable con el medio ambiente por parte de sus empleados mediante la puesta en marcha de mejores prácticas medioambientales.
- Contribuir a la promoción de la responsabilidad social corporativa en España a través de proyectos que impulsen las prácticas de negocio socialmente responsables.

A 31 de diciembre de 2017, los estados financieros de BME no presentaban ninguna partida que deba ser incluida en el documento de información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Economía de 8 de octubre de 2001. En línea con años anteriores, en el ejercicio 2017 BME no tiene registrada ninguna multa ni sanción firme significativa por incumplimiento de la normativa relacionada con aspectos ambientales.

Consumo energético y emisiones de gases de efecto invernadero

La Sociedad, en su compromiso con el medio ambiente y la sostenibilidad, realiza actuaciones tanto a nivel interno, dirigidas a conseguir un menor consumo energético en sus instalaciones y minimizar los impactos ambientales de los servicios gestionados en los centros de trabajo del Grupo, como externo, mediante iniciativas de apoyo ambiental.

El consumo de energía de la Sociedad se clasifica en consumo interno, energía contratada por BME (electricidad y gas) para el desempeño de actividades internas, y externo, aquel consumo de energía que deriva de actividades que se desarrollan fuera de la Sociedad como desplazamientos de empleados al centro de trabajo, viajes de empresa y generación de desechos, entre otros.

Como consecuencia del consumo de energía, BME genera emisiones directas de gases de efecto invernadero (consumo de gas natural y autobús corporativo) y emisiones indirectas, (consumo de electricidad, viajes de empresa en avión y tren y desplazamientos de empleados al centro de trabajo en vehículo privado).

EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO POR ALCANCES (Toneladas CO₂)

	2016	2017
Consumo de combustible [gas natural]	5,60	5,60
Transporte de empleados [autobús corporativo]	73,21	75,54
Consumo de electricidad	2.200,61	2.510,44
Desplazamiento de empleados al centro de trabajo [vehículo individual]	521	530
Viajes de empresa [avión y tren]	344,34	802,80

El Informe de Responsabilidad Social Corporativa, que es puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas, contiene en detalle las emisiones totales de gases de efecto invernadero a la atmósfera y por Alcances, lo que permite conocer el desempeño ambiental de la organización.

Proyectos e iniciativas de naturaleza ambiental

En materia medioambiental, BME, a través de su sociedad Iberclear, colabora desde 2005 en la lucha contra el cambio climático a través del Registro Nacional de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero (RENADE). Asimismo, FTSE Group y BME crearon conjuntamente en el 2006 el índice FTSE4Good IBEX, que se compone de valores pertenecientes al índice IBEX 35[®] de BME y al índice FTSE Spain All Cap que cumplen con los criterios de buena práctica en responsabilidad social corporativa. Por otro lado, además de los compromisos asumidos por BME en materia ambiental como consecuencia de su adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas en 2011, BME participa en la iniciativa *Sustainable Stock Exchanges* (SSE) de las Naciones Unidas desde 2015, que tiene como objetivo apoyar la concienciación sobre el buen gobierno corporativo y responsabilidad social y empresarial y fomentar prácticas empresariales sostenibles.

2.2.2. Cuestiones relativas al personal

Los empleados de BME son el principal activo de la Sociedad que, a través del área de Recursos Humanos, promueve su desarrollo profesional y personal mediante la mejora constante de los servicios y actividades que se les prestan, sus programas de formación e impulso profesional, así como las herramientas tecnológicas de que dispone para agilizar cualquier trámite, consulta o solicitud que planteen los empleados.

A esos efectos, BME tiene como principios inspiradores de su política de Recursos Humanos:

- (i) El desarrollo profesional de las personas en un entorno de trabajo motivador en el que se asegure y respete la aportación responsable de cada uno de sus empleados;
- (ii) La identificación y captación de los mejores profesionales para desarrollar las distintas actividades de BME asegurando los principios de equidad y no discriminación;
- (iii) La fidelización del talento promoviendo para todos los empleados la formación, programas y herramientas para potenciar sus habilidades y competencias;
- (iv) El reconocimiento interno de la cultura esfuerzo, identificando objetivos concretos y concediendo la autonomía necesaria para poder desarrollarlos en un marco de reconocimiento de los logros obtenidos; y
- (v) el fomento del trabajo por proyectos de carácter transversal involucrando a diferentes áreas para su consecución.

El Director de Recursos Humanos, máximo responsable de esta área, coordina y supervisa, entre otras cuestiones, la seguridad y salud laboral de BME y los planes de formación de empleados de la Sociedad que elabora el Responsable de Formación.

El Informe de Responsabilidad Social Corporativa recoge el número de empleados de la Sociedad (clasificados por categoría profesional, sexo, tramos de edad, zona geográfica, tipo de contratación y empleados con discapacidad) y su índice de rotación, expresando en detalle el número y clasificación de las altas y bajas de empleados materializadas durante el ejercicio. Asimismo, en la nota 19 de la Memoria de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, se muestra información relativa a la evolución de la plantilla.

Convenio colectivo y cauces de diálogo

Todos los empleados del Grupo están sujetos al Convenio Colectivo estatutario de ámbito estatal de Pluralidad de Empresas Vinculadas por Razones Organizativas y Productivas de ámbito estatal correspondiente a los ejercicios 2015-2017, que regula las relaciones laborales entre las diferentes empresas del Grupo BME y sus trabajadores, a excepción de los empleados de la Bolsa de Barcelona y Bolsa de Bilbao que se regulan por sus propios Convenios Colectivos, cuyo clausulado es homologable en todos sus aspectos (beneficios sociales, derechos y obligaciones de los empleados y cualesquiera otros conceptos) con el contenido del Convenio Colectivo estatutario. Los citados Convenios Colectivos están a disposición de los empleados en la intranet de RRHH.

BME garantiza a todos sus trabajadores el derecho a sindicarse libremente para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales. Los órganos de representación sindical de los trabajadores y los comités técnicos derivados del Convenio Colectivo en los que participan los empleados constituyen un cauce de diálogo constante entre la Sociedad y los empleados destinado no solo a la negociación colectiva sino también a la resolución de los eventuales conflictos que puedan surgir.

Diversidad e igualdad de oportunidades

BME promueve y garantiza un entorno de trabajo libre de discriminación teniendo como eje fundamental el respeto y la igualdad de oportunidades entre sus empleados en su desarrollo personal y profesional, sin importar el género, raza, religión, edad, orientación sexual, discapacidades o nacionalidad.

De esta forma, las prácticas de la empresa para la selección, contratación, remuneración, promoción, capacitación, clasificación y condiciones de trabajo garantizan la diversidad e igualdad de oportunidades, la ausencia de trato discriminatorio y siguen los criterios de mérito y capacidad en relación con los requisitos del puesto, tal y como se pone de manifiesto con las medidas adoptadas por BME para promover la diversidad, la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación que se describen en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa.

En particular, BME está comprometida con la igualdad entre mujeres y hombres, que se aplica en todas las políticas de gestión de recursos humanos, contratación, selección, formación, medición del desempeño, promoción, retribución, condiciones de trabajo, conciliación de la vida familiar y laboral y comunicación. En esta línea, BME ha creado una Comisión Paritaria de Igualdad con la finalidad de analizar y, en su caso implantar, las posibles medidas resultantes en materia de Igualdad en las empresas del Grupo.

Promoción y política retributiva

BME promueve el desarrollo de las personas mediante el reconocimiento interno del talento, premiando la obtención de resultados y observando la cultura del esfuerzo individual en un entorno de compensación concordante. A estos efectos, los empleados pueden promocionarse profesionalmente y acceder a un nivel superior dentro de cada grupo profesional mediante la consecución de objetivos basados en tres criterios: evaluación anual del empleado, formación y antigüedad en el nivel.

La política retributiva del Grupo BME, que fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de noviembre de 2017, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, responde al objetivo de dotar a este Grupo de procedimientos adecuados que permitan alinear la dinámica del mercado en materia retributiva con los objetivos estratégicos del negocio.

Esta Política es aplicable a todas las personas que mantengan relación laboral con BME o con cualquiera de las sociedades que integran el Grupo y a aquellas personas que, como consecuencia de su condición de miembros de los órganos de administración de sociedades dependientes con facultades ejecutivas, tengan suspendida su relación laboral con cualquiera de las sociedades del Grupo. A los Consejeros de BME les es aplicable la Política de Remuneración de Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas

Los principales elementos de la Política Retributiva del Grupo BME son:

- a. La retribución fija que, a su vez, se compone del salario base establecido en el Convenio Colectivo de aplicación y de un complemento personal que retribuye, en ausencia total de discriminación, la trayectoria profesional, la responsabilidad del puesto de trabajo y el nivel profesional ejercido y determinado por el contenido del puesto ocupado.
- b. La retribución variable, tanto anual, que pueden percibir un grupo de profesionales identificados, en atención al nivel profesional y puesto de trabajo ocupado en atención al grado de consecución de objetivos individuales y de Área, como a medio plazo cuya finalidad es atraer, retener y comprometer principalmente a los directivos y personas destacadas del Grupo, procurando establecer un vínculo estable y con vocación de permanencia en el tiempo.
- c. Los beneficios sociales. Los empleados cuentan también con beneficios sociales con los que se trata de conseguir un equilibrio entre la vida personal y laboral, principalmente a través de un apoyo económico [Ayuda para disminuidos físicos y psíquicos y atención a la diversidad, becas destinadas a hijos de empleados, tickets guardería, ayudas de estudios para empleados y a hijos de empleados, ayuda por natalidad, ayuda por nupcialidad, anticipos de nómina sin interés, préstamos personales o beneficios a los empleados en situación de Incapacidad].

Política de conciliación familiar, beneficios sociales y otros servicios.

BME fomenta la flexibilidad laboral y la conciliación del trabajo con la vida personal y familiar entre sus empleados fijos y temporales con diversas políticas de conciliación: permisos sin retribuir y retribuidos y reducción de jornada por guarda legal y lactancia.

Otras medidas de conciliación laboral y familiar de las que se benefician el 100 por 100 de los empleados, tanto con contrato fijo como temporal, son la flexibilidad en el horario de entrada y salida, las jornadas de cinco horas y media los viernes y vísperas de festivo y la posibilidad de solicitar las vacaciones en cualquier momento, pudiendo fraccionarse en varios periodos.

Asimismo, el número de horas extraordinarias por empleado, que es voluntario, no podrá exceder de 80 horas por año, excepto las horas trabajadas para prevenir o reparar accidentes y otros daños extraordinarios y urgentes, sin perjuicio de la remuneración como horas extras. BME procurará garantizar la rotación más amplia posible entre los trabajadores afectados por horas extraordinarias, evitando así, en la medida de lo posible, que las mismas personas siempre se vean afectadas. Además, los empleados que lo soliciten y esté justificado, podrán trabajar a distancia con teletrabajo.

BME proporciona a sus empleados una serie de servicios con la finalidad de facilitarles el acceso a sus puestos de trabajo y el desarrollo de sus funciones con la mayor comodidad, como el servicio de restaurante, oficina de viajes para la organización de desplazamientos y vacaciones privadas, actividades educativas, espectáculos, talleres y juegos para los hijos de empleados, así como condiciones especiales para distintos servicios prestados por terceros.

Servicios a favor del empleado

BME proporciona a sus empleados una serie de servicios en algunas de sus instalaciones, con la finalidad de facilitarles el acceso a sus puestos de trabajo y el desarrollo de sus funciones con la mayor comodidad; servicio de autobús-lanzadera que facilita su traslado y desplazamiento entre los centros de trabajo de Madrid así como desde y hacia la estación de transporte público más cercana, restaurante, áreas de descanso, puesto-oficina de viajes y organiza, para fomentar la conciliación actividades educativas, espectáculos, talleres y juegos para niños en contacto con la naturaleza y fomenta actividades deportivas y lúdicas de diversa índole.

Salud y seguridad laboral

BME garantiza en todos sus centros de trabajo las medidas de seguridad, prevención y salud contempladas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y realiza evaluaciones de riesgos tanto de sus instalaciones como de los puestos de trabajo de sus empleados con una periodicidad anual, elaborando, con la colaboración de los empleados a través de sus representantes legales y de los órganos internos y específicos de participación en esta materia, una planificación a partir de los riesgos detectados y proponiendo y ejecutando las medidas preventivas correspondientes como formación, información, equipos de protección individual y controles periódicos.

Asimismo, a los efectos de garantizar la protección de los derechos fundamentales de todos los empleados del Grupo BME, el Consejo de Administración de BME aprobó durante el ejercicio 2017 el "Protocolo Interno de Actuación en supuestos de presunto acoso laboral y sexual", encaminado a asegurar la tolerancia cero y la prohibición de los comportamientos que pudieran constituir dichos fenómenos de acoso.

2.2.3. Cuestiones relativas a los derechos humanos.

BME asume plenamente en sus prácticas laborales la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y sus protocolos, y en este sentido, desde el ejercicio 2011 está adherida al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, iniciativa que tiene como objetivo favorecer la sostenibilidad empresarial mediante la implantación de 10 Principios universales de conducta y acción en materia de Derechos Humanos y Empresa, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción, en la estrategia y las operaciones diarias de todo tipo de entidades y favorecer, de este modo, la consecución de objetivos de desarrollo sostenible. En este sentido, BME cumple con las responsabilidades fundamentales en las áreas de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anti-corrupción mediante la incorporación de los principios del Pacto Mundial en sus estrategias, políticas y procedimientos, y el establecimiento de una cultura de integridad empresarial.

BME respeta, en el desarrollo de sus actividades, los derechos humanos y exige a sus proveedores el cumplimiento de diferentes estándares de calidad según la tipología de productos y servicios que ofrecen, integridad en sus prácticas empresariales y el cumplimiento con la normativa que regula su actividad, en particular, la normativa ambiental, social y laboral, de seguridad y salud laboral y de derechos humanos.

2.2.4. Cuestiones relativas al comportamiento ético y lucha contra la corrupción.

La ética e integridad en BME son uno de los ejes principales en los que ha fundamentado su compromiso con sus grupos de interés. A estos efectos, el Grupo BME articula los principios generales de actuación de sus administradores, representantes legales, directivos y empleados a través de diversos medios con el objetivo de establecer un marco de actuación que permita a BME elaborar medidas eficaces para prevenir, descubrir, investigar y, en su caso, sancionar en el ámbito interno, los delitos y conductas impropias que pudieran cometerse con los medios o en el ejercicio de sus actividades en BME y las sociedades del Grupo.

Principios generales de actuación en el mercado de valores.

La Sociedad cuenta con un Reglamento Interno de Conducta (RIC), que el Consejo de Administración mantiene actualizado y cuya finalidad es definir los principios y el marco de actuación que se debe observar en el ámbito del mercado de valores todo el personal de BME y de las sociedades de su Grupo y al resto de personas que presten sus servicios o mantengan relación profesional con BME y su Grupo.

En desarrollo de lo establecido en el RIC, y en línea con la Guía para la transmisión de información privilegiada a terceros publicada por la CNMV, BME cuenta con una *Política para el tratamiento y transmisión de información privilegiada*, en la que se detallan las medidas y procedimientos internos de control que deben establecerse para salvaguardar la información privilegiada de BME y las sociedades de su Grupo.

Además de estas normas de conducta, BME cuenta con un *Procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión*, que establece los cauces a través de los cuales cualquier empleado puede transmitir al órgano interno competente las irregularidades o deficiencias que detecten en los sistemas internos de control y gestión de riesgos. Durante 2017 no se ha comunicado ninguna irregularidad o deficiencia en los sistemas internos de control y gestión de riesgos.

El RIC, su normativa de desarrollo y la implantación del correspondiente procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo constituyen un mecanismo eficaz para la detección de los posibles casos de corrupción y fraude.

Principios generales de actuación de los empleados de BME.

Con el objetivo de combatir y prevenir todo tipo de delitos, y en particular el fraude, la corrupción y el soborno, que eventualmente se pueda llegar a materializar en el desarrollo de las actividades llevadas a cabo por la Sociedad y cumplir estrictamente con la legislación aplicable en esta materia, BME ha establecido un sistema de prevención de sus riesgos penales que se basa en controles preventivos generales, consistentes en las normas, órganos y procedimientos y canales de comunicación y otros controles preventivos específicos como el Sistema Integral de Gestión de Riesgos y la revisión efectuada por los Departamentos de Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna.

Así, entre los controles preventivos generales que facilitan la prevención de delitos y la lucha contra la corrupción, el soborno y el fraude, destacan:

- **Código de Conducta:** *El Código de Conducta* que recoge los principios éticos y normas de comportamiento que han de regir la actuación tanto de sus administradores como de sus representantes legales, directivos y empleados.

A título ilustrativo los empleados cuentan con una *“Guía de Principios de Actuación para empleados”* que les facilita el conocimiento de aquellas conductas que pueden suponer un riesgo que pueda llegar a calificarse como un delito.

- **Modelo de Prevención de Riesgos Penales:** *Los Principios para la prevención de riesgos penales de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.*, y las sociedades de su Grupo, que son la base del Sistema de Prevención de Riesgos Penales, descrito entre otros documentos en la parte general y especial del Manual de Prevención de Riesgos Penales, que ha sido actualizado durante los ejercicios 2015 y 2016 con motivo de la entrada en vigor de la modificación del Código Penal.

El Canal Interno de Denuncias, que está a disposición de los empleados en la intranet de Recursos Humanos junto con la Política de Uso del mismo, establece el procedimiento de comunicación y tramitación de los hechos de los que se puedan desprender indicios de incumplimientos de políticas o procedimientos desarrollados por el Grupo, incumplimientos del Código de Conducta u otros actos que sean indicios de un posible hecho delictivo, como casos de corrupción, soborno y fraude. Durante el ejercicio 2017 se ha recibido una comunicación en el Canal de Denuncias, cuya tramitación ha finalizado sin que se haya detectado ningún indicio de incumplimiento de políticas o procedimientos desarrollados por el Grupo, incumplimiento del Código de Conducta u otros actos que sea indicio de un posible hecho delictivo.

El Comité de Prevención Penal, dependiente de la Comisión de Auditoría, se constituyó a los efectos de implantar, desarrollar y cumplir el sistema de prevención de riesgos penales del Grupo BME.

Para concienciar a los empleados de la importancia de estas medidas de prevención del riesgo penal, la Sociedad ha desarrollado e impartido al 100% de los empleados un curso de formación específico en la materia con el objetivo de dar a conocer los delitos que podrían cometerse en el ámbito de las actividades desarrolladas por BME y las sociedades de su Grupo.

En particular, el Código de Conducta establece principios y pautas de conducta para prevenir actuaciones vinculadas con las conductas típicas relacionadas con, entre otros, los delitos de corrupción a funcionario público o soborno y de corrupción en las transacciones comerciales internacionales, así como los delitos de cohecho y tráfico de influencias y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, cuyos controles destinados a mitigar los riesgos de comisión de las conductas relacionadas se detallan en la parte Especial del Manual de Prevención de Riesgos Penales.

Por otro lado, los miembros de los Consejos de Administración y determinados cargos de las sociedades del Grupo BME que tienen la consideración de entidades supervisadas, deberán cumplimentar una declaración de honorabilidad en la que acrediten que no tienen antecedentes penales por la comisión de cualquier delito doloso o por imprudencia grave en relación con, entre otros, la prestación de servicios financieros y servicios de datos, actos de fraude, malversación, soborno o conducta irregular en la gestión de una empresa.

De esta forma, BME a través de los anteriores cauces lucha de manera efectiva contra cualquier caso de corrupción, soborno y fraude que pueda afectar, en su caso, a las sociedades del Grupo, el personal de BME y de las sociedades de su Grupo y al resto de personas que presten sus servicios o mantengan relación profesional con BME y las sociedades de su Grupo. Durante 2017 no se han denunciado ni identificado casos de corrupción, soborno o fraude.

3. Liquidez y recursos de capital

Los recursos de capital gestionados por el Grupo están formados, fundamentalmente, por los importes del capital, las reservas y el resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante que figuran en los balances de situación consolidados, dentro del capítulo "Fondos propios" deducidos los dividendos a cuenta y las acciones propias, que figuran también en dicho capítulo de los balances de situación consolidados.

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y financiero, tal y como se describe en la nota 25 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas. Desde el punto de vista financiero, el Grupo es capaz de generar fondos líquidos suficientes para mantener su liquidez a corto plazo y su solvencia a medio y largo plazo, como se desprende de los respectivos estados de flujos de efectivo consolidados de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Las principales fuentes de liquidez del Grupo están recogidas en los epígrafes "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" y "Activos financieros corrientes" de los Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016. Dicha posición de liquidez y la capacidad de generación de flujos de caja del Grupo, ha permitido a la Sociedad carecer de deuda financiera en las respectivas fechas, permitiendo la financiación de sus actividades de explotación e inversión con la generación de flujos de efectivo de las propias actividades.

La elevada generación de flujos de caja libres, ha permitido a BME repartir dividendos ordinarios correspondientes a pay-outs del 96% y del 93% en los ejercicios 2017 y 2016, una vez que la Junta General apruebe la propuesta de distribución del resultado que se presenta en el Nota 3 de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Esta elevada capacidad de generación de caja, deriva del propio modelo de negocio de BME y se fundamenta en tres pilares:

- el cobro efectivo de las principales tarifas que la Sociedad tiene establecidas como contraprestación a sus diferentes servicios, se realiza sin morosidad en el plazo establecido preceptivo para las correspondientes operaciones de cada mercado a través de las propias instrucciones de liquidación que emite la Cámara de Contrapartida Central, del mismo modo que instruye la liquidación de las propias operaciones.
- el moderado nivel de inversión necesaria de un Grupo basado en tecnología de desarrollo interno.
- y en el permanente esfuerzo de la compañía en el control de costes.

Estos tres parámetros, hacen que la generación de liquidez por parte del Grupo BME garantice las operaciones futuras, dependiendo la posición de liquidez consolidada, en una gran medida, de la política de retribución al accionista y de la realización de proyectos de inversión extraordinarios, que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se prevé sucedan en el corto plazo.

La compañía no espera ningún cambio material en la estructura, entre fondos propios y deuda, o en el coste relativo de los recursos de capital durante el año 2018 en comparación con el año 2017.

Con independencia de las eventuales decisiones de inversión de otro tipo que pueda llevar a cabo el Grupo, sujetas a la aprobación por sus órganos de gobierno y, en caso necesario, por la Junta General, se han fijado para todo el Grupo criterios de inversión de su tesorería en activos financieros, que se basan en la minimización de la exposición a los riesgos de crédito y de interés. Su Consejo de Administración ha establecido unas líneas de actuación muy concretas que restringen los instrumentos financieros a la inversión en Deuda del Estado, Deuda de las Comunidades Autónomas, Deuda emitida por los Estados integrados en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria europea, Emisiones de Renta Fija de mercado AIAF avaladas por el Estado y Emisiones de Renta Fija de mercado AIAF elegidas por el Banco de España como aptas para la realización de operaciones de política monetaria y gestión de garantías ante los sistemas de pagos. Asimismo, el Consejo de Administración adoptó una estructura de la cartera consistente en la inversión de la posición de tesorería propia, fundamentalmente, en plazos cortos, permitiéndose, no obstante, la inversión de una parte de la misma en mayores plazos (3-5 años) para maximizar la rentabilidad de la inversión. Adicionalmente, en virtud de la renovación de la autorización para adquisición de acciones propias aprobado por la última Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración adoptó un acuerdo sobre las condiciones y límites sobre adquisición de acciones propias delegando en el presidente ejecutivo y en el director general las facultades necesarias para que, cada uno de ellos e indistintamente, pueda ejecutar y llevar a pleno efecto la adquisición de acciones de BME.

En lo relativo a los procesos de gestión del capital, Bolsas y Mercados Españoles posee, en su área financiera, un departamento de tesorería encargado de realizar las inversiones en activos financieros para todas las sociedades que componen el Grupo.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de estos objetivos y políticas, la Dirección Financiera realiza, con carácter periódico, una revisión del grado de cumplimiento de las políticas de inversión establecidas, sin que durante los ejercicios 2017 y 2016 se haya puesto de manifiesto ninguna incidencia.

No existen obligaciones contractuales, pasivos contingentes y otros compromisos firmes que a la fecha se conozcan susceptibles de cambiar las necesidades de liquidez y recursos de capital del Grupo. Tampoco existen operaciones fuera de balance que afecten a la futura evolución de la liquidez en el Grupo.

4. Principales riesgos e incertidumbres

La presencia de BME en toda la cadena de valor de la gestión de varios mercados financieros supone su exposición a riesgos de variada naturaleza. En la nota 24 de la Memoria de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas se hace una descripción completa de los citados riesgos.

El desarrollo de la **política de control y gestión de riesgos**, definida por el Consejo de Administración y gestionada por el Comité de Dirección, corresponde al Comité de Riesgos, como responsable del seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo, en el marco de la gestión coordinada a través de unidades de negocio y áreas corporativas. También corresponde al Comité de Riesgos la elaboración del Mapa de Riesgos a nivel corporativo, cuyo mantenimiento está a cargo de los diferentes responsables de la gestión de los riesgos identificados y del Departamento de Auditoría Interna.

El Comité de Riesgos ha construido un Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR) adoptando el Informe COSO II como marco metodológico de referencia, en el que coexisten, en función de la naturaleza de los riesgos:

- Gestión descentralizada de los riesgos de negocio, con autonomía de gestión por parte de cada Unidad de Negocio/Área Corporativa e información común hacia el Comité de Riesgos.
- Gestión centralizada para los riesgos de ámbito corporativo (estratégicos, financieros, normativos, tecnológicos, recursos humanos), coordinados entre las diferentes áreas y tratados a nivel corporativo con comunicación homogénea al Comité de Riesgos.

Para el mantenimiento del Mapa de Riesgos Corporativo se actualiza periódicamente, por parte de cada responsable del riesgo, la información relativa a cada uno de los Riesgos Globales identificados (necesaria para su gestión y control), se identifican nuevos eventos y se reorganizan, en su caso, los planes de acción. Por su parte, Auditoría Interna evalúa los controles establecidos y el riesgo residual.

De acuerdo con la Metodología del SIGR, semestralmente se revisan en el Comité de Riesgos los eventos en los que se han materializado los riesgos representativos identificados, los cambios en su valoración, medidas para su mitigación, planes de acción y estatus. Con esta información y con la actualización de la información de riesgos cuya gestión le corresponde al propio Comité, se genera el Informe Semestral de Evaluación del SIGR. Este Informe, una vez aprobado por el Comité de Riesgos, se distribuye a los miembros del Comité de Auditoría y sus conclusiones se exponen, con carácter semestral, al Consejo de Administración de BME por el Consejero Delegado, en su condición de Presidente del Comité de Riesgos.

El sistema de control de riesgos del Grupo BME ha sido elaborado de acuerdo con estándares internacionales. Su funcionamiento se explica de forma más detallada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo en su apartado E. Asimismo, en su apartado F se detalla también información sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

5. Acontecimientos ocurridos después del cierre

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que no se hayan reflejado en las cuentas anuales consolidadas.

6. Evolución previsible del Grupo

La Bolsa española negoció en enero de 2018, 50.862 millones de euros, un 6,7% más que en el mes anterior y el mejor mes desde octubre de 2017. El número de negociaciones en enero se sitúa en 4,2 millones, con un crecimiento del 28,7% respecto al mes precedente.

El mercado de Derivados Financieros aumenta la negociación un 3,5% respecto a enero 2017. El incremento se produce en futuros IBEX 35[®], futuros Mini IBEX[®], opciones IBEX 35[®] y en futuros sobre acciones. Asimismo, la posición abierta de dichos contratos aumenta un 16%, 23%, 38% y 34%, respectivamente.

En Renta Fija destaca en enero el volumen de nuevas emisiones incorporadas a negociación en el MARF, que alcanzó los 2.558 millones de euros y representa un incremento del 14,8% con relación al mismo periodo del año anterior.

La solidez del modelo de negocio de BME, altamente diversificado en productos y servicios gracias a las siete Unidades de Negocio gestionadas y dotado de un apalancamiento operativo muy positivo, nos hace enfrentar este ejercicio con el convencimiento de que el Grupo será capaz de cumplir sus objetivos de rentabilidad y eficiencia.

7. Actividades en materia de investigación y desarrollo

BME sigue desarrollando su modelo de innovación y mejora tecnológica, con base en el diseño y el desarrollo de sus propias aplicaciones para dar servicio a las Unidades de Negocio. Durante el ejercicio 2017 ha continuado el desarrollo de proyectos con alto valor añadido:

- Desarrollo de los sistemas para la prestación de servicios de Agente de Publicación Autorizado (APA) y Sistema de Información Autorizado (SIA) de conformidad con el régimen previsto en MiFID II y MiFIR, que son de aplicación desde el 3 de enero de 2018.
- Desarrollo de nuevas funcionalidades para REGIS-TR.

8. Adquisiciones de acciones propias

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 31 de julio de 2008 acordó la adquisición de 337.333 acciones de BME, equivalentes al 0,40% del capital social, haciéndose efectiva la adquisición de dichas acciones durante el mes de agosto de 2008, con motivo de la aprobación durante el ejercicio 2008 de un plan de retribución basado en instrumentos de patrimonio, cuyo vencimiento fue el 31 de diciembre de 2010, no habiéndose alcanzado a dicha fecha los objetivos establecidos en el mismo, por lo que el incentivo no fue liquidado a los beneficiarios.

En los ejercicios 2014 a 2017 y con motivo de la liquidación del primer, segundo y tercer trienio del Plan 2011-2016 y del primer trienio del Plan 2014-2019 de retribución basado en instrumentos de patrimonio, el saldo de acciones propias se vio reducido en 73.627; 67.790; 71.083 y 53.301 acciones entregadas a los beneficiarios del plan, respectivamente. Asimismo, durante los ejercicios 2017 y 2016, la Sociedad ha adquirido 17.726 acciones propias y 400.000 acciones propias, respectivamente, por importe de 465 miles de euros y 10.478 miles de euros, en cada ejercicio.

Por tanto, como resultado de las entregas y adquisiciones mencionadas anteriormente, la Sociedad mantenía 489.258 y 524.833 acciones propias al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

9. Otra información relevante

9.1 Información bursátil

En el ejercicio 2017 la cotización de la acción de BME ha terminado en 26,55 euros por acción, acumulando un descenso del 5,2% respecto a los 28,0 por acción del cierre de 2016, afectada por un entorno negativo de mercado en el cuarto trimestre. Teniendo en consideración la rentabilidad total, con reinversión y distribución de dividendos, la rentabilidad de la acción de BME para 2017 alcanzó el 0,7%.

En el cómputo del año, los volúmenes finalizaron con descensos del 29,6% para el efectivo medio negociado, del 34,9% en número de títulos y del 22,0% en número de negociaciones.

EVOLUCIÓN DE LA ACCIÓN

	Acumulado a 30/12/17	Acumulado a 30/12/16	Δ
Evolución de la Cotización de BME			
Cotización máxima	33,60	31,7	7,8%
Cotización mínima	25,56	20,71	23,4%
Cotización media	29,96	27,74	8,0%
Cotización de cierre	26,55	28,00	-5,2%
Efectivo negociado en la acción BME (Mill. Euros)			
Volumen máximo diario	19,3	68,7	-71,9%
Volumen mínimo diario	0,8	1,5	-46,7%
Volumen medio diario	5,0	7,1	-29,6%
Títulos negociados en la acción BME (Mill. Acciones)			
	42,7	65,6	-34,9%
Nº de negociaciones en la acción BME			
	206.195	264.445	-22,0%

9.2 Política de dividendos

BME continúa implementando una política de máxima retribución al accionista, con un Pay-Out ordinario de la Sociedad que asciende al 96% que supone la propuesta de reparto de resultados del ejercicio 2017 que se presentará para su aprobación a la Junta General.

El siguiente cuadro resume los importes totales y por acción que se han repartido durante el año 2017 (el primero referido al resultado de 2016) y dos dividendos a cuenta pagados sobre el resultado de 2017.

Año	Fecha de Abono	Importe bruto por acción	Importe neto por acción	Tipo	Importe total (bruto) repartido (Miles de euros)
2016	5-may	0,80	0,648	Ordinario (Complementario)	66.473
2017	8-sep	0,40	0,324	Ordinario (A cuenta)	33.257
2017	29-dic	0,60	0,486	Ordinario (A cuenta)	49.876

9.3 Período medio de pago

La entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre que modifica la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece la obligación para las sociedades mercantiles de incluir de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales y, en el caso de las sociedades cotizadas, publicar en su página web, su periodo medio de pago a proveedores.

Adicionalmente, el artículo 262.1 de la Ley de Sociedades de Capital establece la obligación de publicar esta información en el Informe de Gestión. En relación con esta obligación de información el Grupo Bolsas y Mercados Españoles tenía un Período medio de pago durante el ejercicio 2017 de 35 días (ver nota 20 de la de la Memoria de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas).

Dicho periodo medio de pago ha sido calculado conforme a lo recogido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las CCAA en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, publicado el 4 de febrero de 2014 en el BOE, y que resulta de aplicación a las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Datos identificativos del emisor

Fecha fin del ejercicio de referencia 31.12.2017

C.I.F. A-83.246.314

Denominación Social:

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A.

Domicilio Social:

PLAZA DE LA LEALTAD, 1, (MADRID)

A) ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
02/07/2013	250.846.674,00	83.615.558	83.615.558

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí
 No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

A los efectos de la información contenida en este epígrafe se ha tenido en cuenta el Libro Registro de Accionistas que contiene las operaciones contratadas durante el ejercicio 2017.

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	10.084.949	0	12,06%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
D. ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	32.363	0	0,04%
D. JAVIER HERNANI BURZAKO	15.936	0	0,02%
D. IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO	1.000	0	0,00%
D ^a . MARGARITA PRAT RODRIGO	100	0	0,00%
D. MANUEL OLIVENCIA RUIZ [*]	2.000	0	0,00%
D. CARLOS FERNÁNDEZ GONZALEZ	600	0	0,00%
D. JOAN HORTALÁ I ARAU	4.620	0	0,01%
D. JUAN MARCH JUAN	500	0	0,00%
D. SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUÍN	7.500	0	0,01%

[*] D. Manuel Olivencia Ruiz ha causado baja como miembro del Consejo de Administración tras su fallecimiento el día 1 de enero de 2018.

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración 0,08% [*]

[*] En este porcentaje no se incluye la participación del accionista representado en el Consejo de Administración que justifica la calificación como dominicales de dos (2) de sus miembros. A 31 de diciembre de 2017 la participación de este accionista ascendía al 12,06 por 100 del capital social.

Teniendo en cuenta lo anterior, el porcentaje del capital social total representado por el Consejo de Administración ascendía a 31 de diciembre de 2017 al 12,14 por 100.

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A 31 de diciembre de 2017 los Consejeros ejecutivos son beneficiarios de dos Planes de retribución variable a medio plazo para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigidos a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, que, de conformidad con lo previsto en el artículo 219.1 de la Ley de Sociedades de Capital, fueron aprobados en las Juntas Generales ordinarias de Accionistas de la Sociedad celebradas el 30 de abril de 2014 y el 27 de abril de 2017 y comunicados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores [CNMV] en esas mismas fechas.

Plan de retribución variable a medio plazo aprobado el 30 de abril de 2014.

Este Plan, que se extendía a lo largo de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, consistía en la promesa de entrega, en los ejercicios 2017, 2018 y 2019, de acciones ordinarias de BME a los miembros del equipo directivo de la Sociedad, incluidos los Consejeros ejecutivos, de darse las condiciones establecidas en el mismo.

El número concreto de acciones a entregar a los beneficiarios dependerá de la evolución del Ratio de Eficiencia y del *Total Shareholder Return* de BME, respecto de la evolución de dichos indicadores para otras 5 compañías de referencia y se calculará dividiendo el número de unidades teóricas asignadas en cada uno de los años 2014, 2015 y 2016 en dos partes, asociadas a cada uno de los dos indicadores, multiplicándose cada una de ellas por un coeficiente entre 0 y 1,5 en función de la posición finalmente ocupada por BME en la clasificación de las compañías de referencia.

El número máximo de acciones incluidas en el Plan es de 555.048 acciones, representativas del 0,66 por 100 del capital social de BME, de las que, como máximo, 79.992 acciones podrán destinarse a D. Antonio Zoido Martínez y 6.894 acciones a D. Joan Hortalá i Arau, en su condición de Consejeros ejecutivos. En este número máximo de acciones no se incluían las acciones que, en su caso, podrán destinarse a D. Javier Hernani Burzako al ocupar en el momento de la asignación de las unidades teóricas convertibles en acciones el cargo de Director General.

A 31 de diciembre de 2017 se ha producido el vencimiento del segundo periodo de vigencia del Plan, cuya liquidación se llevará a efecto en el ejercicio 2018, sin que a la fecha del presente informe se disponga de los datos necesarios para constatar el cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan y, en su caso, el número concreto de acciones que correspondería percibir a cada uno de los beneficiarios, incluidos los Consejeros ejecutivos.

En ejecución del mencionado Plan, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones celebradas los días 24 de febrero de 2015 y 25 de mayo de 2016, asignó a los Sres. Zoido Martínez y Hortalá i Arau las unidades teóricas correspondientes al segundo y tercer periodo de vigencia del Plan.

Así, el número de acciones teóricas máximas que podrán recibir en los ejercicios 2018 y 2019 ascienden a 25.267 y 31.693 en el caso del Sr. Zoido Martínez y 2.056 y 2.580 en el caso del Sr. Hortalá i Arau.

Por su parte, el número de acciones teóricas máximas que podrá percibir el Sr. Hernani Burzako en los ejercicios 2018 y 2019 derivadas de las unidades teóricas asignadas en los ejercicios 2015 y 2016 en su condición de Director General de la Sociedad ascienden a 10.309 y 10.323.

Plan de retribución variable a medio plazo aprobado el 27 de abril de 2017.

Este Plan estaba basado en la asignación en el ejercicio 2017 de un número de unidades teóricas que servirán de base para el cálculo de las acciones que serán entregadas, en su caso, siempre que se cumplan los objetivos fijados en el Plan en el ejercicio 2020.

El número concreto de acciones a entregar en el ejercicio 2020 dependerá de la evolución del Ratio de Eficiencia y del *Total Shareholder Return* de BME, respecto de la evolución de dichos indicadores para otras 5 compañías de referencia y se calculará dividiendo el número de unidades teóricas asignadas en el ejercicio 2017 en dos partes, asociadas a cada uno de los dos indicadores, multiplicándose cada una de ellas por un coeficiente entre 0 y 1,5 en función de la posición finalmente ocupada por BME en la clasificación de las compañías de referencia.

El número máximo de acciones incluidas en el Plan es de 190.263 acciones, representativas del 0,23 por 100 del capital social de BME, de las que, como máximo, 24.067 acciones podrán destinarse a D. Antonio Zoido Martínez, 10.203 acciones a D. Javier Hernani Burzako y 2.550 acciones a D. Joan Hortalá i Arau, en su condición de Consejeros ejecutivos.

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
489.258	0	0,59%

(*) A través de:

Explique las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, habidas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Autorización para la emisión de acciones.

La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2016, en su punto séptimo del orden del día, acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social, dentro del plazo máximo de cinco (5) años, hasta el 50 por 100 del capital social de la Sociedad en el momento de dicha autorización, pudiendo ejecutar la ampliación en una o varias veces, en la cuantía que decida y fijar los términos y condiciones del aumento de capital, así como atribuyó al Consejo de Administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, facultad que limitó a las ampliaciones de capital que no superen, individual o conjuntamente consideradas, el 20 por 100 del capital social en el momento de la delegación.

La misma Junta General ordinaria de Accionistas, en su punto octavo del orden del día, delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir, entre otros títulos, valores convertibles y/o canjeables en acciones de BME, así como *warrants* [opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de la Sociedad] y otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o a la adquisición de acciones de la Sociedad, de nueva emisión o ya en circulación, en una o en varias veces, dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción de dicho acuerdo, por un importe máximo total de 1.500 millones de euros, extendiéndose la delegación a los siguientes aspectos y facultades: fijar las condiciones de cada emisión; aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión o suscripción; excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas; y determinar la relación de conversión y/o canje, así como el momento de la misma.

Este acuerdo establece expresamente que la facultad de aumentar el capital social sólo podrá ser ejercitada en la medida en que, sumando el capital que el Consejo de Administración aumente para atender la emisión de obligaciones o bonos convertibles, el ejercicio de *warrants* y los restantes aumentos de capital que hubiera acordado al amparo de autorizaciones concedidas por la Junta, no exceda el límite del 50 por 100 del capital de la Sociedad en el momento de la autorización y del 20 por 100 de dicha cifra total del capital social en el caso de que la emisión de obligaciones o bonos convertibles o *warrants* sobre acciones de nueva emisión excluya el derecho de suscripción preferente de los accionistas.

Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril de 2015, en su punto octavo del orden del día, acordó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco (5) años a partir

de la fecha de aprobación, pueda proceder, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, a la adquisición derivativa de acciones dando cumplimiento a las condiciones establecidas en la legislación aplicable y, en particular, a las siguientes: (i) que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean BME y sus sociedades filiales, sea superior al 10 por 100 del capital social suscrito de BME; (ii) que la adquisición no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles; (iii) que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas y estén libres de toda carga o gravamen y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligaciones; y (iv) que el precio de adquisición por acción no sea inferior al valor nominal ni superior en un 20 por 100 al valor de cotización de la acción en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE) en el momento de la adquisición.

A.9 bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	87,28%

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí
 No

No existen restricciones legales o estatutarias a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de BME.

Aun cuando no existen restricciones legales a la adquisición de participaciones en el capital social de BME, el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores [en adelante Ley del Mercado de Valores], aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, atribuye a la CNMV la potestad de oponerse a la adquisición de participaciones significativas en los términos establecidos en el *Real Decreto 361/2007, de 16 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de participación en el capital de las sociedades que gestionan mercados secundarios de valores y sociedades que administren sistemas de registro, compensación y liquidación de valores.*

Así, en virtud de lo establecido en la citada norma deberá comunicarse a la CNMV, con carácter previo a su realización, cualquier adquisición de acciones de BME con la que se alcancen, de forma directa o indirecta, los siguientes porcentajes de participación en el capital o derechos de voto: 1, 5, 10, 15, 20, 25, 33, 40 ó 50 por 100, o que, sin llegar a estos porcentajes, permita ejercer una influencia notable en la Sociedad. En todo caso, se entenderá como influencia notable la posibilidad de nombrar o destituir algún miembro del Consejo de Administración.

La CNMV dispondrá de un plazo de sesenta días hábiles a contar desde la fecha en que haya efectuado acuse de recibo de la notificación para oponerse a la adquisición propuesta, sin perjuicio de las interrupciones en el cómputo del plazo que permite el artículo 176 de la Ley del Mercado de Valores. Si la CNMV no se pronuncia en dicho plazo, se entenderá que no existe oposición.

Este plazo se reduce para aquellas adquisiciones de participaciones significativas iguales o superiores al 1 por 100 pero inferiores al 5 por 100 e iguales o superiores al 5 por 100 pero inferiores al 10 por 100, en cuyo caso se entenderá que la CNMV no se opone a las mismas si no se pronuncia dentro de los diez [10] o treinta [30] días hábiles siguientes, respectivamente, contados desde aquél en que haya sido informada o desde el momento en que se completó la información adicional que, en su caso, hubiera requerido.

Igualmente, el Ministro de Economía, Industria y Competitividad, a propuesta de la CNMV, podrá oponerse a la adquisición de una participación significativa en el capital social de BME cuando estime que es necesario para asegurar el buen funcionamiento de los mercados o para evitar distorsiones en los mismos, así como por no darse un trato equivalente a las entidades españolas en el país de origen del adquirente, o de quien controle, directa o indirectamente, al adquirente.

Por otro lado, aun cuando tampoco existen restricciones al ejercicio del derecho de voto, el artículo 178 de la Ley del Mercado de Valores restringe el ejercicio de este derecho en el caso de adquisición irregular de participaciones significativas, es decir, adquiridas sin contar con la preceptiva autorización de la CNMV, en los términos descritos.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B) JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas no establecen ninguna norma especial aplicable a la modificación de los Estatutos sociales.

El procedimiento de modificación de Estatutos sociales viene regulado en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, en virtud de los cuales las modificaciones de los Estatutos sociales deberán ser acordadas por la Junta General de Accionistas y exigirán la concurrencia de los siguientes requisitos:

- Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta redacten el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe escrito con la justificación de la misma.
- Que se expresen en el anuncio de convocatoria de la Junta General, con la debida claridad, los extremos que hayan de modificarse, y se haga constar el derecho que corresponde a todos los

accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, que también se pondrán a su disposición en la página web corporativa de conformidad con el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.

- Que el acuerdo sea adoptado por la Junta General de conformidad con el quórum y las mayorías establecidas en los artículos 194 y 201 de la Ley de Sociedades de Capital.

La votación de las modificaciones de los Estatutos sociales se realizará de forma separada para cada artículo o grupo de artículos que contenga autonomía propia, de conformidad con el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Además de la normativa en materia de sociedades anónimas, como sociedad titular de la totalidad del capital de sociedades que administran entidades de contrapartida central, depositarios centrales de valores y mercados secundarios españoles, la disposición adicional sexta de la Ley del Mercado de Valores establece que corresponderá a la CNMV autorizar las modificaciones de sus Estatutos sociales.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
28/04/2016	14,16%	27,90%	0,06%	1,41%	43,53%
27/04/2017	16,08%	27,02%	0,09%	1,49%	44,68%

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, en el quórum de constitución de la Junta General celebrada el 28 de abril de 2016 se computaron las 195.916 acciones propias que la Sociedad mantenía en cartera, equivalentes al 0,23 por 100 del capital social, y en el correspondiente a la Junta General celebrada el 27 de abril de 2017 se computaron las 524.833 acciones propias que la Sociedad mantenía en cartera, equivalentes al 0,63 por 100 del capital social.

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

En el epígrafe "Información para accionistas e inversores" de la dirección de la página web corporativa www.bolsasymercados.es.

C) ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	9

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	-	EJECUTIVO	PRESIDENTE	15/02/2002	27/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. JAVIER HERNANI BURZAKO	-	EJECUTIVO	CONSEJERO DELEGADO	27/04/2017	27/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO	-	INDEPENDIENTE	VICEPRESIDENTE PRIMERO	27/02/2014	30/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D ^a . MARGARITA PRAT RODRIGO	-	INDEPENDIENTE	VICEPRESIDENTA SEGUNDA	05/06/2006	30/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. MANUEL OLIVENCIA RUIZ [*]	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	05/06/2006	30/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D ^a . MARIA HELENA DOS SANTOS FERNANDES DE SANTANA	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERA	28/04/2016	28/04/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. ÁLVARO CUERVO GARCÍA	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	05/06/2006	30/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	-	OTRO EXTERNO	CONSEJERO	25/03/2014	30/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. JOAN HORTALÁ I ARAU	-	EJECUTIVO	CONSEJERO	15/02/2002	27/04/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. KAREL LANNOO	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	05/06/2006	30/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. JUAN MARCH JUAN	-	DOMINICAL	CONSEJERO	30/10/2014	30/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
D. SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIÉRREZ-BARQUÍN	-	DOMINICAL	CONSEJERO	30/10/2014	30/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

[*] D. Manuel Olivencia Ruiz ha causado baja como miembro del Consejo de Administración tras su fallecimiento el día 1 de enero de 2018.

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
D. RAMIRO MATO GARCIA ANSORENA	DOMINICAL	27/09/2017

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	PRESIDENTE
D. JAVIER HERNANI BURZAKO	CONSEJERO DELEGADO
D. JOAN HORTALÁ I ARAU	CONSEJERO

Número total de consejeros ejecutivos	3
% sobre el total del consejo	25,00%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. JUAN MARCH JUAN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.
D. SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIÉRREZ-BARQUÍN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	16,67%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

D. IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO

Perfil

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Entre 1976 y 1982 fue Corredor Colegiado de Comercio, año en que pasó a Agente de Cambio y Bolsa del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid y desde 1989 Notario en excedencia.

Fue socio Fundador de AB Asesores Bursátiles, S.A., Sociedad en la que ocupó el cargo de Vicepresidente hasta 2001. Vicepresidente de AB Morgan Stanley Dean Witter, S.V., S.A., entre 1989 y 2001 y Presidente de Bancoval, S.A. entre 1994 y 1996. Entre 1991 y 2009 fue Consejero de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.

Desde 2008, es Presidente de Mutua Madrileña, de la que desde 2002 es Consejero y en la que ha ocupado el cargo de Vicepresidente Segundo entre 2005 y 2008. El 27 de junio de 2013 fue designado Consejero Delegado y renovado el 14 de mayo de 2015.

Además, ocupa los cargos de Consejero calificado como externo dominical de Caixabank, S.A. desde 2017 y de Consejero calificado como externo independiente en ENDESA desde 2015. Entre 2013 y 2017 ha sido Consejero de Faes Farma, S.A., y del Consorcio de Compensación de Seguros.

Es Vicepresidente de la Fundación Lealtad y Patrono del Museo y de la Fundación Reina Sofía, de la Fundación Teatro Real, del Real Instituto Elcano y de la Fundación Príncipe de Asturias.

Nombre o denominación del consejero

D^a. MARGARITA PRAT RODRIGO

Perfil

Es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid [1971], Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales con premio extraordinario por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid [1982] y Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales [1989]. Asimismo ha publicado diversos trabajos y artículos desde 1989.

Ha sido Directora del Departamento de Gestión Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid [1984-2000], Vicedecana [1990 a 1993] y Decana [1993 a 2002] de la misma Universidad. Desde 2004 hasta 2012 fue Directora de Auditoría Interna de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid.

Ha sido profesora visitante de la Universidad de Deusto [San Sebastián], del Instituto Tecnológico de Monterrey [México] y de la Universidad Católica Argentina de Buenos Aires.

Hasta septiembre de 2014 ha sido Presidenta de la Comisión de Auditoría del Instituto de Auditores Internos, Instituto del que es miembro. Asimismo es miembro de la junta directiva del Instituto Español de Analistas Financieros.

Nombre o denominación del consejero
D. MANUEL OLIVENCIA RUIZ (*)
Perfil
Licenciado en Derecho con Premio Extraordinario por la Universidad de Sevilla [1951], Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia [1953]; autor de abundante obra científica. Está en posesión de las Grandes Cruces de Isabel la Católica, de Alfonso X el Sabio, de San Raimundo de Peñafort y del Mérito Militar.
Ha sido Decano de las Facultades de Derecho [1968-1971] y de Ciencias Económicas y Empresariales [1971-1975] de la Universidad de Sevilla, Subsecretario de Educación [1975-1976], Consejero del Banco de España [1982-1991] y Presidente de la Comisión Especial para la Redacción del Código de Buen Gobierno [1997].
Catedrático de Derecho mercantil de la Universidad de Sevilla desde 1960, era profesor emérito de esta misma Universidad; Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación; Académico numerario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, y de las Reales Academias Sevillanas de Buenas Letras y de Legislación y Jurisprudencia; era también Embajador Extraordinario de España, Delegado en la Comisión de la Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y Abogado, especialista en Arbitraje.

(*) D. Manuel Olivencia Ruiz ha causado baja como miembro del Consejo de Administración tras su fallecimiento el día 1 de enero de 2018.

Nombre o denominación del consejero
D ^a MARIA HELENA DOS SANTOS FERNANDES DE SANTANA
Perfil
La Sra. Doña Maria Helena dos Santos Fernandes de Santana es Economista formada en la Facultad de Economía y Administración de la Universidad de São Paulo [FEA-USP].
Es miembro del Comité de Auditoría de ITAU UNIBANCO HOLDING, S.A.; coordinadora del Foro de Comités de Auditoría del IBGC - Instituto Brasileño de Gobernanza Corporativa desde 2017; miembro de la Junta Directiva de la IFRS FOUNDATION, entidad que se integra en el INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD [IASB]; y miembro del Consejo Consultivo del MERCADO DE GOVERNANÇA DE ESTATAIS de BM&FBOVESPA y del Consejo de Fusiones y Adquisiciones [CAF].
Asimismo, fue miembro del Consejo de Administración y Presidenta del Comité de Gobierno Corporativo de COMPANHIA BRASILEIRA DE DISTRIBUIÇÃO, S.A., entre 2013 y 2017, miembro del Consejo de Administración y Coordinadora del Comité de Auditoría de TOTVS, S.A., entre 2013 y 2017; miembro del Consejo de Administración de CPFL ENERGÍA, S.A. entre 2013 y abril de 2015; Presidenta Ejecutiva de la COMISIÓN DE VALORES MOBILIARIOS [CVM] entre 2007 y 2012; Consejera de esta Comisión entre 2006 y 2007; y representante de esta Comisión en el FINANCIER STABILITY BOARD [FSB] entre 2009 y 2012.
Igualmente, fue Presidenta del Comité Ejecutivo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores [IOSCO] entre 2011 y 2012, período en el que fue también miembro del INTERNATIONAL INTEGRATED REPORTING COMMITTEE [IIRC]; y Vicepresidenta del INSTITUTO BRASILEIRO DE GOVERNANÇA entre 2004 y 2006 y miembro del Consejo de Administración de esta entidad desde 2001.
Trabajó en la BOLSA DE VALORES DE SÃO PAULO (BOVESPA, ahora BM&FBOVESPA) entre 1994 y 2006, desempeñando sus actividades en el área de Proyectos Especiales y entre 2000 y 2006 fue Superintendente Ejecutivo de Relaciones con las Empresas. En este cargo, fue responsable de la supervisión de las empresas cotizadas y del desarrollo del segmento Novo Mercado, que requiere altos estándares de gobierno corporativo.

Nombre o denominación del consejero
D. ÁLVARO CUERVO GARCÍA
Perfil
Es Catedrático Emérito de Economía de la Empresa de la Universidad Complutense de Madrid, Presidente del Colegio Universitario de Estudios Financieros [CUNEF], Premio de Economía Rey Jaime I [1992], Premio de Economía de Castilla y León "Infanta Cristina" [1999] y Doctor Honoris Causa por las Universidades de Oviedo, León, Castilla-La Mancha, Las Palmas de Gran Canaria, Salamanca y Rey Juan Carlos.
Es miembro del Consejo de Administración de ACS [Actividades de Servicios y Concesiones, S.L.], de BA Glass, S.A. [Portugal], Miembro del Global Advisory Board de SONAE SGPS, S.S. [Portugal] y Miembro del Consejo Consultivo de Privatizaciones del Gobierno Español.

Nombre o denominación del consejero
D. KAREL LANNOO
Perfil
Es el principal ejecutivo del CEPS con sede en Bruselas. CEPS es uno de los 'think tanks' independientes más importantes de Europa, líder por la calidad de su análisis en temas de política económica y financiera.
Lannoo es experto en regulación de los mercados financieros, supervisión bancaria y política económica. Ha publicado sobre estos temas varios libros (el último, 'The Great Financial Plumbing, From Northern Rock to Banking Union' 2015), informes y numerosos artículos en prensa. Asimismo, ha participado en estudios y audiencias ante instituciones nacionales e internacionales.
Diplomado en Filosofía y Máster en Historia por la Universidad de Leuven, Bélgica, Lannoo cuenta además con un Posgrado en Estudios Europeos por la Universidad de Nancy, Francia.
Lannoo también otros dos centros de estudios, ECMI y ECRI, dedicados respectivamente a los mercados de capitales y al crédito en Europa. Además es consejero de Lannoo Publishing Group.

Número total de consejeros independientes	6
% sobre el total del consejo	50,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Motivos
D. CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	MEDIACIÓN BURSÁTIL, S.V., S.A. y SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID, S.A.U.	Es Presidente de Mediación Bursátil, S.V., S.A., sociedad titular de un porcentaje inferior al 1 por 100 del capital social de BME. Asimismo, es miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U., sociedad del grupo BME de la que percibe dietas, y Protector del Inversor de la misma, función por la que recibe una retribución.
Número total de otros consejeros externos		1
% total del consejo		8,33%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	2	2	1	2	33,33%	33,33%	20,00%	33,33%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	2	2	1	2	16,67%	16,67%	9,09%	16,67%

A 31 de diciembre de 2017, de 2016 y de 2014 el Consejo de Administración estaba compuesto por 12 Consejeros, número que ascendía a 11 a 31 de diciembre de 2015. Asimismo, a 31 de diciembre de 2017, de 2016 y de 2014, 6 Consejeros independientes formaban parte del Consejo de Administración, número que ascendía a 5 a 31 de diciembre de 2015.

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 23 de diciembre de 2015, acordó fijar en el 30 por 100 del total de los Consejeros el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo y, con objeto de alcanzar este porcentaje, acordó que para cada vacante de Consejero calificado como independiente que sea necesario cubrir, los historiales profesionales que baraje la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sean, al menos, el 50 por 100 de mujeres.

La práctica totalidad de las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes elevadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores han sido mujeres.

Asimismo, con respecto al resto de categorías de Consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela para que en los correspondientes procedimientos de designación no se haya obstaculizado la selección de candidatas.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Como se ha indicado en el epígrafe C.1.5 anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó fijar en el 30 por 100 del total de los Consejeros el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo y que para cada vacante de Consejero calificado como independiente que sea necesario cubrir, los historiales profesionales que baraje la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sean, al menos, el 50 por 100 de mujeres.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 29 de noviembre de 2007, al iniciar el análisis de los criterios que deberían cumplirse en los procedimientos de selección de Consejeros independientes, ya había establecido que *"se debería garantizar que en los procesos de selección no se obstaculice la selección de candidatas femeninas"*.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Como se ha indicado en el epígrafe C.1.5 anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ámbito de sus competencias de propuesta de nombramiento de Consejeros calificados como independientes y "otros Consejeros externos", ha realizado una activa labor de búsqueda de candidatas para ocupar las vacantes que, en este tipo de Consejeros, se han tenido que cubrir desde la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, velando, además, para que los procedimientos de selección de Consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.

Con respecto al resto de categorías de Consejeros y dentro de las competencias que le atribuye la normativa vigente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa sobre el cumplimiento por los candidatos propuestos de los requisitos necesarios para desempeñar la función de Consejero.

C.1.6.bis Explique las conclusiones de la Comisión de Nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

BME cuenta desde noviembre de 2014 con una Planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo de Administración (en adelante, la Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración) que recoge los criterios que deben determinar la estructura y composición del Consejo de Administración, así como permite definir el perfil de conocimientos, competencias y experiencia profesional que deben reunir los candidatos a Consejeros en atención a cada una de las categorías.

La Planificación a medio y largo plazo de Consejo de Administración incorpora el acuerdo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al que se ha hecho referencia en los epígrafes C.1.5 y C.1.6 anteriores de fijar en el 30 por 100 el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo en el ejercicio 2020.

Para reforzar el papel de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la identificación de los principales candidatos a Consejeros independientes, el Consejo de Administración, en su reunión de 27 de octubre de 2017, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó el procedimiento interno de actuación para la selección de candidatos a Consejeros calificados como independientes u "otros Consejeros externos", que establece el mecanismo para proponer de forma ordenada y planificada Consejeros de dichas categorías para cubrir las vacantes que presente el Consejo de Administración.

En el ejercicio 2017 la Sociedad inició un proceso gradual y progresivo de transformación de la organización de las más altas funciones ejecutivas de la Sociedad desde una estructura organizativa en la que el Presidente ostentaba las funciones ejecutivas a un modelo en el que coexisten un Presidente con funciones ejecutivas y un Consejero Delegado.

En el marco de este proceso, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, elevó a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2017 las propuestas de incrementar el número de miembros del Consejo de Administración, reelegir a los tres Consejeros, calificados como dominicales y ejecutivos, cuyos cargos vencían en el ejercicio 2017 y nombrar a un nuevo Consejero, calificado como ejecutivo, para asumir las funciones de Consejero Delegado.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó la conveniencia de la nueva estructura organizativa que proponía el Consejo de Administración con un Presidente ejecutivo y un Consejero Delegado, la dimensión del Consejo de Administración y los conocimientos, competencias y experiencia que reunían, en su conjunto, los miembros que integraban en ese momento el Consejo de Administración, y concluyó que era conveniente proceder a la reelección de los tres Consejeros cuyo cargo vencía en el ejercicio 2017 y, al mismo tiempo, incorporar un nuevo miembro al Consejo de Administración que reuniera los requisitos necesarios para su posterior designación como Consejero Delegado.

Tras alcanzar esta conclusión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones definió el perfil personal y profesional que debían reunir los candidatos a Consejero calificado como ejecutivo e identificó a posibles candidatos que reunirían dicho perfil, proceso que concluyó con la propuesta de nombramiento de D. Javier Hernani Burzako.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que el grado de cumplimiento de la Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración en el proceso de reelección y nombramiento de Consejeros en el ejercicio 2017 ha sido satisfactorio, al haberle permitido valorar la composición, en su conjunto, de este órgano, la diversidad de conocimientos, competencias y experiencias presentes en el mismo, así como mejorar la estructura de las altas funciones ejecutivas con el nombramiento de un Consejero, que posteriormente fue nombrado Consejero Delegado, en línea con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en consideración que las propuestas elevadas a la Junta General implicaban una disminución en el porcentaje de mujeres que forman parte del Consejo de Administración.

Sin perjuicio de lo anterior, tanto en el proceso de valoración de la composición del Consejo de Administración para analizar la conveniencia de reelección de Consejeros, como en el de definición del perfil profesional e identificación del candidato a Consejero ejecutivo, han primado los criterios de selección relacionados con los conocimientos, competencia y experiencia profesional de los candidatos, sin que ello haya implicado en ningún caso la obstaculización de la selección de candidatas femeninas.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

A 31 de diciembre de 2017 en el Consejo de Administración estaba representado el único accionista significativo de la Sociedad mediante dos [2] Consejeros calificados como Consejeros dominicales.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:



C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero

D. RAMIRO MATO GARCIA ANSORENA

Motivo del cese

Presentó su dimisión por escrito el 27 de septiembre de 2017 debido a su jubilación del Grupo BNP Paribas, accionista relevante al que representaba en el Consejo de Administración.

C.1.10 Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero

D. JAVIER HERNANI BURZAKO

Breve descripción

El Consejero Delegado tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo de Administración, salvo aquellas que por Ley son indelegables.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
D. ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID, S.A.U.	PRESIDENTE	SÍ
D. ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	SOCIEDAD DE BOLSAS, S.A.	CONSEJERO	NO
D. JAVIER HERNANI BURZAKO	SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BILBAO, S.A.U.	CONSEJERO	NO
D. JAVIER HERNANI BURZAKO	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES MARKET DATA, S.A.	CONSEJERO	NO
D. JAVIER HERNANI BURZAKO	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES INNTECH, S.A.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	SI
D. JAVIER HERNANI BURZAKO	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	SI
D. CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID, S.A.U.	CONSEJERO	NO
D. JOAN HORTALÁ I ARAU	SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BARCELONA, S.A.U.	PRESIDENTE	SÍ
D. JOAN HORTALÁ I ARAU	SOCIEDAD DE BOLSAS, S.A.	CONSEJERO	NO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO	CAIXABANK, S.A.	CONSEJERO
D. IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO	ENDESA, S.A..	CONSEJERO
D ^a MARIA HELENA DOS SANTOS FERNANDES DE SANTANA	ITAU UNIBANCO HOLDING, S.A.	MIEMBRO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA
D. JUAN MARCH JUAN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO
D. SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ-BARQUÍN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
D. SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ-BARQUÍN	ACERINOX, S.A.	CONSEJERO
D. SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ-BARQUÍN	INDRA SISTEMAS, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el reglamento del consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros:



Explicación de las Reglas

El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad no podrán ostentar la condición de administradores en más de cuatro (4) sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en Bolsas de valores nacionales o extranjeras, considerándose como un único cargo los ocupados en sociedades que pertenezcan al mismo Grupo y los ocupados en representación del mismo accionista significativo al que representan en la Sociedad.

Los Consejeros ejecutivos no podrán desempeñar el cargo de administrador en ninguna sociedad cotizada.

C.1.14 Apartado derogado.**C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:**

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	2.981 [1]
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	2.556
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

[1] En esta cifra se incluye la remuneración percibida por D. Javier Hernani Burzako desde su nombramiento como Consejero Delegado el 27 de abril de 2017 y no se incluye el importe de las acciones que, en su caso, se entregarán a los Consejeros ejecutivos como consecuencia del vencimiento del segundo periodo de vigencia del plan de retribución variable a medio plazo descrito en el epígrafe A.3. del presente Informe.

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio: (*)

Nombre o denominación social	Cargo
D. RAMÓN ADARRAGA MORALES	DIRECTOR DE COORDINACIÓN INTERNACIONAL Y RESPONSABLE DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO
D. JAIME AGUILAR FERNÁNDEZ-HONTORIA	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
D ^a . MARTA BARTOLOMÉ YLLERA	DIRECTORA FINANCIERA
D. JESUS BENITO NAVEIRA	RESPONSABLE DE LIQUIDACIÓN Y REGISTRO
D. LUIS MARÍA CAZORLA PRIETO	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO
D. PABLO MALUMBRES MUGUERZA	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
D. FRANCISCO NICOLÁS TAHOCS	DIRECTOR DE TECNOLOGÍA
D. JORGE YZAGUIRRE SCHARFHAUSEN	PRESIDENTE DE MEFF Y AIAF Y RESPONSABLE DE RENTA FIJA, VARIABLE Y DERIVADOS
D ^a . ARANTZA TELLERIA DE LA FUENTE	DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.465 [**] [***]
--	------------------

[*] En el presente epígrafe se incorporan como alta dirección los miembros del Comité de Dirección y el Secretario General y del Consejo, así como, en cumplimiento de las instrucciones del modelo de Informe de Gobierno Corporativo, el Responsable del Departamento de Auditoría Interna.

[**] La remuneración total de la alta dirección a estos efectos incluye las remuneraciones percibidas de BME y del resto de las sociedades del Grupo.

Este importe incluye el estimado en concepto de retribución variable correspondiente al ejercicio 2017; las prestaciones post-empleo a favor de estos directivos por importe de 289 miles de euros, que se corresponden con la aportación periódica anual al seguro suscrito destinado a constituir un sistema complementario de pensiones; a las primas correspondientes a una póliza de seguro colectivo de vida de prestaciones de previsión social, para la cobertura de la jubilación, fallecimiento e invalidez permanente; y a las aportaciones realizadas por el Grupo a planes de aportación definida.

En esa cifra no se incluyen los 273 miles de euros que se han abonado en el ejercicio 2017 a los miembros de la alta dirección en concepto de dietas, ni el importe de las acciones que, en su caso, se entregarán a los miembros de la alta dirección como consecuencia del vencimiento del primer periodo de vigencia del Plan de Retribución Variable en Acciones descrito en el epígrafe A.3. del presente Informe.

[***] Este importe incluye las cuantías percibidas de BME y del resto de las sociedades del Grupo, incluidas las indemnizaciones por finalización de la relación contractual, por D. José Massa Gutiérrez del Álamo, hasta el 28 de septiembre de 2017, fecha en que causó baja como miembro de la alta dirección de BME, por D. Javier Hernani Burzako, hasta el 27 de abril de 2017, fecha en que fue nombrado Consejero Delegado, por D^a. Marta Bartolomé Yllera, desde el 24 de mayo de 2017, por D. Pablo Malumbres Muguerza, desde el 27 de septiembre de 2017, y por D. Jesús Benito Naveira, desde el 26 de octubre de 2017, fechas en las que se incorporaron al Comité de Dirección.

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. JUAN MARCH JUAN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO
D. SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ-BARQUIN	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO DELEGADO

D. Juan March Juan, que reúne la condición de Consejero externo dominical de la Sociedad en representación del accionista significativo Corporación Financiera Alba, S.A., es Consejero de Banca March, S.A y Vicepresidente de Artá Capital S.G.E.C.R., S.A., entidades del grupo del accionista significativo.

D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín, que reúne la condición de Consejero externo dominical de la Sociedad en representación del accionista significativo Corporación Financiera Alba, S.A., es Consejero de Banca March, S.A. y de Artá Capital S.G.E.C.R., S.A., y Presidente de Artá Partners, S.A., de Deyá Capital, S.C.R., S.A., y de Deyá Capital IV, S.C.R., S.A., entidades del grupo del accionista significativo.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, después de la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada en esa misma fecha, acordó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración con objeto de regular la figura del Consejero Delegado y establecer una limitación de edad para el nombramiento o reelección como Consejero.

Así, se aprobó la modificación de los artículos 10, apartado 4, 13, apartados 2 y 3, y 15 y la incorporación de un nuevo artículo 16.bis para recoger la existencia y funciones de la figura del Consejero Delegado, e incluir algunas adaptaciones en artículos referidos al Presidente del Consejo de Administración y al Consejero coordinador para armonizar sus funciones a la existencia de un Consejero Delegado.

Por otro lado, se modificó el artículo 6, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración para establecer un límite máximo de edad para el nombramiento o reelección de Consejeros, límite que quedó fijado en 70 años para los Consejeros ejecutivos y en 75 años para los Consejeros no ejecutivos.

La Sociedad informará de la mencionada modificación a la Junta General de Accionistas en su próxima reunión, que ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Por otro lado, en su reunión de 31 de enero de 2018, el Consejo de Administración ha acordado la modificación de su Reglamento del Consejo de Administración en relación con las competencias atribuidas a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas en materia de interpretación y seguimiento del Reglamento Interno de Conducta.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros se describen en los artículos 26, 36 y 38 de los Estatutos sociales y 6, 10, 20, 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración. Los criterios para la selección de candidatos se recogen en la Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración a la que se ha hecho referencia en el epígrafe C.1.6.bis del presente informe, cuyo desarrollo ha aprobado el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, mediante el "Procedimiento de selección de candidatos a Consejeros calificados como Consejeros independientes u otros Consejeros externos".

1. Nombramiento.

1. A. Competencia.

Corresponde a la Junta General la determinación del número de Consejeros de la Sociedad dentro del máximo [15] y mínimo [9] fijado por los Estatutos sociales, así como el nombramiento de las personas que vayan a ocupar el cargo de Consejero.

En virtud del acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2017, el Consejo de Administración estará compuesto por trece [13] miembros.

No obstante, en el caso de existir vacantes el Consejo de Administración, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, podrá designar a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la siguiente Junta General de Accionistas y que no será necesario que ostenten la condición de accionista. En caso de producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un Consejero por cooptación hasta la celebración de la siguiente Junta General.

1. B. Requisitos para el nombramiento.

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que realice el Consejo de Administración deberán recaer en personas de reconocido prestigio, solvencia y honorabilidad, que posean la experiencia y conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, tras la modificación del artículo 6, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración a la que se ha hecho referencia en el epígrafe C.1.18, no podrán ser nombrados ni reelegidos como Consejeros aquellas personas que hubieran cumplido 75 años de edad en el caso de Consejeros no ejecutivos y 70 años en el caso de Consejeros ejecutivos.

La Planificación a medio y largo plazo del Consejo de Administración detalla los requisitos adicionales que deben reunir los candidatos a Consejeros en función de la categoría en que vayan a ser encuadrados.

Las personas propuestas para ocupar el cargo de Consejero no deberán estar incurso en causa de incompatibilidad o prohibición previstas en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, no requiriéndose la cualidad de accionista para ser nombrado Consejero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros no ejecutivos de la Sociedad sólo podrán ocupar el cargo de administrador en cuatro (4) Consejos de Administración, en los términos detallados en el epígrafe C.1.13 del presente informe, sin que los Consejeros ejecutivos puedan desempeñar el cargo de administrador en ninguna sociedad cotizada.

1. C. Duración del cargo.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro (4) años y podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

1. D. Procedimiento.

Las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponden a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones si se trata de Consejeros calificados como independientes y otros Consejeros externos, y al Consejo de Administración en los demás casos. En este último supuesto, se acompañarán de un informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con la normativa, las propuestas de nombramiento irán acompañadas de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ámbito de sus competencias de propuesta y nombramiento de Consejeros calificados como independientes u otros externos, aprobó el "Procedimiento de selección de candidatos a Consejeros calificados como Consejeros independientes u otros Consejeros externos" antes mencionado, que establece el procedimiento a seguir en caso de producirse una vacante en el Consejo de Administración que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considere que debe ser cubierta con un Consejero calificado como independiente.

En síntesis este Procedimiento establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones determinará en primer lugar el perfil académico, la experiencia profesional y los criterios de diversidad que deberá reunir el candidato, para lo que se basará en la Planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo y tendrá en cuenta los distintos perfiles de formación y experiencia profesional que presenten en cada momento los miembros del Consejo de Administración.

Una vez recibidos de los Consejeros y, en su caso, del consultor o de los consultores externos los historiales profesionales de los candidatos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones comprobará la concurrencia de requisitos legales exigibles, y excluirá aquellos candidatos que no cumplan con las características del perfil determinado.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras evaluar la adecuación de los candidatos a los criterios determinados por la Sociedad y su disponibilidad, presentará al Consejo de Administración para su análisis y, en su caso, nombramiento una selección de propuestas alternativas, por orden de preferencia de candidatos, para cubrir la vacante existente en el Consejo.

El Consejo de Administración elevará a la Junta General de Accionistas el nombramiento del candidato que considere más adecuado para el buen funcionamiento del Consejo de Administración.

La Junta General votará separadamente los nombramientos, ratificaciones o reelecciones de Consejeros a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto.

1. E. Proporción de los Consejeros en función de su definición.

Corresponderá al Consejo de Administración velar por que el número de Consejeros se distribuya entre sus distintas categorías en la proporción que resulte en cada momento más adecuada en atención a la estructura accionarial y al objeto de la Sociedad y de las sociedades del Grupo, si bien, en cualquier caso, el Consejo vendrá obligado a realizar sus propuestas a la Junta General y los nombramientos por cooptación de forma que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los Consejeros ejecutivos, y se cuente con una presencia significativa de Consejeros independientes.

2. Reelección.

Las propuestas de reelección de los Consejeros, además de observar los mismos trámites que para el nombramiento, evalúan la calidad de los servicios prestados por el Consejero y la dedicación durante el mandato anterior. A estos efectos, el Consejero afectado deberá abstenerse de tomar parte en las deliberaciones y decisiones que puedan afectarle.

3. Evaluación.

El Consejo de Administración evalúa anualmente la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen su ámbito de actuación. También evalúa el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboran sobre el desarrollo de sus competencias.

4. Cese y remoción.

Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del periodo para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando así lo decida la Junta General.

El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del plazo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos, contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en alguno de los supuestos incompatibles con su condición de independiente.

Si un Consejero cesara en su cargo antes del término de su mandato por cualquier motivo, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

En el ejercicio 2017 el Consejo de Administración ha evaluado su funcionamiento en los términos descritos en el apartado C.1.20.bis, sin que este informe haya puesto de manifiesto la necesidad de introducir cambios adicionales en la organización interna del Consejo de Administración ni en los procedimientos aplicables a sus actividades.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

Evaluación del Consejo de Administración

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración evalúa anualmente la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen su ámbito de su actuación, así como el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboran sobre el desarrollo de sus propias competencias.

En este sentido, anualmente cada una de las Comisiones del Consejo, con la participación de todos sus miembros y bajo la dirección y coordinación de su respectivo Presidente, elabora y aprueba un Informe sobre las actuaciones desarrolladas en el ejercicio, para su elevación al Consejo de Administración. Siguiendo el mismo procedimiento, y también con la participación de todos los Consejeros, el Consejo de Administración elabora un informe sobre sus propias actuaciones.

Sobre la base de estos informes, el Consejo de Administración en pleno evalúa la organización interna y el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones; la adecuación de los procedimientos seguidos para la convocatoria de las reuniones; la calidad y adecuación de la documentación remitida a los Consejeros; la antelación con que esta documentación ha sido remitida; el nivel de asistencia de los Consejeros a las reuniones de los órganos colegiados de los que forman parte; y el desarrollo de sus sesiones. Asimismo, el Consejo de Administración evalúa el apoyo e información recibida de cada una de las Comisiones del Consejo en el ámbito de sus respectivas competencias.

En el ejercicio 2017 la evaluación del Consejo de Administración se ha realizado sin la intervención de consultor externo independiente.

Evaluación del Presidente y del Consejero Delegado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.4 del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano colegiado evalúa anualmente el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo y primer ejecutivo de la Sociedad y del Consejero Delegado. En caso de que el Presidente del Consejo de Administración tenga la consideración de Consejero ejecutivo, el proceso de evaluación del Presidente será dirigido por el Consejero coordinador. Como consecuencia del fallecimiento

el 1 de enero de 2018 de D. Manuel Olivencia Ruiz, Consejero Coordinador del BME, el proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración durante el ejercicio 2017 será dirigido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A los efectos de fomentar la participación activa de todos los Consejeros en el proceso de evaluación del Presidente, el Consejo de Administración, en su reunión de 27 de octubre de 2016, aprobó el Procedimiento de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración, que ha sido modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 26 de octubre de 2017 para incluir el procedimiento de evaluación del desempeño de las funciones por el Consejero Delegado.

De conformidad con lo establecido en el citado proceso de evaluación, en el mes de diciembre de 2017 se ha remitido a los Consejeros un cuestionario de evaluación del desempeño de sus funciones por parte del Presidente y del Consejero Delegado para recabar sus impresiones y opiniones individualizadas.

Los aspectos que se tendrán en consideración para valorar el ejercicio de las funciones por el Presidente del Consejo de Administración son el nivel de dedicación al cargo de Presidente, la capacidad de liderazgo en el seno del Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva y la calidad de las relaciones con el resto de Consejeros.

Con respecto a la valoración del ejercicio de sus funciones por el Consejero Delegado, los aspectos que se tendrán en consideración son su nivel de dedicación al cargo de Consejero Delegado, sus relaciones con el Presidente, el Consejo en su conjunto y los Consejeros de forma individualizada, las capacidades de liderazgo en la gestión del negocio ordinario de la Sociedad, de ejecución de la estrategia de la Sociedad y de organización y gestión del equipo directivo y los empleados de la Sociedad para el cumplimiento de los objetivos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizará y aprobará los informes de evaluación de sus funciones por parte del Presidente y del Consejero Delegado que serán elevados, para su aprobación, por el Consejo de Administración.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

En el ejercicio 2017 no se han contratado consultores externos independientes para la evaluación del Consejo de Administración.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 38.2 de los Estatutos sociales y los apartados 3 y 4 del artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración prevén que los miembros del Consejo de Administración estarán obligados a dimitir:

- Cuando se vean incurso en algunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración;
- Los Consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o en el número que corresponda cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial;
- Y, en general, cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en peligro el interés de la Sociedad.

Cuando los supuestos referidos afecten a la persona física representante del Consejero persona jurídica, ésta deberá sustituir de inmediato a su representante persona física.

Además de los supuestos anteriores, como se ha indicado en el epígrafe C.1.19, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propondrá el cese de los Consejeros independientes cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en alguno de los supuestos incompatibles con su condición de independiente.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:



Sí



No

En su caso, describa las diferencias

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

Materias en las que existe voto de calidad.

El Presidente del Consejo de Administración tiene voto dirimente en caso de empate en las votaciones que se celebren en el mismo, según disponen los artículos 30 de los Estatutos sociales y 13 del Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, en virtud de lo establecido en los artículos 34 de los Estatutos sociales y 13 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente de la Comisión Ejecutiva tiene voto de calidad en las votaciones que celebre este órgano social.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

Edad límite presidente	0 años
Edad límite consejero delegado	0 años
Edad límite consejero	0 años

El artículo 6, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración establece un límite máximo de edad para el nombramiento o reelección de Consejeros, límite que quedó fijado en 70 años para los Consejeros ejecutivos y en 75 años para los Consejeros no ejecutivos.

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración no establecen normas específicas para la delegación del voto en el Consejo de Administración. El artículo 29.2 de los Estatutos sociales y el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que en aquellos supuestos en que los miembros del Consejo de Administración no puedan asistir personalmente a las reuniones podrán delegar su representación en otro miembro del Consejo, sin que se limite el número máximo de delegaciones que puede ejercer cada Consejero y especificando que los Consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo.

La representación deberá conferirse por escrito con carácter especial para cada sesión y con las oportunas instrucciones acerca del modo en que ha de representarles.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión ejecutiva o delegada	1
Comisión de auditoría	8
Comisión de nombramientos y retribuciones	16
Comisión de operativa de Mercados y Sistemas	10

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con al asistencias de todos los consejeros	3
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	91,95%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos establecidos para evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría se regulan en los artículos 8, 19 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye al Consejo de Administración la función de velar por que las cuentas anuales y el informe de gestión, tanto en su versión individual como consolidada, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley. A estos efectos, todos y cada uno de los Consejeros deberán disponer, antes de suscribir la formulación de las cuentas anuales, de toda la información necesaria para ello.

Por su parte, el artículo 31 del mismo Reglamento establece que el Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para garantizar que la información financiera semestral, trimestral y cualquier otra que se ponga a disposición de los mercados de valores se elabore con arreglo a los mismos principios y prácticas con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad de estas últimas.

Asimismo, el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración encomienda a la Comisión de Auditoría el mantenimiento de la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Asimismo, la Comisión de Auditoría recibe regularmente información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verifica que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

En el ejercicio de estas facultades, la Comisión de Auditoría convoca al auditor externo a sus reuniones siempre que lo considera oportuno y, en todo caso, cuando entre los puntos del orden del día de la reunión se encuentra el examen previo a la formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad y del Grupo, y del informe financiero semestral.

También han participado en las reuniones de la Comisión de Auditoría el Director General hasta su nombramiento como Consejero Delegado y, desde su nombramiento, la Directora Financiera, que han sido convocados para tratar asuntos de su competencia, con objeto de que la Comisión pueda llevar a cabo un seguimiento riguroso de la elaboración de la información pública periódica.

Además, el artículo 8.1 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en los supuestos en que existan reservas o salvedades a las cuentas anuales en el informe de auditoría, el Presidente de la Comisión de Auditoría y los propios auditores explicarán a los accionistas y a los mercados el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
D. LUIS MARÍA CAZORLA PRIETO	-

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

1. Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia de los auditores externos.

El Consejo de Administración, actuando en pleno y a través de sus Comisiones, es el órgano responsable de velar por la independencia e idoneidad del auditor externo, según dispone el artículo 7.4 del Reglamento del Consejo de Administración, para lo cual cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Auditoría la competencia de mantener la relación con los auditores externos para recibir información detallada

e individualizada sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y, cuando proceda, autorizar los servicios distintos de los prohibidos en los términos establecidos por la normativa, así como velará para que se respeten las normas vigentes sobre la prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar su independencia. La Comisión de Auditoría ha sido la encargada de autorizar al auditor externo la prestación de servicios de asesoramiento, supervisión y revisión de la información relacionada con la responsabilidad social corporativa de la Sociedad, tras valorar que con dicha prestación de servicios no se ponía en riesgo su independencia.

En este sentido, recibirá anualmente de los auditores la confirmación por escrito de su independencia frente a la Sociedad, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por los auditores o personas o entidades vinculadas a éstos y emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

2. Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia de los analistas financieros.

El departamento de Relación con Inversores, que depende de Dirección Financiera, facilita a analistas e inversores institucionales información sobre la evolución de la Sociedad, sus resultados periódicos y su estrategia.

La gestión de información por parte del departamento de Relación con Inversores se realiza con el máximo respeto de los principios de transparencia y no discriminación, y siempre dentro del más estricto cumplimiento de la regulación relativa a los mercados de valores y de la Política de comunicación con accionistas, analistas, inversores institucionales y asesores de voto.

3. Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Sociedad no ha contratado los servicios de bancos de inversión o agencias de calificación durante el ejercicio 2017.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría [miles de euros]	26	0	26
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría [en %]	9,59%	0%	4,93%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	5	5
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada [en %]	31,25%	31,25%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

El artículo 29.3 de los Estatutos sociales dispone que el Presidente del Consejo de Administración "podrá invitar a participar en la sesión, con voz y sin voto, a directivos y técnicos de la Sociedad, así como a Consejeros y directivos de las sociedades del grupo y a cualquier experto o tercero que considere conveniente en función de los asuntos a tratar en la sesión."

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

El Consejo de Administración se convoca, con carácter general, con una antelación de, al menos, seis días a la fecha prevista para su celebración. La convocatoria incluye el orden del día del Consejo de Administración y la documentación e información sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

De conformidad con los artículos 13.2.c) y 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración, asistido por el Secretario, vela por que los Consejeros reciban, con la antelación suficiente y en el formato adecuado, la información necesaria para deliberar sobre los asuntos incluidos en el orden de día de las correspondientes reuniones.

Asimismo, el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que los Consejeros podrán informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad y de su Grupo, y dispondrán al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento precisen.

Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien facilitará directamente a los Consejeros la información o, en su caso, les indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad y establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información de los Consejeros.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas

Con carácter general, dentro de los deberes de información de los Consejeros, el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deberán informar de cualquier hecho o situación que pueda afectar al carácter o condición en cuya virtud fueron designados Consejeros o que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad. Más en concreto, este mismo artículo establece que deberán informar de toda reclamación judicial, administrativa o de cualquier otra índole que les afecte y que, por su importancia, pueda incidir gravemente en la imagen de la Sociedad.

Además de este deber de información, los artículos 38.2 de los Estatutos sociales y 20.4 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que los Consejeros deberán dimitir de sus cargos, entre otros supuestos, cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en peligro el interés de la Sociedad.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad no ha formalizado acuerdos significativos con las características descritas.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	6
--------------------------------	---

Tipo de beneficiario

El Presidente, en atención a sus funciones ejecutivas, el Consejero Delegado y cuatro (4) altos directivos.

Descripción del acuerdo

1. Consejeros ejecutivos.

No existen cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambio de control establecidas a favor de los Consejeros ejecutivos salvo para el caso del Presidente y el Consejero Delegado.

En relación con el Presidente del Consejo de Administración, calificado como Consejero ejecutivo, la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2006 adoptó el siguiente acuerdo:

“La Junta General acuerda que en caso de cese del Sr. Presidente del Consejo de Administración éste tendrá derecho al abono de una cantidad equivalente a tres veces la retribución fija anual que tenga fijada por la Junta General en el momento en que se produzca dicho cese. El abono de esta cantidad llevará aparejada la obligación de no-competencia del Sr. Presidente, durante tres años, en sociedades ajenas al grupo Bolsas y Mercados Españoles que tengan idéntico o similar objeto social o actividad. En el supuesto de quebrantamiento de esta obligación, el Sr. Presidente tendrá que devolver la cantidad percibida. No procederá el abono al Sr. Presidente de la cantidad anteriormente señalada en caso de renuncia voluntaria de éste al cargo, quebrantamiento de sus deberes o concurrencia de los presupuestos necesarios para que Bolsas y Mercados Españoles pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo. [...]”

Los términos de este acuerdo de la Junta General extraordinaria de Accionistas han sido recogidos en el contrato de prestación de servicios formalizado entre BME y D. Antonio J. Zoido Martínez el 29 de junio de 2007, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobación por el Consejo de Administración.

Por su parte, la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2017 aprobó la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros a los efectos de incluir, entre otras cuestiones, las principales condiciones del

“Contrato de Consejero con funciones ejecutivas” firmado por BME y D. Javier Hernani Burzako, entre las que se establece que, en caso de cese, revocación de sus facultades o poderes, o extinción del contrato a iniciativa de éste basada en un incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Sociedad, el Consejero Delegado tendrá derecho: “A percibir el mayor de los dos siguientes importes: (i) el abono de una cantidad equivalente a dos años de la suma de la retribución fija y variable anual vigente al momento de la extinción de la relación como Consejero Delegado o (ii) la indemnización legal prevista en el Estatuto de los Trabajadores en cada momento para el despido declarado como improcedente.

En caso de cese por quebrantamiento de sus deberes como Consejero de la Sociedad debidamente declarado por un tribunal y/o concurrencia de los presupuestos necesarios para que BME pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo, no procederá la reanudación de la relación laboral, ni el abono de la cantidad anteriormente señalada”.

Esta condición ha sido recogida en el “Contrato de Consejero con funciones ejecutivas” firmado por BME y D. Javier Hernani Burzako, que fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración, sin la intervención del Sr. Hernani Burzako, con fecha 27 de abril de 2017, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2. Alta dirección.

Con respecto a la alta dirección, un [1] directivo tiene firmado un contrato de alta dirección con el derecho a percibir en el supuesto de despido una indemnización equivalente a veintidós [22] meses de salario bruto anual salvo que la normativa laboral vigente disponga una indemnización superior. Asimismo, tres [3] directivos tienen firmado contrato laboral ordinario con el derecho a percibir en el supuesto de despido una indemnización equivalente a cuarenta y cinco [45] días por año trabajado en dos de los casos, y dos [2] anualidades de salario bruto en el otro.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	SI
	SI	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	SI	

Los cuatro [4] contratos de directivos del Grupo BME que contienen cláusulas de indemnización, garantía o blindaje fueron formalizados con anterioridad a la admisión a negociación de las acciones de BME en las Bolsas de Valores. Tres [3] de estos contratos están formalizados con sociedades pertenecientes al Grupo, no con BME.

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

	Cargo	Categoría
D. ANTONIO J. ZOIDO MARTÍNEZ	Presidente	Ejecutivo
D. ÁLVARO CUERVO GARCÍA	Vocal	Independiente
D. IGNACIO GARRALDA RUIZ DE VELASCO	Vocal	Independiente
D. SANTOS MARTÍNEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ BARQUÍN	Vocal	Dominical
D^a. MARGARITA PRAT RODRIGO	Vocal	Independiente
% de consejeros ejecutivos		20,00%
% de consejeros dominicales		20,00%
% de consejeros independientes		60,00%
% de otros externos		0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión Ejecutiva está regulada en los artículos 34 de los Estatutos sociales y 18 del Reglamento del Consejo de Administración.

Organización y funcionamiento

- La Comisión Ejecutiva estará integrada por los Consejeros que el Consejo designe, con un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) miembros en total. En todo caso procurará que el número de sus miembros y su composición responda a criterios de eficiencia y a las pautas básicas de composición del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada tras la Junta General ordinaria de Accionistas el 30 de abril de 2014, fijó en cinco (5) el número de miembros de la Comisión Ejecutiva.

- Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Ejecutiva los que lo sean del Consejo de Administración, con el régimen de sustitución de estos cargos previstos para el propio Consejo en cuya virtud, en caso de ausencia, imposibilidad, incapacidad o vacante, el Presidente será sustituido por uno de los Vicepresidentes y, entre éstos, se atenderá al número de orden que les haya sido atribuido. Asimismo, al Secretario le sustituirá el Vicesecretario del Consejo de Administración y, de haber varios Vicesecretarios, el de mayor antigüedad en el cargo y, de ser ésta la misma, el de mayor edad.
- Salvo en los casos en que legal o estatutariamente se hayan establecido otras mayorías de votación superiores, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión que asistan a la reunión, presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto dirimente.
- La Comisión Ejecutiva se reunirá previa convocatoria de su Presidente y siempre que lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros.
- La Comisión Ejecutiva informará en cada reunión del Consejo de Administración de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas desde la última reunión del Consejo de Administración, para lo que el Secretario remitirá a sus miembros copia de las actas de las sesiones de la Comisión.

Competencias

La Comisión tiene atribuidas las siguientes competencias:

- Ejercer el seguimiento y supervisión continuado de la gestión ordinaria de la Sociedad, velando, además, por la adecuada coordinación con las sociedades del grupo en el interés común de éstas y de la Sociedad.
- Supervisar la estrategia de comunicación y de relación con inversores y accionistas.
- Supervisar la aplicación de la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad y realizar el seguimiento de la estrategia y las prácticas de responsabilidad social corporativa.
- Evaluar aquellas cuestiones relacionadas con los riesgos no financieros de la Sociedad, incluidos los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales, así como coordinar el proceso de reporte de la información no financiera.
- Deliberar e informar al Consejo de Administración sobre los asuntos que se correspondan con las siguientes materias:
 - Presupuesto anual individual y consolidado de la Sociedad.
 - Inversiones materiales o financieras de importancia y su correspondiente justificación económica.
 - Acuerdos de colaboración con otras entidades que por su cuantía o por su naturaleza sean relevantes para la Sociedad.
 - Operaciones financieras de especial importancia económica para la Sociedad.
 - Valoración de la consecución de los objetivos de la Sociedad.
- Adoptar los acuerdos correspondientes a la adquisición y enajenación de acciones propias por la Sociedad de conformidad con la autorización dada, en su caso, por la Junta General y la política general en materia de autocartera establecida por el Consejo de Administración.

Además de las competencias transcritas, la Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables por Ley, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de julio de 2006.

Con independencia de lo anterior, en su reunión de fecha 20 de julio de 2016, la Comisión Ejecutiva acordó centrar sus reuniones en el análisis de cuestiones estratégicas o de cualquier otra materia que estime conveniente.

Actuaciones del ejercicio 2017

A lo largo del ejercicio 2017, la Comisión Ejecutiva ha mantenido una [1] reunión y ha desarrollado las actuaciones que se incluyen en el informe que el Consejo de Administración aprueba sobre el desarrollo de sus competencias durante el ejercicio 2017, y que se pondrá a disposición en el epígrafe de información para accionistas e inversores de la web corporativa de la Sociedad www.bolsasymercados.es.

Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí No

COMISIÓN DE AUDITORÍA

	Cargo	Categoría
D^a. MARGARITA PRAT RODRIGO	Presidenta	Independiente
D. ÁLVARO CUERVO GARCÍA	Vocal	Independiente
D. JUAN MARCH JUAN	Vocal	Dominical
% de consejeros dominicales		33,33%
% de consejeros independientes		66,67%
% de consejeros externos		0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Auditoría está regulada en los artículos 35 de los Estatutos sociales y 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría está trabajando en la elaboración de un Reglamento de la Comisión de Auditoría en línea con lo recomendado en la "Guía Técnica 3/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público".

Organización y funcionamiento

- La Comisión de Auditoría estará integrada por un mínimo de tres [3] y un máximo de cinco [5] Consejeros, que serán nombrados y cesados por el Consejo de Administración. Todos los miembros de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos y la mayoría de ellos deberá reunir la condición de Consejero independiente.

En la actualidad, la Comisión de Auditoría está integrada por tres [3] miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de julio de 2006.

- El Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración y deberá ser sustituido cada cuatro [4] años. El Presidente podrá ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente, le sustituirá el Consejero independiente miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado el Consejo de Administración y, en ausencia del designado, el Consejero independiente miembro de la Comisión de mayor edad y, en el caso de que sus miembros independientes tuviesen la misma edad, el que resulte elegido por sorteo.

- El Secretario de la Comisión será designado de entre sus miembros por el Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados. El Consejo podrá también nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo aún cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

- La Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos [2] de sus miembros y a petición del Consejo de Administración.

- Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.
- Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y, asimismo, la asistencia a sus sesiones de directivos de la Sociedad y de las sociedades del Grupo.
- La Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio para lo que el Secretario remitirá a los miembros del Consejo de Administración copia de las actas de las sesiones de la Comisión.

Competencias

A 31 de diciembre de 2017, la Comisión de Auditoría tenía atribuidas las funciones que establece el artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital, así como las siguientes competencias adicionales:

- Supervisar la función de cumplimiento normativo del Grupo, que depende de la Comisión de Auditoría.
- En el marco de la supervisión de la eficacia de los sistemas de control de riesgos se incluye la supervisión de los riesgos fiscales.
- Tener conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad.
- Analizar la información sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad e informar sobre sus condiciones económicas y su impacto contable.

Actuaciones del ejercicio 2017

A lo largo del ejercicio 2017, la Comisión de Auditoría ha mantenido ocho (8) reuniones en las que ha abordado todas las cuestiones relacionadas con las competencias que tiene atribuidas, sin que pueda destacarse la relevancia de alguna de ellas, al considerarse todas ellas importantes.

Todas estas actuaciones están detalladas en el informe que esta Comisión aprueba sobre el desarrollo de sus competencias durante el ejercicio 2017 que se pondrá a disposición en el epígrafe de información para accionistas e inversores de la web corporativa de la Sociedad www.bolsasymercados.es.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	D ^a . Margarita Prat Rodrigo
Nº de años del presidente en el cargo⁽¹⁾	3

(1) D^a. Margarita Prat Rodrigo ostenta la condición de Presidenta de la Comisión de Auditoría desde el día 30 de abril de 2014. Con anterioridad, desempeñó este cargo desde 27 de julio de 2006 al 29 de abril de 2010.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

	Cargo	Categoría
D. MANUEL OLIVENCIA RUIZ^(*)	Presidente	Independiente
D. ÁLVARO CUERVO GARCÍA	Vocal	Independiente
D. SANTOS MARTINEZ-CONDE Y GUTIÉRREZ BARQUÍN	Vocal	Dominical
D. CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Vocal	Otro externo

(*) D. Manuel Olivencia Ruiz ha causado baja como miembro del Consejo de Administración tras su fallecimiento el día 1 de enero de 2018.

% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de consejeros externos	25,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está regulada en los artículos 36 de los Estatutos sociales y 20 del Reglamento del Consejo de Administración.

Organización y funcionamiento

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se compondrá de un mínimo de tres [3] y un máximo de cinco [5] Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos, de los cuales al menos dos [2] deberán reunir la condición de Consejeros independientes. Los miembros de esta Comisión ejercerán sus cargos mientras permanezcan vigentes sus nombramientos como Consejeros y salvo cese por acuerdo del Consejo.

En la actualidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada por cuatro [4] miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2014.

- El Presidente será designado por el Consejo de Administración de entre sus Consejeros independientes.

- El Consejo de Administración designará un Secretario, cargo para el que no necesitará ser miembro del Consejo y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

- La Comisión se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de sus funciones, a petición del Consejo de Administración y cuando lo soliciten al menos dos [2] de sus miembros.

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y sus acuerdos se adoptarán por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

- La Comisión informará al Consejo sobre el desarrollo de sus funciones y cometidos durante cada ejercicio y el Secretario de esta Comisión deberá remitir copia del acta de las sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a todos los miembros del Consejo.

Competencias

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene atribuidas las funciones que establece el artículo 529 *quince* de la Ley de Sociedades de Capital, así como las siguientes competencias adicionales:

- Informar el cumplimiento de los Estatutos y del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con el nombramiento, reelección y cese de los miembros del Consejo de Administración que sean propuestos para formar parte de cualquiera de las Comisiones del Consejo, así como, en su caso, para ostentar cualquier cargo en las mismas.

- Informar el cumplimiento de los Estatutos y del Reglamento del Consejo de Administración en relación con el nombramiento y cese de los Vicepresidentes del Consejo.

- Verificar el cumplimiento de la política retributiva establecida por la Sociedad.

- Verificar la información sobre las remuneraciones percibidas por los Consejeros y altos directivos de la Sociedad contenida en los documentos corporativos.

- Velar por la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

- Supervisar, a instancia del Consejo de Administración, el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo.

Actuaciones del ejercicio 2017

A lo largo del ejercicio 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha mantenido dieciséis [16] reuniones en las que ha abordado todas las cuestiones relacionadas con las competencias que tiene atribuidas, sin que pueda destacarse la relevancia de alguna de ellas, al reunir todas la condición de importantes.

Todas estas actuaciones están detalladas en el informe que esta Comisión aprueba sobre el desarrollo de sus competencias durante el ejercicio 2017 que se pondrá a disposición en el epígrafe de información para accionistas e inversores de la web corporativa de la Sociedad www.bolsasymercados.es.

COMISIÓN DE OPERATIVA DE MERCADOS Y SISTEMAS

	Cargo	Categoría
D. JOAN HORTALÁ I ARAU	Presidente	Ejecutivo
D. KAREL LANNOO	Vocal	Independiente
D. JUAN MARCH JUAN	Vocal	Dominical
% de consejeros ejecutivos		33,33%
% de consejeros dominicales		33,33%
% de consejeros independientes		33,33%
% de otros externos		0,00%

D. Luis María Cazorla Prieto es el Secretario no Vocal de todas las Comisiones.

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está regulada en los artículos 37 de los Estatutos sociales y 21 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

El Consejo de Administración, en su reunión de 31 de enero de 2018, ha acordado la modificación de su Reglamento y del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas en relación con las competencias atribuidas a esta Comisión en materia de interpretación y seguimiento del Reglamento Interno de Conducta.

Organización y funcionamiento

- La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas estará integrada por un mínimo de tres [3] y un máximo de cinco [5] Consejeros que serán nombrados, reelegidos o cesados por el Consejo de Administración.

En la actualidad, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está integrada por cuatro [4] miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de noviembre de 2007, existiendo una [1] vacante.

- El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de entre sus miembros.
- El Consejo de Administración designará un Secretario, cargo para el que no necesitará ser miembro del Consejo y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad. En estos casos, el Secretario tendrá voz pero no voto.
- La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas se reunirá al menos, una vez al mes, y siempre que sea convocada por su Presidente, y quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.
- Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente.
- La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas informará al Consejo de Administración del desarrollo de sus funciones, para lo que el Secretario deberá remitir copia del acta de sus sesiones a los miembros del Consejo.

Competencias

A 31 de diciembre de 2017, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas tenía atribuidas las siguientes competencias, que han sido desarrolladas por el Reglamento de la propia Comisión:

- a. Realizar el análisis y seguimiento de los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del Grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.
- b. Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables en el capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del Grupo.

- c. Conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo. Para ello, recibirá periódicamente información al respecto del Comité de Normas de Conducta o instancia equivalente prevista en dicho Reglamento, e informará, además, previamente sobre cualquier modificación de dicho Reglamento que se someta a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.
- d. Cualquier otra función que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular.

Actuaciones del ejercicio 2017

A lo largo del ejercicio 2017, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha mantenido diez (10) reuniones en las que ha abordado todas las cuestiones relacionadas con las competencias que tiene atribuidas, sin que pueda destacarse la relevancia de alguna de ellas, al reunir todas la condición de importantes.

Todas estas actuaciones están detalladas en el informe que esta Comisión aprueba sobre el desarrollo de sus competencias durante el ejercicio 2017 que se pondrá a disposición en el epígrafe de "Información para accionistas e inversores" de la web corporativa de la Sociedad www.bolsasymercados.es.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

NÚMERO DE CONSEJERAS

	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión ejecutiva o delegada	1	20,00%	1	20,00%	1	25,00%	1	25,00%
Comisión de auditoría	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%
Comisión de nombramientos y retribuciones	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%
Comisión de operativa de mercados y sistemas	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

El número de miembros de la Comisión Ejecutiva de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017 y 2016 ascendía a 5, mientras que a 31 de diciembre de 2015 y 2014 ascendía a 4.

C.2.3 Apartado derogado.

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración está regulado en el Reglamento del Consejo de Administración. Asimismo, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas cuenta con su propio Reglamento de funcionamiento.

Como se ha mencionado con anterioridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, las Comisiones elaboran un informe sobre el desarrollo de sus competencias que es elevado al Consejo de Administración para la evaluación de sus actividades.

Tanto los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, como los informes de actividades de la Comisiones del Consejo de cada ejercicio, están disponibles en el epígrafe de "Información para Accionistas e Inversores" de la página web corporativa www.bolsasymercados.es.

C.2.6 Apartado derogado.

D) OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 7.4.d), establece que el Consejo de Administración, actuando en pleno y a través de sus Comisiones, aprobará las operaciones que la Sociedad o las sociedades del Grupo realicen con accionistas titulares de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Se exceptúan de la mencionada aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;
- se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y
- su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

Asimismo, el apartado l) del artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que la Comisión de Auditoría informará de las operaciones que la Sociedad o las sociedades del Grupo realicen con accionistas titulares de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas.

Por otro lado, dadas las actividades que, en relación con mercados y sistemas, desarrollan las sociedades del Grupo, el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración establece que no requerirán autorización previa, ni estarán sujetas a obligaciones de información, las transacciones, operaciones o actuaciones que puedan llevar a cabo los Consejeros y accionistas significativos, así como personas vinculadas a los mismos en sus actuaciones en los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo, siempre que dichas transacciones, operaciones o actuaciones entren dentro del giro o tráfico ordinario de la actividad de las partes que en ellas intervengan y se lleven a cabo en condiciones habituales o recurrentes de mercado, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, del régimen sobre transacciones con partes vinculadas.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 [en miles de Euros]

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

1. Conflictos de intereses entre la Sociedad y/o su Grupo y sus Consejeros.

Los deberes generales de diligencia y de lealtad, entre los que se incluye el deber de evitar conflictos de intereses, están regulados en los artículos 25, 26 y 27 del Reglamento del Consejo de Administración, en los mismos términos establecidos en la normativa en vigor.

Los Consejeros deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que el Consejero o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de Consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el Consejo de Administración u otros de análogo significado.

En el caso de Consejeros dominicales deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos en los que exista un interés, directo o indirecto, en conflicto entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad.

A estos efectos los Consejeros deberán comunicar a los demás Consejeros y, en su caso, al Consejo de Administración, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Asimismo, la Comisión de Auditoría tendrá que ser informada por los Consejeros de la Sociedad antes de aceptar cualquier cargo de Consejero o directivo en otra compañía o entidad.

Por otro lado, las transacciones, operaciones o actuaciones que puedan llevar a cabo los Consejeros, así como personas vinculadas a los mismos en sus actuaciones en los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo, no requerirán autorización previa, ni estarán sujetas a obligaciones de información, siempre que entren dentro del giro o tráfico ordinario de la actividad de las partes que en ellas intervengan y se lleven a cabo en condiciones habituales o recurrentes de mercado, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, del régimen sobre transacciones con partes vinculadas.

Todo ello con independencia de que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad están también afectados por las obligaciones que al respecto establece el Reglamento Interno de Conducta de BME y las sociedades de su Grupo que se describen a continuación.

2. Conflictos de intereses entre la Sociedad y su Grupo y sus empleados.

Con fecha 29 de noviembre de 2017 el Consejo de Administración aprobó un nuevo Reglamento Interno de Conducta que entró en vigor el 1 de enero de 2018. Este Reglamento Interno de Conducta recoge en sus artículos 9, 10 y 11 la regulación sobre conflictos de intereses en términos similares a lo que hacía el Reglamento Interno de Conducta de BME y las sociedades de su Grupo vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.

El texto vigente en el ejercicio 2017 establecía en su Norma V que todos los sujetos al mismo deberán actuar con la debida imparcialidad, sin anteponer en ningún caso sus propios intereses a los de la Sociedad, y deberían basar sus decisiones en el mejor servicio a los intereses y funciones legalmente encomendadas a BME.

Según se dispone en el apartado B de la citada Norma V del Reglamento Interno de Conducta, los Consejeros, el personal directivo y los empleados de BME tratarán de evitar verse afectados por conflictos de intereses con los accionistas de BME, con los miembros o participantes de los mercados o sistemas regidos o gestionados por las sociedades de su Grupo o con los emisores de valores afectados en esos mercados o sistemas o cuya incorporación haya sido solicitada.

En el caso de que se vean afectados por un conflicto de intereses, se abstendrán de intervenir o influir en la deliberación y toma de decisiones que afecten a las personas y entidades a las que se refiera el interés directo en conflicto y advertirán de ello a quienes las vayan a tomar. No obstante, los interesados podrán participar en la deliberación y aprobación de cualesquiera normas, instrucciones o decisiones que sean de general aplicación a todos los inversores, miembros del mercado o entidades con valores admitidos a negociación.

Todos los afectados por el Reglamento Interno de Conducta deberán informar a la Unidad de Normas de Conducta acerca de los conflictos de intereses que puedan afectarles a ellos mismos o a las personas con ellos vinculadas, tal y como se definen en el propio Reglamento Interno de Conducta.

El plazo para comunicar la existencia de conflictos de intereses será de cinco (5) días desde que éste sea conocido y, en todo caso, esta comunicación deberá efectuarse antes de adoptar cualquier decisión o actuación que pueda resultar afectada por la existencia del mencionado conflicto. Los afectados deberán mantener actualizada la información suministrada, así como comunicar el cese o modificación de la situación conflictiva y el surgimiento de nuevas situaciones de ese tipo.

El apartado G de la Norma V ponía al Comité de Normas de Conducta a disposición de los afectados por el Reglamento Interno de Conducta, para que puedan consultar las dudas que se les planteen sobre la posible concurrencia de conflictos de intereses y la forma de actuación ante los mismos.

3. Conflictos de intereses entre la Sociedad y sus accionistas significativos.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, según se regula en los artículos 21.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración y 7.1.b) del Reglamento de esta Comisión, conocerá de los procedimientos establecidos en la Sociedad para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del Grupo.

En este sentido, el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las transacciones, operaciones o actuaciones que los accionistas significativos y sus personas vinculadas realicen en los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo, requerirán la autorización del Consejo de Administración en pleno, salvo que entren dentro del giro o tráfico ordinario de la actividad de las partes que en ellas intervengan y se lleven a cabo en condiciones habituales o recurrentes de mercado, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, del régimen sobre transacciones con partes vinculadas.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí



No

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E) SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

Los riesgos asociados a la actividad realizada por las sociedades del Grupo BME se gestionan con criterios que permiten compaginar la obtención del interés de la Sociedad, dirigido a maximizar su valor, rentabilidad y eficiencia, con los demás intereses legítimos, públicos y privados, de tal forma que permita el mejor desarrollo y funcionamiento de los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo y el cumplimiento de los requerimientos de la normativa europea, de la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo.

BME es la sociedad accionista única, de forma directa o indirecta, de las sociedades que administran sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, mercados secundarios oficiales españoles y sistemas multilaterales de negociación, y, en tal condición, es la responsable de la unidad de acción, decisión y coordinación estratégica de las citadas sociedades.

El desarrollo de la política de control y gestión de riesgos, definida por el Consejo de Administración y gestionada por el Comité de Dirección, corresponde al Comité de Riesgos como responsable del seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo en el marco de la gestión coordinada a través de Unidades de Negocio y Áreas Corporativas. También corresponde al Comité de Riesgos la elaboración del Mapa de Riesgos a nivel corporativo, cuyo mantenimiento está a cargo de los diferentes responsables de la gestión de los riesgos identificados y del Departamento de Auditoría Interna.

El Comité de Riesgos ha construido un Sistema Integral de Gestión de Riesgos, SIGR, adoptando el Informe COSO II como marco metodológico de referencia, en el que coexisten, en función de la naturaleza de los riesgos:

- Gestión descentralizada de los riesgos de negocio, con autonomía de gestión por parte de cada Unidad de Negocio/Área Corporativa e información común hacia el Comité de Riesgos.
- Gestión centralizada para los riesgos de ámbito corporativo [estratégicos, financieros, normativos, tecnológicos, recursos humanos], coordinados entre las diferentes áreas y tratados a nivel corporativo con comunicación homogénea al Comité de Riesgos.

Para el mantenimiento del Mapa de Riesgos Corporativo se actualiza periódicamente, por parte de cada responsable del riesgo, la información relativa a cada uno de los Riesgos Globales identificados [necesaria para su gestión y control], se identifican nuevos eventos y se reorganizan, en su caso, los planes de acción.

El Comité de Riesgos revisa periódicamente los asuntos más significativos de las unidades de negocio y las áreas corporativas y recibe de las funciones de control de BME [Cumplimiento Normativo, Seguridad de la Información y Auditoría Interna] los resultados de sus actividades. El Comité de Riesgos es capaz de identificar la materialización de riesgos y proponer la implantación de planes de acción. Estos planes son revisados por las funciones de control de BME.

El **sistema de control de riesgos** del Grupo BME aplicable durante el ejercicio 2017 ha sido elaborado de acuerdo con estándares internacionales. Su funcionamiento se rige por los siguientes aspectos:

1. Las Sociedades del Grupo BME que administran los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, mercados secundarios oficiales españoles y sistemas multilaterales de negociación están sometidas a un régimen jurídico regulado por normativa europea, la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo.
2. En virtud de las normas mencionadas, las Cuentas Anuales de BME y las de la mayoría de las Sociedades del Grupo son sometidas a verificación de auditor externo. Asimismo, en virtud de la normativa propia de cada uno de los mercados, sistemas multilaterales de negociación, entidad de contrapartida central y sistemas de registro, compensación y liquidación, los auditores externos realizan una revisión de los sistemas de control interno valorando la suficiencia de los mismos.
3. Un Comité de Riesgos, dependiente del Comité de Dirección, al que corresponde realizar el seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo BME, en el marco de la gestión coordinada a través de unidades de negocio y áreas corporativas, así como de los riesgos de seguridad tanto lógica como física. A las reuniones de este Comité asisten, con voz pero sin voto, los Responsables de Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna, así como el Responsable de Seguridad Lógica.
4. La Sociedad dispone de un Departamento de Auditoría Interna, como órgano autónomo de la línea ejecutiva de la Sociedad y dependiente de la Comisión de Auditoría, que desarrolla sus funciones en todo el Grupo BME y cuya actuación se realiza de acuerdo con el Marco para la Práctica Profesional del Instituto Internacional de Auditores Internos.
5. Asimismo, la Sociedad cuenta con un Departamento de Cumplimiento Normativo, como órgano autónomo de la línea ejecutiva de la Sociedad y dependiente de la Comisión de Auditoría, con el cometido de velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a las actividades que desarrolla el Grupo así como de prestar apoyo a la Comisión de Auditoría en la supervisión del riesgo de cumplimiento normativo en dichas actividades.

6. Con el objetivo de establecer sistemas de control homogéneos, se dispone de normativas, emanadas de las diferentes unidades de negocio y áreas corporativas, que regulan sus aspectos básicos y de las que cabe destacar las siguientes:
- a. Información financiera y contable. Para el proceso de elaboración de la información financiera se cuenta con un sistema de control interno [SCIIIF] revisado y documentado de acuerdo con la Metodología del SIGR de BME que permite cumplir adecuadamente con los requerimientos normativos que tienen como objetivo mejorar la transparencia de la información que las entidades cotizadas difunden al mercado. Entre otros forman parte del mismo:
 - i. Manual de Procedimientos por subprocesos que contiene la descripción operativa, la identificación de los riesgos principales y los controles que mitigan los mismos, normas de valoración y criterios de registro contable de las actividades y transacciones que pueden afectar de forma material a la Información Financiera.
 - ii. Plan Contable Corporativo.
 - iii. Calendario anual de información financiera y contable.
 - b. Información a los mercados:
 - i. Políticas de recogida, tratamiento y difusión de la información a los mercados.
 - ii. Procedimiento de elaboración y envío de la información periódica a los Organismos Supervisores.
 - c. Seguridad informática. Desde este área se realizan de forma permanente actuaciones con el objetivo de cumplir las normativas más exigentes y mejores prácticas del sector. Para ello se cuenta con:
 - i. Un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, SGSI, acorde con la normativa ISO/IEC 27001, que incluye políticas, procedimientos y estructuras organizativas que permiten asegurar una protección eficaz y adecuada de los activos del Grupo BME.
 - ii. Una Política Integral de Seguridad de todas y cada una de las empresas que forman parte del Grupo BME donde la seguridad se circunscribe a la protección contra todo tipo de riesgos que puedan comprometer los intereses de BME, así como a las personas, procesos, información, instalaciones, etc., bajo su responsabilidad de la que emanan la Política de Seguridad Lógica, la de Continuidad de Negocio y la de Seguridad Física.
 - iii. Una Política de tratamiento de Información Sensible al objeto de establecer un criterio para clasificar y tratar documentos en función de su grado de confidencialidad con el fin de reducir el riesgo de acceso no autorizado a información sensible del Grupo BME.
 - d. Oficina de Gestión de Proyectos. La Oficina de Gestión de Proyectos define y mantiene los estándares para la gestión de los proyectos del Grupo BME atendiendo a las buenas prácticas en gestión de proyectos y a la estrategia definida para la organización. Esta Oficina se encarga de centralizar la información y la situación de todos los proyectos del Grupo e informar periódicamente a los jefes de proyecto, los responsables de las distintas áreas y la dirección de BME sobre el estado de los proyectos y los avances, riesgos o variaciones identificados en los distintos seguimientos.
7. Un Comité de Seguridad, órgano dependiente de la Directora Financiera, al que le corresponde definir y aplicar la Política de Seguridad del Grupo BME cuyo alcance incluye tanto la seguridad de la Información, a través del responsable de Seguridad Lógica, encargado de implementar, operar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información [SGSI] de acuerdo con las directrices del Comité de Seguridad y los sistemas informáticos, y de un responsable de Seguridad Física, como responsable de salvaguardar la seguridad de las infraestructuras físicas.
8. La Sociedad es miembro del CECON, Consorcio Español de Continuidad de Negocio, junto a los principales actores del sector financiero [reguladores y entidades], creado para contribuir a la estabilidad financiera mejorando el conocimiento sobre la continuidad de negocio y difundiendo las mejores prácticas aplicables. Entre las iniciativas de CECON, se impulsó la creación de un Instituto de Continuidad de Negocio CONTINUAM. La Sociedad, a través de BME Inntech, es socio fundador de dicho instituto, junto con AENOR y los principales actores del sector financiero. La misión del Instituto de Continuidad de Negocio es crear, divulgar y fomentar, a todos los niveles de la Sociedad, la cultura de la continuidad de negocio en su visión holística contando con actores de diferentes sectores.
9. La Sociedad cuenta con un Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, aplicable a todos los miembros de los Consejos de Administración y empleados de todas las sociedades del Grupo, en el que se establecen sus obligaciones en materia de confidencialidad e integridad y que se ha desarrollado en materia de información privilegiada con la aprobación por el Consejo de Administración de la "Política sobre el tratamiento y transmisión de la información privilegiada", así como se contempla la posibilidad de que sociedades del Grupo BME puedan aprobar normas especiales de conducta. En estos casos, las normas del Reglamento Interno de Conducta se aplicarán en defecto de tales normas especiales.
10. BME se adhirió con fecha 30 de septiembre de 2010 al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado en el seno del Foro de Grandes Empresas el 20 de julio de 2010, y, en seguimiento de las recomendaciones establecidas en el Código, aprobó las Políticas y principios de actuación

fiscales, que fueron actualizados por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de julio de 2015, tras la definición de la estrategia fiscal de la Sociedad. El resto de sociedades del Grupo se adhirió durante el ejercicio 2016 al mencionado Código de Buenas Prácticas Tributarias y aprobaron sus respectivas políticas fiscales.

11. El Consejo de Administración aprobó, a propuesta de la Comisión de Auditoría, el establecimiento de un Sistema de Prevención de Riesgos Penales del Grupo BME que, entre otras cuestiones, incorpora un Código de Conducta que recoge los principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de los administradores, representantes legales, directivos y empleados de las sociedades del Grupo BME y que cuenta con un Canal Interno de Denuncias, a través del cual los empleados y directivos de BME pueden comunicar aquellos hechos de los que puedan desprenderse indicios de la comisión por parte de otros empleados o directivos de incumplimientos de las políticas o procedimientos desarrollados en el Grupo, del Código de Conducta u otros actos que pudieran constituir indicios de un posible hecho delictivo.

12. La gestión de la tesorería es homogénea en todo el Grupo BME, siguiendo los criterios establecidos por el Consejo de Administración de BME, previo informe de la Comisión de Auditoría, sin perjuicio de que dentro del margen que establecen estos criterios, las sociedades del Grupo puedan priorizar la inversión en activos más líquidos frente a la rentabilidad para dar cumplimiento a la normativa específica aplicable. En este sentido, los criterios de inversión de la Tesorería del Grupo establece los criterios de inversión de los recursos propios mínimos de BME Clearing, S.A.U., a los efectos de recoger las especialidades que establecen el Reglamento (UE) nº 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones y su normativa de desarrollo.

Los criterios de inversión de la tesorería concretan las condiciones para realizar las operaciones de compras de activos, los plazos de las operaciones y los niveles de autorización para realizarlas. El objetivo principal es dar prioridad a los principios de seguridad y minimización del riesgo de liquidez, lo que excluye la posibilidad de realizar operaciones especulativas.

13. La Sociedad tiene establecido un Procedimiento de Comunicación de Deficiencias en los sistemas de control y gestión de riesgos, aprobado por la Comisión de Auditoría, que permite al personal de la Sociedad y de las sociedades del Grupo comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas mencionados.

Además del sistema de control de riesgos del Grupo, que se aplica a todas las sociedades que forman parte del mismo, BME Clearing, S.A.U., entidad de contrapartida central, cuenta con un sistema de gobernanza adicional, mecanismos de control interno y gestión de riesgos específicos de acuerdo con las previsiones del Reglamento (UE) nº 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones y su normativa de desarrollo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad, que impulsa, dirige y supervisa aquellos asuntos de especial trascendencia para la Sociedad.

Entre las funciones generales de este órgano de administración al que hace referencia el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, se encuentra la definición de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de gestión de información y control, incluidos los fiscales, así como de los sistemas de auditoría interna.

Para el desarrollo de esta función, el Consejo de Administración cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría.

Comisión de Auditoría

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a esta Comisión, entre otras, las siguientes funciones:

- La supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales, para lo cual deberá supervisar, al menos anualmente, los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente. También tiene atribuida competencia para discutir con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría y para presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración.
- La supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad. En este sentido, la Comisión de Auditoría deberá velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y deberá recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

La Sociedad tiene establecido un procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo que se encuentra bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría tiene constituido un Comité de Prevención Penal que tiene encomendado, en el ámbito de la prevención de riesgos penales, la implantación, desarrollo y cumplimiento del sistema de prevención de riesgos penales del Grupo BME.

Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

Los artículos 21 del Reglamento del Consejo de Administración y 7 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas atribuyen a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, entre otras funciones, las siguientes:

- Analizar los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del Grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.
- Conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta, para lo cual hasta el 31 de diciembre de 2017 contaba con el apoyo del Comité de Normas de Conducta. A partir del 2018, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas contará con el apoyo de la Secretaría General y del Consejo de Administración y del Departamento de Cumplimiento Normativo.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección compuesto por el Presidente, Consejero Delegado y los responsables de Unidades de Negocio y Áreas Corporativas, es el órgano al que corresponde desarrollar el Plan estratégico aprobado por el Consejo de Administración, estudiar las propuestas relativas a nuevas actividades y oportunidades de negocio y ejecutar la política de control y gestión de riesgos definida por el Consejo de Administración.

Comité de Riesgos

Durante el ejercicio 2017 el Comité de Riesgos, dependiente del Comité de Dirección, ha sido el órgano responsable del seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo, en el marco de la gestión coordinada a través de Unidades de Negocio y Áreas Corporativas.

Corresponde al Comité de Riesgos el desarrollo de la política de control y gestión de riesgos determinada por el Consejo de Administración y gestionada por el Comité de Dirección y, en particular, el Comité de Riesgos es el encargado de:

- Implantar y seguir el modelo de valoración de riesgos que se haya adoptado por el Comité de Dirección, en desarrollo de la política de gestión de riesgos definida por el Consejo de Administración.
- Elaborar el mapa de riesgos a nivel corporativo, cuyo mantenimiento estará a cargo de los diferentes responsables de la gestión de los riesgos identificados y del Departamento de Auditoría Interna.

c. Informar al Comité de Dirección de los aspectos relevantes para la política de gestión de riesgos del Grupo.

d. Someter a la consideración del Comité de Dirección las propuestas de actuación para mejorar los procedimientos de seguimiento y control de riesgos.

Comité de Seguridad.

El Comité de Seguridad es el órgano responsable del establecimiento de la Política de Seguridad del Grupo BME, política que abarca tanto la seguridad lógica como la seguridad física.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La presencia de BME en toda la cadena de valor de la gestión de varios mercados financieros supone su exposición a riesgos de variada naturaleza:

Riesgos operativos: Aquellos que podrían producir pérdidas directas o indirectas en caso de materializarse debido a inadecuaciones o fallos en los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Los riesgos operativos se clasifican en función de su aplicabilidad al Grupo BME en su conjunto o su identificación exclusiva para alguna de las distintas unidades de negocio y áreas corporativas.

Dentro de estos riesgos operativos, los siguientes son comunes a todas las unidades de negocio y áreas corporativas del Grupo BME:

- **Riesgo de fraude:** Es el riesgo de que se produzca una acción dirigida a eludir una normativa y que cause un perjuicio a un tercero o al propio Grupo.
- **Riesgo informático:** Aquel que se produce por fallos en los sistemas informáticos y electrónicos utilizados por el Grupo, ya sea a nivel interno o a nivel de mercado. Puede darse por un error en las comunicaciones o por el funcionamiento del hardware o del software. Incluye los fallos en la recogida y diseminación de la información de mercado a los usuarios de la misma. También se incluyen las alteraciones y/o intrusiones que se pudieran producir en la seguridad de los sistemas. Dada su operativa, este riesgo se considera crítico para el Grupo BME.
- **Riesgo de errores administrativos:** Aquellos producidos por un cálculo erróneo, por una ejecución deficiente, por fallos en las operativas manuales o por falta de actualización de bases de datos. También se incluyen aquellos derivados de errores en la facturación o en el seguimiento del cobro.

Riesgo de mercado: Refleja el riesgo actual o potencial que suponen las oscilaciones desfavorables de los tipos de interés y los cambios de precios y cotizaciones, así como en los volúmenes de contratación.

Riesgo de liquidez y de solvencia: Definido como el riesgo de que alguna empresa del Grupo no pudiera hacer frente a los pagos a los que se hubiera comprometido.

Riesgo de crédito o contraparte: Aquel que ocurre en caso de incumplimiento de pagos por parte de un deudor o bien en caso de que se deteriore su calidad crediticia que incluye, entre otros, el riesgo por impago de facturas o cánones.

Riesgos del entorno: Riesgo de cumplimiento especialmente relacionado con cambios regulatorios, reputación del Grupo, competencia sectorial, relación con stakeholders, entorno político, económico, legal y fiscal.

Riesgos principales de negocio: aquellos derivados de las actividades específicas realizadas por las distintas sociedades del Grupo BME. Se identifican los principales riesgos de negocio:

- **Riesgos de inadecuado funcionamiento de los mercados:** Posibilidad de ocurrencia de errores en los procesos de contratación o supervisión que impidan el funcionamiento adecuado del sistema en su conjunto.
- **Riesgos del Sistema de Liquidación de Valores (Iberclear):**
 - **Riesgo de errores en los procesos de liquidación:** Estos riesgos pueden estar relacionados con el retraso en la recepción de la información del emisor o agente de pagos y con el cálculo de tarifas que provoquen un error en la liquidación múltiple o en la cuantía de efectivo que debe ser cargado o abonado.
 - **Riesgo de errores en los procesos de reconciliación:** Es el riesgo que existe de no coincidencia de datos entre ARCO y T2S en lo relativo a posiciones o cuentas.
- **Riesgo de Contraparte asociado a BME Clearing:** En su función de Entidad de Contrapartida Central, el riesgo que asume BME Clearing, S.A.U., como contraparte de la posición de un miembro compensador es cubierta por la gestión activa del riesgo y el control de las garantías exigidas y constituidas por los miembros compensadores respecto del mencionado riesgo.
- **Riesgos relativos a la difusión de información:** Estos riesgos están principalmente relacionados con la indisponibilidad de los sistemas durante un tiempo superior al previsto que comprometan la difusión de información de los sistemas de negociación.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

De acuerdo con lo mencionado en el apartado E.1, BME es la sociedad accionista única, de forma directa o indirecta, de las sociedades que administran sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, mercados secundarios oficiales españoles y sistemas multilaterales de negociación.

Las sociedades del Grupo BME son miembros de la Asociación Europea de Cámaras de Compensación y Contrapartida Central [EACH], la Asociación Europea de Depositarios Centrales de Valores [ECS-DA] y la Federación Europea de Bolsas [FESE]. Estas organizaciones comparten el objetivo de lograr una mayor eficiencia e integración de los mercados de capitales ajustándose a las recomendaciones de buenas prácticas en la liquidación propuestas por el Bank for International Settlements [BIS] y por el International Organization of Securities Commissions [IOSCO].

Las sociedades del Grupo cuentan con sistemas específicos de gobernanza, mecanismos de control interno, gestión de riesgos y supervisión continua, que les permiten diseñar sus planes de respuesta de acuerdo con los niveles de tolerancia al riesgo teniendo en cuenta la normativa aplicable y las recomendaciones de las organizaciones mencionadas [Ver apartado E6].

Por su parte al Comité de Riesgos le corresponde realizar el seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo, en el marco de la gestión coordinada a través de unidades de negocio y áreas corporativas.

También, le corresponde la ejecución de la política de control y gestión de riesgos definida por el Consejo de Administración y gestionada por el Comité de Dirección. En particular, la implantación y seguimiento del modelo de valoración de riesgos adoptado por el Comité de Dirección. Adicionalmente, deberá tener en cuenta el nivel de tolerancia al riesgo.

El modelo, con base en los estándares más avanzados [Basilea, BIS] calcula, para las principales actividades del Grupo y para sus distintas fuentes de riesgo, una estimación de la eventual pérdida que podría producirse ante circunstancias extremas pero verosímiles de variación negativa de las exposiciones a los distintos riesgos. El modelo de pérdida esperada en el Grupo es un modelo interno probabilístico calibrado al 99% a horizontes temporales razonables y adecuados para cada segmento de actividad, sin perjuicio de que algunas sociedades del Grupo, en atención a la actividad que desarrollan y a la normativa específica que les es de aplicación, tengan un intervalo de confianza mayor. El modelo se complementa con pruebas de tensión extraordinarias [escenarios extremos de crisis] que ilustren el comportamiento de las exposiciones a riesgo en situaciones extremas y poco verosímiles.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Entre los riesgos cubiertos por el sistema destaca, como se menciona en el apartado E.3, el riesgo informático.

Los sistemas soporte de las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo están sometidos a revisión y adaptación continua como consecuencia de los cambios normativos y la incorporación de recomendaciones y mejores prácticas a las tecnologías de la información. Además, los sistemas están relacionados con entidades, públicas y privadas, y están sujetos a modificaciones y mejoras funcionales que requieren puestas en funcionamiento de cambios y de nuevas versiones en los referidos sistemas.

Las incidencias que se han producido vinculadas con este riesgo, se han gestionado priorizando la recuperación del servicio, con adecuada información interna y externa.

Su resolución ha conllevado la implementación de mejoras en los sistemas de control y su información a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas y, en su caso, a la CNMV.

No se han materializado con efecto significativo el resto de principales riesgos (ver apartado E6).

Por último, en ningún caso ha existido un impacto significativo en los resultados de la sociedad ni en su capacidad de generación de valor y los sistemas de respuesta han funcionado adecuadamente.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Riesgo informático: Aquel que se produce por fallos en los sistemas informáticos y electrónicos utilizados por el Grupo, ya sea a nivel interno o a nivel de mercado. Puede darse por un error en las comunicaciones o por el funcionamiento del hardware o del software. Incluye los fallos en la recogida y diseminación de la información de mercado a los usuarios de la misma. También se incluyen las alteraciones y/o intrusiones que se pudieran producir en la seguridad de los sistemas. Dada su operativa, este riesgo se considera crítico para el Grupo BME.

El Área Corporativa de Tecnología de BME es la responsable de gestionar y controlar este riesgo. Para ello, cuenta con personal especializado en cada uno de los sistemas que soportan las actividades desarrolladas por BME.

Los sistemas de las actividades desarrolladas por las sociedades de BME están replicados, eliminándose los puntos únicos de fallo. Las infraestructuras y equipos críticos están duplicados en el centro

alternativo de contingencia ubicado en una localización diferente a la del centro principal de proceso. En este centro alternativo, para la mayoría de sistemas críticos, se graba de forma síncrona, en tiempo real, toda la actividad de almacenamiento de datos que se produce en los sistemas del centro principal. En las Aplicaciones de Contratación, la replicación se basa en una solución de procesamiento paralelo asíncrono de las transacciones en los sistemas pasivos de contingencia ubicados en el centro alternativo. Se realizan copias de seguridad de todos los procesos. El centro alternativo secundario está dotado, al igual que el principal, de todos los medios técnicos necesarios para reanudar la actividad de la Sociedad en caso de inoperatividad del centro principal.

La red de comunicaciones que da acceso a las entidades participantes está basada en la posibilidad de doble conexión al centro principal y al centro alternativo de contingencia con diversificación de proveedores. Se cuenta con procedimientos y acuerdos con los proveedores principales de comunicaciones para permitir la conmutación de las líneas desde el centro principal al secundario de forma transparente para las entidades.

Los Departamentos de Producción y Sistemas son los encargados de monitorizar cualquier mensaje de error, alarma o notificación en cualquier aplicación, comunicación, red, bases de datos o sistema. Existe un sistema interno de monitorización de los servidores que por defecto revisa una serie de parámetros. El sistema puede ser configurado para que cuando se den determinadas circunstancias en el uso de la capacidad de disco, la memoria y las CPUs, se ejecuten actualizaciones o se envíen mensajes de alerta.

Los Departamentos de Producción y Sistemas cuentan con procedimientos documentados para actuar en caso de incidencia. Diariamente se realiza un seguimiento del funcionamiento de los distintos procesos. Los datos obtenidos se procesan automáticamente con el fin de elaborar estadísticas e informes que se ponen a disposición de los usuarios habilitados en la Intranet. Todos los procedimientos están documentados y disponibles en la Intranet del Grupo.

Riesgos de inadecuado funcionamiento de los mercados: Posibilidad de ocurrencia de errores en los procesos de contratación o supervisión que impidan el funcionamiento adecuado del sistema en su conjunto.

BME cuenta con diversos controles para la supervisión de los procesos de contratación que incluyen, entre otros: validaciones y contrastes automáticos de la información, chequeo automático de valores y precios (incluidas verificaciones múltiples y comprobaciones de valores) y el seguimiento del correcto funcionamiento de los sistemas y aplicaciones. Adicionalmente el departamento de calidad de mercado cuenta con sus propios controles que contrastan con el departamento de supervisión y realiza cuadros entre las diferentes fuentes de información de contraste.

Riesgos del Sistema de Liquidación de Valores (Iberclear):

- **Riesgo de errores en los procesos de liquidación:** *Estos riesgos pueden estar relacionados con errores o retrasos en la recepción de la información del emisor o agente de pagos, y con el cálculo de tarifas que provoquen un error en la liquidación múltiple o en la cuantía de efectivo que debe ser cargado o abonado.*

El procedimiento de recepción y revisión de la información recibida por Iberclear cuenta con una lista de control (*checklist*) y un doble chequeo al ser revisada tanto por el departamento Legal como por el departamento Primario. También se establecen horarios para la recepción de la información que, periódicamente y con suficiente antelación, es reclamada a las entidades correspondientes para asegurar su recepción a tiempo.

En relación a la posibilidad de errores en el cálculo de tarifas la sociedad cuenta con un proceso automático por el que semanalmente se revisan las tarifas aplicadas a cada uno de los servicios.

- **Riesgo de errores en los procesos de reconciliación:** *Es el riesgo que existe de no coincidencia de datos entre ARCO y T2S en lo relativo a posiciones o cuentas.*

Iberclear cuenta con distintos procesos de reconciliación automáticos que son monitorizados por los usuarios del sistema y que concilian de forma dinámica los datos entre ambas plataformas detectando posibles diferencias con tiempo suficiente para asegurar el buen fin de los procesos.

Riesgo de Contraparte asociado a BME Clearing: *En su función de Entidad de Contrapartida Central, el riesgo que asume BME Clearing, S.A.U., como contraparte de la posición de un miembro compensador es cubierta por la gestión activa del riesgo y el control de las garantías exigidas y constituidas por los miembros compensadores respecto del mencionado riesgo.*

BME Clearing, como Entidad de Contrapartida Central gestiona sus riesgos de negocio con autonomía de acuerdo con el SIGR de BME.

Para ello, de acuerdo con la normativa EMIR que le es aplicable, dispone de un marco de gestión de riesgos compuesto por políticas, procedimientos y sistemas de gestión que le permite identificar, medir y controlar los riesgos a que está o puede estar expuesta. Asimismo, cuenta con un Comité de Riesgos de carácter consultivo que asesora al Consejo de Administración de la Sociedad sobre todas las medidas que puedan afectar a la gestión de riesgos de la cámara de contrapartida central.

En el mencionado marco de gestión de riesgos de la cámara de contraparte central se regulan, entre otros: los requisitos en materia de garantías y su materialización, la dotación del fondo de garantía frente a incumplimientos, la revisión de los modelos empleados, las pruebas de resistencia, las pruebas

retrospectivas, el control del riesgo de liquidez y el procedimiento a seguir en caso de incumplimiento.

Todos los riesgos se identifican en primer lugar en el Comité Interno de Riesgos, donde se revisan periódicamente los aspectos de la gestión de riesgos relacionados con la operativa diaria, en concreto el nivel de cumplimiento de los criterios, modelos y parámetros relacionados con la gestión de riesgo.

El sistema de gestión de riesgos de BME Clearing se centra, de acuerdo con la normativa mencionada anteriormente, en el control y medición de los riesgos con los participantes, midiendo en tiempo real los riesgos de crédito, mercado y concentración, contando para ello con herramientas para su gestión y notificación a los participantes.

Riesgos relativos a la difusión de información: *Estos riesgos están principalmente relacionados con la indisponibilidad de los sistemas durante un tiempo superior al previsto que comprometan la difusión de información de los sistemas de negociación.*

BME cuenta con un sistema de monitorización de la actividad en los distintos sistemas, por el que se supervisan los procesos de envío y recepción de datos, monitorizando el correcto acceso de los usuarios correspondientes, el número de mensajes y latencias de cada producto. Asimismo se encuentran establecidas alarmas para detectar los posibles errores casi en tiempo real.

Riesgos del Entorno: *Riesgo de cumplimiento especialmente relacionado con cambios regulatorios, reputación del Grupo, competencia sectorial, relación con stakeholders, entorno político, económico, legal y fiscal.*

Las sociedades integradas en el Grupo administran los mercados secundarios españoles, sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, entidades de contrapartida central, y sistemas multilaterales de negociación. Estas actividades se encuentran reguladas por normativa del Parlamento Europeo y del Consejo, la Ley del Mercado de Valores y sus normas de desarrollo.

BME cuenta con un departamento de Cumplimiento Normativo encargado de verificar la adecuación de los procesos de las sociedades del Grupo a la normativa que le es de aplicación, así como colaborar en el seguimiento de los cambios normativos que pudieran afectar a las actividades desarrolladas por el Grupo. La Comisión de Auditoría en su reunión celebrada el día 27 de julio de 2017 aprobó el Estatuto de la función de Cumplimiento Normativo a los efectos de definir la misión y objetivos de la función de Cumplimiento Normativo y delimitar su ámbito de actuación y alcance, sus principios generales, su organización, así como las facultades y metodología de trabajo del Departamento de Cumplimiento Normativo.

Además tal y como se ha comentado anteriormente en el apartado E1 de este informe, con motivo de la adhesión de BME al Código de Buenas Prácticas Tributarias, la Comisión de Auditoría tomó conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio 2017, que fueron

detalladas por el Sr. Director General, actual Consejero Delegado, con carácter previo a la formulación de las Cuentas Anuales. Posteriormente, en su reunión de 19 de julio de 2017, la Comisión de Auditoría fue informada por la Sra. Directora Financiera sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad con motivo de la presentación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2017.

También, de acuerdo con su normativa específica, BME Clearing cuenta con una función de Verificación de Cumplimiento Normativo con la misión de apoyar a BME Clearing y a su Consejo de Administración en la consecución de sus objetivos mediante prácticas de verificación del cumplimiento que contribuyan a una prestación de servicios responsable y de acuerdo a la normativa EMIR y el Reglamento Delegado [UE] Nº 153/2013.

Con relación al proceso de supervisión de los riesgos de la Sociedad, es el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, el órgano encargado de supervisar la eficacia del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos del Grupo BME, incluido el riesgo fiscal, tal y como se recoge en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración que, entre otras cuestiones, establecen que la Comisión de Auditoría tendrá competencia para *“supervisar la eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.”*

El Consejo de Administración determinó, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, la estrategia fiscal de la Sociedad, y posteriormente, en su reunión de 30 de julio de 2015 actualizó las políticas fiscales aplicables a BME, que desarrollan los principios que componían la estrategia fiscal y que tenía aprobadas desde su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

Para facilitar el ejercicio de las competencias de la Comisión de Auditoría de supervisar el SIGR, la Sociedad cuenta con el Departamento de Auditoría Interna del Grupo BME. Así, en el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME se establece que, entre sus funciones, el Departamento de Auditoría Interna tiene la responsabilidad de: *“...velar por el buen funcionamiento de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, y mantener informado al Consejo de Administración de BME, a través de su Comisión de Auditoría, y a la Alta Dirección de BME a través del Comité de Riesgos, sobre la adecuación y efectividad de los procedimientos, normas, políticas e instrucciones establecidas por las sociedades del Grupo para asegurar el buen funcionamiento de dichos sistemas”.*

F) SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera [SCIIF] de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Como establecen los artículos 25 de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración es el máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad que tiene atribuidas, entre otras, la función de vigilar la transparencia y veracidad de la información de la Sociedad en sus relaciones con los accionistas y los mercados en general y la identificación de los principales riesgos de la Sociedad, incluidos los fiscales y la supervisión de los sistemas de control internos. A este respecto, el Grupo BME tiene definido un Sistema Integral de Gestión de Riesgos [SIGR], en el que se ha integrado el Sistema de Control Interno de Información Financiera [SCIIF] tras su aprobación por el Comité de Riesgos.

Como establece el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano encomendará la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y al equipo de alta dirección. En línea con esta encomienda de la gestión al equipo de alta dirección, la Dirección Financiera del Grupo BME es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF.

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, es el órgano encargado de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales, del Grupo BME, lo que incluye la supervisión del SIGR en el que se integra el SCIIF, tal y como se recoge en el artículo 19.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración que, entre otras cuestiones, establece que la Comisión de Auditoría tendrá competencia para *"supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría."*

El Departamento de Auditoría Interna del Grupo BME realiza un papel fundamental para facilitar el ejercicio de las competencias delegadas por parte de la Comisión de Auditoría, respecto a la supervisión del SIGR y, en particular, del SCIIF. Así, en *el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME* se establece que, entre sus funciones, el Departamento de Auditoría Interna tiene la responsabilidad de: *"...velar por el buen funcionamiento de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, y mantener informado al Consejo de Administración de BME, a través de su Comisión de Auditoría, y a la Alta Dirección de BME a través del Comité de Riesgos, sobre la adecuación y efectividad de los procedimientos, normas, políticas e instrucciones establecidas por las sociedades del Grupo para asegurar el buen funcionamiento de dichos sistemas respecto de la consecución de objetivos relacionados con:*

- *Efectividad y eficiencia de los recursos y de las operaciones.*
- *Fiabilidad de la información financiera y operativa.*
- *Cumplimiento de las leyes y resto de normativa aplicables".*

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

El Grupo BME es un grupo de empresas con una gestión coordinada, basada en la definición de seis Unidades de Negocio (Renta Variable, Derivados, Clearing, Renta Fija, Liquidación y Registro, Información & Servicios de Valor Añadido) y siete Áreas Corporativas (Recursos Humanos, Tecnología, Financiera, Comunicación Corporativa, Relaciones Internacionales, Secretaría General y Asesoría Jurídica).

Al Consejo de Administración le corresponde, en virtud de lo establecido en el artículo 7.4 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobar la información financiera que, por su condición de sociedad cotizada, deba hacer pública con carácter periódico, cuyo proceso de elaboración y presentación es supervisado por la Comisión de Auditoría, según establece el artículo 19.2 del citado Reglamento.

Como se ha indicado anteriormente, el Consejo de Administración encomendará la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y al equipo de alta dirección, y centrará su actividad en la función general de impulso, dirección y supervisión de aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad, asumiendo, entre otras funciones, el impulso y supervisión de la gestión de la alta dirección, fijando las bases de la organización corporativa en orden a garantizar la mayor eficacia de la misma.

A tal efecto, el Grupo BME cuenta con distintos manuales de procedimientos en los que se determina una clara asignación de tareas y niveles de responsabilidad y autoridad dentro del proceso de elaboración de la información financiera. Dichos manuales han sido distribuidos entre todos aquellos que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera relevante, incluyendo a todas las sociedades del Grupo. Con todo este esquema, el Grupo BME trata de garantizar, entre otros aspectos, que la estructura organizativa establecida ofrezca un consistente modelo de control interno sobre la información financiera.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

La Sociedad cuenta con un Código de Conducta del Grupo BME y un Reglamento Interno de Conducta, aprobados por el Consejo de Administración.

El Código de Conducta del Grupo BME, aprobado por el Consejo de Administración el 29 de noviembre de 2012 en el marco del sistema de prevención de riesgos penales, recoge los principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de los administradores, representantes legales, directivos y empleados de BME y las sociedades de su Grupo. Este Código de Conducta establece las pautas generales de actuación de todas las personas afectadas por el mismo, así como describe las pautas de conducta para situaciones concretas, entre las que se encuentra el cumplimiento de las obligaciones contables y de tributación y los controles internos que se establecen al respecto.

Como complemento al Código de Conducta del Grupo BME, el Reglamento Interno de Conducta define los principios y el marco de actuación de los empleados de la Sociedad y de su Grupo en el ámbito del mercado de valores. Los empleados tienen disponible el acceso al Código de Conducta y al Reglamento Interno de Conducta de forma permanente en la normativa interna y en la Intranet del Grupo, en el apartado de Recursos Humanos On-Line bajo el epígrafe de "Código de Conducta" donde se les solicita que acusen recibo de su lectura.

Los principales aspectos que se recogen y desarrollan en el Reglamento, así como se imparten en la formación, son los siguientes:

- Personas incluidas.
- Actuaciones incluidas y valores afectados.
- Principios generales de Conducta.
- Conflictos de interés.
- Utilización de información.

- Realización de operaciones.
- Reglas especiales en materia de información privilegiada.
- Información relevante.
- Normas sobre gestión de la autocartera.
- Incumplimiento.
- Vigencia y régimen transitorio.

Adicionalmente, el Grupo BME cuenta con una *Declaración de Valores Éticos en materia de elaboración de la información financiera*, aprobada por el Comité de Riesgos en su reunión de 13 de febrero de 2012, que es de aplicación a la totalidad de los empleados del Grupo BME.

Esta declaración de valores éticos establece las reglas de conducta por las que han de regirse las actuaciones de sus empleados y los principios éticos relativos a la elaboración de la información financiera, sustentándose en los siguientes principios:

"[...]

- *Independencia: los empleados adoptarán una permanente actitud de objetividad e independencia en el desempeño de las diferentes actividades que el Grupo desarrolla, no solamente observando todas aquellas normas que resultan de aplicación sino también evitando situaciones en las que, por un posible conflicto de interés o cualquier otra circunstancia, la imparcialidad de criterio y objetividad pudieran verse afectadas.*
- *Integridad: los empleados serán dignos de confianza y honestos en sus tareas de elaboración de la información financiera sin dejarse influir por factores ajenos al juicio profesional, asegurando que siempre se mantiene el criterio y se trata la información de manera imparcial e íntegra.*

- *Responsabilidad: los empleados harán uso de su capacidad técnica y profesional en el tratamiento y elaboración de la información financiera asumiendo la responsabilidad de alcanzar la capacitación necesaria para el mejor desempeño de sus funciones.*

Asimismo, se sujetarán a la normativa aplicable en materia de información financiera así como respetarán los procedimientos establecidos internamente, realizando la contabilización de las operaciones con exactitud y manteniendo los mismos criterios, los archivos y registros requeridos.

- *Profesionalidad y dedicación: los empleados cumplirán con los estándares profesionales, con las leyes y con las normas y regulaciones aplicables a cada caso y evitando cualquier situación que pueda comprometer el prestigio del Grupo o de sus profesionales.*

Asimismo, realizarán un esfuerzo por hacer no sólo lo que es legal, sino lo que es correcto.

- *Confidencialidad: los empleados guardarán secreto profesional y estricta confidencialidad respecto a la información financiera que conozcan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional.*

[...]"

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

El Consejo de Administración recoge en el artículo 19.2.c) de su Reglamento, entre otras cuestiones, las competencias que tiene delegadas en la Comisión de Auditoría relativas al establecimiento y supervisión de: “[...] los instrumentos que permitan al personal de la Sociedad comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas internos de control y gestión de riesgos. [...]”

De conformidad con lo establecido en el citado artículo, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 25 de enero de 2007, tras la previa aprobación por la Comisión de Auditoría, aprobó el Procedimiento de Comunicación de Deficiencias en los Sistemas de Control y Gestión de Riesgos, que está disponible para todos los empleados en la intranet del Grupo.

Este Procedimiento de la Comunicación de Deficiencias es una vía de acceso a la Comisión de Auditoría, a través del Departamento de Auditoría Interna, que permite al personal del Grupo BME comunicar de forma anónima y por escrito, utilizando cualquier sistema de correo, y siempre manteniendo la confidencialidad, las posibles irregularidades que detecten en los sistemas internos de control y gestión de riesgos.

A efectos prácticos, en este procedimiento se establece que el Departamento de Auditoría Interna será el encargado de (i) llevar un registro con todas las comunicaciones recibidas y cuyo objeto se corresponda con el establecido, (ii) analizar las comunicaciones y, en su caso, efectuar las averiguaciones, verificaciones y análisis que se consideren necesarios para la comprobación de la irregularidad o deficiencia comunicada, e (iii) informar de sus actuaciones a la Comisión de Auditoría.

Además, en el ámbito del Sistema de Prevención de Riesgos Penales del Grupo BME se ha puesto en marcha un Canal Interno de Denuncias a través del cual los empleados y directivos de BME pueden comunicar aquellos hechos de los que puedan desprenderse indicios de la comisión por parte de otros empleados o directivos de incumplimientos de las políticas o procedimientos desarrollados en el Grupo, del Código de Conducta u otros actos que pudieran constituir indicios de un posible hecho delictivo.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

El Grupo BME dispone de una política de formación definida por el Departamento de Recursos Humanos, con el objetivo de proporcionar un plan de formación continuado para su personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF.

Durante el ejercicio 2017, y dentro del plan de formación anual para la totalidad de los empleados del Grupo BME, se ha impartido formación, tanto interna como externa, presencial (impartida en las propias instalaciones de la compañía en las ubicaciones de los diversos centros de trabajo) y online (en base a una metodología e-learning/ blended learning para aquella formación que por sus características pueda impartirse en este formato) siendo las principales áreas de formación:

- **Aplicaciones de Usuario:** Formación relacionada con el software facilitador de la automatización de tareas.
- **Desarrollo de Habilidades:** Formación dirigida al desarrollo de competencias y destrezas en el ámbito profesional.
- **Mercados y Activos Financieros:** Formación relacionada con Mercados, Activos y Áreas de negocio del Grupo BME.
- **Tecnologías de la Información:** Formación para el desarrollo, perfeccionamiento de las nuevas tecnologías.
- **Curso específico anual de actualización de la normativa contable** dirigido al Departamento Financiero.

Las acciones formativas se dirigen a todos los empleados del Grupo BME. Durante el ejercicio 2017, los empleados del Grupo han recibido un total de 10.969,50 horas de formación, de las que 440 corresponden al Área Corporativa Financiera y al Departamento de Auditoría Interna.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

- F.2.1. **Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

- **Si el proceso existe y está documentado.**

El Comité de Riesgos del Grupo BME tiene constituido un SIGR, el cual ha sido construido adoptando el Informe COSO II como marco metodológico de referencia, en el que coexisten, en función de la naturaleza de los riesgos:

- Gestión descentralizada de los riesgos de negocio, con autonomía de gestión por parte de cada Unidad de Negocio/Área Corporativa e información común hacia el Comité de Riesgos.
- Gestión centralizada para los riesgos de ámbito corporativo (estratégicos, financieros, normativos, fiscales, tecnológicos, recursos humanos), coordinados entre las diferentes áreas y tratados a nivel corporativo con comunicación homogénea al Comité de Riesgos.

Para ello revisa periódicamente los asuntos más significativos de las unidades de negocio y las áreas corporativas y recibe de las funciones de control de BME (Cumplimiento Normativo, Seguridad de la Información y Auditoría Interna) los resultados de sus actividades. El Comité de Riesgos es capaz de identificar la materialización de riesgos y proponer la implantación de planes de acción. Estos planes son revisados por las funciones de control de BME.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

En el proceso de identificación de riesgos, incluidos los fiscales, y de formalización del SCIIF se han tenido en cuenta los siguientes objetivos globales del Grupo BME, con la finalidad de asegurar la fiabilidad de la información financiera relevante bajo un criterio de materialidad definido, y teniendo en cuenta la totalidad de la información financiera reportada y publicada:

- a. Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- b. Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que el Grupo es parte afectada.
- c. Valoración: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- d. Presentación, desglose y comparabilidad: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.

- e. Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

Respecto a la elaboración y mantenimiento del Mapa de Riesgos Corporativos, dentro de los que se incluyen los relativos al SCIIF:

- Se actualiza periódicamente, por parte de cada responsable del riesgo (en lo relativo al SCIIF, la Dirección Financiera), la información relativa a cada uno de los Riesgos Globales identificados (necesaria para su gestión y control);
- Se identifican nuevos eventos; y,
- Se reorganizan, en su caso, los planes de acción.

Por su parte, el Departamento de Auditoría Interna evalúa los controles establecidos y el riesgo residual.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

En el proceso de identificación y evaluación de riesgos de la información financiera, establecido por el Grupo BME, se incluye la identificación y/o modificación del perímetro de consolidación, cuya responsabilidad recae en la Dirección Financiera del Grupo, quien está encargada del análisis de:

- a. la influencia significativa que, en su caso, tiene la Sociedad, individualmente o junto al resto de entidades del Grupo BME, en la sociedad analizada;
- b. el porcentaje de participación efectiva del Grupo BME en la sociedad analizada;
- c. la actividad y objeto social; y,
- d. la existencia de "unidad de decisión" según lo establecido en la legislación aplicable.

En este sentido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.3.g) de su Reglamento, corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 2.j), de este Reglamento, respecto de las directrices de gestión y fijación de las bases de organización corporativa de alta dirección: "Aprobar la creación o adquisición de participaciones en entidades con finalidad exclusivamente instrumental o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo".

Durante el ejercicio 2017 no se ha identificado ninguna estructura societaria compleja o de propósito especial.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

El proceso de identificación de riesgos toma en consideración tanto procesos de negocio, como de soporte, y las aplicaciones intervinientes en la elaboración de la información financiera. A tal efecto, el Grupo BME tiene establecido una **Estructura de riesgos corporativos** que incluye las siguientes tipologías de riesgos:

- Riesgo operativo (fraude, informático y errores administrativos)
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de liquidez y solvencia.
- Riesgo de crédito o contraparte.
- Riesgos del entorno (cambios regulatorios, reputación del Grupo, competencia sectorial, relación con *stakeholders*, entorno político, económico, fiscal y legal).
- Riesgos de negocio (específicos de cada una de las sociedades del Grupo).

El Grupo BME realiza un ejercicio de priorización para cada uno de los riesgos identificados, ponderándolos en función de la probabilidad de ocurrencia (baja, moderada, significativa, y muy alta) e impacto que supone para éste el hecho de que el riesgo detectado se concrete en un suceso cierto (bajo, moderado, significativo y crítico).

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El Consejo de Administración tiene competencia para “definir la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y supervisar los sistemas internos de información y control, incluidos el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada”. Para el desarrollo de esta función, el Consejo de Administración cuenta con la Comisión de Auditoría, a la que se le atribuye, entre otras, la función de “supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría”.

En última instancia es el Departamento de Auditoría Interna, quien de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME, cuya última versión vigente ha sido modificada por la Comisión de Auditoría el día 27 de julio de 2017, tiene entre sus misiones: “[...] colaborar con la Comisión de Auditoría de BME, y en las sociedades relacionadas en el Anexo II –BME Clearing, S.A.U. y

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear)-, con sus respectivos Consejos de Administración, en la supervisión de la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y los mecanismos de control aplicables, mediante el ejercicio de una función independiente, alineada con las normas y estándares de calidad profesionales, que contribuya a que se cumpla con la normativa aplicable a las distintas sociedades del Grupo, los estándares de Gobierno Corporativo más exigentes y reduzca a niveles aceptados el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos de la Sociedad. [...]”.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

La preparación de la información financiera que se publica en el mercado de valores y su posterior revisión se fundamenta en un adecuado equipo humano y técnico que hace que dicha información sea precisa, veraz y comprensible conforme a la normativa vigente. Los procedimientos de elaboración y revisión de la información financiera han sido definidos y documentados por la Dirección Financiera del Grupo, quien cuenta con la colaboración del resto de departamentos para la obtención del necesario nivel de detalle.

En este sentido, en los procesos de cierre contable y en concreto en la elaboración de los estados financieros, se utilizan, ocasionalmente, juicios, estimaciones y asunciones por parte de la alta dirección para cuantificar activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos, que se describen detalladamente en las correspondientes cuentas anuales. Dichas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de los estados financieros empleando métodos y técnicas generalmente aceptadas y datos e hipótesis observables y contrastadas. En el presente ejercicio se han abordado, principalmente:

- la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos;
- las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las provisiones por beneficios para empleados;
- la vida útil del inmovilizado material e intangible;
- la evaluación de la posible pérdida por deterioro de los fondos de comercio;
- el valor razonable de determinados instrumentos financieros;

- el cálculo de provisiones;
- las hipótesis empleadas en la determinación de los sistemas de retribución variable referenciados a las acciones de BME; y,
- el reconocimiento de activos por impuesto diferido.

A los efectos de garantizar la fiabilidad de dicha información financiera, la Dirección Financiera realiza procedimientos mensuales de revisión y cierre, tales como análisis de cumplimiento de presupuestos, elaboración de indicadores sobre la evolución del negocio y análisis de ratios definidos por el propio Grupo BME.

En el ejercicio 2017, el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, ha tenido entre sus funciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.4.b) del Reglamento del Consejo de Administración, "aprobar la información financiera que, por su condición de sociedad cotizada, deba hacer pública con carácter periódico", cuyo proceso de elaboración y presentación es supervisado por la Comisión de Auditoría, según establece el artículo 19.2 del citado Reglamento.

La Dirección Financiera es el departamento encargado de determinar la información financiera relevante, bajo criterios cuantitativos de materialidad, y cualitativos, teniendo en cuenta la totalidad de la información financiera reportada y publicada en los mercados financieros. Posteriormente, se analizan los procesos vinculados a dicha información distinguiendo entre procesos de negocio, de soporte y las aplicaciones intervinientes en la elaboración de la información financiera. A tal efecto, el Grupo BME dispone de documentación descriptiva de los flujos de actividades de los procesos, subprocesos y actividades relevantes vinculados a dicha información financiera, así como de los riesgos y los controles claves asociados a los mismos, los cuales están sujetos a una revisión y actualización periódica.

Por su parte, el Departamento de Auditoría Interna realiza funciones encaminadas a "[...] Revisa la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, así como de los medios utilizados para identificar, evaluar, clasificar y comunicar dicha información [...]", tal y como se establece en el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información que soportan los procesos en los que se basa la información financiera están sujetos a políticas y procedimientos de control interno para garantizar la integridad de la elaboración y publicación de la información financiera.

En concreto se han establecido políticas en relación a:

Seguridad en el acceso a la información: el acceso a los sistemas de los procesos que soportan la información financiera del Grupo BME se realiza por medio de identificadores unívocos protegidos por clave en cada uno de los entornos. Asimismo, la concesión de permisos para poder acceder a los diferentes entornos, aplicaciones u operativas se realiza atendiendo al tipo de usuario y competencias del mismo. El proceso de gestión de usuarios en estos sistemas responde a procedimientos formalizados en base a canales formalmente establecidos.

Continuidad operativa y de negocio: el Grupo BME dispone de un completo Plan de Contingencia Tecnológica capaz de afrontar las situaciones más difíciles para garantizar la continuidad de los servicios informáticos. Se dispone de un centro alternativo de respaldo donde las copias de seguridad se realizan de forma síncrona y garantiza la disponibilidad de la información en caso de contingencia. La Sociedad realiza pruebas destinadas a garantizar el correcto funcionamiento del plan de contingencias establecido.

Segregación de funciones: el desarrollo y explotación de los sistemas de información financiera se realiza por un amplio conjunto de profesionales con funciones claramente diferenciadas y segregadas. El personal de la unidad de negocio afectada se responsabiliza de la definición de requerimientos y de las pruebas finales de validación antes de que cualquier sistema sea puesto en producción. El resto de funciones recae en diferentes perfiles del área tecnológica:

- Los jefes de proyecto realizan los análisis funcionales, la gestión de los proyectos de desarrollo, la gestión evolutiva y operacional y las pruebas de integración.
- Los equipos de desarrollo realizan las funciones de diseño tecnológico, construcción y pruebas, siempre bajo las metodologías de desarrollo definidas por el Grupo. El acceso a la información para la resolución de incidencias debe ser autorizado por personal interno, previa solicitud.

Los sistemas de información disponen de un perfilado de usuarios basado en los roles de cada una de las personas que requieren de acceso a los mismos. La gestión de permisos es llevada a cabo por personal competente en cada aplicación o entorno, verificando que no se asignan a cada persona permisos incompatibles.

Gestión de cambios: el Grupo BME tiene establecidos mecanismos y políticas que permiten prevenir posibles fallos en el servicio, causados por la implementación de actualizaciones o cambios en los sistemas informáticos. Existen comités de cambios y seguimiento que velan por asegurar que se cumple con los procedimientos de gestión de cambios establecidos y se contemplan las medidas de seguridad destinadas a la mitigación de riesgos. Todos los cambios en los sistemas son realizados por personal controlado, identificando el cambio y versionando las subidas a entornos productivos.

Gestión de incidencias: las políticas y procedimientos establecidos en esta materia tienen como objetivo principal la resolución de las incidencias en el menor tiempo posible. Se dispone de canales de comunicación de incidencias y herramientas de registro. La eficiencia en la gestión de incidencias se consigue mediante una adecuada priorización y seguimiento de las mismas en función de su criticidad, la reducción de tiempos de comunicación y, finalmente, la determinación de los problemas e identificación de propuestas de mejora.

El seguimiento de la evolución de las incidencias así como de los planes de mejoras necesarias se reporta periódicamente en los comités implantados y destinados al seguimiento del servicio proporcionados.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

BME cuenta con un **Procedimiento para la gestión de actividades contratadas** en el que se establece que la necesidad de recibir una prestación de servicios por una empresa externa deberá estar basada en la existencia de una causa suficiente o de disposiciones legales que justifiquen la necesidad de contratar con una entidad, ajena al Grupo BME, la prestación de servicios destinados a la consecución de sus objetivos o al cumplimiento de disposiciones legales. Para proceder a la subcontratación/externalización se tendrán en consideración un mínimo de dos y un máximo de tres proveedores, siempre que ello sea posible.

En todos los casos, la externalización de actividades y subcontratación de terceros está sustentada en contratos de prestación de servicios entre el proveedor y la correspondiente sociedad del Grupo BME, donde se indica claramente el servicio que se presta y los medios que el proveedor va a proporcionar para cumplir dicho servicio. En función de la naturaleza o valoración de los riesgos que se puedan identificar, el departamento responsable de la subcontratación/externalización manifestará a los proveedores, la posibilidad de inclusión en el contrato de prestación de servicios de cláusulas relativas al cumplimiento de aquellas normas del Grupo BME que pudieran resultar de aplicación al personal de la empresa contratada.

Para la toma de decisión de la subcontratación/externalización de servicios es necesario que el departamento responsable de la subcontratación/externalización remita al Departamento de Asesoría Jurídica la oferta del proveedor seleccionado y las conclusiones del estudio preliminar de riesgos realizado por éste.

Anualmente se revisa en detalle y actualiza, en su caso, el inventario de proveedores que presta algún servicio al Grupo BME. Asimismo, se realiza un proceso de supervisión de los controles establecidos por los proveedores.

En cuanto a los procesos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes que puedan afectar de modo material a los estados financieros, el Grupo cuenta con un sistema de evaluación de la competencia, capacitación, acreditación e independencia de los expertos independientes, previo a su selección. En cuanto a la supervisión de la valoración, BME verifica la razonabilidad de las hipótesis utilizadas por el experto, así como de la integridad de los datos y de los métodos utilizados.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad de la definición, interpretación y resolución de dudas de los criterios y políticas contables del Grupo BME recae, entre otras funciones, en la Dirección Financiera.

A tal efecto el Grupo BME cuenta con un manual de Procedimientos que describe el tratamiento contable de los distintos tipos de transacciones que pueden afectar de modo material a la Información Financiera. Dicho manual de Procedimientos es actualizado periódicamente ante cualquier modificación normativa así como nuevas transacciones que requieran el establecimiento de nuevos criterios y políticas contables. Una vez actualizado, dicho manual de procedimientos se encuentra a disposición de los empleados del Grupo BME.

La aplicación de las políticas contables se establece a partir del marco normativo que resulta de aplicación a la Sociedad y a las sociedades del Grupo BME y que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, en la Circular 9/2008, de 10 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores [modificada por la Circular 6/2011 de 12 de diciembre y la Circular 5/2016, de 27 de julio], así como en las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, en lo que respecta a la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo BME.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo BME cuenta con mecanismos de captura y preparación de la información financiera basada en herramientas de reconocido prestigio. Todas las sociedades que conforman el Grupo BME utilizan las mismas herramientas, lo que garantiza la integridad, homogeneidad y correcto funcionamiento, así como la preparación de la información financiera requerida y los desgloses aplicables.

Dichas herramientas se encuentran segregadas en diferentes capas interconectadas, disponiendo de aplicaciones en las que los mercados imputan las operaciones que se producen en el día a través de los distintos canales (internet, servicios propios, etc.), las cuales procesan y preparan la información para su tratamiento posterior por medio de sistemas de back-office específicos y segregados en base a la tipología de mercado y operación. De esta forma se obtiene una información fiable y exacta a nivel contable y de generación de resultados. Los resultados y cálculo de datos posteriores a las operaciones ejecutadas en el mercado son trasladados por medio de procesos automáticos a herramientas de gestión, reporting y consolidación financiera, las cuales disponen de controles de calidad que aseguran la conciliación entre ellas.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La función de auditoría interna es desempeñada por el Departamento de Auditoría Interna, el cual se sitúa como órgano staff de la organización de BME, sin responsabilidades ejecutivas en la gestión de los negocios ordinarios del Grupo y en dependencia directa de la Comisión de Auditoría, órgano delegado del Consejo de Administración de BME.

El artículo 19.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Auditoría la competencia para “supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad que dependerán de la Comisión de Auditoría, informando al Consejo de Administración. A estos efectos, velará por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes, estableciendo y supervisando, además, los instrumentos que permitan al personal de la Sociedad comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas internos de control y gestión de riesgos.”

Para informar a la Comisión de Auditoría, el Departamento de Auditoría Interna elabora, al menos, los siguientes informes:

- Informes de Auditoría Interna: consecuencia de la ejecución del Plan de Actividades del Departamento. También en los casos de peticiones de la Comisión de Auditoría y de los gestores de sociedades participadas de BME.
- Informe de Revisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera: de evaluación del funcionamiento eficaz del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
- Informe Anual de Actividades del Servicio de Auditoría Interna: con la información sobre la ejecución de las actividades de revisión realizadas e incidencias en los riesgos identificados en los procesos del departamento.

Asimismo, de acuerdo con la Metodología del SIGR de BME, el Comité de Riesgos recibe información correspondiente a los eventos de riesgo, valoración y planes de acción relativos al SCIIF que, en su caso, se hayan materializado.

A su vez, el Director del Departamento de Auditoría Interna, que asiste a las reuniones del mencionado Comité con voz pero sin voto, con base en la información proporcionada propone recomendaciones y sugiere los puntos de reflexión más relevantes sobre el SIGR.

En el ejercicio 2017 el Departamento de Auditoría Interna ha procedido a la evaluación anual del SCIIF y al seguimiento de las recomendaciones realizadas en la revisión del año anterior. Con esta evaluación, el Departamento de Auditoría Interna valida la efectividad de los controles establecidos, para lo que realiza distintas pruebas de auditoría, básicamente pruebas de cumplimiento en los procesos y/o riesgos calificados como de impacto crítico y cuestionarios de autoevaluación o pruebas concretas de su existencia y aplicación para los controles establecidos en riesgos que no se han considerado de impacto crítico o los controles de carácter general.

Finalmente, el Departamento de Auditoría Interna ha presentado durante el ejercicio 2017 a la Comisión de Auditoría su Plan Anual de Actividades del Departamento de Auditoría Interna de BME del ejercicio 2018. El Plan se centra en la mejora continua del SIGR, a través de sugerencias y propuestas al Comité de Riesgos y, principalmente, en la revisión de los procesos de negocio cuya normativa específica obliga a su evaluación anual y en la revisión del SCIIF, con la finalidad de evaluar su funcionamiento y validar que el mismo sea eficaz.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Reglamento del Consejo de Administración recoge en el artículo 19 de su Reglamento, entre otras cuestiones, las competencias que tiene delegadas en la Comisión de Auditoría en relación a: *“supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. A tales efectos, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración.”*

Adicionalmente la Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones la de *“mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éstos para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, autorizar los servicios distintos de los prohibidos en los términos establecidos en la normativa, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la normativa de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, recibiendo regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, verificando además que la*

alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. La Comisión velará asimismo para que se respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, y los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En este sentido, recibirá anualmente de los auditores externos la confirmación por escrito de su independencia frente a la Sociedad, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por los auditores externos o personas o entidades vinculadas a éstos.”

En este sentido, la Comisión de Auditoría se ha reunido 8 veces en el ejercicio 2017. Los auditores externos han sido convocados a las reuniones de la Comisión de Auditoría en las que se ha revisado la información financiera tanto de BME como de las sociedades del Grupo.

F.6 Otra información relevante

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En aplicación de la recomendación incluida en *la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, la Sociedad ha sometido a revisión por parte del auditor de cuentas anuales el contenido de la Información relativa al Sistema de Control Interno de la Información Financiera. El informe resultante será incluido a su emisión como Anexo al presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

G) GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente, ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de buen gobierno y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple Explique

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

 **Cumple**  **Cumple parcialmente**  **Explique**

15. **Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

 **Cumple**  **Cumple parcialmente**  **Explique**

16. **Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.**

Este criterio podrá atenuarse:

- a) **En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**
- b) **Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.**

 **Cumple**  **Explique**

En el ejercicio 2017, como consecuencia de la dimisión presentada por Don Ramiro Mato García-Ansoarena, Consejero calificado como dominical al haber sido nombrado en representación del accionista relevante BNP PARIBAS, se incrementó el grado de independencia que presentaba el Consejo de Administración.

BME entendió que con este incremento del grado de independencia, que se mantenía a 31 de diciembre de 2017, los intereses de los accionistas minoritarios se vieron, si cabe, representados de forma más adecuada en el Consejo de Administración, y que la disminución en el porcentaje de Consejeros calificados como dominicales sobre el total de Consejeros hasta el 22,22 por 100 suponía una mejora en el grado de seguimiento de la presente recomendación, al aproximarse de forma paulatina al capital social que representan, el 12,06 por 100.

Además, a 31 de diciembre de 2017 cabía destacar las siguientes características del Consejo de Administración que ponían de manifiesto la adecuada representación de los intereses de los accionistas minoritarios:

- La elevada presencia de Consejeros independientes, que suponían el 50 por 100 del Consejo de Administración, con lo que se alcanzaba el grado de independencia que la Recomendación 17 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas considera adecuado para las sociedades que de elevada capitalización, y el 66,66 por 100 de los Consejeros externos.

- La presencia de un Consejero calificado como "otro externo", que elevaba el porcentaje de Consejeros externos "no dominicales" al 58,33 por 100 sobre el total del Consejo y al 75 por 100 de los Consejeros externos.
- La inexistencia en el Consejo de Administración de accionistas significativos que tuvieran una representación desproporcionada, en tanto que en el Consejo de Administración estaba representado con dos vocales un único accionista significativo, titular del mayor porcentaje de capital social de la Sociedad, un 12,06 por 100, sin que pueda entenderse que esta representación le confiera una posición de control o mayoría en este órgano.

Como consecuencia del fallecimiento de D. Manuel Olivencia Ruiz en el ejercicio 2018, el grado de independencia del Consejo de Administración se ha reducido al 45,45 por 100 del total del Consejo y del 62,5 de los Consejeros externos.

BME considera que pese, a esta reducción del grado de independencia, la composición del Consejo de Administración a la fecha de aprobación de esta Informe asegura que los Consejeros independientes tienen peso suficiente en este órgano y representan adecuadamente los intereses de los accionistas minoritarios.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista, o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- Perfil profesional y biográfico.**
- Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.**
- Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
- Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.**
- Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple
 Cumple parcialmente
 Explique
 No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos.

En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple
 Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple
 Cumple parcialmente
 Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple
 Cumple parcialmente
 Explique
 No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

31. **Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.**

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. **Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. **Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. **Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El Consejero Coordinador tiene atribuidas las facultades a que hace referencia la recomendación, a excepción de la relativa al mantenimiento de relaciones con inversores y accionistas. Estas facultades del Consejero Coordinador han sido potenciadas por la Sociedad mediante la constitución de un Grupo de Trabajo de los Consejeros no ejecutivos que ha aprobado sus propias reglas de organización y funcionamiento.

La Sociedad ha considerado que el perfil eminentemente independiente que debe reunir el Consejero Coordinador en atención a su condición de líder de los Consejeros externos de la Sociedad y su consecuente falta de involucración en la dirección efectiva de la Sociedad, justifica que no se atribuya a este Consejero la facultad de mantener contactos con inversores y accionistas.

En este sentido, la Sociedad considera que su estructura de comunicación con inversores y accionistas, con un Departamento de Relación con Inversores formado por personas con un conocimiento profundo, detallado y fundamentado de la situación económica y financiera de la Sociedad, de los proyectos de la Sociedad y de la actividad diaria que realiza, es adecuada y permite conocer las opiniones y preocupaciones de accionistas e inversores sobre cualquier aspecto de la marcha de la Sociedad, incluidas las relativas a gobierno corporativo.

Así, el Departamento de Relación con Inversores, que depende del Consejero Delegado, tiene encomendadas entre sus funciones la de transmitir a la dirección las inquietudes, dudas y sugerencias de los accionistas e inversores con los que se mantiene en contacto de forma permanente. En caso de que dichas preocupaciones afecten a materias de gobierno corporativo, el Departamento de Relación con Inversores cuenta con la colaboración de la Secretaría General y del Consejo, que tiene encomendada la función de velar porque las decisiones del Consejo de Administración tengan en cuenta las recomendaciones en materia de gobierno corporativo y que, cuando es preciso, participa

de forma activa en reuniones con inversores y accionistas para exponer la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad.

Todo ello con independencia de que, cuando se considere oportuno, el Consejero Coordinador pueda mantener contacto con inversores y accionistas en materias en las que se considere beneficioso para la Sociedad.

35. **Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.**

 **Cumple**  **Explicar**

36. **Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:**

- a) **La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.**
- b) **El funcionamiento y la composición de sus comisiones.**
- c) **La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.**
- d) **El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.**
- e) **El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.**

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

 **Cumple**  **Cumple parcialmente**  **Explicar**

El Consejo de Administración evalúa anualmente la eficiencia del funcionamiento y calidad de los trabajos del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo, así como del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y del Consejero Delegado de la Sociedad, tal y como establece el artículo 10 de su Reglamento.

Además, en el ejercicio 2015 BME se adelantó a la presente recomendación al encomendar a un experto independiente la evaluación de la estructura, composición y funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

La única parte de la recomendación a la que la Sociedad no da seguimiento es la relativa a que el Consejo de Administración evalúe una vez al año, de forma individual, el desempeño y la aportación de cada Consejero, por considerarse que, durante el periodo en el que forman parte del Consejo, se realizan evaluaciones individuales de los Consejeros con la suficiente periodicidad, tal y como se detalla a continuación.

Así, ha de tenerse en cuenta que el elevado perfil profesional que presentan los miembros del Consejo de Administración, analizado en detalle por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con carácter previo a la propuesta de su nombramiento al Consejo de Administración en el caso de Consejeros independientes u "otros externos" o a la emisión del correspondiente informe en el resto de las categorías de Consejeros, es garantía inicial suficiente sobre la calidad de los servicios que prestará el Consejero.

Tras esta primera evaluación, y según establece el artículo 22, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración, la calidad de los servicios prestados y la dedicación de cada uno de los Consejeros es evaluada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración, en las correspondientes propuestas de reelección o ratificación, así como también en aquellos casos en que se proponga su nombramiento para ocupar un cargo dentro del Consejo de Administración o un puesto en alguna de sus Comisiones.

En este sentido, la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los Consejeros independientes y de los Consejeros calificados como "otros externos" o, en el resto de los casos, el correspondiente informe, valora de forma individual los servicios prestados por los Consejeros durante su anterior mandato y la dedicación que han prestado tanto en el Consejo como, en su caso, en las Comisiones de las que formen parte.

Tras la propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración, en el informe justificativo que debe aprobar en cumplimiento de lo establecido en los artículos 529 *decies*, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital y 22, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, se valora también el desempeño de sus funciones por parte del Consejero cuya reelección se propone a la Junta General de Accionistas.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El artículo 19, apartado 2.c) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Auditoría la competencia para "supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad, que dependerán de la Comisión de Auditoría", y desglosa las principales funciones de supervisión que le corresponden en relación con la auditoría interna.

El propósito, la autoridad y la responsabilidad de la función de Auditoría Interna en la Sociedad están definidos en el "Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME", que sitúa al Departamento de Auditoría Interna como un órgano staff de la organización, sin responsabilidades ejecutivas en la gestión de los negocios ordinarios y con dependencia directa de la Comisión de Auditoría.

BME entiende que lo establecido en la citada normativa respecto de la autoridad del Departamento de Auditoría interna es garantía suficiente de la independencia con la que puede actuar, y que hacer depender funcionalmente a este Departamento del Presidente de la Comisión de Auditoría no le otorga un mayor grado de autonomía para el desarrollo de sus funciones.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

BME considera que el funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y la elaboración de la estrategia de riesgos son cuestiones que deben corresponder a la alta dirección de la Sociedad y a los expertos que en materia de gestión de los riesgos a los que está sometida su actividad forman parte de su plantilla, sin que se atribuya a la Comisión de Auditoría u otra Comisión especializada del Consejo la supervisión directa de esta función.

BME entiende que la Comisión de Auditoría debe supervisar la eficacia del control interno y de los sistemas de control de riesgos definidos, implantados y desarrollados por la línea ejecutiva de la Sociedad, y en el ámbito de esta supervisión tendrá conocimiento de las debilidades que se puedan detectar por los auditores, internos y externos, en dichos sistemas y, en estos casos, discutirá y propondrá la adopción de las medidas que estime adecuadas para solventarlas.

Por otro lado, en atención a la estructura de BME como sociedad holding y a la alta especialización de las actividades que se desarrollan en cada una de las sociedades que forman parte del Grupo, BME ha considerado más adecuado que la función interna de control y gestión de riesgos se lleve a cabo de forma descentralizada, tal y como se detalla a continuación.

BME ha desarrollado un sistema de control de riesgos de acuerdo con estándares internacionales y adoptando el Informe COSO II como marco metodológico de referencia, con el que se gestionan de forma eficiente y prudente los riesgos de la Sociedad. Para la definición de este sistema de control de riesgos, que se detalla en el apartado E del presente Informe, se ha tenido en consideración la alta especialización de las actividades desarrolladas en el Grupo, lo que ha aconsejado que, en atención a la distinta naturaleza de los riesgos, coexistan la gestión descentralizada de los riesgos de negocio, que son gestionados por cada Unidad de Negocio, y la gestión centralizada de los riesgos de ámbito corporativo (estratégicos, financieros, normativos, tecnológicos y de recursos humanos), riesgos todos ellos coordinados por el Comité de Riesgos, dependiente del Comité de Dirección.

El Comité de Riesgos mantiene informado, a través de la Comisión de Auditoría, al Consejo de Administración de las actuaciones desarrolladas en ejecución de la política de control y gestión de riesgos, con el objetivo de que estos órganos puedan llevar a cabo las funciones que les atribuye la ley de supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad y de los sistemas de control interno implantados en el Grupo.

BME considera que esta estructura garantiza que los riesgos de la Sociedad están adecuadamente identificados, gestionados y cuantificados, y permite tanto a la Comisión de Auditoría como al Consejo de Administración desarrollar de forma satisfactoria sus funciones de supervisión de los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieran separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.



Cumple



X Cumple parcialmente



Explicar

BME cumple con la primera parte de la recomendación, dado que todos los miembros de esta Comisión han sido designados procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuadas a las funciones que desempeñan.

A 31 de diciembre de 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estaba compuesta por cuatro (4) vocales, de los cuales dos (2) tienen la calificación de Consejeros externos independientes, uno (1) de "otro Consejero externo" y uno (1) de Consejero externo dominical, composición que se mantiene en el ejercicio 2018 tras el fallecimiento de D. Manuel Olivencia Ruiz y el nombramiento de un nuevo vocal calificado como Consejero independiente.

Con esta composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se da cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente, sin que los Consejeros independientes constituyan la mayoría.

En el nombramiento de D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se tuvieron en consideración sus amplios conocimientos y experiencia profesional como Consejero Delegado de una sociedad cotizada y miembro de los Consejos de Administración de varias sociedades, aspectos que se valoraron como beneficiosos para el adecuado desarrollo de las funciones que esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendadas y que, pese a la reducción que su nombramiento supuso en el porcentaje de independencia de la Comisión, que pasó del 66,66 al 50 por 100, no se ponían en riesgo los criterios de independencia que deben primar en el análisis y debate de las cuestiones de su competencia.

A mayor abundamiento, aun cuando nunca ha sido necesario el ejercicio del mismo, cabe señalar que el artículo 20, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, otorga al Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, calificado como externo independiente, voto de calidad en caso de empate en la adopción de acuerdos.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.



Cumple



Explicar



X No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El artículo 33 de los Estatutos sociales constituye en el seno del Consejo de Administración la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, a la que el artículo 37 de los propios Estatutos atribuye la competencia de supervisar las cuestiones relacionadas con la eficiencia y correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por el Grupo BME; la aplicación a BME, las sociedades de su Grupo y sus principales accionistas de las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato en sus operaciones en esos mercados y sistemas gestionados por BME; y la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.

Las reglas de composición y funcionamiento de esta Comisión, establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración y desarrolladas a través de su propio Reglamento aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de enero de 2007, dan seguimiento a los apartados c), d) y e) de la recomendación.

No se da seguimiento en lo que se refiere a los requisitos de composición establecidos en los epígrafes a) y b) de la recomendación en tanto que de esa Comisión forma parte un Consejero ejecutivo, que además ocupa el cargo de Presidente de la misma.

BME considera que dadas las funciones especializadas que se atribuyen a esta Comisión, lo que debe primar en la designación de los miembros del Consejo de Administración que la integran son los conocimientos sobre el funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por BME y las sociedades del Grupo y la experiencia profesional en ámbitos directamente vinculados con el funcionamiento de los mercados financieros y de valores, dado que son estos conocimientos y experiencia los que permitirán a la Comisión desarrollar las funciones que tiene atribuidas de la forma más adecuada al interés de la Sociedad.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.**
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.**

- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.**
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.**
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.**
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.**
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.**
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.**

 **Cumple**  **Cumple parcialmente**  **Explique**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene atribuida la competencia para supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, en los términos establecidos en esta recomendación.

La supervisión del seguimiento de los códigos internos de conducta, en particular del Reglamento Interno de Conducta, se ha atribuido a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, al considerar que el cumplimiento de las normas de conducta en los mercados de valores debe estar supervisado por una comisión con un elevado nivel de profesionalización y conocimiento de los mercados y sistemas en cuyo ámbito prestan su actividad las sociedades del Grupo, grado de conocimiento que es el que prima en la designación de los miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

Con independencia de lo anterior, el nuevo Reglamento Interno de Conducta de BME y las sociedades del Grupo, que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2018, ha atribuido a la Comisión de Auditoría, con mayoría de miembros independientes, entre ellos su Presidente, la competencia para la tramitación y, en su caso, imposición de sanciones por incumplimiento del Reglamento Interno de Conducta por parte de los miembros del Consejo de Administración y personas con responsabilidades de dirección.

Por su parte, la ausencia de una política de responsabilidad social corporativa en los términos que establece la Recomendación 54 implica que, en la práctica, su cumplimiento no pueda ser supervisado por ninguna Comisión. Con independencia de lo anterior, el Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión Ejecutiva la supervisión de la realización del seguimiento de la estrategia y las prácticas de responsabilidad social corporativa, incluida la evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés; y la evaluación de aquellas cuestiones relacionadas con los riesgos no financieros de la Sociedad, incluidos los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales, así como la coordinación del proceso de reporte de la información no financiera.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.**
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.**
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.**
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.**
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.**

f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.



BME entiende que la responsabilidad social corporativa está integrada en su estrategia general y en la gestión diaria del Grupo, sin que considere necesario definir una política de responsabilidad social corporativa en los términos que establece la presente recomendación.

En este sentido BME y las sociedades de su grupo desarrollan su actividad de forma eficiente, gestionan los mercados y sistemas financieros dando cumplimiento estricto a la normativa, tanto nacional como internacional, y en particular, a la normativa económica, social y medioambiental, así como a los códigos a los que voluntariamente se han adherido.

Asimismo, BME ha definido sus principios básicos de actuación en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa, que aprueba y publica anualmente, para los que ha tenido en cuenta las necesidades y prioridades de los distintos actores que participan en los mercados, y de la sociedad en general como beneficiaria final del buen funcionamiento de los mercados financieros y, por extensión, de la economía.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.



56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La Política de Remuneraciones de los Consejeros incluye entre otros elementos del sistema retributivo de los Consejeros ejecutivos una retribución variable a medio y largo plazo que tiene por finalidad potenciar su compromiso con los accionistas de la Sociedad y que, en la actualidad, está materializada en los Planes de Retribución Variable a medio y largo plazo descritos en el epígrafe A.3. de este informe.

Estos Planes de Retribución Variable a medio y largo plazo implican el otorgamiento de unidades teóricas en un ejercicio y establecen que las acciones que pudieran llegar a percibir en caso de cumplirse los objetivos fijados se entregarán por parte de la Sociedad una vez transcurrido el periodo de medición de tres años.

BME considera que estas características de la retribución a medio y largo plazo establecida en la Política de Remuneraciones y que se plasman en los Planes de Retribución Variable en Acciones vigentes incluyen un elemento claro de diferimiento que permite comprobar el efectivo cumplimiento de los objetivos, sin que sea necesario establecer periodos de retención adicionales.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de abril de 2017 incorpora, entre las principales condiciones del “Contrato de Consejero con funciones ejecutivas” firmado por BME y D. Javier Hernani Burzako, una cláusula de recuperación o “claw-back” en cuya virtud, en determinadas circunstancias, durante los dos años siguientes a su abono BME podrá exigir al Consejero Delegado la devolución de los importes abonados en concepto de retribución variable anual y de las acciones percibidas en ejecución de los planes de retribución a medio y largo plazo.

Esta cláusula de recuperación o “claw-back” se incluyó en el “Contrato de Consejero con funciones ejecutivas” firmado entre la Sociedad y el Consejero Delegado, previa aprobación por unanimidad del Consejo de Administración, sin la intervención del Consejero Delegado, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las condiciones contractuales del Presidente, incluidas las retributivas, fueron establecidas con carácter previo a la aprobación del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y no incorporan cláusulas de recuperación o “claw-back”.

Con independencia de lo anterior, como se ha puesto de manifiesto en la explicación a la anterior recomendación y se describe en la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de abril de 2017, la retribución variable de los Consejeros calificados como ejecutivos, entre ellos el Presidente, se caracteriza por tener un importante componente a medio y largo plazo vinculado a la entrega de acciones.

Esta retribución se materializa mediante sucesivos Planes de Retribución que incorporan un elemento de diferimiento que permite comprobar la efectiva vigencia en el largo plazo del cumplimiento de los objetivos fijados, sin que sea necesario establecer cláusulas que permitan reclamar su reembolso.

- 64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.**

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Las condiciones de cese del Sr. Presidente fueron establecidas por acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas en el ejercicio 2006, con carácter previo a la aprobación de las presentes recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

La Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de abril de 2017, incorpora, entre las principales condiciones del "Contrato de Consejero con funciones ejecutivas" firmado por BME y D. Javier Hernani Burzako, la indemnización a percibir por el Consejero Delegado, que se limita al abono del mayor de los siguientes importes: (i) de una cantidad equivalente a dos años de la suma de la retribución fija y variable anual vigente al momento de la extinción de la relación como Consejero Delegado o (ii) la indemnización legal prevista en el Estatuto de los Trabajadores en cada momento para el despido declarado como improcedente.

Esta cláusula se incluyó en el "Contrato de Consejero con funciones ejecutivas" firmado entre la Sociedad y el Consejero Delegado, previa aprobación del Consejo de Administración sin la intervención de D. Javier Hernani Burzako, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

H) OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

De conformidad con lo previsto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias aprobado en el seno del Foro de Grandes Empresas, al que la Sociedad se adhirió el 30 de septiembre de 2010, el Informe anual de Gobierno Corporativo de las empresas adheridas al Código deberá reflejar el efectivo cumplimiento de su contenido.

En el ejercicio 2017, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Sociedad con su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias y las políticas fiscales aprobadas por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de julio de 2015, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 27 de febrero de 2017 fue informada y tomó conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.

Posteriormente, en su reunión celebrada el día 19 de julio de 2017, la Comisión de Auditoría fue informada de la aplicación de las políticas fiscales de la Sociedad con motivo de la presentación del Impuesto sobre Sociedades.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27 de febrero de 2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.



Sí



No

DIRECCIONES Y CONTACTOS

The image features a blue-tinted background. On the right side, there is a close-up of a person's hand holding a telephone receiver to their ear. The person is wearing a light-colored shirt. Overlaid on the entire image is a network diagram consisting of numerous small white dots (nodes) connected by thin white lines. The diagram is more prominent in the lower-left and central areas, creating a sense of connectivity and data flow. The overall aesthetic is clean, professional, and tech-oriented.

Bolsas y Mercados Españoles (BME)

SEDE SOCIAL
Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000

SEDE OPERATIVA
Tramontana 2 bis, 28230 LAS ROZAS,
MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.bolsasymercados.es

Bolsa de Madrid

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.bolsamadrid.es

Bolsa de Barcelona

Paseo de Gracia, 19,
08007 BARCELONA, España.
TEL: + 34 93 401 3555
www.borsabcn.es

Bolsa de Bilbao

José María Olábarri 1,
48001 BILBAO, España.
TEL: + 34 94 403 4400
www.bolsabilbao.es

Bolsa de Valencia

Libreros, 2 y 4,
46002 VALENCIA, España.
TEL: + 34 96 387 0100
www.bolsavalencia.es

MAB

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 589 2102
www.bolsasymercados.es/mab

Latibex, Mercado de Valores Latinoamericanos

Tel.: + 34 91 589 11 83
infolatibex@grupobme.es
www.latibex.com

MEFF

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 50 00
www.meff.com

BME Renta Fija

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 53 21
www.bmerf.es

BME Clearing

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 50 00
www.bmeclearing.es

Iberclear

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.iberclear.es

Regis-TR

42 Avenue J.F. Kennedy,
L-1855 Luxembourg,
TEL: + 34 91 709 55 90
<http://www.regis-tr.com/regis-tr/>

BME Market Data

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.bmemarketdata.es

BME Inntech

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5600
www.bmeinntech.es

BME Regulatory Services

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5840
www.bmeregulatoryservices.es

Openfinance

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 96 045 4600
www.openfinance.es

Oficina del Accionista

Secretaría General BME
Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 589 1306
accionista@grupobme.es

Relaciones con Inversores y Analistas

Dirección Financiera BME
Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5163/ 61
investorrelations@grupobme.es

Recursos Humanos

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5148
rrhh@grupobme.es

Comunicación Corporativa

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 589 1407
newsbme@grupobme.es

Relaciones Internacionales

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5137
internacional@grupobme.es



www.bolsasymercados.es